

Los Documentos de Trabajo del CONAPRED representan un medio para difundir los avances de la labor de investigación en estudios y para recibir comentarios sobre su posible publicación futura. Se agradecerá que éstos se hagan llegar directamente a la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Dante 14, séptimo piso, Col. Anzures, Del. Miguel Hidalgo, CP 11590, México, D.F., TEL. 52 03 36 49; o a las direcciones de correo: [rtorres@conapred.org.mx](mailto:rtorres@conapred.org.mx), [lavarezm@conapred.org.mx](mailto:lavarezm@conapred.org.mx) y [estudios\\_conapred@hotmail.com](mailto:estudios_conapred@hotmail.com)

Producción a cargo de las y los autores, por lo que tanto el contenido como la redacción son responsabilidad suya.

Este documento fue realizado por María Angélica Martínez Aguayo, a solicitud de la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas.



**Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación  
y Políticas Públicas  
Documento de Trabajo No. E-07-2009**

---

**“INVESTIGACIÓN HISTORIOGRÁFICA SOBRE LA  
LUCHA A FAVOR DE LA NO DISCRIMINACIÓN, LA  
INCLUSIÓN SOCIAL Y EL RECONOCIMIENTO Y  
ACEPTACIÓN DE LA PLURALIDAD”.**

**Diciembre de 2009**

© Derechos Reservados 2010  
COLECCIÓN ESTUDIOS 2009  
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

Dante Núm. 14, Col Anzures.  
Del. Miguel Hidalgo.  
CP 11590, México, D.F.

Se permite la reproducción total o parcial del material incluido en esta obra bajo autorización de la institución y siempre que se cite la fuente completa.

## **Directorio**

Ricardo Antonio Bucio Mújica  
Presidente

Marcela Cuen Garibi  
Directora General Adjunto de Estudios, Legislación y Políticas Públicas

José Tomas Romero Ruvalcaba  
Encargado de la Dirección General Adjunta de Vinculación, Programas Educativos y Divulgación

Vilma Ramírez Santiago  
Directora General Adjunta de Quejas y Reclamaciones

Natalia Fernanda González Toledano  
Directora de Coordinación Territorial e Interinstitucional

Jorge Vives Trejo  
Director de Administración y Finanzas

Rita María Bustillos del Pilar  
Directora Jurídica, Planeación y Evaluación

## **Programa de Estudios 2009**

Marcela Cuen Garibi  
Directora General

Elizabeth Rivera Silva  
Directora de Programa

Lillian Valerie Alvarez Melo  
Coordinadora académica

Lillian Valerie Alvarez Melo  
Coordinadora administrativa

Edwing Arturo Solano Sánchez  
Lillian Valerie Alvarez Melo  
Editores de sección

## **Síntesis del documento**

El presente estudio pretende bosquejar el vínculo existente entre la historia y la discriminación, para ello se emplearon perspectivas históricas y sociológicas, así como la recuperación de elementos de la dinámica de grupos tales como: la naturaleza de su cohesión, identificación en condiciones de peligro o amenaza, desviación, rechazo, poder e influencia, entre otros. Asimismo, se hace énfasis en la recuperación histórica de los procesos de formación de identidad cultural y nacional que durante décadas fueron instrumentos estatales para la consolidación de una estabilidad social y política que permitiera inaugurar e implementar el proceso de modernización nacional. En este sentido se plasma una revisión sobre las características y efectos que estos procesos tuvieron para el establecimiento y arraigo de prácticas y valores discriminatorios entre amplios sectores de la población.

## **Síntesis Curricular de los(as) investigadores(as)**

Angélica Martínez es historiadora y maestra en Filosofía de la Ciencia, ambas, por la Universidad Nacional Autónoma de México. Desde hace varios años se ha desempeñado como especialista en el área de estudios cualitativos, teniendo como pasión diseñar e implementar estrategias en temas de política pública y mercado. Su experiencia en el ramo le ha permitido participar en distintas investigaciones auspiciadas por reconocidas instituciones nacionales como el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, el Instituto de Investigaciones Filosóficas-UNAM, la Facultad de Estudios Superiores Acatlán-UNAM, así como en otras internacionales. Igualmente se ha desempeñado como consultora independiente para instituciones como el Comité Olímpico Mexicano, el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Por otro lado, es autora de distintos artículos sobre historia, tecnología y atención a población vulnerable, específicamente en el campo de la historia de Género, al mismo tiempo que se ha desempeñado como académica de la UNAM.

Israel Rojas Camposes psicólogo y filósofo de la ciencia por la Universidad Nacional Autónoma de México. Su campo de especialidad es el estudio de los comportamientos sociales colectivos vistos a través de áreas del conocimiento como la educación y la docencia. Actualmente trabaja para la Secretaría de Educación Pública desarrollando indicadores, incorporando en éstos estrategias para una formación incluyente.

## **Agradecimientos**

Se agradece especialmente el valioso apoyo brindado para esta investigación a Israel Rojas por su colaboración en parte del análisis de la información; al mismo tiempo que a Rocío Ramírez, Laura Martínez y Adán Nieto en la recopilación de datos y fuentes históricas.

## ÍNDICE

<a href="#">Apartado metodológico.....</a>	<a href="#">9</a>
<a href="#">Introducción.....</a>	<a href="#">11</a>

### Capítulo 1

<a href="#">1.1. Introducción al capítulo .....</a>	<a href="#">13</a>
<a href="#">1.2. Antecedentes: De la diversidad cultural al eje nación-ciudadano.....</a>	<a href="#">14</a>
<a href="#">1.3. Nación y ciudadanía. Preludio del México moderno.....</a>	<a href="#">20</a>
<a href="#">1.4. Los mecanismos de inclusión en el contexto del siglo XIX.....</a>	<a href="#">23</a>
<a href="#">1.5. Los mecanismos de inclusión en el contexto del siglo XX.....</a>	<a href="#">35</a>
<a href="#">1.6. Conclusiones al capítulo.....</a>	<a href="#">63</a>

### Capítulo 2

<a href="#">2.1. Introducción al capítulo.....</a>	<a href="#">64</a>
<a href="#">2.2. Generalidades historiográficas a cerca de la historia de género.....</a>	<a href="#">65</a>
<a href="#">2.3. La condición cultural de las mujeres hacia el siglo XIX.....</a>	<a href="#">69</a>
<a href="#">2.3.1 La viudez según el código civil.....</a>	<a href="#">75</a>
<a href="#">2.4. La condición cultural de las mujeres hacia el siglo XX.....</a>	<a href="#">79</a>
<a href="#">2.4.1 Las mujeres después de la Revolución hasta antes de su derecho al voto.....</a>	<a href="#">87</a>
<a href="#">2.5. Participación de la mujer de manera equitativa en la consolidación de la nación.....</a>	<a href="#">92</a>
<a href="#">2.6. Mujeres y ciudadanía.....</a>	<a href="#">96</a>
<a href="#">2.7. Conclusiones al capítulo.....</a>	<a href="#">103</a>

### Capítulo 3

<a href="#">3.1. Introducción al capítulo.....</a>	<a href="#">105</a>
<a href="#">3.2. Antecedentes: El contexto de las personas indígenas hacia el siglo XVIII.....</a>	<a href="#">106</a>

3.3.	<a href="#"><u>Las personas indígenas. Constitución y leyes en el siglo XIX.....</u></a>	111
3.4.	<a href="#"><u>Después de la independencia: la integración de las personas indígenas a la nación mexicana.....</u></a>	115
3.4.1.	<a href="#"><u>Las personas indígenas y su contexto en el siglo XX.....</u></a>	121
3.4.2.	<a href="#"><u>El zapatismo de 1910.....</u></a>	123
3.5.	<a href="#"><u>El constitucionalismo y los gobiernos post-revolucionarios.....</u></a>	127
3.6.	<a href="#"><u>Integración de las personas indígenas en la segunda mitad del siglo XX... </u></a>	131
3.7.	<a href="#"><u>Conclusiones al capítulo.....</u></a>	142

## **Capítulo 4**

4.1.	<a href="#"><u>Aproximación historiográfica.....</u></a>	145
4.1.1.	<a href="#"><u>Antecedentes históricos: aspectos generales sobre la cultura del cuerpo.....</u></a>	150
4.1.2.	<a href="#"><u>El México novohispano.....</u></a>	150
4.1.3.	<a href="#"><u>Los años independientes.....</u></a>	153
4.2	<a href="#"><u>Breve historia: movimientos y organizaciones sociales por la diversidad Sexual.....</u></a>	156
4.2.1.	<a href="#"><u>Los movimientos y organizaciones sociales por la diversidad sexual en el siglo XX.....</u></a>	157
4.2.2.	<a href="#"><u>La educación sexual: reproducción y diversidad sexual en los libros de texto.....</u></a>	172
4.2.3.	<a href="#"><u>El derecho a la diversidad sexual: marco legal .....</u></a>	176
4.2.4.	<a href="#"><u>Marco jurídico internacional.....</u></a>	177
4.2.5.	<a href="#"><u>Marco jurídico Mexicano.....</u></a>	184
4.3	<a href="#"><u>Conclusiones al capítulo.....</u></a>	189
	<a href="#"><u><b>Conclusión.....</b></u></a>	191

<a href="#">Glosario.....</a>	192
<a href="#">Referencias bibliográficas.....</a>	194

### **Lista de acrónimos y siglas**

CA: La Convención Americana.

CEI: Casa del Estudiante Indígena.

CNC: Confederación Nacional Campesina.

CNDH: Comisión Nacional de Derechos Humanos.

COM: Casa del Obrero Mundial

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CROM: Confederación Regional Obrera Mexicana.

CTM: Confederación de Trabajadores de México.

EZLN: Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

FLH: Frente de Liberación Homosexual de México.

ILGA: Asociación Internacional de Lesbianas y Gays/ International Lesbian and Gay Association.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

IPN: Instituto Politécnico Nacional.

LGBT: Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales.

LGBTTTI: Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis, Transexuales, Transgéneros e Intersex.

PRI: Partido Revolucionario Institucional.

PRM: Partido de la Revolución Mexicana.

OEA: Organización de los Estados Americanos.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.



## **Apartado metodológico**

Para realizar este proyecto se llevó a cabo un análisis monográfico sustentado en la perspectiva historiográfica. Al mismo tiempo, con la intención de obtener una mejor comprensión de las luchas históricas por la no discriminación en el país, el estudio se complementa con un enfoque sociológico que amplía la mirada sobre los vaivenes políticos implicados en la construcción de la identidad nacional.

En lo que se refiere a la selección de fuentes, en primera instancia se tomaron aquellas obras con experiencia en la interpretación de fuentes de primera mano, es decir, la mayor parte de las y los autores referenciados en el proyecto son especialistas de cierta temporalidad histórica y al mismo tiempo de un periodo en particular, por ejemplo: la condición de las personas indígenas en la época colonial; el desempeño de las mujeres durante la independencia de México, etc. Sin embargo, también se citan fuentes directas, además de que en todos los apartados se hace uso de los documentos legales que denotan la institucionalización del país.

Considerando la extensión del estudio, los cuatro capítulos que lo conforman siguen la lógica de la escuela historiográfica moderna. Dicha escuela posibilita, a través del aprovechamiento de la profesionalización y especialización de los historiadores, no sucumbir en el intento de abordar los acontecimientos históricos que enmarcan el binomio inclusión-discriminación en el país.

En este orden de ideas, cabe puntualizar que cada uno de los apartados respeta un periodo temporal que contempla desde el ocaso del siglo XVIII hasta los últimos quince años del siglo XX. Sumado a esto, la aproximación historiográfica precisó de diferentes estrategias debido a que se abordaron distintos grupos considerados en situación de vulnerabilidad. Esto es: el capítulo primero se basa en textos de historiografía general debido a que su objeto es la construcción del Estado y su ciudadanía.

El segundo capítulo echó mano de la historiografía de género, ya que el tema central son los mecanismos de inclusión logrados por este grupo y también los elaborados por iniciativa del Estado. Para el capítulo tercero se empleó la historiografía general y la correspondiente al periodo colonial cuya especialización es la comprensión de los pueblos indígenas.

El cuarto apartado representó un tratamiento diferente, ya que como podrá leerse más adelante, la investigación histórica e historiográfica de la comunidad lésbico-gay aún es incipiente. Así pues, para su estudio fue necesario consultar fuentes de la historiografía general, a la par de investigaciones especializadas en la historia de la medicina y la cultura en México.

Por último, para conocer tanto los efectos discriminatorios ejercidos o experimentados entre los grupos vulnerables y los mecanismos de inclusión diseñados por el Estado, se partió de la comprensión de los contextos histórico-sociales en una línea de corto, mediano y largo plazo. Esto con la finalidad de acotar cada circunstancia sin dejar de lado el andamiaje histórico general.

## INTRODUCCIÓN

Actualmente se vive un momento nostálgico, reflexivo, encaminado a pensar en la memoria histórica nacional. Este suceso motiva a preguntarse si dicha trayectoria guarda un vínculo estrecho en la construcción de un ambiente incluyente. La respuesta, podría decirse, es positiva ya que es el inicial motivo de esta investigación.

Sin lugar a dudas, la historia de los elementos que el Estado ha empleado para generar un ambiente de convivencia, pluralidad e inclusión ha estado llena de innumerables matices, altibajos y emociones encontradas. Considerando tales circunstancias, el presente estudio tiene el interés de mostrar, a través de un análisis monográfico, un boceto del camino que han recorrido la nación con su ciudadanía para lograr identificarse y apropiarse de México.

Debido a que la construcción de lo que implica ser mexicano y mexicana ha ido cambiando con respecto a su relación dinámica y bidireccional con el Estado, fue preciso trabajar en un amplio marco temporal. Así pues, el punto de partida lo constituye el ocaso del periodo colonial (siglo XVIII), para luego dar cabida tanto al periodo independentista como a la edificación del Estado a lo largo del siglo XIX. El México moderno toma cuerpo a través de un recorrido por los albores del siglo XX hasta la década de los noventa, donde varios grupos vulnerables consolidan la defensa de su inclusión.

En lo que concierne a la estructura, este trabajo contiene cuatro capítulos. En el primero se presenta un panorama general de los mecanismos implementados por el Estado para consolidar a México como un país democrático. Además es posible encontrar aquellos hechos o acontecimientos que, históricamente, denotaron situaciones de exclusión, discriminación o inclusión social hacia diversos colectivos.

El segundo capítulo gira en torno a las mujeres y los elementos desarrollados por el Estado para su inclusión. A la par se analiza el discurso, las prácticas y las acciones ejercidas por ellas en la defensa de sus derechos. Lo anterior se haya enmarcado por un contexto nacional caracterizado por el cambio en la concepción de la mujer dentro de la democracia.

El capítulo tres versa sobre las condiciones político-culturales de las personas indígenas. El hilo conductor son los componentes históricos que han definido su papel en la conformación de la democracia y la pluralidad. Adjunto a lo anterior, se consideran las situaciones de exclusión en materia de derechos sociales y humanos.

El capítulo cuatro aborda al grupo vulnerable de homosexuales y lesbianas. En este se encuentran las circunstancias que motivaron a manifestarse como una comunidad con necesidad de reconocimiento y derecho a la inclusión, sin olvidar su aporte a la conformación de una nación democrática. Debido a la escasez de estudios históricos en el tema, fue preciso apoyarse de fuentes provenientes de la historia de la medicina e historia de la cultura para dar cuenta de los acontecimientos, respetando la línea temporal propuesta para el estudio.

En resumen, esta investigación busca tender un puente entre las circunstancias del pasado y las vigentes para comprender los procesos de la vida democrática nacional. Particularmente, desde un discurso plural, busca enfatizar en la reflexión sobre los huecos que existen en la construcción del discurso de cambio social en materia discriminatoria y de la conformación de la democracia.

## **CAPÍTULO 1**

### **1.1. Introducción al capítulo**

Para este estudio se decidió iniciar la narración a partir del contexto multicultural, especialmente del siglo XVIII. En él pueden verse los primeros factores que impulsaron, socialmente, el interés por formar un nuevo Estado y con ello sus ciudadanos y ciudadanas.

Posteriormente, en el texto se da paso a un panorama teórico guiado por el eje Estado-nación-ciudadano, el cual permite entender bajo qué bases fue conformado el futuro México decimonónico y desde esa perspectiva se abre el espacio para explicar los vaivenes políticos de los grupos en el poder. Es importante aclarar que justo en este punto la investigación tiene un matiz constitucional, ello con el objetivo de centrarse en el proceso de construcción de los instrumentos que llevaron a la Constitución de 1958, misma que en muchos sentidos representó un parte aguas para saber qué se esperaba de la nación y sus integrantes.

Al final, ya en el contexto del siglo XX, el estudio vuelve a las personas, ponderando en ello, el camino que se recorrió desde el periodo “estable” porfirista hacia la Revolución mexicana, pues es a partir de ahí que se muestra una interacción mucho más profunda entre los ciudadanos y ciudadanas y su nación, particularmente porque es cuando de manera más abierta los mexicanos y mexicanas solicitan ver satisfechas sus necesidades económico-sociales, asunto a lo cual el Estado les responde con una nueva constitución, la de 1917.

La segunda mitad del siglo XX reflejará, en el análisis, la fuerza de los movimientos populares y el espacio que cada gobierno buscará otorgarles desde los instrumentos legales que le parecen pertinentes.

## 1.2. Antecedentes: De la diversidad cultural al eje nación-ciudadano

La sociedad novohispana, como todas sus contemporáneas, se desarrolló entre numerosas prácticas que le sirvieron para adaptarse a su contexto multicultural vinculado a un Estado que gobernaba allende sus fronteras y con una administración local que frecuentemente hacía caso omiso de su directriz española. Este era el contexto del siglo XVIII en el que se desenvolvían las colonias hispanas en América, el cual se caracterizó por el inicio de la ruptura entre el orden establecido y las nuevas ideas. La Ilustración, promovida por el sector burgués, propugnó por la libertad de pensamiento, por el abandono del régimen absolutista, poniendo en alto los derechos inalienables. España, de férrea tradición absolutista, siguió el esquema de los déspotas ilustrados con la consigna de gobernar para el pueblo pero sin el pueblo. Carlos III, siguiendo el camino diplomático, instauró las reformas borbónicas como una política de cambio, sin embargo, éstas solamente acentuaron el deseo de separarse de la metrópoli.

Las diferencias entre clases, razas e ideologías no son una novedad en la vida de las civilizaciones y la historia de Nueva España es un ejemplo claro de un crisol de mestizaje. Desde antes de la llegada hispana ya existían diversas etnias entre las personas indígenas y las posibilidades de mestizaje se acentuaron al entrar el mundo europeo. Coexistían distintos perfiles étnicos y raciales, indígenas y sus respectivas castas, los cuales también se verían inmiscuidos indirectamente en los debates de los círculos del poder.<sup>1</sup> Pensando nada más en las combinaciones básicas de indios o indias, españoles o españolas y negros o negras, se tenía que de la unión entre un español o española y un indio o india nacía un mestizo o mestiza, mientras que al unirse un español o española y un negro o negra resultaba un mulato o mulata, finalmente los hijos o hijas de una pareja formada por un indio o india y un negro o negra eran llamados zambos o zambas. Las mezclas entre las siguientes generaciones serían llamadas castas (lobos, coyotes,

---

<sup>1</sup> O’Gorman, Edmundo, *Meditaciones sobre el criollismo*, México, Centro de Estudios de Historia de México, Condumex, 1970, pp. 17-26.

moriscos, chamizos, albarazados, saltapatrás, etcétera). Ahora bien, es importante tomar en cuenta que estos cuadros de castas resultan una aproximación superficial de lo que fue la sociedad novohispana, ya que no siempre el pertenecer a una casta significaba tener un nivel económico bajo, por ejemplo, existieron casos en los que “había españoles más pobres que los zambos, indios que tenían un *status* superior al de muchos criollos y peninsulares, negros que vivían en mejores condiciones que los mestizos, etcétera.”<sup>2</sup> Sin embargo, el rostro de dicha sociedad también se fue transformando a lo largo de los tres siglos de colonización española.

Por otra parte, los criollos y criollas no eran entendidos como provenientes de alguna combinación racial, más bien se les identificaba, al menos hacia el siglo XVIII, como los hijos o hijas de españoles nacidos en América. Al respecto, Edmundo O’Gorman insistió hace varias décadas en el hecho de que el término “criollo”, desde el punto de vista cultural, debía utilizarse para hacer referencia a una actitud que podía encontrarse tanto en autores y autoras nacidos en Nueva España como en peninsulares asimilados a ella. De acuerdo con lo que menciona Enrique Florescano, es interesante lo que puede leerse de la conciencia criolla en un primer momento de afirmación, pues se hace patente:

El acto de rechazo del gachupín, pero la conciencia de constituir un grupo social con identidades y aspiraciones comunes se formó a través de un proceso más complejo de progresiva apropiación física, social y cultural de la tierra extraña que se les había impuesto como destino.<sup>3</sup>

Hacia la segunda mitad del siglo XVIII, en Nueva España, las ciencias y las artes florecieron y se reflejaron en hermosas construcciones, al igual que en el surgimiento de importantes personajes como Sor Juana Inés de la Cruz, Francisco Javier Alegre, Juan Benito Díaz de Gamarra y Francisco Javier Clavijero, entre otros, quienes produjeron trabajos de poca aceptación por parte de escritores

---

<sup>2</sup> Franco Ramos, Luis Armando, “La ciudad estaba adentro”, en Blanco, José Joaquín y Woldenberg, José (comps.), *México a fines de siglo*, México, Conaculta/FCE, 2003, t. I, p. 57.

<sup>3</sup> Florescano, Enrique, *Memoria mexicana*, México, Taurus, 2008, p. 484.

encumbrados. Este espíritu ilustrado permeó a buena parte de la sociedad generando cuestionamientos sobre el sistema establecido; existe el consenso entre los historiadores e historiadoras especialistas de este periodo que es justo con las reformas borbónicas cuando se generó un gran disgusto, pues el afán se centró en ejercer mayores mecanismos de control en la administración novohispana al instituir una serie de medidas económico-políticas que además limitaban la participación criolla en las esferas del poder, lo cual desencadenó una reafirmación de su identidad haciendo evidente su impacto en el ámbito social.

Estos actos de control se vieron reflejados incluso en la organización religiosa, dando paso con ello a lo que se conoció como la “Ley de la alternativa”,<sup>4</sup> la cual consistió en alternar al interior de la administración de las órdenes religiosas un prior español y uno criollo, buscando con ello una equitativa repartición de los altos cargos clericales, sin embargo, las pugnas entre los españoles y españolas nacidos en la península (peninsulares) y los nacidos en Nueva España (criollos) se ahondaron también tanto entre civiles como militares, haciendo que aún las medidas de equilibrio tomadas fuesen insuficientes para evitar el subsecuente espíritu de sublevación independentista.

Para finales del siglo las polarizaciones fueron tan extremas que el anhelo de independencia de la metrópoli se vio como un proceso necesario e ineludible. El deseo de libertad, que ya había impulsado la Independencia de los Estados Unidos de Norteamérica en 1776, cundió en todos los medios académicos, políticos y como se ha dicho, también en los eclesiásticos. De acuerdo con lo anterior es de interés anotar que esas manifestaciones no significaron una conciencia nacional por varias razones:

---

<sup>4</sup> La Ley de la alternativa es un tema que puede consultarse más a fondo en la publicación de Ramos Gómez-Pérez, Luis, *El regalismo del maestro de la orden fray Baltasar de Quiñónez (1777-1798) y la provincia de Santiago de México*, México, ADT, 1989. Cfr. García Bosch, Carlos, *La polarización regalista de la Nueva España* (Serie de Historia Novohispana, núm. 42), México, UNAM, 1990.



Primero, porque tales elementos no presentaban una estructura orgánica y eran más bien jirones fragmentarios de conciencia; segundo, porque la necesidad de cohesión e identidad se dio principalmente dentro de la elite y porque la utilización de los términos "patria" y "nación" estaban referidos sólo al grupo de criollos cultos que las acuñó; y tercero, porque por encima de una conciencia nacional que apenas se vislumbraba (el territorio llamado Nueva España estaba poco definido todavía), existía el amor al terruño, a la patria chica, a la ciudad en la que se vivía, por lo que no era posible hablar aún de nacionalismo.<sup>5</sup>

Por otro lado, en los hechos, el virreinato continuó siendo “un mosaico inconexo de pueblos, etnias, lenguas y culturas contrastantes, diseminados en un territorio extenso y mal comunicado”,<sup>6</sup> situación que se vería reflejada a lo largo de todo el siglo XIX con todo y la consumación de la Independencia.

Dentro de los cargos más importantes de la estructura social que los peninsulares detentaron, escudándose en su rancio abolengo y en el apoyo de la corona, figuran los de oidores, virreyes, obispos, provinciales, etcétera. De acuerdo con las circunstancias, sus condiciones de vida fueron inmejorables en comparación con las de otros habitantes del territorio colonial. Por otro lado, el monarca vio en ellos a fieles servidores para consolidar su poder, sin embargo, la realidad fue que éstos frecuentemente sólo trabajaban por sus propios intereses, defendiendo a la corona, la mayoría de las veces, por conveniencia y recurriendo a ella en caso de encontrarse en peligro. Cabe aclarar que hubo honrosas excepciones, las de varios virreyes que no contaron con el apoyo de la Audiencia<sup>7</sup> y lucharon por los intereses de la metrópoli y por hacer de su ciudad un lugar mejor donde vivir.

Los criollos y criollas, por considerarse descendientes de los conquistadores y conquistadoras, prefirieron distinguirse como nobles, mientras que los y las peninsulares los consideraban una raza inferior. El rechazo que los primeros sintieron por la madre patria, al verse excluidos de ella, les hizo buscar una

---

<sup>5</sup> *Apud.* Rubial García, Antonio, “Nueva España; imágenes de una identidad unificada”, en Florescano, Enrique (dir.), *Espejo mexicano*, México, Fundación Miguel Alemán/FCE/Conaculta, 2002, pp. 72-115.

<sup>6</sup> Florescano, Enrique, *op cit.*, p. 481.

<sup>7</sup> La Audiencia era uno de los órganos rectores en Nueva España; significó el tope para la ejecución de cualquier tipo de disposición por parte del virrey, quien era el representante del rey en América.

identidad propia que tal vez fue el inicio de un incipiente sentimiento nacionalista. Al paso del tiempo, la población indiana se volvió más números y parecía que comenzaba la cordialidad entre sus habitantes, sin embargo, sólo fue un espejismo porque continuó “la percepción diferente de la cultura de ambos grupos pues los peninsulares seguían creyendo inferiores a los criollos, aparte tenían cierto matiz de mojigatería moral porque vivían con mayor libertad”.<sup>8</sup>

Una buena parte de la historiografía que estudia el siglo XVIII novohispano coincide en que previamente a la invasión de Francia a España por parte de Napoleón y con ello la instauración de las Cortes de Cádiz,<sup>9</sup> fue originándose un proceso en el que la incipiente memoria histórica sobre la Conquista y la evangelización se enriqueció gracias a la construcción de un pasado indígena glorioso, equiparable al del mundo clásico europeo, y con la elaboración de una compleja red de hechos prodigiosos centrados en las imágenes milagrosas y en los virtuosos venerables que habitaron la Nueva España. En concreto, los criollos se apropiaron del pasado indígena “para darle legitimidad histórica a sus propias reivindicaciones”.<sup>10</sup>

En la construcción de un argumento válido resultaba importante no sólo el derecho de antigüedad y número en tierras novohispanas, sino la facultad de acceder a las más altas esferas económicas y políticas desarrollado por los criollos. Resulta significativo tomar en cuenta la pertinencia de la obra de Clavijero,<sup>11</sup> porque pudo ofrecer la reconstrucción del pasado indígena como una herramienta orgullosa sin conectarlo con una situación degradada de los supervivientes indígenas.

Fue abrirle el dilatado horizonte histórico a la noción de patria: al rescatar la profundidad y originalidad del pasado mesoamericano, la patria criolla adquirió los

---

<sup>8</sup> García Bosch, Carlos, *op. cit.*, p. 109.

<sup>9</sup> En el siguiente apartado podrán observarse las implicaciones y el contenido de las cortes y el inicio de la Independencia de México.

<sup>10</sup> Florescano, Enrique, *op. cit.*, p. 482.

<sup>11</sup> De acuerdo con Enrique Florescano, Clavijero es el primer historiador que presenta una imagen nueva e integrada del pasado indígena y es también el primer escritor que rechaza el etnocentrismo europeo y afirma la independencia cultural de los criollos mexicanos.

prestigios del pasado remoto y se proyectó hacia el futuro con una dimensión política extraordinaria.<sup>12</sup>

Alternando a la creación de este sentimiento de identidad, no necesariamente homogéneo entre todos los habitantes de las colonias americanas, un factor importante que terminó compactando el deseo libertario fue la inclusión de la religión como ícono de la causa. Asimismo, la noticia de la abdicación de rey de España y de la subida al trono de un intruso francés provocó una inquietud general. En el discurso integracionista, para la mayoría de las y los “americanos”, el rey recibía su legitimidad del hecho de que era el representante de Dios en la tierra, de ahí que desde los primeros días, personas españolas y novohispanas comprendieran la importancia que tendría la actitud de la Iglesia con el movimiento de emancipación,<sup>13</sup> de ahí que sea comprensible la plausibilidad de la figura de Miguel Hidalgo y Costilla como uno de las guías de la insurrección.

La imagen de la Virgen María, cuya devoción trascendía las diferencias raciales y culturales permitió dar sentido a la convocatoria criolla y en cierto sentido también española, de manera que en lo que hoy se conoce como México:

Los propios españoles derrocaron a un virrey sospechoso de doble juego, para someter a Nueva España a la autoridad de la Junta Central de Cádiz, en 1810, el cura Miguel Hidalgo desencadenó una vasta insurrección popular al grito de “¡Viva Fernando VII! ¡Mueran los españoles y viva la Virgen de Guadalupe!”<sup>14</sup>

Sin embargo, este tan sólo sería el inicio de la formación de un nuevo Estado que sufriría naturalmente el ir y venir en favor de la consolidación no sólo de México como nación, sino de las y los mexicanos como ciudadanos(as).

---

<sup>12</sup> Florescano, Enrique, *op. cit.*, p. 92.

<sup>13</sup> Apud. Meyer, Jean, *Historia de los cristianos en América Latina: Siglos XIX y XX* (tr. Tomás Segovia), México, Jus, 1999, p. 27.

<sup>14</sup> *Ibidem*, p. 28.

### 1.3. Nación y ciudadanía. Preludio del México moderno

Cercana la cristalización de la independencia, México primero buscó consolidarse por medio del eje Estado-nación, para luego hacerlo desde el binomio nación-ciudadano(a). La manera de entender ambas figuras teóricas es fundamental para advertir que el paso de la Colonia hacia el México independiente ocurrió debido a los vaivenes provocados por las distintas opiniones de lo que debía ser el naciente Estado mexicano. Fue así que a lo largo del siglo XIX se abrió paso a una serie de enfrentamientos protagonizados por diferentes facciones políticas que llevaron al país incluso a someterse a un gobierno extranjero y aunque esta situación acrecentó el sentido nacionalista de algunos ciudadanos y ciudadanas, paradójicamente, las luchas políticas y los continuos levantamientos militares no permitieron que fuese posible que México se viera a sí mismo como nación.

Al respecto, varios autores han discutido la idea que el nacionalismo colonial implicaría un deseo de autonomía administrativa que no decantaría en una total separación de los modelos culturales europeos,<sup>15</sup> sin embargo, el proceso de la construcción de México como Estado ha traído consigo varias consideraciones sobre lo que éste debería ser y no. Por ello resulta pertinente aproximarse a ciertas concepciones que se han discutido desde la propia historiografía, la teoría política y el derecho sobre el mencionado binomio nación-ciudadano(a).

De acuerdo con Eric Hobsbawm para el nacionalismo es fundamentalmente el principio que mantiene que la unidad política y nacional debe ser congruente, para ello debe pasar por tres fases: la primera puramente cultural, literaria y folklórica, que no tiene implicaciones políticas o ni siquiera nacionales; la segunda es en la cual surge la “idea de nación” por parte de un conjunto de militantes que serían los pioneros de esta idea; y la última fase es aquella en la que la idea de nación se ha impuesto.<sup>16</sup>

---

<sup>15</sup> O’Gorman, Edmundo, *La invención de América*, México, FCE, 1958, p. 156.

<sup>16</sup> Díaz-Andreu, Margarita, “Nacionalismo y arqueología: del viejo al nuevo mundo”, en *Arqueología*, México, julio-diciembre, 1998, p. 116.

Para Benedict Anderson, las naciones no se pueden describir como simples invenciones de los nacionalismos, de las élites, sino que su importancia radica en que es una comunidad política imaginaria, ya que ninguna persona podrá jamás conocer o escuchar a todos los miembros de esa comunidad y a pesar de ello, todos mantienen una misma imagen de ésta.<sup>17</sup> Podría decirse entonces que la nación es un:

Grupo humano que una élite política e intelectual delimita conforme a una serie de características más o menos objetivas (lengua, grupo étnico o racial, religión, pertenencia a un mismo Estado, régimen legal común, territorio compartido, etc.) y subjetivas (identidad nacional, mitología común, cultura, historia compartida, etcétera)<sup>18</sup>

En este proceso la élite va a ser pieza fundamental en la idea de la nación mexicana, es ella el vehículo mediante el cual el gobierno hará llegar a la comunidad la idea política esencial para poder conformarse a sí misma como nación.

Un Estado puede llegar a convertirse en nación tal vez en virtud de una política coherente de integración o participación política y social, y con una creciente lealtad, identificación, sentimiento nacional del conjunto de sus habitantes, originada en esa política.<sup>19</sup>

De acuerdo con la idea de Ernest Gellner, el nacionalismo es un fenómeno inherente a la modernidad, a la industrialización, y sobre todo a la existencia de un Estado moderno, el cual constantemente aumenta sus capacidades cognoscitivas y de conocimiento. Esta transformación no es de ninguna manera espontánea, tiene que ser apoyada por una educación garantizada por el Estado “ya que la educación es al mismo tiempo el instrumento que permite al Estado crear la

---

<sup>17</sup> Anderson, Benedict, *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo* (tr. Eduardo L. Suárez), México, FCE, 1991, p. 12.

<sup>18</sup> Hoyo Prohuber, Henio Pablo Luis, *Es siempre un yo el que dice nosotros: el nacionalismo como instrumento político o los usos de una idea*, Tesis de Maestría, México, Colmex, 2004, p. 11.

<sup>19</sup> König, Hans-Joachim, “Reflexiones teóricas acerca del nacionalismo y el proceso de formación del Estado y la nación en América Latina”, en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, t. XXXVIII, 1995, pp. 18-19.

homogeneidad cultural necesaria para la sociedad moderna, y el medio para los individuos de acceso a la ciudadanía.”<sup>20</sup>

Dentro de dicha homogeneidad cultural, la memoria colectiva tiene un papel fundamental, ya que la “memoria compartida” permite que la persona se identifique con los “otros.” Para Avishai Margalit las formas en las que esta memoria compartida viaja de una persona a otra, es por medio de instituciones tales como los archivos, monumentos y nomenclatura de las calles.<sup>21</sup>

Por su parte, la ciudadanía representa una cualidad eminentemente humana, es importante aclarar que se refiere al vínculo persona-ciudadano(a) en un sentido de complementación, en el que la persona como tal puede aspirar a la condición de ciudadano dependiendo de los requerimientos legales imperantes en su respectivo espacio físico y no en sentido opuesto, ya que el ciudadano contiene inherentemente la calidad de persona.<sup>22</sup> Por lo tanto surgen las siguientes interrogantes: ¿Qué postulados jurídicos en el país fundamentaron más ampliamente la noción de ciudadano(a)?, ¿cómo se desarrolló históricamente la práctica de la ciudadanía, para llegar a afianzar su reconocimiento actual? y finalmente ¿fueron funcionales tales principios en el plano social?

En principio se debe asumir que las prerrogativas humanas en lo social, económico y jurídico son producto de procesos graduales aunque históricamente se registren revoluciones que aparenten su reconocimiento a consecuencia de logros armados. En lo general, se puede comprender que los derechos no son producto de una súbita innovación teórica o un experimento de laboratorio. Por lo

---

<sup>20</sup> Cruz Revueltas, Juan Cristóbal, “Estado y nacionalismo tras Gellner, evolución de su teoría”, en *Historia Mexicana*, Colmex, vol. LIII, núm. 2, octubre-diciembre, 2003, pp. 552-553.

<sup>21</sup> Margalit, Avishai, *The ethics of memory*, Harvard, Harvard University Press, 2002, pp. 50-51.

<sup>22</sup> Para más información sobre esta argumentación y sobre la evolución histórica de los conceptos “persona” y “ciudadanía” *vid.* Beuchot, Mauricio, “El proceso histórico de la noción de persona y su aplicación a la ciudadanía”, en Arredondo, Vicente, *Ciudadanía en Movimiento*, México, Universidad Iberoamericana/Fundación Demos/Instituto de Análisis y Propuestas Sociales, 2000, pp. 39-52.

tanto, al no ser inventados, tienen que ser progresivamente descubiertos y adoptados.

Retomando las interrogantes antedichas, se tiene que las dos primeras nos remiten a la historia constitucional y sus registros en materia de ciudadanía, mientras que el último cuestionamiento nos introduce a un campo más complejo: el conflicto provocado por el enfrentamiento de la persona con su propia colectividad. Las ventajas que ofrece la ciudadanía a su poseedor son valederas y efectivas únicamente frente a los otros, lo que hace imperiosa su inserción en un grupo o comunidad, llámese Estado, nación o Estado-nación.

Tomando en cuenta el interés del ciudadano(a) en defender sus prerrogativas, es necesario reflexionar si hay criterios de validez que jerarquicen sus derechos sobre los de los(as) demás, aquellos que no poseían la ciudadanía mexicana. El sometimiento de las facultades individuales en favor de las colectivas equivale a reproducir la tendencia republicana centralizadora, mientras que la supremacía de propósitos individualistas dispersaría la normatividad y complicaría la defensa de principios como la voluntad general y el bien común. La aparentemente antagónica fórmula persona individual-colectividad compromete y diluye la armonía esperada por algunos teóricos de la política<sup>23</sup>, dejando abierta la discusión sobre las oscilaciones entre la persona y la sociedad civil, entre el ciudadano(a) y la nación.

#### **1.4. Los mecanismos de inclusión en el contexto del siglo XIX**

El 24 de febrero de 1821 Agustín de Iturbide promulgó el Plan de Iguala para luchar por la Independencia novohispana, dos meses su entrada a la ciudad de Puebla daría pauta a que el 27 de septiembre el Ejército Trigarante llegara a la

---

<sup>23</sup> Especialmente T. H. Marshall ha dedicado sus esfuerzos a esta discusión, la cual fue dada a conocer a mediados del siglo XX y popularizada en las siguientes décadas. Muchos de estos argumentos se expusieron en una serie de conferencias en Cambridge, en 1949. *Cfr. Citizenship and Social Class, and Other Essays*, Cambridge, Cambridge University Press, 1950.

futura capital de país y se consumara el acto que daría vida a México y sus ciudadanos

En los albores del siglo XIX el edificio de la monarquía absolutista se derrumbó en España y sus colonias. La invasión francesa a España en 1808 y la posterior abdicación del rey Fernando VII provocó una serie de debates y acciones en torno a la soberanía y la representación política. En ausencia del monarca se convocaron a elecciones para conformar las Cortes del Imperio. Este hecho constituyó una apertura al mundo de la política para la sociedad novohispana, pues por primera vez podrían elegir a sus representantes políticos. Si bien el sistema de elecciones era indirecto y en tres niveles, esta práctica involucró la participación de sectores sociales que antes no tenían derecho a intervenir en asuntos del Estado. Este proceso tendría como objetivo la reunión de las Cortes gaditanas y posteriormente la conformación de la Constitución de Cádiz de 1812.<sup>24</sup>

A pesar de que esta Carta dotaría de ciudadanía a un amplio sector de las y los americanos, se dejarían de lado a las castas, las y los sirvientes domésticos y las mujeres, entre otros grupos sociales. Esta desigualdad política estuvo también acompañada de otros factores como la negativa a la libertad de comercio de los americanos y americanas. Sin embargo, el régimen constitucional español tuvo una vigencia muy corta y su impacto en América y en especial en Nueva España aún está por aclararse. En 1814 se restableció el absolutismo, por tanto, se volvió a cerrar la inclusión política, por ende los ciudadanos volvían a ser súbditos del rey.

---

<sup>24</sup> La bibliografía sobre la Independencia mexicana es muy prolífica, sin embargo, las siguientes obras nos ofrecen un marco amplio y complementario de este proceso: Guerra, François-Xavier, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, MAPFRE/FCE, 1993; Gómez Álvarez, Cristina, *El alto clero poblano y la revolución de Independencia, 1808-1821*, México, FFyL/UNAM/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1997; Ávila, Alfredo, *En nombre de la nación. La formación del gobierno representativo en México (1808-1824)*, México, CIDE/Taurus, 2003; y Piqueras, José Antonio, "Revolución en ambos hemisferios: común, diversa(s), confrontada(s)", en *Historia Mexicana*, vol. LVIII, núm. 1, 2008, pp. 31-98.



En 1820 se restablecería la Constitución gaditana en todo el Imperio español y aunque nuevamente una parte de los novohispanos adquiriría los derechos políticos de la ciudadanía, pronto analizarían que la única manera de proteger sus intereses era independizarse de España. Es así que en septiembre de 1821 las élites regionales, la Iglesia y el Ejército concretarían la Independencia de México bajo el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba. En su conjunto estos documentos pretendían la formación de una sociedad de iguales, en la que se borrarían las distinciones étnicas y sociales. Tal es el tono con el que inicia el Plan de Iguala: “Americanos, bajo cuyo nombre comprendo no sólo los nacidos en América, sino a los europeos, africanos y asiáticos que en ella residen, tened la bondad de oírme.”<sup>25</sup>

Más adelante, en el mismo Plan de Iguala, el artículo 12 suscribía que todos los habitantes del Imperio mexicano “sin otra distinción que su mérito y virtudes” son ciudadanos aptos para ocupar cualquier cargo. Asimismo, el primer Imperio Mexicano buscaría legitimarse como un régimen constitucional; de esta forma, reproduciendo el proceso electoral de la Carta de Cádiz se daría paso a la formación del Primer Congreso Constituyente. A pesar de que no se sancionó una Constitución para el Imperio y por ello no se definió la cuestión de la ciudadanía, otros derechos cívicos representaron espacios públicos en los que la sociedad mexicana podía ejercer presencia y presión políticas.<sup>26</sup>

Desde 1812 hasta 1855 todas las leyes electorales que rigieron en México establecieron como requisito primordial para ser considerado como ciudadano o elector, ser varón vecino de su localidad y tener un “modo honesto de vivir”. Además de otras cláusulas, censatarias en su mayoría, que variarían de acuerdo con cada Código Fundamental. Ante este carácter limitante del sistema representativo, los y las mexicanas encontrarían en la prensa —entre otros tipos

---

<sup>25</sup> “Plan de Iguala” en *Planes de la nación mexicana*, Cámara de Senadores, LIII Legislatura, México, Libro 1, 1987.

<sup>26</sup> Sobre el Primer Imperio *vid.* Anna, Timothy E., *El imperio de Iturbide*, México, Editorial Alianza, 1991 y Ávila, Alfredo, *Para la libertad. Los republicanos en tiempos del Imperio, 1821-1823*, México, UNAM, 2004.

de impresos y manuscritos—, en las asociaciones cívicas, las logias masónicas y las movilizaciones populares espacios para el debate y la acción. Aunque, sin duda, la cuestión de quiénes y cómo podían llegar a ser ciudadanos fue uno de los asuntos más discutidos en los diversos ámbitos públicos y privados. La disputa por la injerencia política se libró en buena medida en los diversos medios de la sociedad civil.<sup>27</sup>

Desde el punto de vista de la noción de ciudadano en la historia constitucional mexicana, así como en las consideraciones sobre la realidad social, se debe aclarar que tanto el principio de ciudadanía como los criterios para su regulación han evolucionado a lo largo de los siglos que el país ha vivido como nación independiente. El primer cambio significativo en la condición de persona frente al ente gubernativo se localiza en la Constitución de Cádiz de 1812. Se identifica a este documento como punto de partida por cuestiones de alcance territorial, ya que dicho ordenamiento unificaría al reino español de “ambos hemisferios” y reconocería como españoles a los hombres nacidos en él.<sup>28</sup>

La vigencia en México de la constitución española tendría periodos irregulares, específicamente el que va de su instauración en 1812 hasta que fue suprimida en las “Espanas” por Fernando VII en 1814 y el de su reinstalación en 1820, para concluir en Nueva España en 1821, cuando la emancipación de la nación buscaría sus propias formas de organización.<sup>29</sup>

---

<sup>27</sup> La historiografía sobre el siglo XIX mexicano ha abordado recientemente el tema de la ciudadanía y otras formas de participación política de la sociedad civil. Entre los estudios más recientes *vid.* Escalante, Fernando, *Ciudadanos imaginarios. Memorial de los afanes y desventuras de la virtud y apología del vicio triunfante en la república mexicana: tratado de moral pública*, México, Colmex, 1992; Sábato, Hilda (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México, Colmex/Fideicomiso Historia de las Américas/FCE, 2002; Pani, Erika, “Ciudadanos, cuerpos e intereses. Las incertidumbres de la representación. Estados Unidos, 1776-1787-México, 1808-1828”, en *Historia Mexicana*, vol. LIII, núm. 1, 2003, pp. 65-115; y Ríos Zúñiga, Rosalina, *Formar ciudadanos: sociedad civil y movilización en Zacatecas, 1821-1853*, CESU/UNAM/ Plaza y Valdés, 2005.

<sup>28</sup> Constitución de Cádiz de 1812, Artículos 1º y 5º.

<sup>29</sup> Aunque la nueva nación diseñaba su propia construcción institucional, muchas de las prácticas heredadas por la Constitución Española continuarían vigentes, incluso costumbres y usos del orden colonial.

La trascendencia de este cuerpo legal de rango general radica en la transición de la persona de súbdito a ciudadano. En un sistema absoluto o casi absoluto, las condiciones de la persona se reducen a someter sus posibles beneficios a la voluntad unitaria del titular de la soberanía; atributo que en este caso recaía en la persona del monarca. Pero al ser reconocido como ciudadano, el sujeto contrae una serie de facultades que lo sitúan en una posición de inclusión claramente definida, que va acompañada de un respaldo legal valedero *erga omnes*. El sentido de tal nivel de ciudadanía se encuadra en el segundo elemento que Marshall clasifica como “el de los derechos políticos”: ahora el ciudadano puede intervenir en decisiones que determinen sus condiciones al participar en la elección de funcionarios, además de tener acceso a alguno de los cargos. De esta manera, grupos que anteriormente estaban relegados, obtienen el reconocimiento de sus garantías clásicas, herencia de la influencia francesa del siglo XVIII.<sup>30</sup> Sin embargo, los asuntos ligados a la participación no son de carácter absoluto así que todavía tendrían que librar obstáculos y superar su realidad cambiante.

La constitución española otorgaba el derecho a los ciudadanos para elegir a los diputados de las Cortes, órgano legislativo y representante por antonomasia de los integrantes de la nación, por medio de un sufragio indirecto que se filtraría jerárquicamente en lo territorial pasando por las parroquias, los partidos y las provincias.<sup>31</sup>

---

<sup>30</sup> Ernesto de la Torre Villar identifica a las constituciones francesas y a la de Cádiz como los antecedentes inmediatos en los primeros años del constitucionalismo hispanoamericano, incluyendo en estos términos a la Carta de Apatzingán. *Cfr.* De la Torre Villar, Ernesto, *La Constitución de Apatzingán y los creadores del Estado mexicano*, IIH/UNAM, 1964, p. 83. La opinión es respaldada por Moreno Bonett, Margarita, “De la crisis del modelo borbónico al establecimiento de la República Federal”, en Villegas Moreno, Gloria (coord.), *Enciclopedia parlamentaria de México, Leyes y Documentos Constitutivos de la Nación Mexicana*, México, Instituto de Investigaciones Legislativas, Cámara de Diputados, LVI Legislatura, vol. II, t. I, 1997, p. 34.

<sup>31</sup> Las Juntas electorales de parroquia se integrarían con los ciudadanos residentes en cada parroquia; siendo la edad de veinticinco años la mínima requerida para ser elector parroquial. Las juntas de partido se formarían con los electores parroquiales congregados en la cabeza de cada partido, ciudadanos residentes del mismo, con edad mínima de veinticinco años. Finalmente, los electores de partido podrían elegir a los representantes de la nación en cortes, con la condición de haber nacido en la provincia o haber residido en ella por lo menos siete años, con el mismo requisito de edad.

Para un intento más claro de establecer un ordenamiento propio del territorio que sería la nueva nación mexicana, se buscaron redefinir los derechos ciudadanos en el *Decreto Constitucional para la libertad de la América mexicana* del 22 de octubre de 1814. En su capítulo V, el decreto de Apatzingán incluye un catálogo bien definido que tutela las garantías de las personas, en este caso reputados como ciudadanos. En tal decreto se distinguen expresamente derechos de igualdad, propiedad, libertad y seguridad. En lo tocante a los derechos políticos subsistiría la influencia de Cádiz: un voto indirecto en etapas que van de la parroquia al partido, y de éste a la provincia.<sup>32</sup> En el capítulo VI de su parte dogmática, la carta establecía en un solo artículo las obligaciones de los ciudadanos: entera sumisión a las leyes, absoluta obediencia a las autoridades, el pago de las contribuciones y una renuncia a los bienes —incluso a la vida— si las necesidades de la patria así lo exigían. En la práctica, la carta de 1814 no tendría los alcances esperados y la nación habría de esperar su emancipación por varios años más.<sup>33</sup>

La primera Constitución Federal mexicana, la del 4 de octubre de 1824, no muestra una organización de garantías individuales en ninguno de sus títulos, tampoco ninguno de los siete en los que se encuentra dividida está dedicado específicamente a las cuestiones de ciudadanía y derechos de las personas. Solamente algunos artículos del apartado VII del título V (sobre el Poder Judicial) prohíben los tormentos, la confiscación de bienes, la detención de una persona sin semiplena pruebas o indicio, también reconocen el principio de inviolabilidad del domicilio y el derecho de petición. La constitución es precaria en lo referente al

---

<sup>32</sup> Los derechos para ejercer el voto en juntas electorales parroquiales consistían en el mínimo de edad de dieciocho años, o menos si fuere casado, ser residente, contar con empleo o modo honesto de vivir y no estar notados por infamia pública o juicio criminal. Para ser elector parroquial se requería además contar con más de veinticinco años.

<sup>33</sup> Jorge Sayeg Helú reconoce que tal constitución “no llegaría a tener, pues, la vigencia deseable” pues ésta sería escasa, y “no pasaría de ser una simple tentativa”. *Vid.* Sayeg Helú, Jorge, *El constitucionalismo social mexicano*. FCE. México, 1991, p. 120. Este criterio es compartido por Higareda Loyden, Yolanda, *La dialéctica histórica del pueblo mexicano a través de sus constituciones*, Porrúa. México, 2000, p. 171 y por Soberanes F., José Luis, *El primer constitucionalismo Iberoamericano*, Madrid, Marcial Pons, 1992, pp. 17-30.

derecho al voto activo, aunque reconoce a la población como base general para la elección de diputados.<sup>34</sup>

En la realidad, durante los primeros años del México independiente los sectores de la población que conformaban la base estaban aún muy lejos de obtener una verdadera representación. Los vocablos “nación”, “representatividad” y aún el de “ciudadanía” podían comprender criterios que no se diseminaban plenamente en todos los espacios sociales. Desde algunos ideólogos e ideólogas pre y proindependentistas, como Melchor de Talamantes, se encuentra la idea de que la soberanía no puede ser ejercida por el “pueblo ínfimo”, por ser dependiente a causa de su “ignorancia, rusticidad, grosería e indigencia”.<sup>35</sup> Las disposiciones legales no encuadraban en todos los ámbitos de la sociedad y el predominio de una población indiferente ante conceptos como “constitución”, “garantías” o el mismo de “ciudadanía” hacía inviable una pronta generalización de formas de acceso a la participación.<sup>36</sup>

Al caer la primera República Federal, el papel del ciudadano en la nueva constitución —conocida como las Siete Leyes de 1836— presentaría algunas novedades pero ninguna mejora en el plano de la realidad social ni legal. Aunque las *Leyes Constitucionales* de 1836 sí contemplaban un apartado especial para regular los derechos de los mexicanos, la Primera Ley, referente a los requisitos para alcanzar la calidad de ciudadano, agregó una restricción de ingreso mínimo: una renta anual de cien pesos. Con esto, la intención de los legisladores del

---

<sup>34</sup> Para voto pasivo, se conjugan los requisitos de nacionalidad, residencia y edad, siendo veinticinco años la mínima para ser diputado, treinta para ser senador y treinta y cinco para ser vicepresidente o presidente.

<sup>35</sup> Citado por De la Torre, *op.cit.*, p. 68.

<sup>36</sup> Para Michael P. Costeloe, los diferentes planes, las actas constitucionales, y la constitución misma eran documentos incomprensibles para la población e incluso carecían de interés. *Vid.* Costeloe, Michael P., *La primera república federal en México (1824-1835)*, FCE, México, 1975, p. 27. Alfredo Ávila atribuye el poco alcance de la constitución al casi nulo conocimiento de la misma por parte de sus gobernados, *vid.* Ávila, Alfredo, *En nombre de la Nación. La formación del gobierno representativo en México*, México, Taurus/CIDE. 2002, p. 298. Manuel Ferrer sostiene que no era de esperarse que al momento de alcanzar la independencia los mexicanos se hicieran conscientes de forma inmediata de su participación política, *vid.* Ferrer Muñoz, Manuel, *La formación de un Estado nacional en México. El Imperio y la República federal: 1821-1835*, UNAM, México, 1995, p. 26.

Congreso del 35 se podría interpretar como una forma de favorecer a las clases propietarias, aunque se discuta que la cantidad mencionada no haya sido muy alta para la época. Asimismo, en caso de aspirar a cargos públicos, los ingresos requeridos podían ir desde los quinientos pesos —para cargos de diputado, subprefecto o individuo de Ayuntamiento— hasta cuatro mil, para poder ser elegido presidente de la República. Otro aspecto que se mencionaba era que perderían sus derechos de ciudadano aquellos que hubieran caído en calidad de sirviente doméstico o por ser “vago, mal entretenido”.<sup>37</sup>

En el periodo centralista que va de 1837 a 1841, los integrantes de la nación, ciudadanos o no, carecían de una defensa sólida de sus prerrogativas civiles y políticas, ni siquiera tenían garantizada la paz social. Durante el lapso mencionado, la consecución torrencial de asonadas y levantamientos contra los gobiernos, que se sucedían uno tras otro, se convirtió en una constante.<sup>38</sup> En medio del prolongado estado convulsivo, un verdadero desarrollo de los derechos ciudadanos resultaba ilusorio y la clase militar solidificaba su posición privilegiando sus condiciones. Ya para el siguiente diseño constitucional surgiría otro ordenamiento de corte centralista, las Bases de Organización Política de la República Mexicana, estas nuevas regulaciones seguirían la línea del voto censatario, concediendo la ciudadanía a los varones mayores de veintiún años siendo solteros y de dieciocho si fueran casados, pero duplicando el requisito del ingreso anual respecto a la constitución predecesora. Además, el sufragio sería indirecto, pasando por electores primarios para nombrar a los secundarios, quienes integrarían los Colegios Electorales de Departamento, para finalmente elegir a los diputados del Congreso. Para ser elector secundario se debía tener una renta anual mínima de quinientos pesos y para ocupar puestos públicos las condiciones de ingreso podían ser variables de acuerdo con la importancia del

---

<sup>37</sup> Artículo 11, inciso V, Primera Ley, Derechos y obligaciones de los mexicanos y habitantes de la República, *Leyes Constitucionales de 1836*.

<sup>38</sup> Cecilia Noriega registra 84 pronunciamientos durante el periodo referido, cuya administración correspondió a Anastasio Bustamante. Cfr. Noriega E., Cecilia, *El Constituyente de 1842*, México, UNAM, 1986, p. 18.

cargo, además de que para poseer el cargo de Senador, por ejemplo, se debería contar con propiedades raíces.<sup>39</sup>

El conflicto entre sectores que buscaban favorecer a grupos de poder y aquellos que se manifestaban por un sistema más abierto e incluyente presentaría diversos episodios. Se presenciaron guerras civiles, escisiones territoriales, golpes de Estado y hasta intervenciones extranjeras, al tiempo que la situación social agudizaba su deterioro y los principios de participación popular se reducían a la formación de milicias cívicas, tropas y grupos de choque.<sup>40</sup> Antes y después de la pérdida de más de la mitad del territorio nacional, mientras se buscó la vuelta al anterior ordenamiento federal, los gobiernos dictatoriales continuaban sucediéndose, hasta que la revolución de Ayutla vino a cambiar las riendas del poder para encauzarlas en un proyecto liberal con miras al asentamiento de las bases del Estado Nacional. El resultado fue la Constitución Federal de 1857, que además de las reformas conocidas, traía consigo una radical modificación en materia de inclusión ciudadana, había cesado la imposición del voto censatario para abrir el espacio al voto universal.

La Constitución Federal del 5 de febrero de 1857 contiene las partes esenciales que integran una constitución liberal: a) la dogmática, que establece la descripción y tutela de las garantías individuales y b) la orgánica, que regula los aspectos de la estructura política, forma de gobierno y principios de división de poderes, entre otros rubros de respectiva relevancia.<sup>41</sup>

---

<sup>39</sup> Para Jan Bazant, Las Bases Orgánicas de 1843 eran de corte conservador y centralista y no hacían referencia a los derechos humanos ni a principios de igualdad. Cfr. Bazant, Jean, "De Iturbide a Juárez", en Anna, Timothy, *et. al.*, *Historia de México*, Barcelona, Crítica, 2001, p. 56.

<sup>40</sup> Las Bases prácticamente no se aplicaron. Los enfrentamientos entre grupos locales no cesaron y la tensión con Estados Unidos hicieron difícil su consolidación. Vid. Cruz B., Oscar. *Historia del Derecho en México*, México, Oxford University, 2004, p. 663.

<sup>41</sup> Andrés Lira distingue las partes de las constituciones liberales: la dogmática y la orgánica, y señala que ya desde 1836 se establece la primera en una sección definida, pues en las de Cádiz, Apatzingán y 1824 las garantías se encontraban dispersas. Vid. Lira, Andrés, "Las opciones políticas en el Estado liberal mexicano, 1853-1910", en González, María del Refugio, (coord.), *La formación del Estado mexicano*, México, Porrúa, 1984, p. 135.

La trascendencia de la obra de los constituyentes de 1856 y 1857 radica en su institucionalización a partir de su permanencia, además de representar la consolidación de un sistema legal que prevalecería frente a la consecución de revueltas y rebeliones, a pesar de ser motivo de una de las más determinantes batallas políticas: la guerra interna entre dos gobiernos alternos que encabezaban los bandos, liberal y conservador. Asimismo, la relevancia y vigencia de la Constitución de 1857 se puede fundamentar con la solidificación del sistema federal, además de ser la primer Ley Fundamental en México en adherirse explícitamente a la democracia como característica de su forma de gobierno. Sus alcances se han extendido hasta nuestros días, ya que la actual constitución es en realidad el Código de 1857 reformado y por supuesto con las enmiendas adicionales correspondientes.

En lo que corresponde a los derechos de las personas, los primeros veintinueve artículos insertan las llamadas “libertades clásicas”, tales como el derecho a la libertad, incluyendo las de profesión, expresión, tránsito, imprenta, asociación, etcétera.<sup>42</sup> También se tutelan garantías de seguridad jurídica como el derecho de petición, la inviolabilidad del domicilio y las facultades del acusado o acusada, entre otras.

En lo referente a los derechos políticos que le correspondía a la ciudadanía, los únicos requisitos que se encontraban en el mencionado ordenamiento federal eran: a) contar con la nacionalidad mexicana; b) la mayoría de edad y c) tener un modo honesto de vivir.

El primer inciso permitiría en la práctica llevar a cabo una clara distinción entre nacionalidad y ciudadanía, aspecto que había sido descuidado en constituciones anteriores. La nacionalidad representa el sentido de pertenencia con el que todas

---

<sup>42</sup> La Constitución de 1857 es omisa en lo que se refiere a la libertad de credo, mientras que el estilo general de sus cartas antecesoras imponía la religión católica como oficial sin tolerancia de cualquier otra. La libertad de creencia sería regulada por la Ley de Libertad de Cultos de diciembre de 1860, durante la Guerra de Reforma, para ser adicionada a la constitución hasta 1873, bajo el gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada.



las personas cuentan al respecto de sus cohabitantes en un mismo territorio, con un mismo gobierno y frente a una población con la que comparten rasgos comunes como pasado histórico, creencias, idiosincrasia, raza, etcétera. En cambio, la ciudadanía rebasaría los atributos de la nacionalidad al agregar la participación política que, a partir de la Constitución de 1857, no solamente se extiende como un derecho a sufragar, sino que adquiere su carácter de obligatorio. Además, la contraparte a la participación activa incluye las prerrogativas de ser electo para cargos públicos sin que ambas formas de acceso a la participación sean limitadas por cuestiones de ingreso o propiedad.

El segundo inciso da importancia a la cuestión de la capacidad por emancipación, pues en la Carta Magna del 57 se mantiene la edad de veintiún años para quienes no estuvieran casados y dieciocho para quienes ya fueran cabeza de familia. Finalmente, el tercer requerimiento utiliza un recurso ya observado desde constituciones anteriores, pero esta ocasión sin más regulaciones; el “modo honesto de vivir” se traduciría en la restricción de derechos políticos a quienes estuviesen bajo proceso judicial del orden penal, lo que de entrada pondría en manifiesto las reservas sobre la honestidad del sujeto en cuestión.

Hasta lo que a simple vista se puede observar, las innovaciones de la constitución de 1857 instaurarían significativos principios de inclusión de sectores anteriormente marginados, al menos en el rubro legal, con miras a institucionalizarlos nacionalmente. No obstante, aún quedaría un amplio trecho por andar. La incipiente democracia legal de la segunda mitad del siglo XIX no se tradujo en democracia social, ni política ni económica. Los grupos marginados no distinguían relevancia alguna entre los cambios de constitución o de gobiernos. El sufragio, que ya se presentaba como universal, no lo sería tanto si se mira desde una perspectiva más actual, pues desde su universalización en el ordenamiento de 1857, el voto para la mujer habría de esperar un siglo más. No obstante, la evolución de los derechos contiene sus propias particularidades, especialmente cuando se trata de valores que tienen que ser descubiertos en razón de las

mismas prácticas sociales, con las consideraciones del paso del tiempo y las contingencias, súbitas o no, de sus respectivos procesos.<sup>43</sup> La nación tendría que cruzar por otra rebelión civil de considerables magnitudes para afianzar lo que sería la antesala de la siguiente forma de derechos ciudadanos: las garantías sociales.

---

<sup>43</sup> La lista de derechos fundamentales puede variar de una época a otra, o de un lugar a otro, por lo que solamente se puede decir que son fundamentales las facultades que una constitución otorga a los ciudadanos de manera indistinta. *Vid.* Bobbio, Norberto. *Liberalismo y democracia*, México, FCE, 1989, p. 44.

## 1.5 Los mecanismos de inclusión en el contexto del siglo XX

Hoy, que la Revolución ha triunfado de la Dictadura, es el momento oportuno en que los buenos mexicanos [...] nos congreguemos, y unidos en una sola voluntad [...] digamos la verdad al pueblo: y la verdad es que hemos reconquistado nuestros derechos y nuestra libertad, antes perdida.

Manuel Aguirre Berlanga, 1918

El proceso de transición que vivió el país desde las luchas político-sociales del siglo XIX hasta la consolidación de las medidas constituyentes del siglo XX terminó apuntalándose por medio del Plan de Tuxtepec, un levantamiento armado protagonizado por Porfirio Díaz, en el que la bandera defendida fue la de “no reelección”, misma que se le revertiría con otro movimiento: la Revolución Mexicana, pero ahora a por medio de la voz de Francisco I. Madero y las y los constitucionalistas. Sin embargo, los años del gobierno de Díaz funcionarían como un elemento importante que daría paso a la construcción de un Estado fuerte que potencializó el ideal del progreso, aprovechando incluso, los elementos legales proporcionados por la constitución juarista. Desde ese momento y en adelante la nación, como elemento ideal, estaba lista para dar un segundo paso, dar cabida de manera más profunda a su elemento indisoluble: las y los ciudadanos.

Sin duda, durante el Porfiriato, los proyectos políticos, económicos y sociales incubados durante más de sesenta años dieron sus primeros frutos gracias a la alianza entre el gobierno y la élite, que dio como resultado una “paz social”. La constante llegada de capital extranjero permitió una bonanza económica que se vio reflejada en la modernización de las principales ciudades, sobre todo, en la capital del país, receptáculo de los cambios y las modas del mundo.

Durante el Porfiriato, por primera vez, la unidad política y nacional fue congruente en México, en realidad ninguna de estas ideas fue exclusiva de este régimen pero el momento político permitió que éstas se pudieran consolidar y hacer ver a

México como un país que entraba de lleno a ese mundo hasta ese momento sólo imaginado... la modernidad. Además, el ambiente estaba impregnado de la ideología spenceriana —que retomaba el pensamiento de Charles Darwin de una evolución de las especies—, al hablar de una evolución social, de un progreso, en el cual las potencias mundiales eran las que dictaban los progresos de los países en vías de desarrollo.

Para poder atraer al capital extranjero fue necesario hacer grandes obras de infraestructura, edificios públicos y hermosas residencias que hacían sentir un aire cosmopolita, como si se estuviera en cualquier calle de París; aunque hay que recalcar que las élites mexicanas no buscaban sentirse francesas, sino simplemente ser modernas.<sup>44</sup> Para darle un aire más cosmopolita a la ciudad, la calzada de la Reforma fue dividida en varios tramos por hermosas glorietas y en las aceras se construyeron numerosas bancas de Chiluca y cantería. El paseo de Bucareli, lo mismo que la calle Cinco de mayo fueron alineados,<sup>45</sup> por ellos transitaban los automóviles que eran signo fehaciente de que la sociedad estaba progresando. El periódico *El Mundo Ilustrado* describía a México como el “París de América” y aseguraba que se estaba levantando un país nuevo, “con todos los distintivos de las ciudades modernas, ricas, suntuosas, como son las grandes capitales modernas.”<sup>46</sup>

Es durante esta época cuando se le dio una reinterpretación del pasado prehispánico pues parte de la idea de nación es tener una historia compartida que haga sentir unido y orgulloso al colectivo, además de que es también una manera de integrar a los diferentes grupos sociales a partir de un origen en común. Un acontecimiento que sin duda nos habla de la idea de enarbolar a los héroes indígenas más lejanos y en contacto directo con ese pasado prehispánico fue la inauguración de una estatua en honor a Cuauhtémoc en el Paseo de la Reforma en 1887. El propio Díaz asistió a esta ceremonia y Francisco de Paso y Troncoso

---

<sup>44</sup> Tenorio Trillo, Mauricio, *Artifugio de la nación moderna*, México, FCE, 1988, p. 38.

<sup>45</sup> Valadés, José C., *op. cit.*, pp. 371-372.

<sup>46</sup> “México moderno. El París de América” en *El Mundo Ilustrado*, 1 de enero de 1906, p.3.

pronunció un emotivo discurso en náhuatl con traducción simultánea al español para comprensión de la mayoría de los asistentes al evento.<sup>47</sup>

Esta reinterpretación del pasado prehispánico cubrió dos factores muy importantes: a) internamente el país necesitaba consolidar su memoria colectiva por medio de los monumentos que le recordaran un pasado común, pero un pasado con héroes, con una civilización avanzada que le permitiera creer en un futuro prometedor; b) hacia el exterior deseaba crear esa imagen de país que estaba a la vanguardia y si en el mundo se estaban descubriendo monumentos de grandes culturas como la griega o la egipcia, México no quedaba atrás en importancia.

Fue así que la arqueología, bajo “el consabido propósito de elaborar una imagen progresista y civilizada de estas latitudes mexicanas puso a funcionar un enorme mecanismo histórico que, a partir del contacto entre los engranes del pasado y del futuro, dispensaba la idea conveniente del presente”,<sup>48</sup> desempeñó un papel fundamental en la ideología nacionalista del Porfiriato. En ese momento se ofrecía también como la “proveedora infalible de identidad nacional”,<sup>49</sup> al crearse en 1885 la Inspección General de Monumentos Arqueológicos de la República Mexicana, cuyo principal objetivo fue salvaguardar los bienes nacionales del país.

Lucas Alamán, ministro de Relaciones Exteriores, fundó en 1825 el Museo Nacional Mexicano, que tuvo como sede las instalaciones de la Real y Pontificia Universidad de México. Desde su creación se estipuló que en dicho museo se concentrarían las antigüedades de “utilidad y lustre nacional”. Fue de esta manera que el Estado asumió la función de rescatar, estudiar y exhibir los objetos, a partir de este momento las piezas del pasado fueron consideradas como nacionales en

---

<sup>47</sup> Keen, Benjamín, *La imagen azteca en el pensamiento occidental*, (tr. Juan José Utrilla), México, FCE, 1984, p. 428.

<sup>48</sup> Pérez Soto, Adriana, *Arqueología y nacionalismo a la luz del discurso histórico mexicano. 1850-1910*, México, UNAM, Tesis de Licenciatura en Historia, 2000, p.170.

<sup>49</sup> König, Hans-Joachim, *op. cit.* p. 5.

un sentido político, geográfico y cultural, siendo utilizadas por las diferentes administraciones como elementos importantes para sus programas de gobierno.

Para cimentar más esta idea del “pasado glorioso”, los textos sobre el pasado prehispánico fueron más profusos, gente como Manuel Orozco y Berra, Joaquín García Icazbalceta, Jesús Galindo y Villa, Mariano Fernández de Echeverría y Veytia, Manuel M. Villada, Gumersindo Mendoza, Francisco del Paso y Troncoso, Alfredo Chavero, Antonio García Cubas, Leopoldo Batres, Juan Comas, Antonio Peñafiel, Vicente Riva Palacio, Ramón Mena y Ramón Almaraz<sup>50</sup> tuvieron como punto en común un ferviente amor al pasado prehispánico y, sobre todo —aunque no por ello estuvieron exentos de apasionamientos—, una visión más científica y menos romántica de ese pasado.

Por esta idea de nación pujante y próspera, México fue invitado a las exposiciones universales, teniendo un escenario propicio para las inversiones y en las cuales las piezas arqueológicas adquirieron una gran importancia, pues se convirtieron en embajadoras de la riqueza mexicana y un medio de atracción para los viajeros y viajeras extranjeros,<sup>51</sup> pues gracias a estos objetos México transmitió un mensaje: “la idea de ser un país con un largo pasado y además un pasado de glorias, de arte, de ciencia, de triunfos guerreros, en una palabra de civilización.”<sup>52</sup> El mejor ejemplo de ello fue la exposición de París en 1889, donde México se representó con un palacio azteca en cuyo interior se podía ver mediante de los productos exhibidos, la riqueza del país que estaba esperando ser explotada. Evidentemente, estas exposiciones fueron una vitrina gigantesca por la cual las naciones necesitadas de inversión se mostraban como un gran paraíso.<sup>53</sup>

A pesar de todas estas ideas de progreso y modernidad, persistían las crisis económica y social. En las elecciones presidenciales de 1910 el ganador fue de

---

<sup>50</sup> Para poder ver más a detalle las obras de estos autores *vid.* Keen, Benjamín, *op. cit.*

<sup>51</sup> Rico Manzard, María Luisa, *op. cit.* p. 179.

<sup>52</sup> Pérez Soto, Adriana, *op. cit.*, pp. 158-159.

<sup>53</sup> Tenorio Trillo, Mauricio, *op. cit.*, p. 137.

nueva cuenta Porfirio Díaz, lo que ocasionó el descontento de una gran parte de la población, que trajo como consecuencia la salida de Díaz del gobierno, y del país, y la entrada triunfante de Francisco I. Madero. Sin embargo, la semilla revolucionaria ya había crecido de tal manera que fue imposible pararla.

El proyecto nacionalista decimonónico dejó de ser funcional para las nuevas corrientes ideológicas y fue necesario reformularlo. La historiografía mexicana de los primeros decenios del siglo XX mostró la necesidad de un cambio en el orden político, económico y social, sobre todo para las clases más desprotegidas.

La llegada de Madero a la presidencia prometía esos cambios, sin embargo, el no haber cumplido cabalmente las promesas de campaña ni la alianza política que hizo con antiguos porfiristas, fueron el detonante para que estallaran levantamientos en diferentes estados. Entre 1913 y 1917 México se vio envuelto en una serie de luchas de facciones, lo que provocó una gran inestabilidad política, económica y social. Justo en el centro de la Revolución el país “era todavía, como a la hora de su independencia, cien años antes, una sociedad católica, ranchera e indígena, cruzada por privilegios y fueros corporativos, con una industria nacional encapsulada en las eficiencias productivas.”<sup>54</sup>

Ahora bien, el antecedente de este movimiento revolucionario se hizo tangible al iniciarse los primeros grupos de oposición porfirista, dirigidos por los hermanos Ricardo y Enrique Flores Magón, que con la fundación del Partido Liberal Mexicano (1906) y el Nacional Antirreeleccionista (1910) se formalizaron. El primer dirigente fue Madero, apoyado por Pascual Orozco, Emiliano Zapata —bajo el lema “Justicia y Libertad”— y Francisco Villa, unidos por el Plan de San Luis. Su corriente “inicialmente no propuso un enfrentamiento violento, armado, sino más bien una reforma profunda del sistema político”<sup>55</sup>, incluso podría decirse que llegó

---

<sup>54</sup> Aguilar Camín, Héctor y Meyer, Lorenzo, *A la sombra de la revolución mexicana*, México, Cal y Arena, 1989, p.11.

<sup>55</sup> Lau Jaiven, Ana y Ramos Escandón, Carmen (comps.), *Mujeres y Revolución 1900-1917*, México, INEHRM-INAH, 1993, p. 39.

al poder sin un excesivo derramamiento de sangre pero sí luego de intensas movilizaciones políticas, levantamientos obreros (huelgas de Cananea y Río Blanco), además del casi generalizado descontento social.

Como ejemplo, algunos de los planes de lucha del Partido Liberal Mexicano fueron los siguientes: se planteó la reducción de periodo presidencial a cuatro años, así como la supresión de la reelección para el presidente de la República Mexicana, también se consideró la supresión del servicio militar obligatorio para dar paso a que los ciudadanos varones pudiesen hacerlo libremente. Por otro lado se buscó agravar la responsabilidad de los funcionarios públicos.

En lo que se refiere al mejoramiento y fomento de la instrucción, se pensó en la multiplicación de escuelas, así como en declararla obligatoria hasta los 14 años de edad, al mismo tiempo que se buscó la mejora de los sueldos del personal docente. En materia laboral se abogó por el establecimiento de un máximo de jornada laboral para erradicar el abuso de los patrones. Por último, en el tema de la tierra, se defendió la idea de procurar que quien la tuviera la trabajara, al mismo tiempo que el Estado tendría que otorgar los recursos que se necesitasen para hacerlo.<sup>56</sup>

Como puede notarse muchas de estas iniciativas ya estaban vigentes desde la constitución del 57 pero funcionaron como una base persuasiva bajo la cual trabajaría el propio gobierno maderista. Si bien es cierto que durante la breve gestión de Madero no lograron reflejarse las resoluciones esperadas por los peticionarios civiles, correligionarios e incluso empresarios, puede atribuírsele haber satisfecho las exigencias básicas de los trabajadores gracias a la reducción de la jornada de trabajo, el aumento general de salarios y el freno a la impunidad de castigos. Por otro lado, los industriales obtuvieron una regulación más estricta de las condiciones de trabajo (horarios, descansos, responsabilidades y

---

<sup>56</sup> Córdova, Arnaldo, *La ideología de la Revolución Mexicana*, México, IIS/UNAM, 1973, pp.419-422.



productividad)<sup>57</sup>. Se trató de un éxito frente a la problemática heredada por el Porfiriato, sin embargo, aún con lo anterior, sus detractores le dieron muerte junto al vicepresidente de la República José Ma. Pino Suárez. Los actores intelectuales de este hecho, conocido como la Decena Trágica, fueron Félix Díaz, Bernardo Reyes y Victoriano Huerta.

Debido a los acontecimientos arriba citados, en febrero de 1913 el gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza al tener noticia los hechos, encabezó un movimiento en contra del mandato de facto, el huertista «el señor Carranza, así como los demás Gobernadores de los Estados de la Federación, recibió un mensaje firmado por Victoriano Huerta, redactado en términos rebosantes de cinismo, pues decía: “autorizado por el Senado, me he hecho cargo del Poder Ejecutivo, estando presos Presidente y Vicepresidente de la república”»<sup>58</sup>. A partir de este momento, se conformó lo que posteriormente sería el Ejército Constitucionalista, apoyado y dirigido por varios oficiales militares. Más adelante se incorporarían Pablo González, Álvaro Obregón, Plutarco Elías Calles, Juan Barragán y Francisco Villa, entre otros. El 26 de marzo de 1913 se proclamó el Plan de Guadalupe, que buscaba el derrocamiento del poder central y la restitución de la paz constitucional, dejando en claro que el primer jefe de dicho ejército fungiría como presidente interino, una vez derrocado el “traidor”.

En Sonora, durante octubre y noviembre del mismo año, se estableció el primer gobierno provisional de Carranza. Formó parte de este gobierno el general Felipe Ángeles (después agregado de Villa) como Subsecretario de Guerra, a quien se sumaron José Ma. Maytorena y Álvaro Obregón,<sup>59</sup> gracias a las fuerzas reunidas, para mayo de 1914 se consideraba inminente el triunfo del Ejército Constitucionalista, aunque este ya se encontraba afectado por distanciamientos y celos entre sus principales oficiales.

---

<sup>57</sup> Aguilar Camín, Héctor, *op. cit.*, p. 42.

<sup>58</sup> Benavides Treviño, Jacinto, *Memorias*, México, Editorial Orión, 1961, p. 26.

<sup>59</sup> *Ibidem*, p. 50.

El primer jefe del Ejército Constitucionalista, Venustiano Carranza, después del gobierno provisional en Veracruz (agosto de 1914), las amenazas de invasión por parte de Estados Unidos y las convenciones de Aguascalientes, México y Querétaro, fue electo en 1917 como presidente de la República; ya en el ejercicio del poder, ese mismo año apretó el paso para “reformular” la Constitución de 1857 y el Código Civil, al girar instrucciones para que se hiciera lo mismo en los estados. Pese a sus esfuerzos, no logró pacificar totalmente al país, siguieron los levantamientos villistas en el norte y los zapatistas en el sur.

Al llegar el momento de la sucesión presidencial, Carranza quiso favorecer al ingeniero Ignacio Bonilla como su sucesor y esto provocó una rebelión encabezada por Plutarco Elías Calles, Álvaro Obregón y Adolfo de la Huerta, misma que lo obligó a abandonar la ciudad de México para dirigirse una vez más a Veracruz; pero en el camino, en Tlaxcalantongo, Puebla, fue asesinado el 21 de mayo de 1920, a manos de las fuerzas del general Rodolfo Herrero.

Cabe decir que la Revolución de 1910 significa, de entre sus múltiples interpretaciones, el principio bajo el cual los ciudadanos levantaron la voz para hacer visibles sus demandas al Estado. Bajo dicha óptica se observa que, de entre otras revueltas armadas, la participación de las mujeres fue muy nutrida. Enfermeras, maestras, obreras, soldaderas o simplemente miembros de la sociedad civil, tuvieron injerencia de alguna u otra manera en las distintas posturas frente al movimiento revolucionario.

Un ejemplo más de cómo la Revolución Mexicana abrió camino a distintas voces está en la organización obrero-campesina Casa del Obrero Mundial (COM),<sup>60</sup> la cual surgió en 1912 como un centro de reunión en el que se desarrollaban ideas y se preparaba propaganda difundida en todo el país. Su importancia radica en que

---

<sup>60</sup> Los antecedentes de las organizaciones en favor de los derechos de los trabajadores hasta antes de la primera década del siglo XX, ya han sido descritos en nuestro capítulo 1 y en la historia del Partido Católico Nacional, por tal motivo este apartado lo iniciaremos a partir de la propia formación de la Casa del Obrero Mundial.

constituyó el primer factor coordinador del movimiento obrero y escuela de los primeros líderes, además de significar el resultado de los esfuerzos de agitadores extranjeros expulsados de sus países por sus ideas radicales.

Otra de las grandes herencias de la Revolución fue la instauración del Congreso Constituyente inaugurado en 1916, el cual desde su apertura se dividió entre los distintos intereses de las facciones revolucionarias pero resaltó la postura progresista respaldada por Obregón y la postura de Carranza, que podría decirse era un poco más conservadora. El proyecto tuvo como base tanto algunas modificaciones como ampliaciones a la Constitución de 1857. El resultado tangible de este esfuerzo fue la Constitución de 1917, que significó un parteaguas en el movimiento revolucionario puesto que es el primer documento, después del estallido de la Revolución, en el cual quedaba plasmada la idea de integrar a todos los sectores de la población en una nación más acorde con la ideología de la época.

En esencia la Constitución del 17 consistió en establecer un sistema muy amplio de garantías democráticas y mecanismos jurídicos para su protección; eliminaba toda injerencia privada o religiosa en la educación, quedando ésta como prerrogativa exclusiva del Estado; daba categoría constitucional a las disposiciones sobre liquidación del latifundios, reparto de tierras, protección a la pequeña propiedad, restitución de las tierras comunales y estímulo a la explotación colectiva de la tierra; nacionalizaba las riquezas del subsuelo y limitaba el derecho de propiedad privada, sometiéndolo al interés social, aunado a las garantías laborales (jornadas de ocho horas, derecho de huelga, salario mínimo, vivienda, etcétera).<sup>61</sup> En este proceso también se incluyeron otras reglamentaciones como la ley del divorcio, impulsada específicamente por Venustiano Carranza.

---

<sup>61</sup> *Apud.* Ulloa, Berta, *Historia de la Revolución Mexicana 1914-1917, La Constitución de 1917*, México, Colmex, 1988. vol. 6. *Vid.* Galeana, Patricia (comp.), *México y sus constituciones*, México, FCE, 1998. Carbonel, Miguel "Los derechos fundamentales en la constitución mexicana", en *Isonimia*, núm. 14, abril, 2001, pp. 181-193.

Fue con la llegada de Álvaro Obregón a la presidencia que el país regresó a una aparente época de calma y estabilidad, lo que permitió volver a pensar en una nación mexicana. Al respecto es posible incluso “argumentar que Obregón fue el principal constructor del Estado posrevolucionario mexicano en su primera fase, que se cierra con la creación del Partido Nacional Revolucionario (PNR) en 1929.”<sup>62</sup> Desde el inicio Obregón fue parte del triunvirato del noreste, al lado de Calles y Adolfo de la Huerta, con quienes representó los intereses del norte de México (modernos y liberales), además, los tres buscaron colocarse en la presidencia de la República. Su base social de apoyo fueron: agricultores independientes, clases medias y altas educadas; profesionales y empresarios, así como algunos segmentos de las clases bajas y de los trabajadores, tanto urbanos como rurales.<sup>63</sup>

Esta facción noreste del país se presentó de cara al Congreso Constituyente como defensor de los ideales centrales de la Revolución Mexicana, es decir, apelando por “una reforma agraria, una distribución de los ingresos menos desigual, el nacionalismo económico, el anticlericalismo y la defensa de los derechos de los trabajadores”,<sup>64</sup> destacando en ello el interés particular de Obregón por acercarse al gremio obrero pues reconoció la importancia de su emergente movimiento.

Como antecedente de los intereses revolucionarios en el movimiento obrero está el hecho de que en 1914, cuando los constitucionalistas se trasladaron a Veracruz, Carranza emitió un decreto que garantizó ayuda activa al movimiento a cambio de que se incorporaran a las filas revolucionarias, de igual manera resultó importante la influencia que ostentó Obregón sobre esta clase. Este decreto y otro posterior del 6 de enero de 1915 hacían referencia al problema agrario y fueron la base sobre la que se iba a construir el nuevo régimen. Algunos de los acuerdos fueron:

---

<sup>62</sup> Oñate, Abdiel, “Álvaro Obregón y la tradición autoritaria en la política mexicana (1912-1928)”, en Fowler, Will (coord.), *Gobernantes mexicanos*, México, FCE, Tomo II, 2008, p. 107.

<sup>63</sup> *Ibidem*, pp.114-115.

<sup>64</sup> *Ibidem*, pp.118.

3ª El Gobierno Constitucionalista atenderá, con la solicitud que hasta hoy ha empleado, las justas reclamaciones de los obreros en los conflictos que puedan suscitarse entre ellos y los patrones, como consecuencia del contrato de trabajo.

4ª [...] los obreros se organizarán de acuerdo con el Comandante Militar de cada plaza, para el resguardo de la misma y la conservación de orden.

6ª. Los obreros de la Casa Obrero Mundial harán una propaganda activa para ganar la simpatía de todos los obreros de la República y del obrero mundial hacia la Revolución Constitucionalista, demostrando a todos los trabajadores mexicanos las ventajas de unirse a la revolución, ya que ésta hará efectivo para las clases trabajadoras el mejoramiento que éstas persiguen por medio de sus agrupaciones.<sup>65</sup>

Sin embargo, el acuerdo pactado no satisfizo especialmente al bando carrancista, asunto que fue aprovechado por Obregón, quien buscó continuar con el apoyo del gremio obrero que le redituó en el apoyo incondicional de varias organizaciones del ramo durante su candidatura y gobierno.

Ahora bien, en el ámbito de la educación formal es importante decir que durante la segunda década del siglo XX ésta se impuso como la dimensión cultural del conflicto, “sobre todo entre 1924 y 1938, porque el control del Estado sobre el proceso de socialización —en particular sobre la escuela— era entonces visto como una condición indispensable para la integración de un nuevo consenso político a largo plazo, que fuera el fundamento del régimen de la Revolución”<sup>66</sup> En consecuencia, la cruzada por la educación fue uno de los temas conflictivos del periodo, provocando rupturas entre el Estado y algunos grupos sociales, en particular con las clases medias, cuya identidad social se fundó precisamente en la educación.

En este sentido, Obregón supo capitalizar el conflicto mediante la creación de nuevas instituciones como la de Educación Pública. Como parte de sus acciones de gobierno también se preocupó por buscar nuevas formas de hacer política y sobre todo de fortalecer la economía nacional, esto lo hizo a creando el Banco

---

<sup>65</sup> Ulloa, Berta, *op. cit.*, p.280.

<sup>66</sup> Loaeza, Soledad, “La sociedad mexicana en el siglo XX”, en Blanco, José Joaquín, *México a fines de siglo*, México, FCE, 1996, pp.114-115.

Central y proporcionando nuevas pautas para la negociación del Estado con el capital internacional”.<sup>67</sup> Finalmente su periodo administrativo concluyó en medio de la floreciente década de los treinta, que se caracterizó por el surgimiento de movimientos populares enfrentados a la oligarquía terrateniente y al imperialismo.

En México, luego de la presidencia obregonista y con la “paz” instaurada, era necesario persistir en el crecimiento de la nación, entonces el discurso nacionalista iba encaminado a buscar “lo mexicano”, a rescatar los rasgos que identifican al mexicano y lo hacen distinto de los demás. Mientras tanto, en el aspecto social, la manera en la cual se buscó integrar a los diferentes sectores de la población fueron los sindicatos. Como muestra de ello la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) se impuso la misión de integrar a la clase obrera, haciéndola participar de la política nacional y con ello sentirse parte de las estrategias del gobierno. Lo mismo sucedió con los campesinos, secretarías, telefonistas, maestros, etcétera, quienes se afiliaron a estas agrupaciones que lucharían por sus derechos.

Luego de vencer la rebelión que Adolfo de la Huerta sostuvo contra el gobierno obregonista, Plutarco Elías Calles, el último jefe del triunvirato del noreste y muy cercano a Obregón, quedó con el camino despejado hacia la presidencia y se erigió como el “candidato único de la Revolución”, de esta forma en 1924 tomó posesión al cargo presidencial con un programa de gobierno cuya base puede sintetizarse en cinco puntos: El acercamiento de México con el extranjero basado en el respeto mutuo y la soberanía; el establecimiento de un gobierno nacional destinado a satisfacer las necesidades de “las mayorías”; el impulso al artículo 27 constitucional con la finalidad de resolver el problema agrario, organizando el crédito agrícola, a las cooperativas y la dotación de aguas; la búsqueda de la protección legal de los trabajadores y, por último, el interés en proteger la

---

<sup>67</sup> Oñate, Abdiel, *op. cit.*, p. 130.

organización gremial de la clase media y del proletariado, haciendo énfasis sobre todo en la educación.<sup>68</sup>

En general, todo indicaba que Calles sería la piedra de toque para solucionar los problemas con la fuerza trabajadora sindicalizada, ya que esta fuerza fue la que lo apoyó no sólo durante sus candidatura, sino también cuando se presentó el levantamiento armado contra Obregón. Por otro lado, en el plano administrativo Calles ya contaba con la experiencia de una gubernatura, la de Sonora, que le había sido otorgada por el primer jefe Carranza, fue justo durante esa época que basó el gobierno de un estado que “se erigiría en el protector y benefactor de todas las clases sociales. El lema final del programa de Calles era “Tierra y libros para todos”.<sup>69</sup>

Es importante tener en cuenta que la conformación de la nación ya entrada la segunda década del siglo XX ocurrió en medio de la muerte de sus presidentes y debido a las diferencias de visión de Estado, los intereses de grupos y la participación e influencia activa de los sindicatos. Cada una de las facciones revolucionarias y los gobiernos posteriores a ellas intentaron aplicar el principio de unificación y gobernabilidad de manera diferente, incluso por medio del autoritarismo. Por otro lado, la idea de modernización nacional, que incluía la competencia de México frente a otras naciones a nivel económico, resultó un enfoque que el propio Calles refrendaría en su visión presidencial.

La historiografía de la época describe regularmente a este periodo como uno caracterizado por el autoritarismo, especialmente por la influencia que Calles imprimió en los años posteriores al fin de su administración, sin embargo, si se observa el periodo que comprende de 1924 a 1926, se pueden encontrar diversas iniciativas de ley que ayudaron a impulsar la política social que incluso aún se

---

<sup>68</sup> *Apud.* Márquez Fuentes Manuel y Rodríguez Araujo, Octavio, “Callismo y maximato”, en Saldívar, Américo y Hernández Estevez, Ma. Luisa, *Historia de México en el contexto mundial (1920-1928)*, Quinto Sol, México, 1990, pp. 60-66.

<sup>69</sup> José Valenzuela, Georgette Emilia, “Los claroscuros de la presidencia de Plutarco Elías Calles: ¿El hombre fuerte de los años veinte?”, en Fowler, Will, (coord.), *op. cit.*, p. 139.

encuentra vigente hasta nuestro días y que, en última instancia, “contribuyeron a la “recentralización” del poder político federal fracturado como consecuencia del estallido de la Revolución y el surgimiento político de las regiones. Parecía que, tal como Calles lo había prometido en su campaña, con esa fecunda actividad legislativa se quería dar respuesta y solución a los problemas planteados no sólo por la Revolución, sino incluso, a los que nos venían desde la Conquista.”<sup>70</sup>

El último bienio del periodo callista dejó ver el sesgo autoritario del general, lo que provocó la desilusión de incluso algunos miembros de la CROM que lo habían apoyado fielmente. Un ejemplo claro del viraje de su política se ve en la resolución en favor de la empresa extranjera que se vería beneficiada del producto petrolero. En este sentido, tampoco el rubro agrario se hallaba contento, asunto que, de acuerdo con Jean Meyer, decantó en uno de los insumos para la Rebelión Cristera,<sup>71</sup> pues el sector católico había estado buscando espacios de recuperación económico-política desde el impacto recibido con la Constitución de 1857.

A pesar de lo anterior es importante no dejar de lado el esfuerzo legislativo que fructificó en el tema de la labor educativa y la política social, es decir: extendió las escuelas rurales, al tiempo que decretó “la separación de la escuela secundaria para establecer un puente entre las escuelas primarias, preparatorias y universitarias; se promovió la creación de la Casa del Estudiante Indígena (CEI) con el fin de brindarles más apoyo a su desarrollo, aunque este último no con el éxito esperado.”<sup>72</sup> Con esto:

La escuela generó conciencia de muchos Méxicos, de un país plural, multiétnico, desconocido a propicios de siglo para la mayoría de la población urbana. Mediante

---

<sup>70</sup> *Ibidem*, p. 145.

<sup>71</sup> Calles procedió con la reglamentación de los artículos 27 y 130 constitucionales: Se cerraron las escuelas con carácter religioso y los conventos, y se deportó a 200 sacerdotes extranjeros. Los católicos mexicanos, por medio de la Liga Defensora de la Libertad Religiosa (LDLR), formada en 1925, respondieron promoviendo un boicot económico contra el gobierno. La jerarquía eclesiástica ordenó la suspensión del culto religioso y un poco más tarde la LDLR inició la llamada Guerra Cristera. *Vid.* José Valenzuela, Georgette Emilia, *op. cit.*, p. 151.

<sup>72</sup> *Ibidem*, p. 148-149.



un largo y doloroso proceso, enseñó a valorar las culturas de los grupos indígenas; también reveló sus carencias y los abusos de que eran víctimas. Despertó en muchas comunidades el sentido de pertenencia a una nación y les inculcó el concepto de patria.<sup>73</sup>

En esta misma línea se legisló el rubro de salud pública con el derecho al ejercicio de la prostitución y en materia laboral con la Ley General de Pensiones Civiles y del Retiro.

Con la muerte de Obregón se asentó terreno fértil para que Calles se insinuara como el heredero de los valores revolucionarios, asunto que, a disgusto de algunos como Lázaro Cárdenas, impulsó el periodo conocido como el Maximato, que de momento hizo imposible el tan ansiado cambio del caudillismo al institucionalismo. En dicho contexto, fueron pocos los avances en el terreno de la política social, especialmente con la llegada de Pascual Ortiz Rubio a la presidencia, “un hecho fehaciente caracterizó a su administración: carecía de base social y de un grupo político fuerte que lo cobijara y sostuviera, y no ejerció el poder de manera plena y contundente”.<sup>74</sup> El país esperaba entonces prácticamente cuatro años para presenciar otro gobierno fuerte que volteara a las consignas establecidas desde 1910.

Las décadas de los treinta y cuarenta en México se distinguieron, entre otros factores, por la creación de las Escuelas al Aire Libre, de las que surgieron artistas regionales que buscaron mostrar la belleza de sus lugares de origen. Junto con la creación de estas escuelas, surgió la corriente pictórica conocida como muralismo, cuyos mayores representantes fueron Diego Rivera, David Alfaro Siqueiros y José Clemente Orozco. En sus murales, altamente políticos, está presente el discurso nacionalista, en ellos puede verse a la clase trabajadora como la representante de la nación mexicana, aspecto que no había ocurrido en el discurso de Díaz.

---

<sup>73</sup> Loyo, Engracia, *Gobiernos revolucionarios y educación popular en México, 1911-1928*, México, Colmex, pp.330-333.

<sup>74</sup> Oikión Solano, Verónica, “Pascual Ortiz Rubio ¿un presidente a la medida del máximo jefe?”, en Fowler, Will (coord.), *op. cit.*, t. II, p. 163.

La intención de crear la identidad mexicana a partir de las características y peculiaridades internas del país dejó de lado los cánones internacionales. En las manifestaciones artísticas sobresalen las tehuanas, las llamadas chinas poblanas, los hermosos volcanes, etcétera, sin olvidar la idea progresista y civilizadora que representaba en los murales a la ciencia como la base sobre la que el país podía mirar hacia un futuro prometedor.

En esta época, José Vasconcelos, al frente de la recién creada Secretaría de Instrucción Pública, puso en marcha un proyecto educativo muy ambicioso, llevar a todas las escuelas del país, lecturas sobre autores clásicos de la época griega y romana, para ello se reeditaron algunas obras. La intención era fomentar la lectura en los estudiantes, quienes representaban el futuro de la nación. Vasconcelos fue el promotor de una corriente ideológica proindigenista que veía a la raza indígena como “la raza cósmica”. La propuesta educativa del Estado buscó crear un cuadro de símbolos y valores comunes:

Que contribuyera también a resolver uno de los problemas más difíciles a que se enfrentaba la consolidación del Estado revolucionario: la heterogeneidad que la guerra civil había agravado, y que restaba consistencia interna a una sociedad ahora fragmentada por diferencias políticas e ideológicas.<sup>75</sup>

Este sería el contexto creado y heredado bajo el cual gobernó al país Lázaro Cárdenas durante el sexenio de 1934 a 1940. De dicho periodo destacan cambios institucionales significativos, mismos que dieron forma al sistema político actual. Por mucho, “las reformas cardenistas se transforman en el fermento de una lucha de clases que permea toda vida social e influyen en el arte, la religión y el cine. Se crea un ambiente social y político del que nadie puede sustraerse.”<sup>76</sup>

Con la intención de marcar una diferenciación clara entre éste y el anterior liderazgo presidencial, Cárdenas tomó las riendas del país expulsando de él a

---

<sup>75</sup> Loaeza, Soledad, *op. cit.*, p. 115.

<sup>76</sup> Aguirre, Teresa y Ávila, José Luis, “La revolución cuesta abajo”, en Semo, Enrique (coord.), *México un pueblo en la historia*, México, Alianza Editorial, 2004, p. 50.

Calles, esto fructificó positivamente no sólo en las organizaciones sindicales obreras, sino también en buena parte de la clase media que continuaba incómoda al no sentirse beneficiada por los gobiernos posrevolucionarios, aun y cuando incluso en la prensa se declaró que podría ser un candidato con la misma falta de carácter como Ortiz Rubio.

La preocupación del gobierno cardenista fue también respecto del desarrollo económico pues se enfrentaba con el reto de encontrarse en un contexto mundial en medio de un conflicto, que lo hacía optar por el “modelo capitalista seguido por las sociedades industrializadas o intentar un camino diferente que combinara el crecimiento de la producción con el desarrollo de una comunidad más integrada y más justa.”<sup>77</sup>

Para las clases populares y la pequeña burguesía nacional, la Revolución apenas comenzaba a cumplir las peticiones por las que se habían levantado en armas (la reforma agraria, la educación socialista, el crédito barato, los derechos sindicales, las nacionalizaciones y el estímulo de desarrollo industrial). La Revolución Mexicana constituía ese conjunto de ideas y propósitos que la administración cardenista estaba empeñada en realizar. Frente a la amenaza contrarrevolucionaria se proponía la unidad en torno al general Cárdenas: “como a los mexicanos de otras generaciones nos volvía a unir la amenaza de dentro y de fuera. Era una comunión diferente. Acaso la única verdadera”.<sup>78</sup>

Para marzo de 1938 las reformas cardenistas llegaron a su clímax con la nacionalización del petróleo y días después, en un ambiente de apoyo, se creó el Partido de la Revolución Mexicana (PRM), el cual daría mayor fuerza al gobierno en el poder. El partido fue organizado en torno a:

---

<sup>77</sup> Aguilar Camín, Héctor y Meyer, Lorenzo, *Op. Cit.*, p.156.

<sup>78</sup> Apud. García Cantú, Gastón “Crónica de marzo”, en *Utopías mexicanas*, FCE, México, 1978, pp. 50-51.

Cuatro sectores separados (obrero, campesino, militar y popular), donde obreros y militantes son ligeramente mayoritarios, el PRM recluta a un gran número de sus miembros a través de las dos grandes organizaciones laborales afiliadas (CTM y CNC) y define como órganos máximos de dirección un consejo nacional y un comité central ejecutivo.<sup>79</sup>

Algunos de los puntos que se le reprocharon a la administración cardenista fue la falta de insumos que permitieran el crecimiento de la clase media y alta burguesa, también lo fue el principio seudopopulista bajo el cual el Estado encaminó a la educación —se incentivó para que las bases que obtuvieran su formación básica con contenidos tendientes al pensamiento socialista, además de que se creó la visión técnica de la formación universitaria con la fundación del Instituto Politécnico Nacional (IPN)— pues justamente era la educación la que hacía la diferencia de este segmento con las clases bajas. Un par de puntos más que se consideran de quiebre para último sexenio de los años treinta fueron el empresariado y las consecuencias que trajo consigo la reforma agraria; sobre esta última, el sentimiento que imperaba era el descontento por la supeditación de los intereses empresariales a los corporativistas y ejidales.

En concreto, el Estado mexicano de 1940 se había convertido en el rector de la vida nacional, no sólo en el terreno ideológico y político, sino también en el económico. Con Cárdenas se consolidó un Estado que al tiempo que se deshacía de la herencia callista, aglutinaba en torno a sí, de manera organizada, al conjunto de fuerzas sociales del país. Con una base en la política de concesiones, el cardenismo garantizó la fidelidad del pueblo y también su total apoyo en la lucha que entablo contra diversos sectores capitalistas nacionales y extranjeros, es así que no extraña que sus sucesores Manuel Ávila Camacho y Miguel Alemán Valdés se encaminaran hacia un discurso unificador, especialmente con los grupos —entre ellos la Iglesia— que durante la administración previa se habían sentido descobijados.

---

<sup>79</sup> Teresa, Aguirre y José Luis Ávila, *op. cit.*, p. 52.

Desde su administración, el general Manuel Ávila Camacho se impuso por sus posturas moderadas, mismas que:

Garantizaron el apoyo del grueso de los diputados, de las organizaciones corporativas del partido oficial (en particular la Confederación de Trabajadores de México, CTM), de los gobernadores y de los principales círculos políticos aglutinados en torno al general Cárdenas.<sup>80</sup>

La nueva faceta administrativa propició la creación de organismos no gubernamentales como la primera Unión Nacional Sinarquista, la Confederación de Clase Media, el Frente Constitucional Demócrata Mexicano, la Vanguardia Nacional y las Juventudes Nacionalistas. En conjunto, las decisiones presidenciales hicieron posible el relajamiento de las tensiones sociales, creando condiciones para reanimar el aparato productivo, ofreciendo al mismo tiempo las condiciones necesarias para la conciliación entre las tribus revolucionarias y entre los distintos segmentos sociales.

Con Miguel Alemán el país vivió la apertura hacia una tendencia franca a la política económica capitalista, también ocurrió la renovación del antiguo partido en el poder, el cual se transformaría en el vigente Partido de la Revolución Institucional (PRI), hecho con el cual maduraría el fenómeno conocido como presidencialismo.

Una de las primeras acciones del presidente Miguel Alemán fue la conformación de conferencias para discutir los destinos de iniciativa legislativa en el país, “aún cuando los resultados de estas conferencias no fueron recogidos de forma directa en el programa de gobierno, muchas de las demandas allí planteadas coincidían con los presupuestos que sobre la modernización económica.”<sup>81</sup>

---

<sup>80</sup> Loyola Díaz, Rafael, *Manuel Ávila Camacho: el preámbulo del constructivismo revolucionario*, en Fowler, Will (coord.), *op. cit.*, t. II, p. 217.

<sup>81</sup> Martínez, María Antonia, “El modelo económico de la presidencia de Miguel Alemán”, en Fowler, Will (coord.), *op. cit.*, t. II, p. 236.

Desde este momento el poder Ejecutivo Federal logró una importante estabilidad y también obtuvo una buena dosis de poder, fue así que México dio pasos agigantados hacia la industrialización, aprovechando desde el principio la coyuntura de las guerras mundiales. Sin embargo, paradójicamente tal situación provocó descontento entre la población trabajadora y en 1948 importantes sindicatos como los de ferrocarrileros, electricistas y mineros pugnaron por defender los derechos laborales y las condiciones de vida de sus agremiados. La respuesta del gobierno se presentó en tres niveles: realización de algunas concesiones como aumentos de salario, reparto de tierra y atención médica. Aunque ciertamente se logró un crecimiento económico, en ese momento el gran reto se materializaría al prestar oídos a las demandas sociales cada vez solicitadas con mayor fuerza.

En el contexto de mediados del siglo XX, la idea de integración,<sup>82</sup> desde el punto de vista de la construcción de un Estado democrático, se tenía presente a pesar de las diferencias existentes en términos económicos y sociales, sobre las que se conformaban las diversas posturas ideológicas y políticas que clamaban por la obtención del poder. En pocas palabras, la conformación de las agrupaciones políticas se basaba en las visiones que la organización social debía de tener, relacionando la responsabilidad del Estado con la sociedad en general.

Las diferentes visiones sobre la composición político-social estaban conformadas por dos grandes campos: uno que reivindicaba los triunfos de la Revolución, el significado a nivel de transformación social que generó la Constitución de 1917 y la inclusión de todos los sectores sociales marginados; y otro, la minoría proburguesa<sup>83</sup> capitalista que había comenzado a crecer gracias a las políticas de apertura económica capitalistas del cardenismo.

---

<sup>82</sup> La postura teórica que sustenta la posibilidad de la integración de una forma cultural o ideológica a otra, generalmente hegemónica, se denomina *integracionismo*. Cfr. Warman, A. *Los indios mexicanos en el umbral del milenio*, México, FCE, 2003, p. 12.

<sup>83</sup> La idea de minoría proburguesa se refiere a la conjunción de los grandes empresarios, nacionales y extranjeros, que comenzaron a tener injerencia en las decisiones políticas a principios

El sector empresarial es pieza clave en el México de los años cincuenta para comprender la amplia diversidad social que se presentaba en México; diversidad basada no sólo en las múltiples formas de participar en el crecimiento económico del país, sino también en las diversas formas en que se veía el crecimiento de la nación: de uno semicolonizado a uno libre; de uno que estaba en vías de desarrollo o subdesarrollado y en picada, hacia la sumisión del régimen de otros países como Estados Unidos, pero sobre todo, de uno con una amplia diversidad cultural como parte del valor nacional. Otros veían a ésta pluralidad como un obstáculo para la formación de acuerdos.<sup>84</sup>

Movimientos sociales como el de los obreros y obreras en 1958 son evidencias de las múltiples formas en las que se veía el crecimiento de la nación mexicana. La consecuencia inmediata del 58 fue la transformación de la concepción de la clase media —conformada por mujeres y hombres potentados, pequeños propietarios, dueños de empresas pequeñas, profesionistas— la cual hacía espacio para recibir a la clase trabajadora: obreros y obreras que ya contaban con derechos, prestaciones y facilidades para la obtención de beneficios y patrimonio para salvaguardarse en las ciudades.

En esta época las ciudades se fueron constituyendo cada vez más como el depósito de la pluralidad y la confluencia entre diversas clases sociales, ideológicas y políticas.<sup>85</sup> El Distrito Federal, Guadalajara y Monterrey fueron las

---

del siglo XX. Vid. Saldívar, Américo, "Fin de siglo", en Semo, Enrique (coord.), *México, un pueblo en la historia*, t. 7, México, Alianza Editorial, 1989, p. 46.

<sup>84</sup> La sociedad capitalista y las élites financieras, que recién habían llegado a cierto punto de desarrollo, ya habían generado muchas condiciones para convertirse en la nueva clase del poder económico; a partir de las condiciones que ellos mismos generaron, las nuevas sociedades de consumo podrían comenzar a ser la base de la democracia política. Semo, Ilán, "El ocaso de los mitos", en Semo, Enrique, (coord.), *México, un pueblo en la historia*, México, Alianza Editorial, t. 7, 1989, p. 14.

<sup>85</sup> El Estado, la burocracia sindical en proceso de constitución, los trabajadores, los empresarios son los personajes que adoptaron posturas convergentes con relación a la ciudad como espacio de crecimiento: La creación de universidades y la instalación de la maquinaria industrial son ejemplos de las formas en las que el Estado se esforzaba por generar convivencia entre diversas clases ideológicas, económicas y sociales. Vid. Semo, Ilán, *ibidem*, p.16.

ciudades en donde confluían las clases privilegiadas, mujeres y hombres trabajadores, empresarios políticos; y las no tanto: mujeres y hombres campesinos y agricultores. Esta situación preparó el terreno para que las ciudades presentaran su conformación actual a partir de los años sesenta, no sólo geográficamente hablando, sino también socialmente.

Este escenario social, que sólo conforma una parte de la visión del México moderno, constituyó más tarde el foco de atención para los líderes políticos ya que en la década de los sesenta comenzaría una nueva dinámica de transformación, de una sociedad con albores de conformación y homogeneización socio-económica a una con la aceptación de reformas ideológico-políticas. Éstas últimas contendrían los puntos importantes en la conformación de la hegemonía dominante.<sup>86</sup>

Con los triunfos logrados por los trabajadores en la década anterior, los sesenta fueron para la nueva clase media, que seguía creciendo y consolidándose, un terreno cómodo y despreocupado. Instituciones como el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) se estaban fortaleciendo, mientras que otras como el ISSSTE (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado) se estaban creando con la finalidad de satisfacer la demanda de seguridad social brindada por el Estado. De hecho, a diferencia de otras épocas, con la presidencia de López Mateos se destinó una mayor cantidad del presupuesto a la generación y fortalecimiento de instituciones de servicio público, debido al crecimiento de la oferta de fuerza de trabajo, la cual a su vez proporcionaba a la clase empresarial mayor generación de consumo, lo cual conformaba, *grosso modo*, el círculo virtuoso sobre el que el Estado sostenía su economía.<sup>87</sup>

---

<sup>86</sup> Una forma de soberanía nacional moldeada por el corporativismo, el desarrollo económico y la unidad nacional antiimperialista a la búsqueda de la democracia y la libertad política y civil de la sociedad civil. *Ibídem* pp.18-19.

<sup>87</sup> “Este conjunto de condiciones “económicas” que dieron a luz el mayor auge del capitalismo mexicano, hubieran sido impracticables sin la existencia de una serie de premisas que no sólo “aseguraban” la “tranquilidad” para el desarrollo de las inversiones, sino que posibilitaran la reproducción de todo el sistema.” *Ibídem* p. 109.



Así, con la construcción de nuevas instituciones públicas, se generó la aparición e inclusión, dentro de la población económicamente activa, de quienes conformarían el grueso de la nueva clase media (mujeres y hombres profesionistas egresados de las universidades), quienes ostentarían la nueva forma de operatividad impulsada por el Estado: la prestación de servicios públicos a grandes escalas.

Lo anterior refleja lo privilegiado que seguía permaneciendo el sector laboral, pues seguían siendo las personas derechohabientes las receptoras de los principales servicios impulsados, sobre todo en cuestión de salud y educación. Sin embargo, la desmedida intención del Estado por satisfacer la cobertura de las y los trabajadores de las empresas privadas como los del Estado mismo, no alcanzó a prevenir nuevos movimientos sociales que no fueron casuales: los movimientos de mujeres y hombres médicos y universitarios.

Crecía exponencialmente la cantidad de usuarios a los servicios de salud y había un excedente del presupuesto de la federación en la construcción de infraestructura destinada a prestar servicios públicos, sin embargo, López Mateos descuidó el presupuesto destinado al grueso de la clase media que ocupaba los nuevos cargos públicos generados. Así, en promedio un médico o médica atendía a 300 pacientes en instituciones como el IMSS o el ISSSTE, trabajaba una jornada de 36 horas por 12 de descanso y obtenía un ingreso que fluctuaba entre los 400 y 1,500 pesos al mes por su trabajo; en instituciones como la Secretaría de Salubridad y Asistencia, el promedio se disparaba alcanzando los 3000 pacientes por doctor o doctora.<sup>88</sup>

El sistema político, económico y social comenzaba a exhibir un crecimiento de su faceta capitalista, cuyos rasgos se expresaban en el crecimiento de los sectores de la clase media, los que comenzaban a diferenciarse en cuanto a sus privilegios y ocupaciones, debido a que las incongruencias en los sectores específicos de ocupación se iban haciendo más marcadas. Las injusticias laborales se pasaron

---

<sup>88</sup> *Ibíd.*, p. 111.

de la fuerza de trabajo, base de la clase media consumidora, a las nuevas formas de clase media (mujeres y hombres profesionales universitarios, miembros de la burocracia política y del servicio público) que había aparecido recientemente a inicio de los años sesenta.

Ejemplo de lo anterior ocurrió de 1964 a 1965 en el movimiento de médicos y médicas, ya que levantó huelgas hasta que definitivamente el gobierno de Díaz Ordaz intercedió para finiquitar el problema con el uso de la fuerza policial. Esta situación generó un ambiente de descontento en otros sectores de la clase media que, además de ocupar parte del grueso que la conformaba, estaban muy relacionados con la labor y formación de los médicos. Había una identificación en el sentido de formación profesional y preparación universitaria, así como una indignación por los usos del poder legitimadores de un interés, pero no de un discurso que seguía promoviendo la integración social.<sup>89</sup>

El movimiento universitario surgió como continuidad de las inconformidades presentadas por otros sectores sociales, en un momento álgido de la conciencia respecto del papel del Estado y su responsabilidad social; pero al mismo tiempo fue el efecto de una contracorriente al respecto de los intentos democratizadores de la idea de formación o profesionalización emergida del Estado desde la década de los 40.<sup>90</sup>

El común denominador en todos los levantamientos estudiantiles había sido la exigencia por espacios de formación dignos de las mujeres y los hombres universitarios, además de defender las prácticas democráticas dentro de las universidades, lo que implicaba el valor más significativo para éstas: la autonomía en sus formas, ideas y procesos. La razón fue que a partir de los años treinta, la forma de organización de las universidades —implantadas en el momento crítico del cardenismo—no era funcional ni empataba con las prácticas democratizadoras

---

<sup>89</sup> *Ibidem*, p. 113.

<sup>90</sup> *op cit.* 115.

del Estado. En la siguiente década los intereses y las formas cambiaron, de manera que las mujeres y hombres universitarios se vieron envueltos en condiciones poco favorables, tanto en los espacios de estudio como en las formas en las que se administraban los procesos de los estudiantes, por lo que un cambio constante y cuidadoso de esos aspectos era sustancial ya en la década de los sesenta.

Fue así que la idea de integrar las formas ideológicas con el Estado mismo proviene del sector demandante, es decir: la educación popular y la inconformidad en las prácticas y administraciones del Estado eran vistas por las mujeres y hombres universitarios como los elementos generales que debían ser el sustento del levantamiento, en otras palabras era al Estado quien correspondía integrarse a las demandas de los estudiantes.<sup>91</sup> A partir de 1961, las causas generales y amplias de los movimientos estudiantiles realizados desde los años cincuenta, crean la consciencia de bienes comunes como la democratización de las formas y organizaciones locales de los sectores campesinos, obreros, pequeños comerciantes, etcétera, popularizando el espíritu de los levantamientos. Esta forma de inclusión fue muy importante para demostrar una contracorriente a las intenciones del Estado de imponer formas de organización que hasta el momento se consideraban una forma de control necesario en toda institución social.<sup>92</sup>

Algunas acciones se realizaron para relajar la tensión entre los movimientos universitarios y el Estado, por ejemplo, se amplió el acceso a la educación superior a sectores de la población, que si bien ya ocupaban un lugar privilegiado, crecían rápidamente, lo que significaba un desabasto en la prestación de los

---

<sup>91</sup> Dos tradiciones se estaban reivindicando en el sustento de la lucha estudiantil, las cuales son parte de la tradición universitaria en defensa de sus principios: la “educación popular”, entendiéndola como apoyo de la educación para campesinos y trabajadores —aun antes de su inclusión en cierto sentido a la clase media—; y la tradición liberal de la universidad como aspecto organicista, defendiendo la autonomía y las formas propias de organización. *Ibidem*, p. 119.

<sup>92</sup> *Ibidem*, p. 120.

servicios educativos. Un indicador de esto es la forma en la que el gasto federal ejercido en educación entre los años 1960 y 1965 se duplicó.<sup>93</sup>

El transcurrir de los años sesenta y setenta fue tortuoso, pero, en términos de la inclusión o de la integración de los grupos sociales, significativo y posibilitador de la confluencia de intereses populares entre diversos grupos. Si bien el 68 se convirtió en un parteaguas importante para el levantamiento armado, desafortunadamente una de las formas en las que la sociedad civil encontró una forma de cohesión también fue la protesta social activa y la reflexión colectiva sobre el papel del Estado y sobre la figura del presidente como dirigente de la administración nacional.

El levantamiento armado no significaba otra cosa más que el refrendo de las dos posiciones que, hasta el momento, habían definido el carácter del siglo XX mexicano: la separación entre la clase dominante y la clase inconforme. Ecuación en la que la inconformidad ocupaba el papel de variable debido a que la demanda social se transformó en formas múltiples y diversas a medida que los intereses del Estado se dirigían hacia nuevos rumbos.<sup>94</sup>

Los nuevos planteamientos que el Estado hacía a las formas de organización y administración de los recursos como la tierra, la educación, el valor adquisitivo, los recursos destinados a programas de apoyo y demás, no tuvieron la aceptación que el Estado mismo hubiera esperado debido al poco cuidado y a la premura del planteamiento de las mismas. Incluso, leyes como la de asentamientos humanos en 1975 no fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación; maximizando el

---

<sup>93</sup> Torres, Carlos Alberto y Schugurensky, Daniel, "La economía política de la educación superior en la era de la globalización neoliberal: América Latina desde una perspectiva comparatista, en *Perfiles Educativos*, México, UNAM, 2001, vol. XXIII, núm. 92, p. 22.

<sup>94</sup> Ideario del PP; marzo de 1973. *Vid.* Semo, Enrique (coord.), *México, un pueblo en la historia*, México, Alianza Editorial, 1989, t. 7, pp. 229-234.

ambiente de secrecía que se vivía en la toma de decisiones que afectaban directamente a la población.<sup>95</sup>

En el contexto de la ley antedicha, no sólo el temor de la ocupación por parte del Estado a la propiedad privada era una de las decisiones de regulación mal planeadas —fundamento de la ley de asentamientos humanos—; también se vivía la molestia de las mujeres y hombres empresarios y grupos organizados de productores y productoras por las reformas que el Estado estaba impulsando para equilibrar la inflación de 1976, ya pasado el gobierno de Echeverría, a quien a su vez se le acusaría de marxista y comunista por defender el fomento de las luchas de clases.

De hecho, parte sustancial de las acusaciones al gobierno de Echeverría fueron las reformas laborales que pretendían proteger a las y los trabajadores de los riesgos inflacionarios a nivel económico: reducción de la semana laboral, reducción a las tarifas de electricidad, modificaciones a la ley nacional de salarios mínimos, ley de repartos de utilidad, etcétera. Acciones sobre las que el sector burgués recalcitrante —los grandes hombres y mujeres empresarios— ya había hecho saber su descontento en 1973.<sup>96</sup>

Fue tal la presión por parte empresarial al Estado que a partir de 1976 las prácticas posrevolucionarias que el gobierno había adoptado como empleo de la movilidad social para garantizar sus decisiones, perdieron total legitimidad. Asimismo, dicha movilidad social se volvió el descontento general del Estado y la única manera de la sociedad civil de hacerse escuchar. Eran los tiempos en los

---

<sup>95</sup> Saldívar, Américo, “Fin de siglo”, en *ibídem* p. 55.

<sup>96</sup> “En el mes de agosto de 1973, en un desplegado público en toda la prensa nacional, siete de las más grandes organizaciones empresariales cuestionaron gran parte de las medidas de política económica del gobierno [...] al contenido de las adecuaciones fiscales, la aplicación de control de precios, las demandas de aumentos salariales y de reducción de la semana laboral.” *Op. cit.*, p. 53.

que la base social y el Estado eran cosas disociadas; los cimientos mismos del sistema político eran cuestionables.<sup>97</sup>

La consecuencia directa de la presión del sector empresarial al gobierno, así como la reducción de la circularidad monetaria interna, y el aumento de la externa, la transnacionalización, generó modificaciones al sistema económico nacional a principios de los años ochenta, y con ello, el aumento de precios, déficit en salarios, desempleo, cierre de formas tradicionales de crédito y en general: pobreza.<sup>98</sup>

La crisis económica que también se reflejaba en otros países además de México, generó apoyo entre diversos sectores y congregación de otros tantos. El gobierno sabía que tenía que coludir fuerzas con el sector empresarial, en cierto modo causante de la situación, para poder sostener su nivel económico estable, a la vez que su principal fuente de ingreso poco a poco perdía terreno a nivel del mercado internacional: el petróleo.

Sin embargo, el sector empresarial, después de haber “convencido” al Estado de aceptar ciertas recomendaciones, comenzó a dar la espalda poco a poco a la situación de la administración del gobierno, quien optó por transformar el rumbo de la lucha económica a política. Al momento de la burocratización política de la situación económica, el Estado comenzó a ganar terreno en el nivel social, debido a la existencia de gremios y organizaciones politizadas o con conexiones a los partidos en el poder desde los años sesenta. Sectores obreros y campesinos vuelven a las filas de apoyo del Estado con la esperanza de la resolución económica del país.<sup>99</sup>

---

<sup>97</sup> Pereyra, Carlos “Estado y sociedad”, en González Casanova, Pablo y Florescano, Enrique, (coords.), *México un pueblo en la historia*, México, Alianza Editorial, 1979, p. 302.

<sup>98</sup> Saldívar, Américo, *Op. cit.*, p. 109.

<sup>99</sup> *Ibíd.*, p. 118

## **1.6. Conclusiones al capítulo**

Hasta aquí se ha llevado a cabo una semblanza de la lucha conjunta de la ciudadanía y su estado mexicano por integrarse en un solo bloque, a través las pautas y prioridades que cada época ofrece, esto es desde la multiplicidad cultural del siglo XVIII, hasta la lucha de grupos civiles de los años ochenta del siglo XX; tomando en cuenta en que el medio, existió una centuria decimonónica que no escatimó esfuerzos en reglamentar la convivencia.

Por ello es posible afirmar que si bien los matices son muchos existe una constante: la carrera por alcanzar una convivencia plural e incluyente, lo que lleva a insistir que México sigue siendo un país en constante construcción hacia un camino de políticas públicas integrales que tome en cuenta la evidencia histórica.

En lo concerniente al presente estudio, una vez planteadas las generalidades, se deja el camino abierto para acercarse hacia la trayectoria histórica de personas indígenas, homosexuales, lesbianas y mujeres. Mismos que en un inicio no se concebían a si mismos como grupos vulnerables, pero que por medio de su acción conjunta y la detección (por parte del Estado) de sus necesidades se han asumido como tales, permitiendo con ello reformas mucho más puntuales.

## **CAPÍTULO 2**

### **2.1. Introducción al capítulo**

Pensar en las condiciones que históricamente han tenido las mujeres en el contexto mexicano remite a entender que más que tratarlas como casos de excepción, es importante considerar el camino que junto con el Estado han recorrido para su reconocimiento como ciudadanas con voz y voto.

Por lo anterior, no resulta extraña la sorpresa que pudiera generarse al notar que durante todo el siglo XIX y buena parte del XX, el concepto de ciudadanía por su carácter genérico no deje claro que las mujeres no eran consideradas como personas con derecho a la participación política, por considerarse que su campo de acción estaba más bien en la educación de las y los futuros ciudadanos, es decir, el cuidado de la familia.

En lo que concierne a la estructura de el presente capítulo puede decirse que aquí se bordearán algunos límites entre la idea de desempeño de las mujeres en su papel social y algunas especificaciones que lograrán ilustrarnos no sólo cuáles eran las condiciones en las cuales vivía el género femenino durante los siglos XIX y XX, sino también cuál ha sido la aproximación jurídica dentro de esos periodos históricos; para ello se han tomado en cuenta temas centrales como la viudez según el código civil; la legalización del divorcio, así como el camino hacia el derecho al voto femenino.

Por último, con la intención de esclarecer la compleja relación entre las mujeres y su ciudadanía, se ha desarrollado una síntesis de los logros civiles de éstas no sólo en el terreno teórico de lo legal, sino en el ámbito práctico del ejercicio de sus derechos en las áreas como la educación, el trabajo, e incluso el derecho a la libre expresión, dejando claro que el camino recorrido no ha sido lineal y que aún se halla en construcción.



## 2.2. Generalidades historiográficas acerca de la historia de la inclusión de la mujer

A partir del espíritu reformista femenino del siglo XIX en Europa, el interés por el estudio de las mujeres en la historia ha venido en asenso. En México, la liberación sexual de los años setenta del siglo XX, así como los movimientos políticos y sociales fueron factores importantes para que se hiciera una revaloración del papel que éstas desempeñaron dentro de la historia del país.

Es posible afirmar que los últimos cuarenta años han sido prolíficos en este terreno y gracias a dicho interés han surgido programas de investigación de género como el Interdisciplinario de Estudios de la Mujer del Centro de Estudios Sociológicos del Colegio de México; el Programa Universitario de Estudios de Género de la Universidad Nacional Autónoma de México; o bien, el Instituto Poblano de la Mujer, entre otros.

Con la institucionalización académica de los estudios de género, algunos de los primeros textos que pusieron a discusión el tema de la figura femenina y su participación en la esfera pública o privada, tocaron temas donde ellas solían desenvolverse cotidianamente como la familia o la religión. Historiadores e historiadoras como Josefina Muriel, Ana Staples, María Concepción Amerlinck, Manuel Ramos Medina, Patricia Cox, Nuria Salazar de Garza, María del Carmen Reyna, Asunción Lavrin;<sup>100</sup> son ejemplo de ello, sus obras analizan el papel que

---

<sup>100</sup> Vid. Muriel, Josefina, *Conventos y monjas en la Nueva España*, México, Santiago, 1946; *Las indias cacique de Corpus Christi*, México, UNAM, 1963; *Los recogimientos de mujeres: respuesta a una problemática social novohispana*, México, UNAM, 1974; *Cultura femenina novohispana*, México, UNAM, 1982. Loreto López, Rosalva, *Los conventos femeninos y el mundo urbano de la Puebla de los Ángeles del siglo XVIII*, México, Colmex, 2000. Staples, Ana, *La cola del diablo en la vida conventual: los conventos de monjas del Arzobispado de México, 1823-1835*, México, Colmex, 1970. Amerlinck, María Concepción, *Conventos de monjas: fundaciones en el México virreinal*, México, Condumex, 1995. Ramos Medina, Manuel, *Místicas y descalzas: fundaciones carmelitas en la Nueva España*, México, Condumex, 1997. Cox, Patricia, *Recinto sagrado: las monjas vicentinas en México: nacimiento de las damas vicentinas*, México, Edamex, 1989. Salazar de Garza, Nuria, *La vida común de los conventos de monjas en la ciudad de Puebla*, Puebla, Gobierno de Puebla, 1990. Reyna, María del Carmen, *El convento de San Jerónimo: vida*

desempeñaron los conventos en la época colonial, desde el punto de vista social, económico y hasta político; en la mayoría de estos textos se destaca la vida conventual como la salida que algunas mujeres encontraron al no tener posibilidad de un matrimonio, por carecer de dote, de una buena familia o por no estar ya en edad de casarse.

Al paso del tiempo, los temas se fueron diversificando y surgieron entonces textos referentes a la educación de las mujeres, ya no nada más en la época colonial, sino en épocas posteriores. La tesis de Olga Lina García<sup>101</sup>, titulada *De la educación femenina en México: El Colegio de las Vizcaínas* y el libro de Pilar Gonzalbo<sup>102</sup>, titulado *La educación femenina en la Nueva España: colegios, conventos y escuelas de niñas*, fueron las ventanas a través de las cuales se vio con mayor profundidad el tema de la educación femenina, sobre todo porque describían en qué se educaba a las mujeres durante esa época. Ante la interrogante de la manera en la que las mujeres se fueron integrando al sistema educativo mexicano, sobre todo en la segunda mitad del siglo XIX y el XX, surgieron textos como los de María de Lourdes Alvarado,<sup>103</sup> quien abordó la problemática de la educación femenina en el siglo XIX, la forma en la que las mujeres se incorporaron a profesiones que anteriormente eran exclusivas de hombres, pero sobre todo la forma en la que el Estado fue asumiendo los nuevos roles femeninos en esa época.

Además de los colegios y escuelas, la prensa fue una herramienta que el Estado utilizó para educar a la sociedad. Durante el siglo XIX y parte del XX, surgieron revistas y periódicos dirigidos hacia las mujeres, cuya temática principal era el papel que éstas desempeñaban en el hogar como el eje de la familia. Sobre el

---

*conventual y finanzas*, México, INAH, 1990. Lavrin, Asunción, "El convento de santa Clara de Querétaro: la administración de sus propiedades en el siglo XVII", en *Historia Mexicana*, México, Colmex, vol. 25, no. 1, (jul-sep. 1975), pp. 76-117.

<sup>101</sup> García Barragán, Olga Lina, *De la educación en México: El Colegio de las Vizcaínas*, México, UNAM, 1978.

<sup>102</sup> Gonzalbo, Pilar, *La educación femenina en la Nueva España: colegios, conventos y escuelas de niñas*, México, UNAM, 1981.

<sup>103</sup> Alvarado, María de Lourdes *La educación superior femenina del siglo XIX: demanda social y reto gubernamental*, México, UNAM, Centro de Estudios sobre la Universidad, 2004.

tema de la prensa dedicada a las mujeres, destacan los artículos de Lucrecia Infante Vargas, de Carmen Ramos Escandón,<sup>104</sup> de Paola Vanesa Parra Fernández,<sup>105</sup> en los que se puede constatar el discurso que el Estado mantenía en torno al papel que debían desempeñar las mujeres en la sociedad mexicana; aunque esto no limitaba que algunas de ellas, además del hogar, asumieran otros roles, como el de escritoras.

En los últimos años la perspectiva se ha ido ampliando y aspectos poco estudiados han ido tomando gran impulso, tales como son los temas legales, morales o médicos. Sobre la cuestión legislativa también han surgido textos que abordan la criminalidad femenina.

En el aspecto legal y hasta moral se ha abordado el tema del divorcio y cómo fue, muchas veces, la participación de la mujer en la vida laboral la causa de éste en el siglo XIX. Como bien señala Ana Lidia García en su libro *El fracaso del amor: género e individualismo en el siglo XIX mexicano*,<sup>106</sup> en el mundo político, los temas se han centrado en el voto femenino. Lucero Saldaña Pérez, en su texto *Avance en la lucha política de las mujeres, a 50 años del sufragio femenino*<sup>107</sup> y Enriqueta Tuñón, en su artículo “La lucha política de la mujer mexicana por el derecho al sufragio y sus repercusiones”,<sup>108</sup> hacen un balance de las implicaciones que ha tenido el voto femenino en la historia del país.

---

<sup>104</sup> Vid. Infante Vargas, Lucrecia, “De lectoras y redactoras. Las publicaciones *femeninas* en México durante el siglo XIX” en *La república de las letras. Asomos a la cultura escrita del México decimonónico*, México, UNAM, 2005, pp.183-194. Ramos Escandón, Carmen, “Género e identidad femenina y nacional en el *Álbum de la Mujer* de Concepción Gimeno de Flaquer” en *La república de las letras. Asomos a la cultura escrita del México decimonónico*, México, UNAM, 2005, pp. 195-208.

<sup>105</sup> Parra Fernández, Paola Vanesa, *Catálogo hemerográfico de la revista La Familia 1933-1939*, México, vol. 2 , 2003.

<sup>106</sup> García Peña, Ana Lidia, *El fracaso del amor: género e individualismo en el siglo XIX mexicano*, México, Colmex, 2006.

<sup>107</sup> Saldaña Pérez, Lucero, *Avance en la lucha política de las mujeres, a 50 años del sufragio femenino*, México, Senado de la República, 2004.

<sup>108</sup> Tuñón, Enriqueta, “La lucha política de la mujer mexicana por el derecho al sufragio y sus repercusiones”, en *Persistencia y cambio. Acercamientos a la historia de las mujeres en México*, México, Colmex, Centro de Estudios Sociológicos, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, 2008, pp. 181-220.

En cuanto al rubro de la salud, el libro de Olivia López Sánchez, *Enfermas, mentirosas y temperamentales: la concepción médica del cuerpo femenino durante la segunda mitad del siglo XIX en México*,<sup>109</sup> el estudio de Betzabé Arreola Martínez, *¿Locura o disidencia?: un estudio sobre la locura femenina desde la ciencia psiquiátrica de finales del siglo XIX y principios del XX*,<sup>110</sup> el de Bertha Aparicio Jiménez, *La condición de la mujer en el espacio de salud*,<sup>111</sup> así como el artículo de Julia Tuñón, “El binomio madre-hijo, mujer-niño en la revista *Mujer* (1926-1929): la biología de cara a la emancipación femenina”,<sup>112</sup> nos muestran, por un lado, la idea que se tenía en ese momento en cuanto al cuerpo femenino, y por el otro, la participación de las mujeres en las cuestiones de salud e higiene.

En cuanto a la participación de las mujeres en los movimientos sociales, sobresalen los textos de Frederick Turner, “Efectos de la participación femenina en la Revolución Mexicana de 1910”<sup>113</sup> y Natura Olivé Olivé, *Las mujeres en el Partido Comunista Mexicano: los años treinta*,<sup>114</sup> los cuales hacen un análisis del papel y relevancia de las mujeres en estos movimientos.

Este pequeño recuento historiográfico permite dar cuenta del enorme abanico que se abre sobre la cuestión de las mujeres en la historia de México, dentro de los que faltan muchos aspectos por abordar.

---

<sup>109</sup> López Sánchez, Olivia, *Enfermas, mentirosas y temperamentales: la concepción médica del cuerpo femenino durante la segunda mitad del siglo XIX en México*, CEAPA, Valdés, 1998.

<sup>110</sup> Arreola Martínez, Betzabé, *¿Locura o disidencia?: un estudio sobre la locura femenina desde la ciencia psiquiátrica de finales del siglo XIX y principios del XX*, México, B. Arreola, 2007.

<sup>111</sup> Aparicio Jiménez, Bertha, *La condición de la mujer en el espacio de salud*, México, Colmex, Centro de Estudios Demográficos y de Desarrollo Urbano, 1998.

<sup>112</sup> Tuñón, Julia, “El binomio madre-hijo, mujer-niño en la revista *Mujer* (1926-1929): la biología de cara a la emancipación femenina”, en *Persistencia y cambio. Acercamientos a la historia de las mujeres en México*, México, Colmex, Centro de Estudios Sociológicos, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, 2008, pp. 185-214.

<sup>113</sup> Turner, Frederick, “Efectos de la participación femenina en la Revolución Mexicana de 1910”, en *Historia Mexicana*, México, Colmex, v. 16, no. 4, abril-jun. 1967, pp. 603-620.

<sup>114</sup> Olivé Olivé, Natura, *Las mujeres en el Partido Comunista Mexicano: los años treinta*, México, 1991.

## 2.3. La condición cultural de las mujeres hacia el siglo XIX<sup>115</sup>

“El peor destino para la mujer es vivir sola.  
¡Sola! La palabra misma es triste... ¿y cómo es  
posible que haya sobre la tierra una mujer sola?”  
Jules Michelet, *La mujer*.

Previo al ocaso del gobierno peninsular en Nueva España e incluso durante prácticamente todo el siglo XIX, el papel que jugaron las mujeres se concentró particularmente en el ámbito de la vida cotidiana y el círculo familiar. Lo anterior no quiere decir que éstas no se interesaran o participaran en la política, la educación o el arte, más bien la dinámica político-social no estaba hecha para hacer evidentes sus esfuerzos, e incluso los estudios académicos realizados sobre el tema apenas empiezan a rastrear este enfoque en la historia.

Entre los siglos XVIII y el inicio del siglo XIX, la influencia europea entre los miembros de mayor ingreso económico se hizo evidente a través del Romanticismo, al cual se debe en buena medida el título del *bello sexo* a las mujeres. Dicho movimiento fue incorporado en el mundo novohispano a través del *glamour* de sus construcciones, las tertulias de intelectuales, la literatura y la moda (los vestidos finos se confeccionaron “con rasos, brocados, piezas de tisú y cambray, además de sedas y encajes, todo esto en los materiales más delicados y vistosos”<sup>116</sup>).

En este contexto, varios personajes femeninos del mundo virreinal<sup>117</sup> que tuvieron cercana relación con políticos y miembros de la más alta jerarquía eclesiástica se

---

<sup>115</sup> Buena parte de la información puesta en este apartado y en el periodo del siglo XX fue tomado de la tesis de licenciatura: Reflejos de la Revolución Mexicana. Esther Lobato Viuda de Barreiro, de la necesidad a la política (1868-1919), UNAM, 2005 de Angélica Martínez.

<sup>116</sup> Quiroz, Enriqueta, “Del mercado a la cocina. La alimentación en la Ciudad de México, en: Gonzalbo, Pilar (coord.) Historia de la vida cotidiana en México, Tomo II EL siglo XVIII, entre tradición y cambio, pp.17-40.

<sup>117</sup> Ejemplo claro de ello fue María Ignacia Rodríguez de Velasco, mejor conocida como la Güera Rodríguez, que provenía de una familia noble y sobre quien existió todo un debate respecto a la manera en como llevó su vida en el terreno moral. En contraparte encontramos a Leona Vicario quien ha fungido como ejemplo de las mexicanas de esta clase social que vivieron los cambios sociales producidos por la lucha de Independencia. Para conocer más a fondo del tema se sugiere

caracterizaron por haber sido educadas bajo la influencia del movimiento ilustrado permitiéndose con ello, influir y participar en varias de sus decisiones e inclusive, encabezar movimientos de reacción contra las medidas del gobierno borbónico de Carlos III o bien las acciones tomadas luego de invasión francesa a España<sup>118</sup>.

Por otro lado, entre los sectores con menores recursos intelectuales y económicos se sabe que las mujeres consagraron sus vidas al cuidado del hogar, pero en varios casos esto lo combinaron con actividades como la orfebrería y la artesanía, e incluso hubo quienes se dedicaron a la elaboración y venta de pulque u otros como el atole; también se les veía (especialmente en la ciudad de México) vendiendo comida en las calles o a la puertas de las casas, pues los espacios urbanos para las clases bajas normalmente no permitían una estufa o lugar para preparar alimentos calientes.<sup>119</sup>

Una característica constante tanto del virreinato como del mundo decimonónico fue la notable separación social, misma que dejó clara la diferenciación no sólo entre clases sino entre el ámbito rural y el urbano, pues “la diversidad de la población urbana, la complejidad de la legislación y la presencia de situaciones familiares irregulares en todos los niveles sociales propiciaron el desarrollo de formas de convivencia diferentes de lo esperado al margen de lo previsto por la legislación canónica y civil”<sup>120</sup>. Bajo este contexto la valoración de normas morales y actitudes personales fueron variando dependiendo de las crisis de origen económico o social.

Por lo anterior, la peculiaridad de la familia mexicana no se encontró en las normas sino en la práctica, al respecto es posible afirmar que tanto “españoles, indios, mestizos y castas recurrieron a estrategias de mutuo apoyo y protección

---

consultar la obra de Galí Boadella, Monserrat, *Historias del bello sexo. Introducción al Romanticismo en México*, México, UNAM-IIE, 2002, 548 pp.

<sup>118</sup> Un buen ejemplo de ello podemos ubicarlo dentro del movimiento de independencia podemos localizar a la corregidora Josefa Ortiz de Domínguez.

<sup>119</sup> Quiroz, Enriqueta, *op. cit.*, pp17-40.

<sup>120</sup> Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Familia y orden colonial*, México, El Colegio de México, 2005, p. 155.

que les permitieran subsistir como personas individuales o como grupo, e incluso, entre las minorías de élite, conservar sus privilegios. Este proceso de adaptación a las nuevas circunstancias implicó en transformaciones en la vida familiar”.<sup>121</sup>

Una vez concluido el movimiento independentista, el Estado dejó ver un creciente interés por la regulación del comportamiento en el ámbito público y privado, de ahí que varios intelectuales de la época hicieran públicas sus opiniones respecto al contraste entre el modo de vida y los valores del México novohispano y el independiente. Aunado a ello, se aceptó con buena cara las denuncias de desorden y corrupción de costumbres que pudieran justificar el establecimiento de nuevas instituciones.

Ya entrado el siglo XIX, los vaivenes políticos influyeron de manera directa en el papel que las mujeres debían desempeñar en la construcción de la sociedad. Gobiernos como el de Benito Juárez buscaron consolidar la figura de las y los mexicanos a través de regular el comportamiento de las familias y en ello las mujeres desempeñaron el papel principal, esto de hecho, continuó durante todo el Porfiriato.

Aunque la política gubernamental ya había dictado un discurso claro sobre la idea de las familias y los hombres de bien para la patria, desde que Ignacio Comonfort subió al poder en 1856, las peticiones por la mejora de los derechos de las mujeres comenzaron a ponerse de manifiesto. Un grupo de jóvenes mujeres se acercaron al presidente para solicitarle la apertura de escuelas secundarias para niñas de todas las clases sociales.<sup>122</sup> Esto parecía indicar que si bien el Estado ya guardaba una postura, las mujeres no necesariamente mantuvieron una actitud pasiva, sino activa y propositiva.

---

<sup>121</sup> *Ibidem*, p. 294.

<sup>122</sup> Tomado por la autora de *El Monitor Republicano*, del 14 de abril de 1856. *Ibidem*, p. 27.

Con los antecedentes arriba citados, es importante tomar en cuenta que en el modelo social dominante, la educación fue el camino para que las mujeres adquirieran las actitudes acordes a la idea de una sociedad que estaba en construcción. Nociones que ilustraban el papel de la mujer y su obligación en la sociedad se encuentran presentes en textos que normaban los principios básicos sobre los que debían de basarse los preceptos de ser mujer. Un ejemplo surge del finisecular José Panadés y Poblet, quien en su libro *La educación de la mujer; 1877-1888*, comenta:

Con respecto á la generación, á la creación, á la formación del hombre moral, su importancia está muy por encima del nivel del hombre. Éste viene a ser en la verdadera noción, en el nobilísimo concepto del hombre, ser racional, ser libre, ser perfectible, responsable, ser moral, ser religioso [...] y superior a la materia mineral, al vegetal [...] en una palabra: lo que la mujer sabe ó lo quiere hacer.<sup>123</sup>

Numerosas fueron las publicaciones, a modo de manuales de conducta, que reforzaron la tradición educativa para las mujeres, que sin importar el estrato social recibieron la misma instrucción. Durante la primera etapa de la vida era necesario preparar a las niñas en el aseo escrupuloso, el orden, la buena conducta, los quehaceres domésticos, el cumplimiento de las tareas escolares (en caso de que tuvieran acceso a la enseñanza pública o privada), la convivencia discreta con sus amistades,<sup>124</sup> además de las buenas maneras, sobre todo para las que pertenecían a las clases sociales más elevadas.

La adolescencia también requirió guía, ya que se consideró como uno de los periodos formativos más difíciles por ser característicos de esta etapa, el final de la inocencia de la niñez y el despertar de sentimientos o sensaciones hacia el otro sexo, por tal motivo se trató de reforzar los principios morales, religiosos y sociales ya establecidos. En esta tarea el papel de la madre resultó fundamental, porque a su vez tuvo como responsabilidad la crianza, vigilando la alimentación y tomando

---

<sup>123</sup> Panadés y Poblet, José, *La educación de la mujer según los más ilustres moralistas e higienistas de ambos sexos*, Barcelona, vol. 2, 1889, p. 65.

<sup>124</sup> Rocha, Martha Eva, *El álbum de la mujer. Antología Ilustrada de las Mexicanas*, México, INAH, vol. IV, 1991, p. 42-44.



en cuenta las indicaciones de los médicos o las transmitidas por las costumbres orales, siendo cuidadosa del aseo y el orden de la casa.<sup>125</sup>

Además de la formación en casa, se encontraba la educación formal. Después de la restauración de la República, se multiplicaron las escuelas (aunque no con el mismo currículo en ambos sexos). A lo largo del territorio mexicano el acceso a las escuelas estuvo limitado a la extensión de las poblaciones; antes de 1824 algunas niñas asistieron a organizaciones particulares nombradas “Amigas”, éstas fueron atendidas por mujeres que enseñaban a leer, escribir, instruían el catecismo, entre otras actividades. Más tarde, la posibilidad de aprender la lectura y escritura fue mucho más generalizada, respondiendo al desarrollo del país, aunque no al mismo paso.

En 1878 se puso en vigor el Reglamento para Escuelas Primarias y Secundarias para Niñas, en el que se establecieron límites de contenido como el que suponía que “a las niñas no se les enseñaba historia ni civismo; en cambio, se les enseñaban deberes de la mujer en la sociedad; deberes de la madre en las relaciones, familia y el Estado; higiene y medicina doméstica”<sup>126</sup>. Cabe aclarar que estos límites exceptuaban a quienes eligieron la docencia, pues se tomó en cuenta que este grupo sería el que formaría futuras generaciones.

Finalmente, la escuela secundaria para niñas abrió sus puertas en 1869, siendo inaugurados otros centros educativos similares al interior del país durante los siguientes cinco años. En la ciudad de México se estableció una escuela vocacional para mujeres hasta 1871: La Escuela de Artes y Oficios de Mujeres, ofreciendo quince cursos sobre oficios y ocho sobre materias científicas básicas.

En la transición al mandato de Porfirio Díaz, se hicieron más frecuentes las publicaciones que expresaban la permanencia de tradiciones y no sólo consejos

---

<sup>125</sup> *Ibidem*, pp. 54-55.

<sup>126</sup> Tuñón, Julia, *Mujeres en México. Recordando una historia*, México, CONACULTA, 1998, p. 133.

sobre la educación familiar, como el caso de *El hogar mexicano*, *El álbum de la mujer* o *El correo de las señoras*, “aunque muchas mujeres están siempre dispuestas a amar a los niños y hasta a sacrificarse por ellos, ¡qué pocas son las que comprenden la inmensa responsabilidad contraída con la maternidad, ya sea por naturaleza o por adopción!”.<sup>127</sup> También en ese momento se hicieron públicas opiniones que iban desde el uso del corsé, que comprimía el tórax para obtener una cintura minúscula, hasta temas básicos de la instrucción educativa.

Durante los últimos quince años del siglo XIX fueron frecuentes las inauguraciones de escuelas femeninas de formación profesional como la Normal para Señoritas, la Escuela Mercantil Miguel Lerdo de Tejada, Escuelas Municipales para Obreras —hubo un incremento de estudiantes en la Escuela de Artes y Oficios— y, en 1910, la Escuela Teórico Práctica de Obstetricia para Mujeres. En este mismo año, Nicolás León comenta, en *La Obstetricia*, el Decreto Número 39, en el que el Congreso del Estado de México indica que el establecimiento de la escuela de obstetricia se ubicaría en la Casa de la Maternidad y Hospital de Infancia; que en la carrera de dos años podrían inscribirse las alumnas que fueran mayores de veinte años con instrucción primaria concluida y certificado de buena conducta. La elección de candidatas se llevaría a cabo por los estados, obligando a las graduadas a ejercer en su distrito, además de encargarse de la escuela.<sup>128</sup> A propósito de las tituladas, entre 1880 y 1889, obtuvieron su titulación la primera dentista, cirujana y abogada mexicanas.

Otro ámbito en el que las mujeres ampliaron su participación, por lo menos formalmente, fue el laboral. Comúnmente trabajaron de manera remunerada (habitualmente en las ciudades y para altos estratos sociales) como costureras, amas de llaves, recamareras, cocineras, en limpieza doméstica o incluso como prostitutas. Poco a poco aparecieron las empleadas de comercio, secretarias, taquígrafas, litógrafas, maestras y cajeras.

---

<sup>127</sup> Rocha, Martha Eva, *op. cit.*, p. 54.

<sup>128</sup> *Ibidem*, pp. 158-159.

Mención aparte merece la mano de obra fabril. La mayor de las inconveniencias de este empleo fue la remuneración, pues los patrones pagaban a las mujeres entre la mitad y la tercera parte del salario que recibían los hombres, aunque el monto varió de región en región y de una fábrica a otra<sup>129</sup>. Existe la tesis de que fue más sencillo contratar trabajadoras solteras por la facilidad de desempeñarse en un medio público, sin comprometerse de por vida como el hombre, esta práctica dio como resultado que en México se pretendiera que las mujeres aceptaran el trabajo como algo pasajero, a través del escaso reconocimiento del que fueron objeto.<sup>130</sup>

El empleo de las mujeres en las fábricas trajo la participación de muchas de ellas en las luchas sindicales, el tema se encuentra bien documentado y cuenta con varios estudios que tratan el periodo comprendido por el siglo XIX así como el periodo revolucionario. Las consecuencias, para algunas, fue la conciencia de sus derechos por medio de la organización política con el Primer Congreso Obrero Mexicano, donde se planteó la necesidad de mejorar sus condiciones laborales. Al respecto, cuatro años después, el segundo congreso fue presidido por Carmen Huerta.

### **2.3.1. La viudez según el Código Civil**

El matrimonio constituyó parte fundamental en la vida de una mujer. El “libro de oro” de las casadas indicaba que la esposa debía amar al marido, ser prudente, resignada, cuidadosa de la economía en el hogar, honesta, en resumen ser virtuosa<sup>131</sup>.

---

<sup>129</sup> Tuñón, Julia, *op. cit.*, p. 128.

<sup>130</sup> Guerrero Lara, María de los Dolores, *El “deber ser” femenino; la imagen de la mujer yucateca en el discurso social del siglo XIX*, México, el autor, 1997.

<sup>131</sup> En este caso, una mujer virtuosa era quien amaba al marido, era prudente, resignada, cuidadosa de la economía, honesta.

Legalmente en la ciudad de México desde el Código Justo Sierra hasta el Civil de 1870, se estableció que la cónyuge quedaba supeditada al marido en calidad de menor de edad, éste tenía la obligación de administrar sus bienes, la responsabilidad de autorizarla en caso de que quisiera trabajar y ejercer su autoridad sobre los hijos e hijas. Según Melchor Ocampo, en la unión matrimonial se le dieron funciones específicas a cada sexo de acuerdo con sus características naturales.<sup>132</sup>

El mismo código dispuso que las mujeres no podían comparecer en juicio o promoverlo sin la autorización por escrito del marido, ni adquirir título lucrativo o enajenar sus bienes a menos de que un juez concediera la autorización, una vez que hubiera entrevistado al esposo.<sup>133</sup> En 1884 se puso en vigor otro código en el que eran más específicos los lineamientos para las cónyuges, así pues, no estaban autorizadas a defenderse en un juicio criminal, litigar contra el marido, disponer de sus bienes por testamento o si el esposo se encontraba enfermo, cuando estuviera legalmente separada y cuando fuera dueña de un establecimiento mercantil.

En términos legaliformes y como aspecto relativo al matrimonio, también es importante ver las implicaciones de la viudez en las mujeres pues, independientemente del carácter social con que eran vistas las mujeres viudas, después de la segunda mitad del siglo XIX, los derechos y accesos que la mujer tenía a sus bienes, patrimonio y demás cuestiones posiblemente adquiridas durante el matrimonio, eran diferentes para ellas que para los hombres.

Parecía que al enviudar, la mujer se liberaba de su calidad civil como menor de edad, sin embargo, a finales del XIX, también se reglamentaron sus facultades como administradora de los bienes matrimoniales, las herencias, la patria protestad, etcétera<sup>134</sup>. Es decir, una vez viuda, la mujer tuvo la capacidad de

---

<sup>132</sup> *Ibidem*, p.4.

<sup>133</sup> Código civil de 1870, cap. II, art. 205 y 206, p. 29.

<sup>134</sup> Códigos Justo Sierra, Código de 1870 y 1884.

administrar los bienes si era mayor de edad, en caso de no serlo se requirió del permiso de su padre o una autorización judicial.

Las leyes expedidas en este siglo especifican las precauciones que debían tomarse en caso de que la viuda estuviera embarazada y la familia no aceptara la preñez; el objetivo del descrédito llevaba detrás el interés por la herencia. Así, en la ley se estableció que “cuando a la muerte del marido, su viuda queda o crea quedar en cinta, debe ponerlo, dentro de cuarenta días en noticia de aquellos que tienen derecho inmediato a la herencia”.<sup>135</sup> Los inmiscuidos en la obtención de las propiedades del difunto, es decir, los parientes, tuvieron la posibilidad de exigir la investigación de la autenticidad del embarazo e incluso la legitimidad del heredero, la severidad de sus ejecuciones se puede ver, sobre todo, en el Código Justo Sierra.

Al parecer esta disposición estuvo dirigida a la jóvenes y si éstas llegaban a sentirse amenazadas por la familia política a causa de su estado natural, la ley les permitió protegerse en casas “decentes”,<sup>136</sup> así que la división de la herencia quedaría suspendida hasta que se verificara el parto. Cabe aclarar que cuando no existían hijos e hijas era mucho más sencillo para los parientes reclamar los bienes, con amplias posibilidades de éxito.

Para el caso específico de la viuda sin descendencia, la manutención a partir de la herencia pudo llevarse a cabo siempre y cuando la mujer no contrajera matrimonio o no recibiera lo que le correspondía de dinero o propiedades. Las dificultades para pelear la manutención se acrecentaban si no tenían recursos, al respecto existe un estudio publicado en 1886 por el licenciado Ignacio Jáuregui intitulado *Complemento a la causa célebre en que se manifiesta el gran riesgo que corren*

---

<sup>135</sup> Escandón, Carmen Ramos, “Reglamentando la soledad: Las viudas y sus derechos en la legislación mexicana 1860-1885”, en *Viudas en la historia*, México, INAH, 2001.

<sup>136</sup> *Ibidem*, p. 279.

*los Abogados que de buena fe defienden*,<sup>137</sup> en este texto se hace evidente que en la mayoría de los casos las familias tenían la posibilidad de obtener la herencia, así que aquellas que quedaran en el desamparo por la muerte del padre o marido, el Monte Pío las pensionaba, aún así muchas mujeres de clases populares no lograron la protección e ingresaron a las filas laborales como costureras, maestras, vendedoras, tabacaleras, prostitutas. A menudo se asilaban en conventos y con amigas, cuando no tenían hijos o hijas, o incluso, en caso de tener descendencia, en casa de alguna familia para procurarse techo y protección, sobre todo cuando no eran esposas legalmente casadas.<sup>138</sup> Este fenómeno fue muy común en los periodos de la lucha reformista y durante la Revolución Mexicana.

Para concluir, habrá que decir que los derechos civiles de las mujeres fueron poco renovados en el periodo que aquí se estudia. En 1921, Sofía Villa de Buentello opinó que era preciso que se reformaran las leyes de acuerdo con la realidad y las exigencias de los sus tiempos,<sup>139</sup> así, desde el siglo XIX iniciaron movimientos profeministas que tomaron cada vez mayor fuerza hasta llegar a uno de los puntos álgidos en el México posrevolucionario.

Por otro lado, las novedosas circunstancias en las que se desarrolló la mujer entre finales del siglo XIX y principios del XX, significan para algunos y algunas especialistas una contradicción entre su vida posible y la conducta ideal, sin embargo, se debe considerar que para el caso es necesario hacer un estudio específico del impacto que pudo tener en las mujeres, la transformación de las costumbres de la época, que como se sabe son lentas y muchas veces poco perceptibles para los actores contemporáneos a ellas, sin importar el sexo o si a cada uno puede influir de manera distinta.

---

<sup>137</sup> Jáuregui, Ignacio, *Complemento a la causa célebre en que se manifiesta el gran riesgo que corren los Abogados que de buena fe defienden*, México, 1886.

<sup>138</sup> Vázquez, Josefina Zoraida, *op. cit.*, p. 64.

<sup>139</sup> Villa de Buentello, Sofía, *La mujer y la ley: estudio importantísimo para la mujer que desee su emancipación y para el hombre amante del bien y la justicia*, México, Imprenta Franco-Mexicana, 1921, p.20.

## 2.4. La condición cultural de las mujeres hacia el siglo XX

“La causa de la libertad también las tiene enamoradas. El soplo de la Revolución no agita solamente los robles: pasa por los floridos cármenes y sacude las blancas azucenas y las tiernas violetas.”  
Praxédis Guerrero, *Las Revolucionarias*.

El contexto que da lugar al inicio del siglo XX en México es sin duda el que circunda las razones de la Revolución de 1910. Esta lucha no fue un movimiento premeditado o dirigido bajo una plataforma ideológica sistematizada y homogénea, más bien se trató de una lucha impulsada por planes circunstanciales que, movidos por caudillos que ofrecieron la posibilidad de exterminar las injusticias sociales por medio de una fórmula resumida en violencia y propuestas constitucionales, pretendieron responder a las necesidades del país. En pleno embate contra la dictadura de Porfirio Díaz y luego contra el gobierno Victoriano Huerta, los líderes no consideraron las limitaciones, ni los alcances de sus planes. Empeñaron sus esfuerzos en la tarea inmediata por derrocar al régimen, pero a la larga se desgastaron en enfrentamientos ocasionados por diferencias entre sí.

Los primeros grupos de oposición dirigidos por los hermanos Ricardo y Enrique Flores Magón se formalizaron con la fundación del Partido Nacional Antirreeleccionista (1910) y el Liberal Mexicano (1906). El primer dirigente fue Madero, apoyado por Pascual Orozco, Emiliano Zapata –bajo el lema “Justicia y Libertad”– y Francisco Villa, todos unidos por el Plan de San Luis. Su corriente “inicialmente no se propuso un enfrentamiento violento, armado, sino más bien una reforma profunda del sistema político”.<sup>140</sup>

Muchos de los aspectos cotidianos de la sociedad no se vieron afectados del todo por los movimientos contra los regímenes porfirista y huertista, aunque de 1913 a 1917 el país vivió una gran inestabilidad. Algunas mujeres de posición acomodada

---

<sup>140</sup> Lau Jaiven, Ana y Ramos Escandón, Carmen (comps.), *Mujeres y Revolución 1900-1917*, México, INEHRM/INAH, 1993, p. 39.

continuaron, al lado de sus familias, las labores tradicionales sin dejar de sentir el peligro de la violencia. Sin embargo, hay que asentar que aunque un numeroso grupo de mujeres no participó “activamente” en los movimientos revolucionarios, tuvo que modificar sus hábitos al tomar las riendas de la casa, incorporarse a la masa trabajadora (como obreras, principalmente) y sortear los riesgos que acometieron a la población.

La búsqueda por un ideal en la transformación del sistema político y, por ende, social, fue en gran medida el motor que impulsó a las mujeres a desempeñar papeles activos, no sólo a nivel cotidiano, sino en espacios de transformación social más contundentes. Algunos textos pueden dar cuenta de la lista de mujeres que se incorporaron como apoyo a revolucionarios de la talla de Francisco I. Madero, Antonio I. Villarreal, Ramón F. Iturbide, Emiliano Zapata, Francisco Villa, Venustiano Carranza, en distintos puntos del país, de tal manera que se cuenta con los ejemplos de Carmen Parra Alanís, “La coronela”; de Ramona R. Flores, “La tigresa”; Valentina Ramírez; Clara de la Rocha ó Carmen Vélez, “La generala”, entre otras.

A grandes rasgos se puede decir que sin importar la clase social o las filiaciones (maderistas, villistas, zapatistas o carrancistas) hubo soldaderas, oficiales (hasta llegar a generalas), enfermeras, espías, corresponsales, propagandistas, idealistas, así como proveedoras de armamentos. Igualmente algunas mujeres fueron iniciadoras de motines, inauguraron centros de asistencia como la Cruz Blanca, colaboraron en escritos importantes y firmaron manifiestos.<sup>141</sup>

Los espacios para la participación de las mujeres a inicios del siglo XX fueron bastante escasos aunque mucho más abiertos que a finales del siglo anterior, así fue como grupos de mujeres se incorporaron ejerciendo sus derechos mucho antes de que éstos fueran legitimados jurídicamente. Alrededor de 1900 en San

---

<sup>141</sup> Mendieta Alatorre, Ángeles, *La mujer y la Revolución mexicana*, México, INEHRM, 1961, p. 173-174.



Luis Potosí se constituyó el Club Liberal Ponciano Arriaga en oposición al régimen porfirista, con ramales en todo el país, en los que destacaron las mujeres por su participación.<sup>142</sup>

Asimismo se crearon asociaciones femeniles de apoyo al Club Liberal Ponciano Arriaga: en Veracruz, el Club Liberal de Señoras y Señoritas Discípulas de Juárez, y en San Luis Potosí (Matehuala), el Club Liberal de Señoras y Señoritas de Antiana Nava. Generacionalmente se trató de mujeres nacidas a partir de finales del medio siglo como Dolores Jiménez y Muro (1848-1925), quien para los años del magonismo era ya una experimentada escritora que en la ciudad de México escribió contra la dictadura de Díaz, fundó *Regeneración y Concordia*, una organización pro derechos de la mujer, para posteriormente redactar el *Plan Político Social*, que circuló de forma clandestina en diversas entidades.<sup>143</sup>

En este y otros sentidos<sup>144</sup> la Revolución Mexicana logró la institucionalización de la política. Las revueltas obreras son un claro ejemplo de dicha intervención: “Lucrecia Toriz se enfrentó al pelotón [del ejército] e invitó a sus compañeros a secundarla [...] su valor sorprendió a sus compañeros [y] la siguieron, increpando a los federales.”<sup>145</sup>

En el periodo comprendido entre los años de 1912 y 1914 proliferó la asistencia femenina en organizaciones sindicales, políticas y su colaboración en publicaciones prorevolucionarias. En ese orden de ideas, los estadistas y políticos del momento dieron su opinión. Francisco I. Madero expresó lo siguiente:

---

<sup>142</sup> Destacaron Aurora y Elvira Colín en Zitácuaro, Michoacán; Josefa Arjona de Pinelo y Donaciana Salas en Veracruz; Josefa Tolentino y Rafaela Alor en Coatzacoalcos; Silvia Rembao de Trejo en Chihuahua; Concepción Valdéz, Modesta Abascal, Otilia y Eulalia Martínez Núñez en la ciudad de México. Vid. Lau Jaiven, Ana y Ramos Escandón, Carmen, *op cit*,

<sup>143</sup> *Ibid.* p. 29.

<sup>144</sup> Farías Mackey, Ma. Emilia, *La participación de la mujer en la política. Estructura y desarrollo social*, México, 75 años de la Revolución Mexicana, INEHRM, 1995.

<sup>145</sup> Villaneda González, Alicia, *La mujer en la Revolución Mexicana: Perfil histórico de algunas mujeres que participaron en acciones de armas en la Revolución Mexicana de 1910*, México, INEHRM, 1991, p. 16.

Nuestras ideas han incubado en los corazones femeninos, en esos corazones tan nobles, tan abnegados, siempre prontos para aliviar las penas de los semejantes, y aunque a la mujer no se le considere el derecho de inmiscuirse en los asuntos políticos, ella está siempre lista para inculcar el amor a la patria y a la libertad en el corazón de los niños, que serán ciudadanos mañana.<sup>146</sup>

Antonio Rodríguez compartiría con Madero no sólo la idea de entrega, abnegación por la causa por parte de las mujeres, sino la validez de su participación “más valientes que nosotros, más decididas, más abnegadas, con espíritu de sacrificio más amplio, las mujeres revolucionarias fueron siempre valiosísimas auxiliares nuestras.”<sup>147</sup>

El 19 de enero de 1910 en San Pedro, Coahuila, Francisco I. Madero incluyó en su discurso el tema del valor cívico de la mujer. Diversas asociaciones feministas se le unieron, entre ellas el Club Femenil Antirreeleccionista “Las Hijas de Cuauhtémoc”, presidido por la ya citada Dolores Jiménez y Muro. También es notable la participación de los hermanos Serdán (al frente, Aquiles) en pro del movimiento revolucionario de Puebla y Tlaxcala.

Natalia y Carmen (esta última utilizaba el seudónimo de Marcos Serrato) apoyaron con propaganda y acopio de pertrechos, sin embargo, al igual que el resto de su familia fueron objeto de la represión, ya que dos días antes del inicio previsto del movimiento (20 de noviembre), la policía de Puebla cateó su residencia y ante el tiroteo fue necesaria la huida de Natalia con un hijo de Aquiles y cinco suyos, mientras que Máximo y Aquiles eran asesinados. Carmen, herida, fue llevada a la cárcel desde donde pudo contactar a otros líderes y continuar con la campaña.<sup>148</sup> Dos años más tarde se fundó la Casa del Obrero Mundial.

---

<sup>146</sup> *Las mujeres en la Revolución Mexicana 1884-1920*, México, Cámara de Diputados LV Legislatura, INEHRM, 1992, p. 37.

<sup>147</sup> Villaneda González, Alicia, *op cit*, p. 141.

<sup>148</sup> *Las mujeres en la Revolución Mexicana 1884-1920*, *op cit*, p. 37.

El maderismo alentó la participación de la mujer en los asuntos políticos y a nivel personal, Madero aceptó y promovió los consejos de las mujeres de su familia en los asuntos de gobierno.<sup>149</sup>

Simultáneamente el zapatismo integró a las mujeres en los campos de batalla, como espías y en cuestiones políticas. Amalia Robles es recordada por haber escrito el Proemio al *Plan de Ayala*. Al norte del país, participaron en el villismo numerosas soldaderas —aunque en un inicio el Centauro del Norte no estuvo de acuerdo en que se vieran inmiscuidas en los motines, ni en que acompañaran a las tropas— con el tiempo los trabajos que las mujeres hacían en favor de la Revolución fueron ampliándose de manera similar en otros movimientos.

A raíz de la Decena Trágica, Emiliano Zapata reorganizó sus fuerzas contra la usurpación de Huerta, encabezando la Junta Revolucionaria del Centro (Morelos, Puebla y Guerrero), su contingente creció y con ello las copartícipes femeninas,<sup>150</sup> un año más tarde la maestra Dina Quintero también se incorporó en el frente, bajo las órdenes de Genovevo de la O, prestando servicios de enfermería.<sup>151</sup> Se ha discutido el hecho de que Villa no tomara en cuenta a las mujeres durante los embates, no obstante, como gobernador de Chihuahua mostró gran interés por apoyar a viudas y huérfanos a través de un decreto relacionado a la confiscación de bienes, un problema común posrevolucionario.<sup>152</sup>

Al entrar al denominado constitucionalismo, se congregaron las distintas fuerzas de la Revolución Mexicana para pelear por el derrocamiento del gobierno de Victoriano Huerta y la instauración de la paz constitucional por medio de la

---

<sup>149</sup> Lau Jaiven, Ana y Ramos Escandón, Carmen, *op cit*, pp. 41-42.

<sup>150</sup> Se tiene conocimiento de que por lo menos Juana Castro Vázquez, Josefina Cano de Silva y Ma. de Jesús León Fajardo —corresponsal reconocida como veterana de la revolución— ingresaron en 1913 militando a las órdenes del coronel Efrén Aranda, del general Francisco Mendoza y de Genovevo de la O, respectivamente. Hubo otras, como las agentes confidenciales de Zapata, Ángeles Gómez Saldaña y Aurora Martínez de Hernández pero resulta prácticamente imposible mencionarlas a todas.

<sup>151</sup> Las mujeres en la Revolución Mexicana, *op cit*, pp. 70-71.

<sup>152</sup> Katz, Friedrich, *Villa: el gobernador revolucionario e Chihuahua*, México, Talleres gráficos del estado de Chihuahua, 1984, pp. 13-14.

elección de un nuevo presidente, además de la reformar de algunas leyes. A partir de 1913, a ésta facción emancipadora se le agregó un nutridísimo grupo de mujeres que en primera instancia ya había sido maderista.

La propaganda contra la administración de Huerta fue de las primeras acciones realizadas por las mujeres; se difundió la causa del Ejército Constitucionalista en busca de más adeptos y adeptas así como la simpatía de la comunidad extranjera; hubo espías, así como corresponsales de las representaciones constitucionalistas en otros países. Es importante mencionar que debido a las circunstancias en las que se desarrolló la segunda etapa de la revuelta, la necesidad de atención médica fue mayor que en 1910, en este sentido muchas damas, sobre todo maestras, apoyaron con labores de enfermería, crearon bancos de sangre e instituciones como la Cruz Blanca. También fue destacado el trabajo que las mujeres hacían en los campos de batalla como soldaderas y oficiales de mando. Es importante mencionar que algunas mantuvieron correspondencia con Carranza y le aconsejaban sobre diversos asuntos.

También es importante resaltar que el esfuerzo realizado por las mujeres en la Revolución no se limitó a un solo campo, ya que muchas de ellas al mismo tiempo incursionaron en la política a través de círculos como “El Club Femenino Lealtad”; además, el combate fue otro campo de acción, algunas mujeres por sus actos lograron obtener un grado militar, aunque muchas otras de las que aún no se tiene noticia, tomaron las armas sin tener ningún grado, arriesgando la vida. Al respecto sería interesante rastrear el archivo que resguardó Leonor Villegas de Magno en el que se llevó un registro de las mujeres que participaron en la Revolución Mexicana.<sup>153</sup>

Las filiaciones al constitucionalismo se dieron igualmente por incursiones de primera vez. Las acciones de las recién llegadas no variaron mucho de las que pertenecieron a las otras divisiones, aunque de acuerdo con las investigaciones se

---

<sup>153</sup> Lau Jaiven, Ana y Ramos Escandón, Carmen, *op cit*, p. 45.

sabe que su territorio no se limitó al nacional y que tanto para las que fueron maderistas como para éstas, el ámbito educativo fue de gran relevancia. Las normalistas asistieron a los enfermos y organizaron escuelas para enseñar a leer y escribir tanto a niños como a adultos.<sup>154</sup>

Los grados de teniente, coronel e incluso general no fueron cosa rara para las constitucionalistas, Dionicia Villarino apodada “la Coronela” es un claro ejemplo. Otra característica de las damas del constitucionalismo fue el estado de viudez, esta condición les permitió viajar y comprometerse por entero con la causa.

La Revolución Mexicana no sólo suscitó violencia en los campos de batalla, las ciudades y municipios también se vieron asolados por los abusos. La iglesia católica utilizó este hecho como un arma de denuncia contra el constitucionalismo incluso a nivel internacional. El padre Planchet publicó en 1922 una serie de testimonios que denunciaron los ataques contra las religiosas durante la era carrancista “todas las comunidades de monjas han sido expulsadas dándoles únicamente media hora para salir [...] a muchas las han llevado a los cuarteles y comisarías, corriendo peligro el voto de castidad.”<sup>155</sup> Su principal testigo fue una priora carmelita, quien mediante un relato lleno de horror expuso los casos de monjas y novicias agredidas sexualmente que sucumbieron por depresión en el vicio, el abandono de los hábitos y la maternidad.

Una vez que se consideró inminente el triunfo del constitucionalismo se dio prioridad a las leyes, en ellas la mujer tuvo su espacio con las reformas a los artículos del Código Civil, en especial en el caso de divorcio.

En el momento que Venustiano Carranza instauró su gobierno provisional en Veracruz (1914), ordenó a nombre del poder ejecutivo de México que los estados aplicaran las reformas concernientes al divorcio, ya que consideró de vital

---

<sup>154</sup> Villaneda González, Alicia, *op cit*, pp. 74-77.

<sup>155</sup> Planchet, P.R., *La persecución de las religiosas y señoras, era carrancista*, 1922, p. 3.

importancia relevar “a los cónyuges de la obligación de permanecer unidos durante toda su existencia, en un estado irregular contrario a la naturaleza y a las necesidades humanas.”<sup>156</sup>

El discurso propone seguir el ejemplo de otros países con más desarrollo, tomando en cuenta la voluntad de los cónyuges. La pluralidad del término es el primer paso de inclusión de la voluntad de la mujer, pues en el anterior código, el divorcio sólo podía autorizarse con el consentimiento del marido o del juez.

Es un hecho que [...] en las clases medias de México, la mujer debido a las condiciones especiales de educación, y costumbres de dichas clases, está incapacitada para la lucha económica por la vida, de donde resulta que la mujer cuyo matrimonio llega a ser un fracaso, se convierte en una víctima del marido [...] si la ley no la emancipa desvinculándola [...] que en efecto la separación es casi provocada por el marido [se quedaría] sin remediar en nada sus condiciones económicas y sociales, por lo que sin duda, el establecimiento del divorcio tendería [...] a levantar a la mujer y a darle posibilidades de emanciparse de la condición de esclavitud que en la actualidad tiene.<sup>157</sup>

Las bases de esta ley igualmente tomaron en cuenta los estratos sociales, pues consideraba que las principales dificultades se hallaban en el interés de las clases bajas o la poca aceptación de la clase media, sin embargo, suponía que en los estratos elevados no encontraría obstáculo bajo el supuesto de que tenían acceso a la educación y la influencia de otros países como Inglaterra, Francia y Estados Unidos, en donde ya se encontraba establecido el divorcio.

Al parecer las iniciativas de ley tuvieron eco en toda la República Mexicana. En 1915, el general Francisco J. Mújica, como gobernador del Ejército Constitucionalista en Tabasco, promovió la organización de las mujeres en defensa de sus derechos; un año más tarde creó la Escuela Vocacional para

---

<sup>156</sup> *Ley sobre el divorcio del 29 de diciembre de 1915. Reformas de diversos artículos del Código Civil del estado de acuerdo con la ley de 29 de diciembre de 1914, que establece en la República el Divorcio Absoluto*, Mérida, Yucatán, 1916, p. 4.

<sup>157</sup> *Ibidem*, p. 7.

señoritas por considerar “menester preparar debidamente a la mujer para que llene su alta misión educadora, ya sea en la cátedra, la prensa o la tribuna.”<sup>158</sup>

En Yucatán, durante el gobierno de Salvador Alvarado, se convocó el Primer Congreso Feminista con el objetivo de discutir acerca de la posición de la mujer en la sociedad, al tiempo que se organizaron diversas manifestaciones como el celibatario, el sufragismo, el feminismo burgués y el radical<sup>159</sup>. Al congreso asistieron profesoras, gremios y autoridades municipales que discutieron sobre la educación, el estado jurídico y la participación política de las mujeres.

Antes de la redacción de la Constitución de 1917 ya se comentaba la ambigüedad con la que se había escrito su antecesora en 1857, pues a pesar de que se entendía como incluyente, en la práctica, a las mujeres no se les tomó en cuenta, al punto de no especificarse hasta dónde podía participar en las acciones del Estado.

#### **2.4.1. Las mujeres después de la Revolución hasta antes de su derecho al voto**

En el transcurso de la historia de México han ocurrido cambios de enorme trascendencia en las relaciones de la mujer con el poder en cuanto a su lugar en la sociedad. Pero estos cambios han estado acompañados de la persistencia de prejuicios, valores, tradiciones, normas e identidades, que de alguna manera restringen y limitan el rol femenino dentro de la sociedad.<sup>160</sup> Tales prejuicios todavía persisten como el del ideal de la esposa abnegada, dependiente, hogareña, sumisa y prudente, que pertenece más al ideal femenino porfiriano.<sup>161</sup>

---

<sup>158</sup> Mújica, Francisco J., *Hechos no palabras*, México, INEHRM, 1986, p. 72.

<sup>159</sup> Farías, Ma. Emilia, *op. cit.*, pp. 3-4.

<sup>160</sup> Melgar, Lucía (coord.), *Persistencia y cambio. Acercamientos a la historia de las mujeres en México*, México, Colmex, 2008, p. 11.

<sup>161</sup> Camacho Morfín, Thelma, “La historieta, mirilla de la vida cotidiana en la ciudad de México (1904-1940)”, en Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Historia de la Vida cotidiana en México*, México, El Colegio de México, t. V, vol. 2 Siglo XX. La imagen, ¿espejo de la vida?, 2006.

Hermila Galindo Topete, secretaria particular de Carranza, escribió una iniciativa en la que se pidió la igualdad de derechos políticos para las mujeres, es decir, el derecho al voto (reconocido en el artículo 35 constitucional). En la *Historia de la Constitución de 1917*, Félix Palavicini presenta la discusión establecida al respecto por una comisión integrada por Roque Estrada, Eduardo Hay, Francisco Mújica, entre otros.

El resultado fue la denegación del voto por considerarse que:

1º. No se habían modificado las actividades de las mujeres en el hogar.

2º. El hecho de que mujeres excepcionales tuvieran las condiciones necesarias para practicar el voto no implicaba el interés de todas por la política, ni las aptitudes para ejercer tal derecho.

3º. Que la diferencia de sexos determinaba las actividades, además de que los derechos políticos no se fundan en la naturaleza humana, sino en funciones reguladoras del Estado.<sup>162</sup>

Si bien Constitución de 1917 y la Ley de Relaciones Familiares de ese año, reconocía los derechos de la mujer, solamente le concedían personalidad limitada. Aunque se aceptó que la madre tenía la misma autoridad que el padre en el hogar, el quehacer y la educación de los hijos e hijas era obligación femenina, además de que para laborar tenía que pedir permiso al marido. Las peticiones para el voto femenino no fueron tomadas en cuenta, ya que según argumentos políticos, “las ciudadanas que tenían las condiciones necesarias para ejercer los derechos políticos eran una excepción”.<sup>163</sup>

---

<sup>162</sup> Palavicini, Félix I., *Historia de la Constitución de 1917*, México, Gobierno del estado de Querétaro/INHERM, 1980, pp.95-104.

<sup>163</sup> Loyo, Engracia, “De cierva a compañera: la imagen de la mujer en textos y publicaciones oficiales (1920-1940), en Lucía Melgar (coord.), *Persistencia y cambio. Acercamientos a la historia de las mujeres en México*, México, Colmex, 2008, p. 161.



Para 1922, algunos grupos feministas contaron con foros para expresarse, tal fue el caso del Primer Congreso Feminista, convocado por la Sección Mexicana de la Liga Panamericana. Algunos puntos que se trataron en este congreso fueron la igualdad civil entre ambos sexos —con la finalidad de que la mujer pudiera ejercer los mismos cargos administrativos que el hombre—, la reforma a la Ley de Relaciones Familiares, la supresión del artículo 102 —referente a la situación de la mujer divorciada bajo la tutela del marido—. También pidieron la reglamentación del artículo 123 de la Constitución para “que el trabajo femenino recibiera la misma retribución que el del hombre y en todos los casos estuviera en relación con el costo de la vida.”<sup>164</sup> Aunado a esto, solicitaban que se promovieran comisiones que seleccionaran las actividades que la mujer debería desempeñar sin detrimento de su salud, sobre todo las industriales; reglamentar y dignificar el trabajo doméstico; crear casas de maternidad y de cuna, salones anexos a los lugares de trabajo para cuidar a los niños, comedores higiénicos, así como la supresión de casas de prostitución.

Este doble discurso hacia las mujeres también se presentaba en los medios de información, sobre todo en las publicaciones dedicadas a las mujeres. José Vasconcelos, al frente de la Secretaría de Instrucción Pública, se avocó a la tarea de elaborar el ideal al que todas las mujeres, sin importar situación económica o social, deberían aspirar. Entre 1920 y 1940 la SEP publicó los periódicos “El Maestro Rural”, “El Maestro” y “El Sembrador”, que se encargaban de mostrar el ideal de mujer que proponía el Estado: como el alma del hogar y la defensora de los valores tradicionales, es decir, ponía a la mujer a zaga de obtener igualdades frente al hombre y de ampliar sus campos de acción.

Dentro del proyecto de alfabetización llevado a cabo por Vasconcelos, la mujer desempeñó un papel muy importante. Entre los docentes que integraban las misiones culturales, que eran agencias de educación no formal en el campo, se requería que estuviera una maestra de economía doméstica, encargada de

---

<sup>164</sup> *Ibidem*, p. 163.

enseñar a las mujeres hábitos de higiene, costura, cocina, y de aprovechar los recursos de la región. Otro texto de enorme relevancia en esta época es *Lectura para mujeres*, de Gabriela Mistral, en esta compilación la autora exaltó las labores del hogar y sobre todo el sentido de la maternidad, por sobre la independencia económica y la participación de la mujer en las profesiones industriales. Como corolario de su texto aparece la frase siguiente: “la educación más patriótica que se da a la mujer es por lo tanto la que acentúa el sentido de familia”.<sup>165</sup>

En contrasentido a este discurso, la revista *Mujer. Periódico independiente. Para la elevación moral e intelectual de la mujer* —publicación de corte feminista y dedicada a tocar temas de orden social, legal, económico, médico, y moral de las mujeres— tenía secciones de cocina, biología, hogar, teatro, semblanza de mujeres célebres, pero también se preocupó por asuntos concretos de las mujeres, como la creación de casas cuna, la promulgación de leyes que castigaran el acoso sexual en el trabajo, el establecimiento de seguro maternal o “la pertinencia de dar salario a la esposa.”<sup>166</sup>

La crisis económica en México en la década de los treinta provocó una disminución en el número de mujeres trabajadoras. Ante el declive financiero, las mujeres fundaron diversas organizaciones, foros y congresos con el objetivo de demandar mayor y mejor oferta laboral, así como la promoción del derecho al voto en las elecciones federales.

Con la llegada a la presidencia de Lázaro Cárdenas en 1934, ocurrió un cambio en la forma de ver y vivir el rol femenino dentro de la sociedad mexicana. El presidente favoreció una intensa campaña para la emancipación de la mujer, que junto con la introducción al país de la tecnología doméstica aceleró los cambios de roles. Durante su gobierno las organizaciones feministas adquirieron mayor

---

<sup>165</sup> Citado en Loyo, Engracia, *op. cit.*, p. 164.

<sup>166</sup> Tuñón, Julia, “El binomio madre-hijo, mujer-niño en la revista *Mujer* (1926-1929): la biología de cara a la emancipación femenina”, en Melgar, Lucía (coord.), *Persistencia y cambio. Acercamientos a la historia de las mujeres en México*, México, Colmex, 2008, p. 185.

importancia, la mayor de estas organizaciones fue la FUPDM, que congregó a 50 mil mujeres: Esta organización luchaba por el derecho de la mujer a votar y ser electa, exigía la modificación del códigos civiles y de la Ley Federal del Trabajo de manera que la mujer pudiera trabajar aun a pesar de tener hijos o hijas. También proponía la modificación al Código Agrario para que las mujeres que cumplieran los mismos requisitos que se pedían al hombre, fueran dotadas de tierras. Por último se pedía la incorporación de la mujer indígena al movimiento social y político del país.<sup>167</sup>

En 1938 se creó la Ley de Educación, que pugnaba por una emancipación femenina y hacía hincapié en la urgencia de brindar a la mujer y a los hombres iguales oportunidades educativas. En este sentido, el gobierno de Cárdenas se inclinaba por abrir espacios a la mujer fuera del ámbito doméstico.

Entre 1934 y 1940 la lucha de las mujeres por el reconocimiento institucional y su participación en la conformación de una nación plural se dejó ver de muchas maneras, era posible ver a mujeres dirigir organizaciones campesinas en pro de los principios legados por la Revolución, en defensa de lo que todavía no era un derecho general: el voto. Sin embargo, en su primer informe de gobierno, el presidente Cárdenas reconocía la importancia del derecho de las trabajadoras a votar. Así, en las elecciones en el Distrito Federal de 1936 votaron mujeres, la mayoría de ellas integrantes de sindicatos y organizaciones campesinas.<sup>168</sup>

Después del gobierno de Cárdenas, en 1946, formalmente el gobierno mexicano reconoció a sus ciudadanas el derecho al voto y a ocupar cargos públicos municipales con el decreto del 31 de diciembre de 1946, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero del siguiente año. El proceso de inclusión había avanzado notablemente, ya que unos años después, el 11 de diciembre de

---

<sup>167</sup> Tuñón Pablos, Esperanza, "La lucha de las mujeres en el cardenismo, el FUDPM" en *También somos protagonistas de la historia de México*, México, Acción Solidaria, 1987.

<sup>168</sup> Ward, M. Morton, *Women Suffrage in Mexico*, Gainesville, University of Florida Press, 1962, p. 22.

1952, las comisiones Primera de Gobernación y Primera de Puntos Constitucionales emitieron su dictamen en favor del proyecto que reformaba los artículos 34 y 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconociendo el voto a las mujeres mexicanas.<sup>169</sup>

## **2.5. Participación de las mujeres de manera equitativa en la consolidación de la nación**

Con el reconocimiento del voto, gran parte de los grupos de mujeres que se habían congregado para defender la equidad de derechos ante la ley, cambiaron sus rumbos bajo la consigna de que había muchos temas sobre los cuales las mujeres tienen un papel activo: el embarazo, la maternidad, la educación, la igualdad de género a nivel laboral con temas relacionados como el sexismo, el acoso sexual, etcétera. Muchos otros grupos simplemente se disgregaron.

La década de los 50 significó un parteaguas para redefinir el sentido de la participación activa y cultural de las mujeres. De hecho, y según intelectuales de aquél tiempo, fue la época en la que surgió concretamente la pregunta “¿existe una cultura femenina?”<sup>170</sup>

En general, la primera mitad del siglo XX fue una época de despertares importantes para las mujeres. Más allá de la aportación que la cultura podía hacerles a ellas, se trataba de una época donde las mujeres, como profesionistas, amas de casa, artistas, pensadoras, críticas de la nación, podían hacer una aportación a la cultura. Es aquí cuando el feminismo surge como forma de pensar sobre la vida y no como una corriente ideológica.<sup>171</sup>

---

<sup>169</sup> Ponce Lagos, Antonio. *Historia de las reformas a los artículos 43 y 115 constitucionales, que conceden ciudadanía a la mujer mexicana*. México, Talleres Litotipográficos S. Turanzas del Valle, 1954, pp. 51-52.

<sup>170</sup> Castellanos, Rocío, *Sobre cultura femenina*, México, UNAM/FFyL, Tesis de Maestría, 1950.

<sup>171</sup> Hinojosa, Claudia, “Gritos y susurros. Una historia sobre la presencia pública de las feministas lesbianas”, en Gutiérrez, Griselda, *Feminismo en México. Revisión histórico-crítica del siglo que termina*, México, UNAM/PUEG, 2002, pp. 173-187.

Varias fueron las razones para que esta visión del mundo fuera nombrada como feminismo: a) la movilización anti-autoritaria del momento histórico, el cambio del ciclo de vida de las mujeres occidentales — con el aumento de la esperanza de vida, la disminución de la fecundidad, etcétera—, b) la adquisición de la paridad educativa respecto al varón y c) la separación entre reproducción y sexualidad mediante el control científico de la natalidad.<sup>172</sup>

Más allá de la forma teórica del feminismo, la cual inexorablemente repercutiría en el pensamiento de las mujeres de los años sesenta, como trasfondo se encontraban elementos significativos en el cambio cultural del papel que las mujeres desempeñaban en México. A pesar de ser más un pensamiento que vino de diferentes partes del mundo, el feminismo, como ámbito ideológico, comenzó a permear la cotidianeidad de las mujeres, quienes una vez más ya no estaban conformes con los elementos que la cultura les imputaba: diferencias en cuanto a la equidad política, económica, familiar o educativa. Ya no bastaba con tener derechos y accesos, ahora también era necesario que fueran iguales para mujeres y hombres, en la práctica y en la teoría.

Por lo tanto, en México surgió lo que se denominó “El movimiento de liberación de la mujer en México.”<sup>173</sup> El proceso mediante el cual se logró una participación ciudadana, incipiente todavía, a partir del movimiento estudiantil de 1968 y los ecos de los movimientos feministas en Estados Unidos, afianzarían la creación de muchos más movimientos de mujeres y promujeres en el México en los años 70.<sup>174</sup>

De 1970 a 1977 se organizaron los siguientes grupos: Movimiento Nacional de Mujeres, Movimiento Feminista Mexicano, Grupo Lesbos, el Colectivo de Mujeres

---

<sup>172</sup> Gomáriz, Enrique, “Los estudios de género y sus fuentes epistemológicas: Periodización y Perspectivas”, en *Fin de Siglo. Género y Cambio Civilizatorio*, Isis Internacional, Ediciones las Mujeres, núm. 17, 1992.

<sup>173</sup> Hiriart, Berta, “Reflexiones a dos voces”, en Gutiérrez, Griselda, *op. cit.*, pp. 55- 61.

<sup>174</sup> Serrat, Estela. “El feminismo mexicano de cara al siglo XXI”, en *El cotidiano*, México, UAM Azcapotzalco, marzo-abril, año/vol. 16, núm. 100, 2000, pp. 42-51.

donde participan compañeras del PRT (Partido Revolucionario de las Trabajadoras) y el Movimiento de Liberación de la Mujer. Estos cinco grupos han formado la Coalición de Mujeres Feministas. En 1976 comenzó a perfilarse una lucha central en torno al aborto o a la llamada “maternidad voluntaria”, expresión que tácticamente fue muy bien formulada para plantear un problema sumamente conflictivo incluso entre las mujeres. Pronto se agregaron dos puntos más: el alto al hostigamiento sexual y la situación de las mujeres golpeadas, lo que permitió una mayor unidad del movimiento feminista. En 1978 se creó el Frente Nacional de Lucha por la Liberación y los Derechos de la Mujer, propiciado por el Sindicato de Trabajadores de la UNAM, el PRT, el Partido Comunista, el Colectivo de la Mujer, el Movimiento de Liberación de la Mujer, Lucha Feminista y Movimiento Nacional de Mujeres.

De alguna manera, con la participación de los grupos antes mencionados, se comenzó a organizar una forma diferente de hacer política; sobre todo una más dirigida a la generación de acciones por el bien público de las mujeres. Esta nueva forma de política fue una especie de experimento que, sobre la práctica, transformó la participación activa de la conformación de México como nación. Gran parte del logro fue gracias a que las mujeres universitarias y pertenecientes a grupos activos de cambio social, que no se adjudicaban una herencia sufragista, sino que veían por intereses actuales y hechos que consideraban relevantes en su época, se enfrentaron a los rezagos patriarcales y a las rigideces que todavía imponía el Estado, generando nuevas formas de participación ciudadana necesarias para el cambio social que requería el nuevo feminismo para subsistir en una cultura todavía conservadora respecto al papel de la mujer.<sup>175</sup>

Muchas transformaciones, a nivel general, ocurrieron después de la caída del denominado “estado benefactor” en la década de los ochenta. Algunos logros de los grupos de mujeres y de los grupos reivindicados en el feminismo estuvieron dirigidos hacia cuestiones de sexualidad y salud, sobre todo al tema del embarazo

---

<sup>175</sup> Serrat, Estela, *op. cit.*, p. 47.

y la maternidad, en general al desarrollo de áreas antes inexistentes como la llamada “salud de la mujer”. Esta atención exclusiva para la mujer estaba muy concentrada en lo, referente a la fecundidad, sobre todo por la ola a nivel internacional que se desató con la explosión demográfica, lo cual transformó el interés que tenía el Estado por la salud en general, por un interés específico en la fecundidad.<sup>176</sup>

Ya entrada la década de los 80, las mujeres comenzaron a emparejar unas bases más firmes para establecer la ideología feminista con las prácticas recurrentes. Esto facilitó mucho la creación de más y mejores programas de apoyo para la mujer. Independientemente de los intereses del Estado, las mujeres comenzaron a velar por ellas mismas y por sus semejantes. Sin embargo, se iba haciendo clara que la participación que había comenzado en los años 70 no se renovaba constantemente por lo que era importante la participación de las y los jóvenes, sobre todo porque el movimiento feminista padecía de una recaída en la institucionalización de sus metas. El feminismo no pudo evitar, por ésta falta de renovación, ser ligado al lesbianismo y al aborto, temas que son causas más del movimiento pero no las razones de su conformación.

A pesar de estos defectos en la práctica de la ideología feminista, la presencia de las mujeres en el Estado era cada vez más evidente. Los puestos de servicio público y administración federal habían sido campo abierto a nivel legal desde la década de los 50 pero la dificultad de tener una mujer como servidora pública no era de tipo legal, sino social. Fue en 1975 cuando una mujer fue electa con la primera diputación local en el estado de México, este fue un logro importante para la renovación partidista que sufría el país, con la presencia de nuevas fuerzas políticas que cumplían un papel hegemónico.

---

<sup>176</sup> Guevara, Elsa. “Las políticas públicas de salud en el siglo XX. Los desafíos del feminismo”, en Gutiérrez, Griselda, *op. cit.*, pp. 373- 399.

Este acontecimiento no fue raro si tomamos en cuenta que ya habían existido alcaldesas en otras regiones del país. El número de mujeres en algún cargo iba en aumento no sólo en cantidad, sino en extensión. En México cada vez más eran los estados que elegían a mujeres como dirigentes, representantes o encargadas de algún puesto político elevando la suma a un 18 por ciento de la participación de mujeres a nivel nacional para mediados de los años 90.<sup>177</sup>

A pesar de que hubo un incremento en la aceptación de la participación activa de las mujeres durante la década de los 90, la inequidad en éste ámbito, ejemplificada en la participación política, seguía siendo un obstáculo más. En México, las estructuras que refleja el gobierno en su composición, son estructuras que se pueden ver en la sociedad. Todavía en la legislatura del 2001, la LVII, el 18 por ciento de la participación de mujeres se sostenía,<sup>178</sup> cuando en realidad debió de haberse incrementado. Este es reflejo de la necesaria persistencia del feminismo, no sólo como corriente ideológica, sino como práctica social a nivel cotidiano.

## 2.6. Mujeres y ciudadanía

Para poder hablar de ciudadanía es pertinente identificar dos etapas en la formación de los sistemas democráticos: a) la construcción de la ciudadanía y b) la construcción de las instituciones, que igualmente tendrían que ser democráticas, especialmente la del Estado.<sup>179</sup>

Los avances en la democracia implican el afianzamiento de garantías de protección de grupos vulnerables, tradicionalmente vistos como minorías. Sin embargo, uno de estos sectores, el integrado por las mujeres, no es una minoría,

---

<sup>177</sup> Espinosa, Patricia, "Mujeres. Participación política y parlamentaria", en Gutiérrez, Griselda, *op. cit.*, pp. 287- 319.

<sup>178</sup> *Ibid.* p. 290.

<sup>179</sup> Astelarra, Judith. "Democracia, género y sistema político", en Meentzen, Angela y Gomáriz, Enrique (comp.), *Democracia de género. Una propuesta inclusiva*, El Salvador, Fundación Heinrich Böll, 2003, p. 26.



sino que además de conformar una población mayoritaria —con las respectivas variaciones de la época— representan ampliamente diversos aspectos de la vida cotidiana en todas las sociedades, con participación política y ciudadana más vedada en algunos países que en otros pero con el punto común de exclusión política y desventaja social.

Silvia Bolos expone las formas de participación en lo público y lo privado, restringiendo cada ámbito a hombres y mujeres, respectivamente. Según la autora, a pesar de las diferentes concepciones de los ámbitos y de su evolución, los roles de género no han cambiado demasiado. Mientras que el varón ha dispuesto históricamente del control del espacio público, la mujer ha sido acotada a los rubros de la vida privada.

Lo público no se limita al acceso a las áreas físicas de recreación y convivencia, como un sentido restrictivo del concepto podría indicar. Lo público se convierte, en lo político, en el espacio de acceso a la autoridad. Tales acepciones implican reflexiones sobre quiénes forman parte del espacio público y cómo lo hacen, además de tomar en cuenta los alcances de la acción y las limitaciones del mismo espacio, determinando con ello la identificación de posibles fronteras para la inclusión o la exclusión.<sup>180</sup>

En cambio, la participación en lo privado se percibe como la acción que encarna los valores de la familia, el cuidado personal de los integrantes de la misma, los asuntos de índole particular en los ámbitos cercanos con respecto a los vínculos consanguíneos o de afinidad. Quedan insertos en tal categorización no solamente los nexos de familia, sino también las relaciones de compañerismo o amistad, pertenecientes en lo general a la esfera de lo privado.

---

<sup>180</sup> Vid. Bolos, Silvia (coord.), *Mujeres y espacio público: construcción y ejercicio de la ciudadanía*. México, Universidad Iberoamericana, 2008, pp. 11-12. Las observaciones de la autora son referidas a partir de lo expuesto por Rabotnikof, Nora *En busca de un lugar común. El espacio público en la teoría política contemporánea*, UNAM, México, 2005.

La restricción de la mujer a lo privado y la apertura de lo público al género masculino es un fundamento derivado de la modernidad. Comúnmente se piensa que la participación ciudadana es una serie de acciones que se ejercen en el espacio de lo público con el uso de las facultades civiles, políticas y sociales, y no el restrictivo rubro de lo privado, con relaciones y actuaciones vedadas y relegadas al campo de la particularidad. Tal ejercicio de derechos se ve determinado y modificado de acuerdo con los contextos históricos y sociales en que se encuentran insertos. Revelar e identificar tales aspectos permite observar si las mujeres son capaces de concebirse como titulares de derechos ciudadanos para ampliar el sentido de la norma y la legalidad, y si estos derechos pueden ser ejercidos por ellas desde un “modelo de ciudadanía ejercido y pensado para el hombre.”<sup>181</sup>

La ciudadanía se desarrolló de diversas maneras en la historia. En el siglo XVIII proyectó las garantías civiles, herencia de las ideas ilustradas y la Revolución Francesa, mientras que en el siglo XIX representó la construcción de la ciudadanía política, que incluyó la participación en el ejercicio del poder a través del voto, donde el Estado fue el sujeto institucional por excelencia. En el siglo XX, el derrumbe de los estados socialistas generó una crisis de la imagen del Estado y se produjo un desplazamiento hacia la sociedad civil como lugar de lo común, haciendo frente al Estado como ente autoritario. A este siglo le correspondió la formación de la ciudadanía social.<sup>182</sup>

Bolos coincide con Chantal Mouffe, para quien la inexistencia de una esencia que defina específicamente el ser mujer, implica igualmente la carencia de identidad o posición de sujetos que pueda ser totalmente adquirida. Aunque no se puede hablar de una esencia, sí se perciben fijaciones parciales e identidades que le dan cierta unidad, a los que la misma Mouffe llama “puntos nodales”.<sup>183</sup> Sin embargo, la complejidad del contexto y las condiciones prácticas hacen difícil que las

---

<sup>181</sup> *Ibidem*, p. 17.

<sup>182</sup> *Ibidem*, p. 33.

<sup>183</sup> *Ibidem*, p. 42.

mujeres puedan enfrentar tales circunstancias, dada la posición de inequidad en la que históricamente se han desarrollado.

Para Graciela Vélez Bautista, los procesos de democratización incluyen la igualdad social y política de los géneros, lo cual también implica la paridad en los espacios de participación pública. De acuerdo con lo anterior, es posible manifestar que en principio “las mujeres fueron excluidas de la esfera pública-política, y en la historia moderna marginadas.”<sup>184</sup> En el mismo sentido, Judith Astelarra sostiene que las mujeres “fueron inicialmente excluidas del estatus de ciudadanía y fueron las últimas en ser aceptadas como sujetos políticos.”<sup>185</sup>

En términos históricos se puede identificar el origen de la noción de un sistema social de género desde la propuesta del concepto de patriarcado, introducida en el movimiento feminista de los años setentas del siglo XX. Para describir la situación de las mujeres, el feminismo utilizó el término de “opresión a las mujeres y propuso como objetivo la liberación”.<sup>186</sup>

En el plano nacional, se tiene que la consolidación de la nación y la construcción del Estado se iniciaron en el siglo XIX, cuando se desarrolló la noción de derechos políticos, en el momento en que se encuentran ya asumidas las facultades civiles. No obstante, tales prerrogativas alcanzaban al género masculino sin consideración de las mujeres como personas sujetas de derechos de participación. Las razones son de índole variada pero originadas en el mismo principio: la cuestión de la capacidad. Culturalmente, las actividades y acciones de las mujeres se mantenían en un rango más o menos específico: las labores domésticas y el cuidado de los menores; ambos grupos quedaban relegados por razones de autonomía.

---

<sup>184</sup> Vélez Bautista, Graciela. *La construcción social del sujeto político femenino. Un enfoque identitario-subjetivo*, México, UAEUM/Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública/Porrúa, 2008.

<sup>185</sup> Astelarra, Judith, *op. cit.* p. 29.

<sup>186</sup> *Ibidem*, p. 27. La autora aclara que el feminismo “es un movimiento social que históricamente aparece y desaparece pero guarda una relación generacional en los momentos que vuelve a reaparecer”.

La capacidad era ejercida por el adulto varón emancipado, mientras que el menor y la mujer eran dependientes social y económicamente de aquel, quien podía influir en las decisiones de estos últimos. No podía vislumbrarse una plena libertad de acción ni de opinión en tales circunstancias de sujeción y la discusión sobre la inclusión femenina todavía tendría que esperar. A pesar de esta situación, a finales del siglo XIX y principios del XX la situación económica conllevó a una transformación política y social que incluiría, en el sector económico en primera instancia,<sup>187</sup> a las mujeres como agentes activos, y en lo político y social, como una etapa de cambio reflejada en la Revolución,<sup>188</sup> cuyos efectos perdurarían durante todo el siglo XX.

Griselda Gutiérrez Castañeda distingue algunas operaciones que se llevan a cabo en la estructuración del espacio político de los movimientos feministas. Primeramente enuncia el proceso que surge a partir de la necesaria afirmación del conjunto de sus posiciones, prácticas y de sus alcances frente a otras fuerzas políticas; en segundo lugar apunta las observaciones de éstas, o de cualquier otro sector, grupo de presión o movimiento social que pudiera servir como elemento aleccionador o paradigma.

Así, el movimiento feminista no encuadra en un esquema autonomista, sino que se apoya de los otros activismos que buscan la mencionada representación al enarbolar la defensa del pluralismo como principio fundamental en la construcción de los sistemas democráticos. Con todo, la carencia de una autonomía en esos términos no implica tampoco un aislamiento sistemático, ya que tal autosuficiencia “no puede ser posible mas que dando una lucha hegemónica amplia y permanente, en la que se tenga claro que no hay terrenos ganados de una vez y para siempre”.<sup>189</sup>

---

<sup>187</sup> Porter, Susie S. *Mujeres y trabajo en la ciudad de México. Condiciones materiales y discursos públicos (1879-1831)*. México, El Colegio de Michoacán, 2008, p. 13.

<sup>188</sup> *Ibidem*, p. 23.

<sup>189</sup> Gutiérrez Castañeda, Griselda. *Perspectiva de género: cruce de caminos y nuevas claves interpretativas. Ensayos sobre feminismo, política y filosofía*, México, Programa Universitario de Estudios de Género, Porrúa, 2002. p. 76.

De vuelta a los aspectos históricos en el ámbito nacional, las menciones de los derechos ciudadanos se han enunciado de manera explícita desde los primerísimos documentos y proyectos de carácter legal. Ya en la Constitución de Apatzingán de 1814 se proclamaba la igualdad entre los ciudadanos, pero sin hacer distinción alguna entre géneros, instaurando implícitamente la norma consuetudinaria del dominio masculino. Para 1824, con el establecimiento del sistema republicano federal, algunas voces intentarían fortalecer un proyecto incluyente en el que la educación se impartiera sin distinciones de raza, condición económica o sexo. Con los estereotipos de género muy marcados, ya comenzaba a darse el reconocimiento del papel de la mujer en el desarrollo de la nación.

El conflicto posterior, la Guerra de Reforma, retardaría los avances en materia económica, política y social, incluyendo los asuntos referentes a los derechos de las mujeres. Es hasta el 20 de enero de 1861 cuando el entonces presidente Benito Juárez, probablemente el primero que se pronunció en ese sentido, hace referencia al tema en el resumen anual de su programa ante el Congreso en el que puntualiza que “se atenderá también a la educación de la mujer, dándole la importancia que merece por la influencia que ejerce en la sociedad”.<sup>190</sup>

La acción del sector femenino no estaría limitado sólo a las necesidades educativas, ni a su fuerza laboral en los años de creciente industrialización a finales del siglo XIX e inicios del siguiente, sino que el resquebrajamiento del aparato porfiriano, al favorecer la consecuente lucha armada, requería apoyos populares en el que las mujeres encontrarían diversas formas de adentrarse en espacios de participación activa.

Como ejemplo se tiene a dos organizaciones femeniles fundadas en 1923 que intentaron unir a otras asociaciones diseminadas por el país: a) el Consejo Feminista Mexicano, dirigido por Elena Torres y Refugio García. Este grupo vinculó a diferentes grupos de mujeres con demandas propias y pertenecientes a

---

<sup>190</sup> *Ibidem*, p. 28

la lucha popular general. Fueron el antecedente del Frente Único Pro Derechos de la Mujer, surgido durante el cardenismo; y b) Unión de Mujeres Americanas, dirigida por Margarita Robles de Mendoza. Este grupo trabajaba en las peticiones de las mujeres y especialmente en la obtención de derechos políticos.

El primer grupo buscaba logros sociales para la clase trabajadora, integrando hombres y mujeres, pero sin buscar espacios de acción política para éstas como sector. El segundo buscaba espacios generales y particulares dentro del partido oficial. Estos eventos favorecieron la presencia de los primeros logros para las mujeres en materia de derechos políticos.<sup>191</sup>

Para 1931 se instaló el Primer Congreso de Mujeres Obreras y Campesinas, el cual congregó alrededor de 600 delegadas. Entre las resoluciones más importantes se encontraban cuestiones laborales y políticas. Los congresos no fueron los únicos espacios de expresión política de las mujeres, a finales de 1931 un grupo de mujeres, que pertenecía al denominado Bloque Nacional de Mujeres Revolucionarias y al Partido Feminista Revolucionario, se presentó en la Cámara de Diputados para demandar el derecho de ciudadanía. A pesar de esta solicitud, dicha Cámara no dio ninguna respuesta al respecto. En el mismo tenor, en 1932, la Liga Orientadora de Acción Femenina de Yucatán volvió a solicitar al Congreso la total concesión de derechos políticos, pues en dicho estado, las mujeres que habían detentado algún cargo público se habían desempeñado de forma eficiente. No obstante, nuevamente la Cámara baja no emitió opinión alguna.

---

<sup>191</sup> En 1922, en Yucatán, durante el gobierno de Felipe Carrillo Puerto, tres mujeres resultaron electas para el Congreso Estatal: Elvia Carrillo Puerto, Raquel Dzib y Beatriz Peniche de Ponce, lamentablemente tuvieron que dejar sus puestos al ser asesinado aquél en 1924. En San Luis Potosí las mujeres obtuvieron el derecho a participar en las elecciones municipales de 1924 y en las estatales del año siguiente, durante la administración de Rafael Nieto, pero la ley fue derogada en 1926. En Chiapas se concedió el voto a la mujer en 1925. *Vid.* Tuñón, Enriqueta, *¡Por fin... ya podemos elegir y ser electas!*, México, Plaza y Valdés Editores/CONACULTA/INAH, 2002, pp. 36-37.

Ante las desavenencias oficiales, las mujeres decidieron tomar las calles. De esta forma, el 28 de febrero de 1932, la activista Elvia Carrillo Puerto organizó una marcha en conjunto con la Liga Orientadora de Acción Femenina. Esta movilización pública demandaba el voto de las mujeres y tenía como objetivo irrumpir la sesión de apertura del Congreso. La congregación tuvo su fruto máximo en 1946 con el reconocimiento formal del derecho a las mujeres de votar, decretado el 31 de diciembre de ese año y publicado en el Diario Oficial el 12 de febrero del siguiente.

El proceso de inclusión había avanzado notablemente, ya que unos años después, el 11 de diciembre de 1952, las comisiones Primera de Gobernación y Primera de Puntos Constitucionales emitieron su dictamen en favor del proyecto que reformaba los artículos 34 y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconociéndose el voto a las mujeres mexicanas.<sup>192</sup> Aunque se tiene a 1953 como el año en que el sufragio universal es otorgado a las mujeres por medio del decreto de Adolfo Ruiz Cortines, su ejercicio por parte de este amplio sector en elecciones presidenciales sería posible hasta la siguiente elección federal de 1958.<sup>193</sup>

## **2.7. Conclusiones al capítulo**

En el presente capítulo se muestra a grandes rasgos el proceso de inclusión de las mujeres, entendido no sólo desde la regulación del deber ser moral y cívico en los hogares, sino el camino que se recorrió hasta su reconocimiento y su participación visible en el Estado a través del derecho al voto. Ante tales circunstancias se ha considerado prudente, para este apartado, tomar en cuenta que la visibilidad o invisibilidad de los sujetos depende no sólo de su participación pública, sino de la evidencia que van dejando para construir su memoria.

---

<sup>192</sup> Ponce Lagos, Antonio, *op. cit.* pp. 51-52.

<sup>193</sup> Macías, *op. cit.*, p. 181.

En este sentido, es válido insistir que el esfuerzo de inclusión tanto de los distintos gobiernos de México, como el de las propias mujeres no ha sido en nada sencillo ni lineal, tal como sucede en otras circunstancias históricas, a pesar de que los actores favorecen a la conformación de nuevas sociedades, algunas de sus prácticas culturales más arraigadas no lo hacen a la misma velocidad, es por ello que no se puede considerar que se trate de un tema acabado, pues en la actualidad, la comprensión de la trayectoria histórica de las mujeres deja en claro que la interacción social de género no puede plantearse a partir de una dicotomía (heroína-víctima), sino a partir de un complejo entramado que contextualiza e interrelaciona su diversa experiencia histórica con el entorno socio-cultural y político.



## **CAPÍTULO 3**

### **3.1. Introducción al capítulo**

Cuando la y los españoles llegaron a América, las y los pobladores nativos de las tierras a las que arribaron, sin diferenciarles por cultura o desarrollo fueron bautizados como república de indios y, aunque a través de la convivencia llegaron a conocer su riqueza multicultural, decidieron continuar el agrupamiento en repúblicas por la practicidad administrativa que ello imprimía.

Al momento de la Independencia, a pesar de que no varió mucho el tratamiento que el nuevo régimen político les daría en cuanto a hacer distinción étnica a favor de sus necesidades; se situó a las personas indígenas como grupos a los cuales debía devolverseles espacios de cultivo, tierras, iniciando con ello el inminente proceso de transformación de la propiedad, la cual se solidificó con el movimiento de Revolución Mexicana.

Avanzado ya el siglo XIX, como parte fundamental en el discurso de la conformación de la nación, se acudió al pasado indígena para ponerlo como un ejemplo de memoria y civilización. Así el mundo prehispánico apareció en exposiciones internacionales, al mismo tiempo que en México se generó un renovado interés académico y político por conocer a través de ciencias como la arqueología los vestigios del pasado de los pueblos indígenas.

El siglo XX inauguró un periodo que revaloró la propiedad, asunto heredado desde la Independencia, así que el tema de las tierras comunales y la desamortización fueron los principales objetivos a alcanzar. En la década de los cincuenta se comenzó a entender el valor de las comunidades indígenas a partir de su riqueza multicultural, gracias a ello comenzaron programas educativos en lenguas indígenas y no únicamente en español.

Actualmente, ya con un buen trecho andado, continúa el trabajo en torno a la propiedad para las comunidades indígenas, pues pareciera que más allá de un problema de administración y repartición justa de recursos, tiene que ver con la comprensión de lo que las personas indígenas son y el lugar que tienen al interior de país. Al mismo tiempo, pareciera que entre los ciudadanos y ciudadanas sigue presente la ruptura en cuanto a la percepción de las personas indígenas con las que convivimos y las de aquél glorioso pasado prehispánico.

Por lo anterior, para el presente capítulo resultó de interés hacer un recorrido que tocara aspectos muy particulares sobre la situación de las personas indígenas en nuestra historia, esto es desde el siglo XVIII hasta antes de la última década del siglo XX. El principal objetivo es dar a conocer la percepción que se tenía de estos pueblos indígenas, así como la manera en cómo se les ha tratado en el camino hacia su inclusión. La pregunta es ¿cómo incluir lo que siempre ha estado ahí? En este sentido, la memoria histórica puede fungir como un elemento unificador entre pasado y presente, entre aquél pueblo prehispánico y las comunidades con las que hoy es posible convivir.

### **3.2. Antecedentes: El contexto de las personas indígenas hacia el siglo XVIII**

El siglo XVIII fue el núcleo de cambios importantes en la estructura política, económica y social de los pueblos indígenas de México, quienes parecieron desligarse de sus antiguas tradiciones, observándose un fenómeno que trascendió a distintas regiones y que especialmente se vio reflejado en el esfuerzo de las comunidades por reestructurarse, a la vez que algunas poblaciones residuales intentaban erigirse como pueblos; de hecho en varias regiones prevaleció la inquietud por independizarse de sus cabeceras. Este proceso estuvo íntimamente ligado al de la propiedad y de alguna manera correspondió al crecimiento de la población y la fuerte demanda de tierra.<sup>194</sup>

---

<sup>194</sup> Menegus, Margarita, *Los indios en la historia de México, siglos XVI al XIX: balance y perspectivas*, México, FCE/CIDE, 2006, p. 49.

En un contexto en el que la familia Borbón, monarquía recientemente impuesta en España, llevó a cabo una serie de modificaciones dirigidas a reorganizar prácticamente todos los rubros administrativos en sus colonias americanas, comenzó la reestructuración política de los pueblos campesinos y una redefinición de la misma corporación indígena.

Para poder comprender las implicaciones de las llamadas reformas borbónicas es importante considerar la estructura político social novohispana, la cual estuvo organizada y jerarquizada en distintas capas sociales. Uno de los puntos esenciales de distinción era el origen étnico, de esta manera se crearon clasificaciones según la pureza o mezcla racial. Sin embargo, dentro del orden jurídico, a pesar de la multiculturalidad, sólo se consideraban dos categorías: la república de indios y la república de españoles. Ambos estratos poseían una reglamentación que les permitía gozar de ciertos privilegios y derechos, aunque en el caso de las personas indígenas, estas tenían que pagar el tributo, impuesto asignado por la Corona española desde la Conquista.<sup>195</sup>

Al igual que las y los españoles, el estamento de las personas indígenas dividía a las personas en dos calidades: nobles o caciques y tributarios o “macehuales”. Los caciques tenían derecho a señorío o cacicazgo regido por la ley de mayorazgo; en su caso, si existían demandas civiles o criminales contra ellos, estaban exentos de contestar en los juzgados de partido (esto es, una instancia menor), en cambio, tenían el privilegio de ir directamente a las audiencias.<sup>196</sup> Además, con previa licencia, los caciques podían conducirse como españoles, vivir en casas y no en jacales, portar armas y andar a caballo. Por otra parte, la clase tributaria estaba

---

<sup>195</sup> Al respecto, Antonio Annino señala a la Ley Toro como fuente de legitimidad y derechos de las y los indígenas: “La Ley Toro (1505), que reconocía a los sistemas jurídicos de los reinos sometidos a Castilla el derecho de conservar el estatus de fueros municipales, con el que se legalizó en los territorios conquistados el principio de la costumbre. Las Leyes de Indias dieron luego una fuerte legitimidad a este principio.” *Vid.* Annino, Antonio, “El primer constitucionalismo mexicano 1810-1847”, en, Carmagnani, Marcello, *Para una historia de América III. Los nudos*, México, FCE/Colmex, 1999, pp.154-155.

<sup>196</sup> Guarisco, Claudia, *Los indios del valle de México y la construcción de una nueva sociabilidad política, 1770-1835*, México, El Colegio Mexiquense, A. C., 2003, p. 34.

compuesta por campesinos, los cuales no tenían la autorización de mejorar su entorno. Aun con las restricciones, el ordenamiento jurídico colonial preservó los derechos particulares de las personas y grupos así como las costumbres de estos.

En términos generales, la “república de indios” era una asociación étnico-territorial. Sus leyes fueron de carácter excluyente al prohibir que cualquiera otra casta — mestizos o mulatos— participara en ella.<sup>197</sup> Fue concebida como la unidad mínima de administración política y territorial. Su gobernante indígena estaba a cargo de la cabecera del conjunto de barrios y parcialidades que componían al pueblo; este gobernador también era autoridad en los ámbitos de hacienda, policía y justicia, lo que le permitía decidir en asuntos contenciosos como la embriaguez y el robo; asimismo, actuaba como un juez agrario y representaba al pueblo ante el Juzgado General de Indios.<sup>198</sup>

Unas figuras trascendentales para esta organización de los pueblos indios fueron las de alcaldes mayores,<sup>199</sup> quienes tenían por facultad administrar y proteger a las personas indígenas. Mediante el conocimiento profundo de su jurisdicción civil y criminal, se impartía justicia, para lo cual debían hacer visitas regulares a los pueblos de su distrito, recibían las quejas y solicitaban o ejecutaban las medidas necesarias. Pero como ocurrió con otros funcionarios, los bajos salarios indujeron a éstos a violar las reglas establecidas, dado que dichos alcaldes tenían prohibido adquirir propiedades, comerciar o casarse con personas de su jurisdicción durante el desempeño de su cargo.

Cuando la familia Borbón inició su gobierno, “desencadenó una de sus campañas más persistentes contra ese representante [...] porque argüían que el sistema de

---

<sup>197</sup> Vid. La ordenanza del 23 de agosto de 1642 en Bentura Beleña, Eusebio, *Recopilación Sumaria de todos los autos acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de esta Nueva España*, edición facsimilar de 1787, estudio introductorio de María del Refugio González, México, UNAM, 1981, p. 25.

<sup>198</sup> Guarisco, Claudia, *op. cit.*, pp. 58-59.

<sup>199</sup> El alcalde mayor era el funcionario distrital encargado de la recolección de tributos de los pueblos indios de su jurisdicción.

repartimiento era una de las principales causas de degradación del indio.”<sup>200</sup> Así, las reformas administrativas que se llevaron a cabo en este sector causaron gran impacto, generando molestias entre las alcaldías, que acusaron a la monarquía de ser la causante en la baja productividad de las comunidades. Estos argumentos serían empleados como un elemento crucial para el comienzo de la Independencia.

En otro sentido, es importante considerar la importancia de los gobiernos locales en la regulación social-administrativa. En lo que se refiere a la alimentación, dichos gobiernos tenían la tarea de establecer parámetros para velar y favorecer el consumo de la comida, ponderando la capacidad adquisitiva antes que “el color de la piel o las costumbres.”<sup>201</sup> Sin embargo, la dificultad para acceder a una buena alimentación fue muy evidente en espacios urbanos como la ciudad de México, donde los grupos indígenas ahí asentados no tenían “otros consumos que los de su maíz, su chile, alguna panocha y alguna carne de toro”,<sup>202</sup> por otro lado los sectores criollos y españoles aunque no necesariamente fueran ricos, podían comprar carne de mejor calidad como la de cordero.

En el ocaso del siglo XVIII los pueblos indígenas buscaron independizarse de sus cabeceras y conformar otras nuevas. A nivel social ya tenían implícito un importante sincretismo cultural con las costumbres y hábitos hispanos. Por ejemplo, en lo que se refiere a la utilización de la grasa en los alimentos, las personas indígenas se apropiaron de ésta para la preparación de frijoles, pozole o como ingrediente importante en la elaboración de tamales.

Dentro de la misma idea de sincretismo, entre la comunidad indígena también se arraigaron las prácticas del culto cristiano como las misas, la penitencia, la peregrinación y las danzas, aunque desde una perspectiva propia, sin embargo,

---

<sup>200</sup> Florescano, Enrique, y Menegus, Margarita, “La época de las reformas borbónicas”, en, *Historia general de México*, México, Colmex, 2000, pp.372-373.

<sup>201</sup> Quiroz, Enriqueta, *op. cit.* pp. 22.

<sup>202</sup> *Ibid.*

su conducta en este tema, a los ojos de los sacerdotes, fue calificada como supersticiosa, provocando su persecución.<sup>203</sup>

Además de la mezcla que tuvieron las tradiciones y usos indígenas e hispanos, al término del siglo XVIII continuaron otro tipo de prácticas coercitivas importantes para mantener el orden y el *statu quo* de los sujetos en el poder. Una práctica frecuente para castigar, por parte de las autoridades coloniales, fue aprovechar la importancia que el pelo tenía para los y las nahuas, “Alfredo López Austin afirma que para [estos pueblos] el pelo representaba una parte fundamental de su ser. El acto de cortarlo implicaba dejar al *tonalli* —una entidad animista en el cerebro— sin protección, lo cual podía causar enfermedades y aun la muerte.”<sup>204</sup> De esa manera el corte del cabello constituyó una medida efectiva de disciplina.

De acuerdo con algunas obras historiográficas, la convivencia en Nueva España hacia finales del siglo XVIII era compleja, al parecer la desunión era general “los españoles del consulado escribían que los criollos eran irreligiosos, hipócritas, depiladotes, nación enervada y holgazana, los indios tan brutos como al principio, las castas tienen los mismos vicios”.<sup>205</sup> Según el historiador Luis Villoro entre “el pueblo trabajador constituido por indios y “castas”, base de la pirámide social, sólo [se] compartía la extrema miseria”<sup>206</sup> pues el aumento de la riqueza a finales de dicha centuria, había beneficiado a la oligarquía económica y, a la vez, había agudizado los contrastes sociales.

Antecedentes coyunturales como la epidemia de 1736 y la crisis de 1738 además de los antecedentes arriba citados, dejan espacio para explicar la contundencia de

---

<sup>203</sup> Molina del Villar, América, “Remedios contra la enfermedad el hombre”, en, *Historia de la vida cotidiana en México*. t. III. Siglo XVIII. El siglo XVIII: entre tradición y cambio, México, FCE/Colmex, 2006, pp. 193.

<sup>204</sup> Lipssett-Rivera, Sonya, “Los insultos en la Nueva España”, en, Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *op. cit.* pp. 479.

<sup>205</sup> Zavala, Silvio, *Apuntes de historia nacional 1808-1974*, México, FCE, 1990, p.14.

<sup>206</sup> Villoro, Luis, “La revolución de independencia”, en, *Historia general de México*, México, Colmex, 2000, p.497.

la transformación de los pueblos indígenas, que refleja la necesidad de movilidad de finales del XVIII e inicios del XIX.

### 3.3. Las personas indígenas. Constitución y leyes en el siglo XIX

En la sala del palacio, los gritos sustituían a las votaciones, los diálogos e interrupciones, los discursos. El criollo Primo de Verdad exaltado, citó a y mencionó al pueblo. El agresivo oidor Aguirre preguntó —¿Quién es el pueblo?— atemorizado, el criollo respondió: —las autoridades constituidas. El español replicó —Esas autoridades no son el pueblo— y llamo la atención del virrey y de la junta hacia el pueblo originario en quien supuestos los principios del síndico debería recaer la soberanía. En un escrito posterior aclaraba que no ahondó más “porque estaban presentes los gobernadores de las parcialidades de indios y entre ellos un descendiente del emperador Moctezuma.”<sup>207</sup>

El proceso de Independencia, basado en los ideales ilustrados, se cuestionó sobre quiénes debían ser y representar al pueblo, además de cuál sería el papel que éstos representarían en la nación. Varios personajes con relevancia política en el momento como Teresa de Mier o el propio Lucas Alamán se incorporaron a los apasionados debates respecto de la legitimidad del movimiento emancipador, especialmente aquellos sobre la legalidad de las demandas criollas, que como argumento utilizaban su vínculo con el pasado indígena.

Silvio Zavala, un preocupado por los derechos de las personas, en su obra *Apuntes de historia nacional 1808-1974* cita algunos de los argumentos del discurso de la clase criolla en favor de la causa independentista, es así como eleva al movimiento como “la reivindicación de la causa de Moctezuma y consideró a los criollos, descendientes de los indios, según probaba la pequeñez de sus pies.”<sup>208</sup>

---

<sup>207</sup> *Ibid*, p. 19.

<sup>208</sup> Zavala, Silvio, *op. cit*, p.39.

Como se mencionó en el capítulo primero de esta investigación, al calor de estos acontecimientos fue originándose un proceso en el que la incipiente memoria histórica calificó el pasado indígena como glorioso y equiparable al del mundo clásico europeo. En concreto, los criollos se apropiaron del pasado indígena “para darle legitimidad histórica a sus propias reivindicaciones.”<sup>209</sup>

Ahora bien, es relevante mencionar que desde el comienzo, el movimiento insurgente iniciado por Miguel Hidalgo en 1810, estuvo compuesto predominantemente por personas indígenas.<sup>210</sup> Aunque las y los dirigentes no provenían de esta clase social sí integraron reivindicaciones en sus principales escritos políticos. Si bien las y los indígenas gozaban de una jurisdicción especial, la inmensa mayoría se encontraba inmersa en la pobreza. Ante esta situación el proyecto insurgente de José María Morelos promovía el establecimiento de una sociedad igualitaria, como se puede ver en los “Sentimientos de la Nación,” documento presentado en Chilpancingo el 14 de septiembre de 1813. En este escrito se encuentra, además de una clara lucha por la Independencia, una serie de puntos en donde se habla de un ordenamiento igual para todo. Es así como se lee lo siguiente:

12º Que como la buena Ley es Superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el Jornal del pobre, que mejoren sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto.

13º Que las Leyes generales comprendan a todos, sin excepción de Cuerpos privilegiados, y que estos sólo lo sean en cuanto al uso de su ministerio.

Sin duda otras cuestiones sociales fundamentales eran la abolición de la esclavitud (mencionado en el 15º) y la abolición del tributo y la reducción al 5% de

---

<sup>209</sup> Florescano, Enrique, *op. cit.*, p. 482.

<sup>210</sup> Un estudio fundamental sobre la participación de las personas indígenas en la Independencia, en la región del Bajío, es el Van Young, Eric, *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821*, México, FCE, 2006.



otros pagos (plasmado en el 22º). Un año más tarde, el movimiento insurgente daría a conocer el “Decreto constitucional para la libertad de la América mexicana, sancionado en Apatzingán a 22 de octubre de 1814”, conocido como la Constitución de Apatzingán. En este ordenamiento se proponía la desaparición de las clases: todos serían ciudadanos iguales ante la Ley, (Artículo 19º), se establecería la soberanía popular (Artículo 5º) y el derecho a la propiedad privada (Artículo 32º).

Como se sabe, el movimiento insurgente se disiparía tras la muerte de Morelos en 1815. Al consumarse la Independencia de México en 1821, la única demanda insurgente que se cumpliría, encabezada por Vicente Guerrero, sería precisamente la de la propia independencia, pues una cuestión como la esclavitud se resolvería con su prohibición formal hasta 1829, bajo la presidencia de Guerrero. Así, otras causas como la moderación de “la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el Jornal del pobre, que mejoren sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto,” que suscribió Morelos en 1813 quedarían pendientes a lo largo del siglo XIX.

A la par del movimiento insurgente, la monarquía constitucional española mediante la Carta de Cádiz de 1812 ofreció a las y los indígenas la posibilidad de conformarse en ayuntamientos constitucionales. A grandes rasgos, la constitución gaditana hacía a los vecinos de los pueblos miembros de la nación española, con la prerrogativa de que no todos podían votar o ser votados, pero casi todos eran reconocidos como españoles.<sup>211</sup> En cuanto a la ciudadanía, el artículo 18 señala: “Son ciudadanos aquellos españoles que por ambas líneas traen su origen de los dominios españoles de ambos hemisferios y están vecindados en cualquier pueblo de los mismos dominios.” En este sentido, se borraba la distinción entre españoles e indígenas.

---

<sup>211</sup> Entre los historiadores existe la disyuntiva en torno a que si los miembros de las castas eran o no considerados como españoles, pues como dice el artículo 5º: “Todos los hombres libres nacidos y vecindados en los dominios de las Españas, y los hijos de éstos.” De esta forma, lo único que quedaba claro era que los esclavos no eran considerados españoles.

La constitución gaditana intentó borrar las instituciones operantes en la república de indios, introduciendo la representación personal. Es decir, el Ayuntamiento estaría conformado por representantes de las y los vecinos y no por cuerpos o asociaciones. Sobre la conformación de Ayuntamientos en 1813 en el Valle de México, la historiadora Claudia Guarisco apunta:

En general, indios y no indios accedieron indistintamente a los oficios de Ayuntamiento, ya fuera como alcaldes, regidores o síndicos. Así por ejemplo, en Texcoco, los alcaldes primero y segundo fueron españoles, castizos o mestizos dedicados al comercio. [...] En Tacuba el alcalde primero fue un indio, ex gobernador de la república y el segundo, un comerciante, dueño de una tienda de comestibles, español.<sup>212</sup>

Guarisco también apunta que si bien los ayuntamientos constitucionales proliferaron en zonas indígenas, se siguieron preservando costumbres antiguas. De esta manera, sus representantes seguían emanando de asociaciones como juntas de comerciantes, juntas de fábricas y cofradías, creando así la imagen de una cierta autonomía, a pesar de que la Constitución de Cádiz no concebía a los Ayuntamientos constitucionales como entes autónomos sino como unas entidades locales insertas en la administración estatal. Por consiguiente, los miembros de los ayuntamientos no podían tomar determinaciones con independencia de lo aprobado por la propia Carta y de lo dispuesto por las Diputaciones Provinciales y las Cortes.<sup>213</sup>

En 1814, con el restablecimiento del absolutismo, se abolieron todas las medidas liberales introducidas por la Constitución de 1812. De esta manera, quedaron sin funciones los ayuntamientos constitucionales. En 1820, con el restablecimiento del régimen liberal en España y en América, se volvió a iniciar el proceso de formación de ayuntamientos constitucionales, esta vez, de manera masiva entre la

---

<sup>212</sup> Guarisco, Claudia, *op. cit.*, p. 144.

<sup>213</sup> *Ibid.*, p. 145. Un señalamiento similar lo encontramos en Ávila, Alfredo, *op.cit.*, pp. 114-119.

población indígena. El caso más significativo fue el de Oaxaca, que tan sólo entre 1820 y 1821, se establecieron 200 ayuntamientos.<sup>214</sup>

Los 20 años posteriores significaron la búsqueda de la consolidación de las medidas tomadas desde el inicio del movimiento libertario, en este sentido la población indígena no sólo siguió creciendo, sino poniendo en entredicho la funcionalidad de su nuevo papel en el México independiente.

### **3.4. Después de la Independencia: la integración de las personas indígenas a la nación mexicana**

Después de la guerra de 1847 contra Estados Unidos y del fracaso del gobierno de Maximiliano de Habsburgo en México, las distintas facciones políticas del país buscaron alternativas para integrar y consolidar la idea de nación, que en el discurso buscaba integrar a todos los sectores de la población.

¿Cómo integrar a la nación a grupos tan heterogéneos como las diferentes comunidades indígenas? El político e intelectual José María Luis Mora, en los años treinta argumentaba que la única manera en la cual las sublevaciones indígenas cesarían era logrando “la fusión de todas las razas y colores que existen en la República en una sola”<sup>215</sup>, si estos grupos se sublevaban era porque no estaban integrados al naciente Estado. Por fusión se refería a un “mestizaje”, del cual surgiría el “ciudadano mexicano”. Según el intelectual, la distinción entre indígenas y no indígenas había desaparecido después de la consumación del movimiento independentista, siendo sustituida por la diferenciación entre pobres y ricos, extendiendo para todos los beneficios de la sociedad.<sup>216</sup>

---

<sup>214</sup> Annino, Antonio “Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos 1812-1821”, en, Annino, Antonio (coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, Siglo XIX*, Buenos Aires, FCE, 1995, pp. 209-210.

<sup>215</sup> Cfr. Montanaro Mena, María Esther, *Una mirada a los indígenas del Porfiriato: Enrique E. Creel y la ley para el mejoramiento de la raza tarahumara de 1906 en el estado de Chihuahua*, México, Tesis de Maestría, UNAM, 2008.

<sup>216</sup> González Navarro, Moisés “Las ideas raciales de los científicos, 1890-1910” en *Historia Mexicana*, México, Colmex, vol. XXXVII, núm. 4, abril-junio de 1988, p. 565.

Pero, ¿de qué manera se integrarían las diferentes etnias de personas indígenas en una sola?, si solamente entre 1850 y 1860, la población indígena se calculaba en 3, 800,000, siendo el grupo social más numeroso al conformar más o menos el 50% del total de la población. De esta población el 5% estaba conformado por las y los hacendados, agricultores en pequeño, campesinos ricos, artesanos prósperos, arrieros, comerciantes en pequeño y tenderos; en tanto que el otro 95% lo constituían las y los campesinos comunales, peones, sirvientes domésticos, vendedores ambulantes, marginados, mendigos, ladrones y bandidos.<sup>217</sup>

La Ley de Desamortización de bienes de la Iglesia y de corporaciones, conocida como *Ley Lerdo*, buscaba integrar las corporaciones indígenas a la sociedad. Al dejar de existir los bienes de comunidad, la persona indígena, para poder tener una fracción de tierra, debía de adquirirla como propiedad individual, esto lo convertía en un pequeño propietario a los ojos del gobierno. Con esta medida se beneficiaba a las personas indígenas, a quienes se las integraba totalmente a la sociedad.<sup>218</sup>

En 1875, con la idea de que se extendiera la pequeña propiedad, que en teoría beneficiaría a las y los indígenas, se decretó una ley sobre colonización, que fue ampliada por la ley de diciembre de 1883. Estas leyes tenían como punto principal el deslinde y la colonización de los terrenos baldíos y su fraccionamiento entre colonos nacionales e inmigrantes extranjeros, sin embargo, estas disposiciones, lejos de beneficiar a la población, crearon grandes latifundios que solamente beneficiaron a unos cuantos. Entre 1881 y 1906, los terrenos baldíos deslindados

---

<sup>217</sup> Powell, Thomas, *El Liberalismo y el campesinado en el centro de México, 1850-1876*, México, SEP, 1974.

<sup>218</sup> Fraser, Donald, "La política de desamortización de las comunidades indígenas, 1856-1872" en *Historia Mexicana*, México, Colmex, vol. XXI, núm. 4, abril-junio de 1972, p. 618.

por las compañías ascendían a 49 millones de hectáreas, que representaban la cuarta parte del territorio nacional.<sup>219</sup>

En esta época algunos pueblos indígenas pusieron en práctica una forma de adquirir tierras llamada condueñazgo, (sociedad agrícola o terreno proindiviso) lo que les permitía comprar grandes extensiones de tierra sin necesidad de aparecer como pequeños propietarios. Esta fue una medida de resistencia al cambio utilizada por parte de algunos grupos indígenas, ya que de esta manera seguían manteniendo su costumbre de propiedad comunal.<sup>220</sup> Sin embargo, el acaparamiento de los grandes hacendados imposibilitó la acción emprendida por el gobierno, y condenó al indígena al servilismo, al peonaje mal pagado e incluso a la esclavitud a la tierra por motivo de deudas.

Otra manera de integrar a los grupos indígenas a la sociedad, fue por medio de la educación, aunque se pensaba que enseñar a leer, escribir y contar no garantizaba la cohesión social ni podía abatir los índices de criminalidad. La educación no trataba de crear al ciudadano o ciudadana ideal que conociera sus derechos y pudiera exigirlos; incluso la abstracta declaración de soberanía popular no era viable en tanto no se transformara la base material del país, se fomentara un cambio de costumbres o, más aún, si no se renovaba la raza. De manera que mientras no se tuvieran las condiciones que permitieran ejercer la libertad, el Estado debía encargarse de guardar el orden.<sup>221</sup>

Ya desde 1870, Mariano Riva Palacios había dado visos de un tipo de educación que pudiera “borrar rápidamente toda distinción de razas y orígenes”<sup>222</sup>, como bien lo expreso en su declaración sobre el plan positivista de la Escuela Nacional

---

<sup>219</sup> Fujigaki Cruz, Esperanza “Las rebeliones campesinas en el Porfiriato” en *Historia de la cuestión agraria mexicana. La tierra y el poder, 1800-1910*, México, Siglo XXI Editores, 1988, p. 191.

<sup>220</sup> Escobar Ohmstede, Antonio, “¿Defensa o despojo? Territorialidad indígena en las Huastecas, 1856-1930” en *Estudios campesinos en el Archivo General Agrario*, México, CIESAS, 1998, p. 31.

<sup>221</sup> Chaoul Pereyra, María Eugenia, “Enseñar la religión de la patria: tiempo y espacio en la escuela primaria porfiriana” en Girón, Nicole, (coord.), *La construcción del discurso nacional en México, un anhelo persistente (siglo XIX y XX)*, México, Instituto Mora, 2007, p. 297.

<sup>222</sup> González Navarro, Moisés, *op. cit.*, p. 578.

Preparatoria, en la que mencionaba educar “a todos de la misma manera [...] único fin con que podrán llegar extinguirse las funestas divisiones de razas”<sup>223</sup>. De esta forma se integrarían a la nación los diferentes grupos indígenas del país.

Sin duda, la obra *México a través de los Siglos*, que salió a la luz pública en los últimos decenios del siglo XIX, resume de manera magistral el proyecto nacional y de integración que anhelaba el Porfiriato, buscando en los pueblos precolombinos el origen fundador de la nación mexicana, como se puede ver en el primer tomo de esta obra, escrito por Alfredo Chavero, quien hizo un análisis de los diferentes grupos que habitaban el país antes de la llegada de los españoles, mostrando los avances que en cuestiones políticas y religiosas tenían estos grupos, como un antecedente de la nación mexicana.

Para la mayoría de la comunidad científica la instrucción no era la que debía llevar al país al progreso, en cambio, la educación sí podía hacerlo porque buscaba el desarrollo del ser moral y la formación integral del hombre y la mujer con voluntad de carácter, conciencia y responsabilidad. La postura de Justo Sierra consistió en demostrar que la educación era el instrumento idóneo que podía regenerar a la sociedad y, desde luego, era el Estado a quien le correspondía el papel de civilizador como promotor de la evolución social, como órgano rector de los intereses nacionales. Sin duda, Justo Sierra fue uno de los iniciadores de un movimiento educativo que buscaba principalmente “la educación de las masas.”<sup>224</sup> La reforma a la ley de enseñanza primaria de 1908, establecía que la educación sería nacional, con el fin de que se hiciera de los alumnos “ciudadanos particularmente mexicanos”.<sup>225</sup>

El aspecto nacional en la educación significaba, por un lado, un sistema uniforme que abarcaría toda la República y que involucrara una organización administrativa

---

<sup>223</sup> *Loc. Cit.*

<sup>224</sup> Martínez Jiménez, Alejandro, “La educación elemental durante el Porfiriato” en *Historia Mexicana*, México, Colmex, vol. XXII, no.4, 88, abril-junio, 1973, p. 536.

<sup>225</sup> *Ibidem*, p. 538.

compleja y centralizada por el ejecutivo y, por el otro, una enseñanza que resaltaba las características propias de lo “mexicano”, es decir, que enaltecía aquellos rasgos que particularizaban una sensibilidad propia diferenciándola de cualquier otra. Una singularidad cultural homogénea que lograra no sólo la anhelada unidad nacional.

Sobre el aspecto de llevar la educación a los diferentes grupos de personas indígenas del país, surgió un gran debate “¿Cómo unificar la enseñanza en un país donde existían gran cantidad de lenguas vernáculas y donde un porcentaje elevado de la población no hablaba español?”<sup>226</sup> Entonces, la castellanización se presentó como un elemento que podría contribuir a la unificación nacional. En aquel tiempo el ministro de Instrucción pública, Joaquín Baranda, estableció la Normal para la capacitación de escuelas rurales y para la enseñanza de idiomas nativos. Algunos intelectuales, como Ignacio Ramírez, se opusieron a la idea del desuso de las lenguas vernáculas con la implantación del castellano como lengua oficial, de manera que se pronunció en contra de la “negación del indio” y propuso un programa de educación bilingüe. Se abrieron escuelas en diversos estados del país, San Luis Potosí, Chihuahua, Guerrero, Chiapas, y la capital del país, sin embargo, fue poca la participación de personas indígenas en esta iniciativa, tal vez como una medida de resistencia.

A fin de mediar la situación, Jesús Díaz de León, presidente de la Sociedad Indianista Mexicana, manifestó que si bien el castellano sería la lengua franca, los y las indígenas no deberían de olvidar su lengua materna. Fue así que propuso que lingüistas prepararan manuales de artes agrícolas e industriales en idiomas nativos, para que los grupos indígenas pudieran usar estas fuentes. Francisco del Paso y Troncoso dio clases de náhuatl en la Escuela Nacional Preparatoria. Por otra parte, la enseñanza de este idioma en el Museo Nacional estaba a cargo de Mariano Jacobo Rojas. El señor Hunt de Cortés fundó una academia que tenía

---

<sup>226</sup> Suárez Cortes, Blanca Estela, “Las interpretaciones positivistas del pasado y el presente (1880-1910)” en García Mora, Carlos, *La Antropología en México. Panorama histórico (1880-1986)*, México, INAH, 1987, p. 60.

como objetivo “cultivar el sabio idioma náhuatl o mexicano y procurar la ilustración de la raza indígena, sacándola del abatimiento en que se encontraba por medio de la enseñanza”.<sup>227</sup>

A finales del siglo XIX Vicente Riva Palacio elogiaba a la raza indígena, ya que, basándose en los parámetros establecidos por la escuela evolucionista “era indudable que estaba en un periodo de perfección y progreso corporal superior al de todas las otras razas conocidas.”<sup>228</sup> En contraparte, para algunos representantes del gobierno, según argumentaba Enrique Creel, el indio era visto como un menor de edad, y en algunos casos “comparando el cuerpo social con el del hombre, se consideraba a los indios como los pies, es decir como la parte más inferior”.<sup>229</sup>

La idea de integración de los indígenas a través de la educación fue retomada en 1906 por Enrique Creel, gobernador civil de Chihuahua, el cual puso a consideración de la Cámara de Diputados y del mismo presidente Porfirio Díaz una Ley para el Mejoramiento y Cultura de la Raza Tarahumara<sup>230</sup>. A partir de la lectura del discurso de Creel podemos ver cuál era la visión que las élites políticas tenían acerca de los grupos indígenas —en este caso de los tarahumaras de Chihuahua—, “en la marcha del progreso; sumar su esfuerzo al esfuerzo nacional; unir al indígena con nosotros; levantar su nivel intelectual y moral; hacerlo útil así mismo; [...] crearle aspiraciones.”<sup>231</sup> Resulta evidente que la preocupación por integrar a estos grupos estaba unida con la “marcha del progreso”.

Dentro de los artículos de esta ley destacan: “a) Hacerle comprender [a las y los indígenas tarahumaras] la identidad de origen. b) Hacerle amar a nuestros

---

<sup>227</sup> *Ibidem*, p. 61.

<sup>228</sup> González Navarro, Moisés, *op. cit.*, p. 567.

<sup>229</sup> Montanaro Mena, María Esther, *op. cit.*, p. 127.

<sup>230</sup> Creel, Enrique, “Ley para el Mejoramiento y Cultura de la Raza Tarahumara” (1906) en *Agricultura y agrarismo*, México, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1986.

<sup>231</sup> *Ibidem*, p. 70.



grandes hechos y nuestros grandes hombres; c) Revelarle sus derechos, antes que sus deberes”.<sup>232</sup>

Además, la legislación exponía la idea de crear una Junta Central Protectora de las y los Indígenas, con sede en Chihuahua, y que atendería todo lo relacionado a la cultura, conservación, instrucción y mejoramiento de los tarahumaras. Esta ley contemplaba la plena posesión de la tierra por parte del grupo tarahumara y la responsabilidad limitada de disponer de ella. Esta evitaría que fueran víctimas de abusos, pues garantizaba “la protección que necesita el incapacitado y el libre goce de lo que le toca al ciudadano”.<sup>233</sup>

La parte central del proyecto de Creel era fundar colonias indígenas, con la idea de proteger a los grupos indígenas, pero también con la intención de mantenerlos vigilados, pues en esa época había dos maneras de nombrar a las personas indígenas: eran de “paz” o eran de “guerra”. A pesar de todo el esfuerzo de Creel, esta ley no tuvo buena acogida en la Cámara y solamente quedó como un proyecto.

#### **3.4.1. Las personas indígenas y su contexto en el siglo XX**

Es importante aclarar que durante el Porfiriato, el Estado dio un gran impulso a las investigaciones arqueológicas e históricas que permitieron crear un discurso nacionalista que hacía una reinterpretación y revaloración de los grupos indígenas que poblaron el país antes de la llegada de los españoles. Sin embargo, esta revaloración no se llevó a cabo de la misma manera con las y los indígenas en el siglo XIX, parecía que para el gobierno de Díaz estos grupos eran más importantes muertos que vivos.

---

<sup>232</sup> Montanaro Mena, María Esther, *op. cit.*, p. 129.

<sup>233</sup> *Ibidem*, p. 137.

A pesar de los grandes esfuerzos de Justo Sierra por llevar la educación a todo el país, en 1895 el 86% de la población rural era analfabeta y para 1910 el 20% de esta población poseía un mínimo de habilidad para leer y escribir.<sup>234</sup>

No todos las y los miembros de la sociedad buscaron integrar a las personas indígenas al progreso del Porfiriato como lo intentaron las y los intelectuales de la época. Algunos hacendados explotaron de manera despiadada la mano de obra indígena, la cual, a pesar de las continuas vejaciones de que fue objeto, solamente se sublevó alrededor de 16 veces durante casi treinta años. En el norte, los yaquis casi fueron aniquilados por las fuerzas del orden; en el sureste, a los mayas “de guerra” se les envió a trabajar a Cuba para evitar que causaran levantamientos en las haciendas henequeneras, las cuales durante los últimos quince años del Porfiriato habían crecido de manera acelerada.

En el centro del país la situación no parecía ir mejor, en Morelos la plantación de la caña de azúcar remodeló la sociedad rural, convirtiéndola —en palabras de Alan Knight— en una “utopía de hacendados”,<sup>235</sup> los cuales maltrataban a las y los peones, obligándolos a un servilismo por medio de las famosas tiendas de raya, en la cuales los trabajadores se endeudaban de por vida. Esta situación, aunada a la crisis económica que comenzó en 1907, a las ideas magonistas y al rechazo por la reelección de Díaz, fueron los principales detonantes de la Revolución Mexicana.

Sin duda, la Revolución no se puede pensar sin la figura de Francisco I. Madero, contendiente a la presidencia en la última reelección de Díaz, quien fue la mecha que terminó por encender los ánimos revolucionarios en el país. Durante este movimiento se hizo patente un fenómeno, esencialmente rural, en el que las y los indígenas fueron los primeros se lanzaron al llamado de las armas, abandonando

---

<sup>234</sup> Raat, William, “Los intelectuales, el positivismo y la cuestión indígena” en *Historia Mexicana*, México, Colmex, vol. XX, no. 3, enero-marzo, 1971, p. 413.

<sup>235</sup> Knight, Alan, “Caudillos y campesinos en el México revolucionario, 1910-1920” en Brading, David, *Caudillos y campesinos en la Revolución Mexicana*, México, FCE, 1985, p. 39

las haciendas en las que trabajaban como peones, e integrándose al movimiento revolucionario. Por otro lado, el proletariado industrial apenas participó de este evento.

Los campesinos que vieron cómo las grandes empresas latifundistas porfirianas y las haciendas expansionistas les arrebataban sus tierras, se lanzaron al movimiento armado con la finalidad de obtener una restitución de sus bienes. El más claro ejemplo de esta situación fueron los yaquis en Sonora, que sirvieron como reclutas en los ejércitos maderistas y constitucionalista o como revolucionarios sin una filiación definida, pero con la finalidad de retener y conservar las tierras de su tribu.<sup>236</sup> El movimiento serrano tuvo gran importancia en el norte del país, en esos lugares el villismo y el orozquismo tuvieron una importante base campesina, pero a diferencia del zapatismo, carecían de un principio agrarista.

### **3.4.2. El zapatismo de 1910**

El movimiento iniciado por Emiliano Zapata en Morelos, comenzó con demandas de cambios políticos locales como parte esencial para la restitución de las tierras, las cuales se encontraban como enormes latifundios en manos de ricos hacendados dedicados a la producción azucarera. En 1910, Morelos producía la tercera parte del azúcar del país y solamente 17 familias eran las dueñas de los principales latifundios del estado.<sup>237</sup> Esta situación y los bajos jornales fueron el detonante para el descontento campesino en Morelos y Guerrero, además de una fuerte presión por el tipo de gobierno centralizado que imperaba durante el gobierno de Díaz.<sup>238</sup>

Al inicio del movimiento maderista se conoció en Morelos el Plan de San Luis, sobre todo la parte concerniente al artículo 3º sobre la injusticia contra los

---

<sup>236</sup> *Ibidem*, p. 39.

<sup>237</sup> Garfias M., Luis, *La Revolución Mexicana*, México, Panorama Editorial, 2002, p. 48.

<sup>238</sup> Womack Jr., John, *Zapata y la Revolución Mexicana*, México, FCE, 1984, p. 28.

campesinos, lo que causó un gran impacto en la zona y el consiguiente levantamiento armado. Por algunos desacuerdos entre Zapata y Madero, el primero desconoció al segundo como presidente de México y proclamó el Plan de Ayala, que en dos palabras sintetizaba las aspiraciones de millones de campesinos: “Tierra y libertad”. Los artículos 6º y 7º del plan, sin duda son la parte central de la integración de los pueblos indígenas al hacer válidos sus reclamos, como son la restitución de sus tierras mediante la previa presentación de los títulos de posesión de los terrenos que les fueron usurpados; así como la expropiación de la tercera parte de los monopolios agrícolas para entregarlo a las y los indígenas que no posean tierra alguna.<sup>239</sup>

Sin duda, el movimiento zapatista y el plan de Ayala fueron los que de manera más clara buscaron ayudar a los pueblos indígenas. A pesar de que militarmente este movimiento no tuvo grandes repercusiones dentro de la Revolución, su mayor contribución la realizó al volverse también un movimiento social, que se vio reflejado en la Constitución de 1917, con su antecedente en la ley del 6 de enero de 1915, por la cual se “declaraban nulas las enajenaciones de tierras comunales de nativos; igualmente se declaraban nulas las composiciones, concesiones y ventas hechas por la autoridad federal.”<sup>240</sup>

Una de las figuras más importantes para el logro de la inclusión de los derechos indígenas fue sin duda Emiliano Zapata, quien, con el esbozo de las palabras “Tierra y libertad” procuró centrar la atención sobre una de las cuestiones más relacionadas con las cuestiones de las personas indígenas: la reforma agraria.

En el contexto de la reforma agraria de principios de siglo XX, se pueden diferenciar dos momentos históricos: una que data de 1860 a 1910 y otro cuyas repercusiones durarían hasta mediados de los años 50 del siglo XX. Posterior a la reforma se puede entender que la situación de la tierra, y por lo tanto de los

---

<sup>239</sup> Luis Garfias M., *op. cit.*, p. 52.

<sup>240</sup> *Ibidem*, p. 178.

indígenas en ellas, era deplorable: una porción muy pequeña de la población controlaba más del 50% de la tierra en estado cultivable; mientras que el porcentaje restante de la tierra estaba repartido entre la mayoría de las personas que habían logrado, por acuerdos comunales o por arreglos permitidos a partir de la ley de 1883 —sobre exploración, deslinde y colonización de la tierra— obtener una pequeña porción que daría lugar a los ejidos.<sup>241</sup>

Con el paso del tiempo, se vio que la adquisición de las tierras por particulares crecía, pero no así la producción de la tierra. Para 1910 cerca del 90% de las familias rurales no poseían ninguna tierra y el 85% de las personas indígenas había perdido ya todas las suyas. Los dueños de las grandes haciendas preferían invertir su capital en viajes a Europa o en la educación, mayormente de sus hijos, en el extranjero, en lugar de invertir para seguir produciendo al interior. En cambio, los productores comunales lograban que el crecimiento de la tasa anual de producción fuera del 0.7%, sin embargo, esto significaba apenas la mitad de la tasa de crecimiento poblacional. En conclusión se muestra que las y los mexicanos eran más y comían menos, mientras que la minoría se apoderaba de más tierra y gastaba más en el extranjero.<sup>242</sup>

Uno de los lugares donde más se notaba esta desigualdad fue en el estado de Morelos, sobre todo en la comunidad de Anenecuilco, lugar del nacimiento de Zapata, donde la producción de caña de azúcar era el principal sustento de las y los pobladores de este lugar, sin embargo, la tierra se iba haciendo menos y la necesidad mayor.

Este era sólo un signo de las usurpaciones que se realizaban en contra de las y los pobladores indígenas entre los años de 1910 y 1920, a nivel global. Sin duda,

---

<sup>241</sup> Un ejido se constituía por una porción de tierra que pertenecía a toda una comunidad y en donde una familia tenía derecho a vivir y trabajarla sin retribuir nada, la única condición era repartir equitativamente lo obtenido de la producción con la comunidad y no dejar de trabajar la tierra en don años, si eso ocurría, perdían el derecho a la tierra. Cfr. Hansen, Roger D., *1971: La política del desarrollo mexicano*, México, Siglo XXI Editores, 1973, p. 38.

<sup>242</sup> Hansen, Roger D., *op. cit.*, p. 40.

Emiliano Zapata, dirigente del levantamiento de las personas indígenas en el estado de Morelos, fue sólo un reflejo general del etapa que se vivía en México, pues también es relevante mencionar que el mismo tipo de levantamiento, ocasionado por las vejaciones en contra de la población rural, estaba siendo llevado a cabo por grupos mestizos en el norte, donde Francisco Villa era quien encabezaba la trifulca en contra de los vestigios del Porfiriato.

Ésta primera insurrección —llevada a cabo por las y los indígenas en un ámbito, de principio, muy local para posteriormente contagiar el grito de “Tierra y libertad” en casi todas las partes en dónde se estaba haciendo una batalla en favor del derecho de la tierra— junto con una segunda revolución mestiza en el norte<sup>243</sup> dieron como fruto un avance en el afinamiento a la reforma agraria, tan indispensable en esa época de construcción de la democracia nacional (1915). Este acuerdo fue firmado por el mismo Emiliano Zapata, junto con Francisco Villa y fue emitido por Venustiano Carranza.

Lo relevante de la formulación de ésta reforma fue dejar de pensar a la tierra como una nueva forma de tenencia y considerarla como un reparo a las injusticia y daños realizados durante el Porfiriato. La intención era expropiar las tierras, de ser necesario, a dueños privados que habían sido capaces de enajenar grandes partes del territorio nacional a partir de 1865.

Los territorios zapatistas —lugares ocupados predominantemente por personas indígenas— fueron las zonas que mayores cambios estructurales lograron en cuanto a su relación con el Estado. La reforma agraria y otras formas de organización enaltecieron y motivaron a las personas indígenas a continuar el desempeño de su papel activo en la transformación administrativa y política de México, sin embargo, nada de esto fue gratuito, puesto que la lucha realizada durante el periodo posrevolucionario, hasta la derrota de los rebeldes antes del

---

<sup>243</sup> *Ibidem*, p. 199.

constitucionalismo, dejó más muertes y miseria al paso de los años en éstas regiones una vez reivindicadas bajo el pedestal del zapatismo.<sup>244</sup>

### **3.5. El constitucionalismo y los gobiernos post-revolucionarios**

En la Constitución de 1917, el artículo 27 se convirtió en la base legal de la reforma agraria. Antes de esta ley, cerca de tres millones de peones no poseían tierra alguna, en tanto que once mil eran dueños de dos terceras partes del territorio. Con la proclamación de esta ley se buscaba quitar 1, 300,000 kilómetros cuadrados, casi dos terceras partes del país, a tan sólo 834 dueños. Es importante mencionar que, dada la convulsión originada por la lucha armada, la movilización de grupos de personas indígenas era constante. El interés por integrar a estos grupos a las diferentes facciones en lucha por sus intereses, no nada más los beneficiaría con una propiedad, sino también se buscaba integrarlos a la sociedad por medio de la apropiación de este bien, ya que esto le generaría tanto derechos como obligaciones con el Estado.

A la par de estas leyes que propugnaban una integración de todos los sectores de la sociedad a partir de una mejor repartición de la tierra, surgieron cambios en la manera de considerar a los grupos indígenas. En 1916, Manuel Gamio publicó *Forjando Patria*, obra que marcó las directrices de lo que sería la política indigenista. En este texto, Gamio manifiesta, mediante la idea del relativismo, que las manifestaciones culturales de los diversos grupos indígenas no pueden ser jerarquizadas en una sola y única tabla de valores, sino que cada una debe extenderse, valorarse en su propio contexto y compararse, sin que esta comparación manifieste signos de inferioridad o superioridad, como se había hecho desde el siglo XIX siguiendo las ideas darwinistas de una evolución.

---

<sup>244</sup> Ávila Espinoza, Felipe Arturo, “La vida campesina durante la revolución: el caso zapatista.” En, de los Reyes, A (Coord.): *Historia de la vida cotidiana en México*, t. V., Siglo XX, Campo y ciudad, vol. 1., México, FCE/Colmex, 2006, pp. 49-88.

Gamio manifiesta una necesidad por reconocer las diferentes regiones de los pueblos indígenas, “sugiere que no hay incompatibilidad entre muchos usos indios, incluso sus formas internas de gobierno, y la constitución de una única y verdadera nación siempre que se aseguren los requisitos de lealtad y participación en un mismo proyecto nacional.”<sup>245</sup>

Como punto principal para que se pudiera llevar a cabo lo anterior, Gamio explicó la urgencia de formar profesionistas que se capacitaran en el conocimiento de las diferentes formas y características de la población mexicana. Como parte de este proyecto para estudiar a los grupos indígenas en 1922 se crearon las escuelas rurales, en 1925 se crearon las Misiones Culturales, en 1931 el maestro Moisés Sáenz encabezó el proyecto de educación indígena en Carapan, Michoacán. En 1936, Lázaro Cárdenas creó el Departamento Autónomo de Asuntos Indígenas y en 1948 se creó el Instituto Nacional Indigenista. Todas estas instituciones tenían como objetivo principal integrar a los diferentes grupos indígenas a la sociedad en general.

Después de la muerte de Venustiano Carranza y del triunfo del llamado Grupo Sonora, encabezado por Álvaro Obregón y después por Plutarco Elías Calles, se comenzó una reforma agraria que buscaba beneficiar principalmente a los grupos indígenas y de esa manera integrarlos a la nueva política. Teniendo en cuenta las ocupaciones, la tenencia y el uso de la tierra se podían distinguir en el campo: comuneros, ejidatarios, pequeños propietarios, aparceros y arrendatarios de las haciendas, jornaleros, y los trabajadores agrícolas migratorios.<sup>246</sup> Entre estos grupos se encontraban tanto personas indígenas como mestizas.

Después de la lucha revolucionaria, los ganadores, el llamado Grupo Sonora, se abocó a la labor de crear el Estado mexicano, integrando a los diferentes sectores

---

<sup>245</sup> Bonfil Batalla, Guillermo, *México profundo. Una civilización negada*, México, CONACULTA, 2001, p. 171.

<sup>246</sup> Krauze, Enrique, Meyer, Jean y Reyes, Cayetano, *Historia de la Revolución Mexicana 1924-1928. La reconstrucción económica*, México, Colmex, núm. 10, 1995, p. 108-109.



de la sociedad. Como se ha visto líneas arriba, no dejaron de lado a los y a las indígenas del país, al contrario, se les integró a través de una educación que tomará en cuenta las particularidades de cada grupo para poder entenderlos; con la repartición agraria se buscó beneficiar a estos grupos y crear una clase media rural; además de integrarlos a la política nacional a través de sindicatos y ligas, las cuales luchaban por los intereses y demandas de los y las indígenas. Otra manera de integrarlos y de hacerlos parte importante de la sociedad posrevolucionaria fue el discurso nacionalista de la época, el cual encuentra en los rasgos indígenas, los elementos que identifican al mexicano. Este aspecto claramente se ve reflejado en la pintura y la literatura de esos años.

Durante estos años, como menciona la historiadora Beatriz Urías Horcasitas, ocurrió una transformación cultural, de la que surgió el concepto de “hombre nuevo”. A partir de la educación se buscó alejar a la mayoría de la población de la religión y las ideas comunitarias, cuyo resultado sería una persona que, socialmente tendría rasgos de proletariado obrero-campesino, y racialmente sería un mestizo, al cual deberían de asemejarse todos los integrantes de la sociedad.<sup>247</sup>

Sin duda la obra *La raza cósmica* de José Vasconcelos, publicada por primera vez en 1925, refleja el pensamiento de la época que considera a esa raza de “hombres nuevos” como el resultado de un largo proceso de mezclas raciales. Estos nuevos mestizos fueron consecuencia de la Revolución Mexicana, pero para que las y los indígenas puedan transformarse en “hombres nuevos” era necesario que dejaran atrás su forma de vida comunal y se adaptaran a las costumbres de la sociedad en general.

Siguiendo el camino trazado por el pensamiento de los llamados “científicos” del Porfiriato, los gobiernos de Obregón y Calles consideraban a la educación como

---

<sup>247</sup> Urías Horcasitas, Beatriz, *Historia secreta del racismo en México. (1920-1950)*, México, Tusquets, 2007.

parte de la nueva política económica. La manera en la cual van a integrar a los grupos indígenas es a partir de las escuelas rurales, de donde posteriormente saldrían estos “hombres nuevos”. Este tipo de escuela, concebida a la manera de Moisés Sáenz, el gran pedagogo de los años veinte y seguidor de Vasconcelos, era el centro de la comunidad, como el “sustituto social de la Iglesia”.<sup>248</sup> Así quedaba claro que para el Estado la escuela rural era importante puesto que en 1928 del presupuesto total otorgado a la Secretaría de Educación, el 26.6% se destinaba a estas escuelas.

Otra manera en la que el gobierno de Calles integró a las y los indígenas del país, fue con la creación de la *Casa del Estudiante Indígena*, cuyo objetivo primordial era incorporar a este sector a la sociedad moderna. Doscientos jóvenes monolingües fueron traídos de lugares apartados para acudir a esta Casa, la idea primordial era que estos jóvenes regresaran a sus pueblos, una vez que aprendieran el idioma y las costumbres modernas, para convertirse en promotores del cambio y del progreso. En este lugar recibían la enseñanza de principios de higiene, geografía, historia, deportes, visitas a museos, etcétera, sin embargo, y pese a los objetivos del este proyecto, cuando se terminaron los recursos y se cerró este centro educativo en 1932 ninguno de los estudiantes regreso a “su tierra”,<sup>249</sup> por lo que el proyecto fracasó, aunque no la idea de integrar a los grupos de personas indígenas al programa político.

Otra forma de integración de las personas indígenas que se encontraban en las zonas rurales fue por medio de los llamados sindicatos. Estas instituciones posrevolucionarias aglutinaban en su interior a diferentes sectores trabajadores del país, con la idea de ser los portavoces de sus demandas, proteger sus intereses, además de convertirse en fuerza política. Después de la rebelión delahuertista de 1923, el gobierno de Álvaro Obregón tuvo un mayor acercamiento con el sector campesino, en donde figuraban grupos de personas indígenas y

---

<sup>248</sup> *Ibidem*, p. 297.

<sup>249</sup> *Ibid.*, p. 321.

personas mestizas. Esta situación fortaleció por un lado al Estado, pero también permitió que los grupos de campesinos y campesinas se organizaran.

En 1926 surgió la poderosa Liga Nacional Campesina, bajo la dirección del Partido Comunista, encabezada por Úrsulo Galván, quien había creado tres años antes la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Veracruz.<sup>250</sup> En 1933 se creó la Confederación Campesina Mexicana; políticamente esta confederación serviría para movilizar a la fuerza del campo. En el terreno social se modificaron las estructuras productivas del país, pues el Estado reducía el poder de los hacendados y construía una clase media rural, un aspecto que sin duda beneficiaría a los grupos indígenas.

### **3.6. Integración de las personas indígenas en la segunda mitad del siglo XX**

Las diversas etapas por las que atraviesa la situación de las personas indígenas a lo largo de la historia, no dista de seguir siendo un esfuerzo por reivindicar su presencia en el escenario histórico de la conformación de la democracia mexicana. En el análisis de los diversos episodios acontecidos, desde la Colonia hasta la Revolución, se puede ver que las y los indígenas han estado en la encrucijada entre el sometimiento y la lucha por ser tomados en cuenta.

A lo largo del siglo XX, ambos aspectos han persistido encubiertos bajo la integración que se ha pretendido ante las demandas de las personas indígenas. En principio esta unificación se ha referido históricamente al sometimiento de las y los indígenas a costumbres, creencias y actos que no eran acordes a sus formas tradicionales de vida. Además habrá que considerar la relegación que los obligaba a establecerse en lugares alejados del dominio de las personas criollas y fue hasta

---

<sup>250</sup> Schettino, Macario, *Cien años de confusión. México en el siglo XX*, México, Taurus, 2008, p. 205.

después de la Independencia cuando adquirieron posiciones, que se consideraban privilegiadas, en la conformación del estado Nacional.<sup>251</sup>

Asimismo, la integración tiene la faceta de la asimilación a modo de pérdida de la identidad e incorporación plena a una sociedad que se cree o se quiere homogénea.<sup>252</sup>

La década de los cuarenta, por cuestiones de desarrollo económico, fue un periodo de separación, no sólo entre indígenas, sino en partes importantes de la población mexicana; en cierta medida las ideas de Cárdenas se veían invadidas por el desarrollo económico basado en el modelo de productividad capitalista. Al ver mayor desarrollo en el norte y comparar la mayor productividad que se daba en esa región, poblada principalmente por criollos y manejada económica y productivamente por éstos, comenzaron a surgir ideas al respecto del “freno” que representaba la idiosincrasia indígena en el modelo económico predominante.<sup>253</sup>

A partir de la generación de estas ideas, sustentadas en los ámbitos productivos del país, se vio la necesidad de generar estrategias de integración de la población indígena, no sólo en los ámbitos culturales y sociales, sino también en los económicos y productivos, de tal manera que estos grupos se vieran, como el resto de los otros sectores de la sociedad, como agentes que contribuían al desarrollo nacional. Sin embargo, ésta seguía siendo la utopía que se creaba a partir del modelo occidental recién adoptado por el Estado. El problema de la integración de las personas indígenas era mucho más complicado de lo que parecía, ya que iba más allá del respeto y la preservación de sus elementos culturales y sus formas de organización social.

---

<sup>251</sup> Bonfil Batalla, Guillermo, *Los pueblos indígenas: viejos problemas, nuevas demandas*, en, González Casanova, Pablo y Florescano, Enrique, (coords), *México Hoy*, México, Siglo XXI Editores, 1979 198, pp. 97-107.

<sup>252</sup> Bonfil Batalla, Guillermo, *op cit.*, p. 100.

<sup>253</sup> Walsh, Casey, *Región, Raza y Riego: El desarrollo del norte mexicano 1910 -1940*, en, *Nueva antropología. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 64, 2005. pp. 57-73.

En la década de los cincuenta, al menos el 15%<sup>254</sup> de la población pertenecía a alguna etnia indígena, por tanto era una necesidad imperante lograr una integración a la sociedad que ya llevaba conformándose desde finales del siglo XIX, en la cual, desafortunadamente la población indígena no podía alcanzar el nivel de aceptación concurrente para compartir las mismas oportunidades de desarrollo social que el resto de la población. Este es un malestar que dejó la Colonización respecto de la figura de las y los indígenas, mismo que ya se venía sufriendo desde cinco siglos atrás.<sup>255</sup>

La educación fue una de las herramientas que utilizó el Estado para poder brindar calidad de vida e integración de las comunidades indígenas, el problema fue que el modelo educativo no reivindicaba todas aquellas cosas que las diferentes etnias trataban de no perder debido a la imposición de diversas formas culturales que habían padecido desde el siglo XVI y que estaban desgastando su cosmogonía original, ya que no se respetaba su lengua, su cultura ni sus costumbres debido a que estos elementos atentaban contra la homogeneización occidental que formaba parte del moldeamiento cultural del Estado.<sup>256</sup>

Sin embargo, éste demérito de la identidad de las personas indígenas no fue intencional, la situación de la población de personas indígenas requería mucho cuidado por parte del Estado debido a la diversidad entre diferentes etnias y a las diferentes problemáticas que se presentaban incluso entre ellas por cuestiones adversas a la inclusión dentro del modelo que el Estado impulsaba: luchas por la tierra, diferencias religiosas, etcétera.

---

<sup>254</sup> Refiero este porcentaje aunque los datos son ambiguos por la confusión que exista al diferenciar a la población de personas indígenas que hablan español y aquellas que sólo hablan su lengua materna. *La población indígena Mexicana*. Instituto Nacional de las Mujeres. 2005, disponible en [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100782.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100782.pdf). Fecha de consulta: 20 de septiembre de 2009.

<sup>255</sup> Bonfil Batalla, Guillermo, *op. cit.*, p. 102.

<sup>256</sup> Greaves, Cecilia L., "El mundo indígena en los libros de texto gratuitos", en, De los Reyes, Aurelio (Coord), *Historia de la Vida Cotidiana en México*, t. V, vol. 1, Siglo XX. Campo y Ciudad. México, Colmex/FCE, 2006, pp 313-339.

La disyuntiva venía arrastrándose desde el año de 1917, año en que el indigenismo se institucionalizó formalmente: la educación de los niños y niñas indígenas y de las personas de distintas etnias en general tenía que ser integracionista o preservadora; en castellano o en su lengua materna o bilingüe; capacitadora para el trabajo, alfabetizadora, o como preparación para la vida (es decir, aquella educación que enseña a emplear los recursos al alcance dentro del contexto relativas a salud, higiene, productividad, economía doméstica, etcétera).<sup>257</sup>

Con el gobierno de Adolfo López Mateos surgió un proyecto educativo que tenía como finalidad brindar los servicios educativos a todos, dando las herramientas para la formación a todos los niños y niñas en edad escolar. Esta es, sin duda, una muestra de que la educación ha sido el instrumento por excelencia que se ha empleado para conformar una aproximación a la idea de Estado “unificado” desde el siglo XIX, retomando a la figura indígena como parte legítima de la construcción de la nación mexicana.

Sin embargo, la segunda mitad del siglo XX no se caracterizó por tener en la educación la base de la integración de las personas indígenas en la construcción de la nación mexicana, tan sólo fue una faceta de las muchas acciones emprendidas por la reivindicación del papel de este grupo en el Estado.

Un factor importante en la década de los 50 fue la idea siempre prevaleciente de la formación de México en su rúbrica económica. En este sentido, el papel de las personas indígenas no era del todo activa, más bien se les contemplaba como dueñas de un patrimonio natural incalculable: el campo. Tras años y años de ser relegados a las partes alejadas de cualquier nodo moldeado por los intereses capitalistas, se comenzó a ver que las personas indígenas ocupaban territorios

---

<sup>257</sup> Sáenz, Moisés, “La Escuela Rural”. Conferencia dictada en 1928, en, *Antología de Moisés Sáenz*, México, Ediciones Oasis. 1970.

llenos de riquezas naturales necesarias para el desarrollo económico nacional.<sup>258</sup> La relación de las y los indígenas con las y los campesinos” comenzaba, si no es que existía desde el siglo XIX, a ser indisociable. Los dueños del campo, sobre todo en el centro y en el sur de México, constaban en su mayoría por personas que habían ocupado esos sitios milenariamente y conservaban los secretos de la agricultura y las raíces de la conformación del México precolombino.

Los años sesenta sin lugar a duda fueron épocas de reformas, sobre todo en la cuestión agraria. Lázaro Cárdenas emprendió la conformación de una confederación “internacional” por la soberanía nacional. El tono de la declaración estaba dirigido a ir contra el imperialismo, centrando sus argumentos en las reformas agrarias integrales, en el sentido de soluciones a la población marginada, cuyos personajes principales constaban de poblaciones de personas indígenas.<sup>259</sup> Así tuvo su origen la Confederación Nacional Campesina y otra serie de congregaciones cuyo principal objetivo era reivindicar los derechos tanto de las y los campesinos como los de las y los obreros.

En general, la lucha del sector campesino se encontraba en relación directa con la lucha de los derechos de las personas indígenas. Sin embargo, seguía en juego la cuestión de la identidad de los sectores indígenas como factor de cambio: las y los indígenas tenían que despojarse, en el ámbito de la integración, de su carácter para poder ser partícipes de la conformación de la identidad de una nación en construcción. El problema era que se consideraba como indígena a una sola clase de personas, sin tomar en cuenta la pluralidad que existía entre miembros de una misma comunidad, fuera indígena o no, lo que complicaba el espectro social de la persona mexicana ubicada en el contexto nacional.<sup>260</sup>

---

<sup>258</sup> Semo, Ilán, “El ocaso de los mitos”, en Semo, Enrique, (coord.) *México, un pueblo en la historia*, México, Alianza Editorial, 1989, t. 7, p. 13.

<sup>259</sup> *Ibid.*, p. 69.

<sup>260</sup> Warman, Arturo, *Los indios mexicanos en el umbral del milenio*, México, FCE, 2003, p. 39.

Además, otro de los elementos que estaban en el ambiente de la conformación democrática a nivel nacional, era el hecho de pensar que los conflictos que padecían las personas indígenas eran solamente causa de aquellas instituciones del Estado que no habían hecho caso de los padecimientos a los que cotidianamente se enfrentaban: hambre, pobreza, despojo de tierras, etcétera. La realidad era que el conflicto también se llevaba entre personas indígenas de distintas regiones e incluso de distintas etnias; estos conflictos sobre todo estaban relacionados con la tierra, su posesión, el dominio de la misma, la posibilidad de explotar los recursos encontrados en determinadas zonas, además de la reivindicación de zonas donde, de manera milenaria, se habían llevado a cabo cultos o tradiciones que permitían que las raíces de determinados pueblos prevalecieran.<sup>261</sup>

Estas razones fueron suficientes para comenzar a tomar en cuenta los conflictos entre distintas etnias indígenas. A mediados de los años sesenta, la institucionalización se hizo cada vez más arraigada en la funcionalidad del Estado, de manera que todo asunto o problemática debía ser cubierto bajo una institución, sin embargo, de manera general, las y los indígenas no contaban con una institución propia, por lo tanto, no había medios, a nivel formal en el Estado, que los representara y que los vinculara con la sociedad.

Simplemente la institucionalización en 1922 de la Defensoría Social —órgano protector de las vejaciones institucionales antes de la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) o de cualquier otro órgano protector de los derechos— brindaría un servicio de protección a diferentes grupos sociales, incluyendo a las personas indígenas, aunque de manera deficiente y con muchas carencias, al menos hasta ya entrada la década de los noventa, durante la que se

---

<sup>261</sup> Como ejemplo está el conflicto por tierras llevado a cabo desde el siglo XVIII por pobladores de la región del Istmo de Tehuantepec, cuyo conflicto, además de haber sido por extensión territorial, fue por reivindicación de tradiciones entre personas de etnia zapoteca y mixe principalmente, y cuyas resoluciones llegaron hasta mediados de los ochenta del siglo XX, sin haber tenido solución aparente. Magaña, Claudia Rocío, *Reflexiones de campo para entender el sentido político local de "las velas" en el oriente del istmo de Tehuantepec*, Tesis de Doctorado, en proceso, México, Colegio de Michoacán, 2009.



llevó a cabo la reestructuración que lograría la conformación de otras instituciones.<sup>262</sup>

Antes de la creación de un organismo defensor a nivel general para la población indígena, en 1948 se creó el *Instituto Nacional Indigenista*, durante el mandato de Miguel Alemán. Las funciones de este instituto se decretaron bajo las siguientes acciones, enmarcadas en el Artículo Segundo.<sup>263</sup>

- I.- Investigará los problemas relativos a los núcleos indígenas del país;
- II.- Estudiara las medidas de mejoramiento que requieran esos núcleos indígenas;
- III.- Promoverá ante el Ejecutivo Federal, la aprobación y la aplicación de estas medidas;
- IV.- Intervendrá en la realización de las medidas aprobadas, coordinando y dirigiendo, en su caso, la acción de los órganos gubernamentales competentes;
- V.- Fungirá como cuerpo consultivo de las instituciones oficiales y privadas, de las materias que conforme a la presente Ley, son de su competencia;
- VI.- Difundirá, cuando lo estime conveniente y por los medios adecuados, los resultados de sus investigaciones, estudios y promociones, y
- VII.- Empezará aquellas obras de mejoramiento de las comunidades indígenas, que le encomiende el Ejecutivo, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Indígenas.

La creación de éste órgano ayudó, aunque no de manera directa, pero gracias a la reflexión, a las diversas comunidades de personas indígenas, pues a mediados de los años sesenta y hasta los ochenta había una tendencia al tratar la problemática de las comunidades: se trataba de reivindicar sus tradiciones, de propiciar ambientes adecuados para el desarrollo y la integración a la economía de los pueblos indígenas, pero también de recuperar sus formas diversas de conocimiento tradicional sobre medicina herbolaría, gastronomía, manufacturación textil, utilizando elementos que sólo pertenecían a la tradición oral y otros propios de la idiosincrasia de las diferentes etnias indígenas de México. Así, en la década de los setenta se creó el Museo Nacional de Culturas populares, como un esfuerzo para rescatar todos los aspectos relacionados con el conocimiento de los grupos indígenas y para tratar de transmitir la importancia del conocimiento milenario en el desarrollo de prácticas socioculturales actuales.

---

<sup>262</sup> Esquinca, César, *La defensoría pública Federal*, México, Porrúa, 2003, p. 8.

<sup>263</sup> Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 4 de diciembre de 1948.

Sin embargo, y a pesar de los esfuerzos por recuperar e integrar a los pueblos indígenas, ya no sólo en el ámbito económico de productividad sino también rescatando y reivindicando su patrimonio cultural, la década de los ochenta se convirtió en un intento por integrar dentro de la estructura economía nacional, formas que nuevamente no respetaban las formas tradicionales de ser y vivir de las personas indígenas; sobre todo porque el campesinado mexicano, conformado casi en su totalidad por las y los indígenas, era víctima de la imposición de las formas neoliberales y de modernización excluyente de las formas culturales tradicionales.<sup>264</sup>

También los ochenta fueron años de reestructuración dentro de la organización de los grupos indígenas, puesto que al carecer de instituciones que los representaran directamente comenzaron a surgir órganos autónomos de las diversas etnias indígenas en diversas regiones del país. Tal es el caso de organizaciones en Chiapas y la región de la Huasteca, que surgieron como respuesta por al freno que les imponían a las y los indígenas para adquirir tierras, combatiendo así la medida que el Estado adoptó al preferir vender y comprar tierra de particulares, tratando de dismantelar la adquisición de las tierras comunales.<sup>265</sup>

En ésta tónica, varias organizaciones indígenas que velaban por sus derechos, que comenzaron a formarse o que ya estaban conformados, se reagruparon en nuevas organizaciones, dando un ejemplo más de unificación de causas comunes en lugar de representar intereses particulares. Un modelo de esta unificación fue la Confederación Nacional Campesina —órgano conformado y creado con bases que reivindicaban, desde los años cincuenta, el derecho de las personas indígenas por la tierra— que junto con otras organizaciones hicieron que la representación de las y los indígenas y los diversos grupos campesinos emergidos de ellos fueran más amplios.

---

<sup>264</sup> Bartra, Armando, “Las milpas de la ira. Campesinos hacia el tercer milenio”, en Florescano, Enrique, (coord.) *Mitos mexicanos*, México, Taurus, 2001, pp. 33-45.

<sup>265</sup> Warman, Arturo, *op. cit.*, p. 267.

Tal unificación de las organizaciones de grupos de personas indígenas no llegó sólo a los intereses relacionados con la tierra, también hubo reestructuraciones en favor de cuestiones políticas en las que grupos guerrilleros protestaban por derechos más fehacientes y sonantes en las formas en las que el Estado veían y trataban a las diversas etnias indígenas; reclamando más que por la tierra, por el respeto a la permanencia y a la participación de estos grupos en la conformación de la democracia.

Así, el final de la década de los ochenta trataba de tranquilizar los ánimos políticos de los diferentes grupos, por medio de programas como el de Solidaridad en 1989, que filtraba el apoyo para el desarrollo de varias organizaciones rurales indígenas a cambio de cierta aleación a las diversas fracciones políticas dominantes del país. Este tipo de acciones del Estado generaron levantamientos violentos por parte de los grupos guerrilleros, situación que, aunque siendo ya existente desde varias décadas atrás, llegaría hasta nuestros días con la aparición del ejército zapatista de liberación Nacional en las primeras horas del 1º de enero de 1994.

La aparición de éste grupo, que se reivindica como indígena principalmente, no fue fortuita, sino que venía arrastrando las consecuencias de las luchas armadas de mediados de los años setenta y ochenta, y la reforma constitucional en materia indígena de 1992. Ésta “[...] Planteaba que la reforma social y política del Estado, la aspiración y tarea de todos los mexicanos, removerían los obstáculos que originaban la pobreza y marginación de los indios”.<sup>266</sup>

Esta reforma no tuvo una marcha triunfal, como se dijo antes, la aparición del EZLN fue un reflejo de las pocas implicaciones prácticas que tuvo ésta reforma. La clase política mostró frialdad e indiferencia ante la oportunidad de reivindicar a las

---

<sup>266</sup> *Ibid.* p. 274.

personas indígenas dentro de la función de la historia en el año que se conmemoraban 500 años del encuentro de dos mundos.<sup>267</sup>

Así, el conflicto iniciado décadas atrás y replanteado por el EZLN como una forma de organización militar política, dio un giro al considerar a los pueblos indígenas como merecedores de tierras así como de los mismos derechos que el resto de la población mexicana, pero considerando las diferencias prevalecientes desde la Colonia, las condiciones en las que actualmente se encuentran las diversas poblaciones indígenas, y prefiriendo la defensa de la dignidad a la defensa de los derechos.

A éste nivel, tenía que plantearse de manera clara cuál era la demanda real del EZLN. Por lo que en 1996 se congregaron una serie de especialistas académicos y políticos para entablar pláticas y reflexiones al respecto. Primero, sobre las cuestiones relevantes para las comunidades indígenas y las formas en las que podían ser incluidas y segundo, sobre las demandas de las y los indígenas, aquellas que el Estado tenía que resolver.

El problema se complicó al ver que los acuerdos de San Andrés, emitidos en febrero de 1996, conformaban un documento constituido por elementos complejos y asimétricos, con coincidencias pero con contradicciones, de manera que los desencuentros que hubo en su negociación tenían alcances diferentes. Después de un proceso y al no obtener resultados satisfactorios para todos, el EZLN se retiró de la negociación seis meses después, dejando pendiente la aclaración por las demandas de lo que ya se había reivindicado como una lucha en favor de los pueblos indígenas.<sup>268</sup>

Terminada la década de los noventa y en la entrada del tercer milenio, se intentó de nueva cuenta, hacer modificaciones a las reformas constitucionales para la

---

<sup>267</sup> *Idem.*

<sup>268</sup> *Ibid.*, p. 277.

reintegración de las personas indígenas en las formas de organización concurrentes a éstas alturas de la historia nacional.

Sin mucha trascendencia, nuevamente, las reformas constitucionales de 2001 en materia indígena contenían ocho puntos relativos a la autonomía de las y los indígenas:

- 1) Decidir sus formas internas de convivencia.
- 2) Aplicar sus sistemas normativos en la regulación y solución de conflictos internos con respecto de las garantías individuales.
- 3) Elegir con normas tradicionales a sus autoridades y representantes comunales para ejercer sus formas de gobierno interno.
- 4) Preservar y enriquecer sus lenguas, cultura e identidad.
- 5) Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras.
- 6) Acceder con respeto a los derechos de propiedad al uso y disfrute de los recursos naturales en las tierras que ocupan las comunidades.
- 7) Elegir representantes comunales ante los ayuntamientos municipales.
- 8) Tener acceso a la jurisdicción del Estado considerando sus prácticas o especificidades culturales y con la asistencia de intérpretes y defensores con conocimiento de la lengua y cultura.

Este nuevo intento por reformular el papel de las y los indígenas no causó el revuelo esperado, más bien fue otra muestra de la enorme cantidad de factores que ya se habían acumulado al respecto de la cuestión indígena.

La incompreensión por parte del Estado hacia la comunidad indígena en México se veía, por primera vez, más compleja y difícil de tratar de lo que había parecido desde más de 500 años a partir de la Conquista. No sólo se trataba de integrar en lo económico, social y cultural, sino de reivindicar a las personas indígenas como el origen de la nación mexicana, no en su estructura, sino en su historia, en sus costumbres, en su idiosincrasia. En realidad, las personas indígenas nunca

representaron un impedimento para el desarrollo de la nación, su relegación es producto de una serie de representaciones sociales sobre lo correcto y lo adecuado a nivel global, sin tomar en consideración la diferencia como elemento enriquecedor del desarrollo de una nación.

### **3.7. Conclusiones al capítulo**

La realidad histórica que ha circundado el papel de las personas indígenas en la conformación de un México democrático, ha consistido de elementos que parecieran contradictorios desde la época de la Conquista. Desde entonces, todo gira alrededor de la pregunta: ¿cómo integrar a las y los indígenas en la construcción de una nación que ha tardado más de 500 años?

La respuesta al parecer es la integración pero se puede preguntar ¿Integración a qué? En la Colonia fue integración a creencias religiosas y a formas de organización social jamás imaginadas por las y los primeros pobladores de ésta región del mundo; en el periodo pre independentista fue integración a formas de organización social y económica que los relegaba y rechazaba, impidiéndoles contar con los mismos derechos y accesos que el resto de la población criolla.

En el periodo posterior a la Independencia y previo a la Revolución fue el acceso a la tierra la dificultad que debían de salvaguardar las y los indígenas, las formas de adquisición y de explotación de las tierras no eran las mismas; también la integración a las formas de educación era compleja por la diversidad de costumbres, lenguajes y tradiciones que se enfrentaban a la imposición de un modelo confrontado con una multiplicidad de realidades.

Cuestiones así son por las que han tenido que pasar los grupos indígenas de México a través de la historia. En general, y según Guillermo Bonfil Batalla, las personas indígenas no han querido reivindicarse como las primeras comunidades

pobladoras de México, ni han querido colocarse por encima de cualquier mando de poder existente; sus demandas han sido simples y aún así no han podido conseguir un arreglo racional como la hegemonía dominante.

La tierra es una de las demandas que los indígenas han clamado, simplemente porque implica una forma de producir recursos económicos de supervivencia, además de ser territorio geográfico donde pueden reivindicar su identidad étnica. Después, se ha abogado por una relación equitativa con la sociedad nacional, incluyendo la denuncia de la discriminación, el caciquismo y la represión, así como medidas para eliminar intermediarios de su producción y agiotistas. Por último, claman por el reconocimiento y la legitimación del pluralismo étnico: derecho a la conservación de la lengua propia, enseñanza bilingüe, oficialización de y estímulo a los idiomas indígenas; además, en esta categoría entra lo que puede considerarse la defensa de la personalidad artística, artesanal, religiosa, etcétera.

Por estas razones y clamores —que constituyen el legítimo derecho, no sólo de las personas indígenas, sino de cualquier persona que ante la Constitución es considerada como parte de la ciudadanía por haber nacido en México— es necesario hacer el recuento de los diversos episodios que han contemplado lucha de las personas indígenas por la inclusión<sup>269</sup> más allá de la integración de la que se habló anteriormente, pues primero denota el ideal de convivencia general en cualquier ámbito cultural y social, y segundo remite indiscutiblemente a una imposición o cambio de lugar correspondiente.

Así pues, el proceso de la inclusión de las personas indígenas en la función de la construcción de una nación democrática no es cosa mínima. La cuestión indígena, afortunadamente, ha gozado desde siempre de cobertura en el ámbito histórico, pero una cosa es la función informativa y otra la que transforma los hechos y

---

<sup>269</sup> Más allá de la integración de la que se habló anteriormente, pues la inclusión denota el ideal de convivencia general en cualquier ámbito cultural y social, mientras que la tesis de la integración remite indiscutiblemente a una imposición o cambio de lugar correspondiente.

situaciones actuales. Las personas indígenas, en éste nivel, necesitan un cambio real, dado que las situaciones se conocen y, de cierto modo, no han cambiado mucho a lo largo de 500 años. Muchas reformas se han llevado a cabo, pero sólo han sabido sacar a la luz reflexiones al respecto de lo complejo que se ha vuelto encontrar una solución fehaciente y satisfactoria para las y los indígenas en sus demandas, así como en la aplicación de un modelo occidental que ha roto las formas tradicionales de vida de éstas personas. Si la idea es encontrar una forma participativa, hay que comenzar con la inclusión activa de las personas indígenas, dejando de lado los prejuicios y características con los que se les ha relacionado: ignorancia, debilidad, sumisión.

Comenzar el cambio en la democracia implica generar el cambio en la forma en la que se ve a la sociedad. Además de cambiar el cómo se vive en ella. Muchas han sido las consecuencias de relegar a las personas indígenas, las razones de esto, tienen muchas etapas pero la pregunta sigue sin contestarse ¿por qué fueron relegados y relegadas?, ¿por qué nunca fueron incluidos e incluidas aun después de la Independencia?, ¿en qué punto el discurso va a ser congruente con la realidad? Todas son preguntas que no han encontrado una sola respuesta en muchas reflexiones y siguen en el aire. El recorrido histórico que aquí se presenta es una opción para al menos tener un acercamiento y formar una reflexión sobre la cuestión de las personas indígenas en México y su papel en la democracia.



## CAPÍTULO 4

### 4.1. Aproximación historiográfica

Desde el punto de vista académico, los últimos cuarenta años del siglo XX se han caracterizado por demostrar un amplio interés en el estudio del cuerpo y la sexualidad. Gracias a este fenómeno, la lectura de algunas fuentes históricas como los códices, las narraciones de los cronistas novohispanos y los catálogos museográficos (para el caso de la historia del periodo colonial) han sido revisados a través de una nueva mirada. Lo mismo ha sucedido con las diversas colecciones documentales resguardadas en archivos correspondientes a la Antigua Escuela de Medicina, así como todas las provenientes de las primeras instituciones científicas del país. Hoy no resulta extraño encontrar en algunas de las investigaciones en torno a la salud, referencias del Archivo General de la Nación u otro de la misma envergadura que han contribuido en esclarecer las prácticas morales y sanitarias que la sociedad mexicana tenía en torno al cuerpo en los siglos XIX y XX.

A pesar de lo anterior, es importante decir que son prácticamente nulos los estudios históricos que tratan sobre la condición homosexual o lesbiana en nuestro país e incluso en torno a la diversidad sexual; así que para tener alguna noticia de ello se precisa acudir a investigaciones mucho más generales sobre la moral, las costumbres sociales, los estudios médicos que se han realizado sobre el tema (por ejemplo, las y los médicos eugenistas<sup>270</sup>) e incluso las políticas estatales sobre salud pública.

Por otro lado, una consecuencia trascendente del interés por estudiar la diversidad sexual fue el cambio de la concepción dominante sobre la propia sexualidad, misma que antes de los años setenta había representado un aspecto arduamente

---

<sup>270</sup> El eugenismo es la doctrina que predica una mejora cualitativa, biológica, "natural" (frente a la cultural) de la población. Los mecanismos pueden ser "positivos" (por el fomento de la reproducción de los "más aptos") o "negativos" (por las trabas o la incapacitación de los "menos aptos" para reproducirse).

criticado desde diferentes campos del conocimiento. En este sentido, *La historia de la sexualidad*<sup>271</sup> de Michel Foucault representa el inicio de una nueva concepción que parte de la crítica a la visión tradicional de la sexualidad como un impulso natural que pugna constantemente por liberarse de las limitaciones que la cultura le impone y la plantea como un concepto histórico que es construido a través de prácticas sociales e históricas concretas.

Con una base más plural como punto de partida para analizar el fenómeno de la diversidad sexual, la transición entre los años setenta y ochenta permitió que algunas secciones de los centros de investigación social en el país destinaran sus recursos humanos y económicos para analizar el tema; al mismo tiempo, comenzaron a ser más frecuentes las movilizaciones capitalinas donde homosexuales y lesbianas se abrían espacio para exigir el reconocimiento de sus derechos. Todo esto dio como resultado que en los últimos treinta años del siglo XX los movimientos ocasionales se convirtieran en organizaciones bien estructuradas y que además se crearan centros de investigación especializados sobre la diversidad sexual.

Durante la década de los noventa y los primeros años del nuevo milenio surgieron nuevos programas para analizar los temas relacionados con la diversidad sexual ya fuera por medio de centros de investigación de reciente creación o de las instituciones de tradición educativa en México; muestra de ello es el Centro de Estudios Demográficos y de Desarrollo Urbano, que coordina el programa de Salud Reproductiva y Sociedad (cuya sede está en el Colegio de México), también se encuentra el programa Universitario de Estudios de Género, el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social y la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Dichos centros lograron hacer visibles los resultados de sus investigaciones por medio de la publicación de las mismas.

---

<sup>271</sup> Foucault, Michel, *Historia de la sexualidad*, México, Siglo XXI, 1984.

En lo tocante al tema de identidad sexual, Ivonne Szasz ha coordinado varios libros: en *Memorias del seminario de sexualidad y género: 1993-1997* quedan plasmados los primeros resultados de este seminario respecto al tema de género, sexualidad y reproducción. En el trabajo colectivo *Sexualidad en México: algunas aproximaciones desde la perspectiva de las Ciencias Sociales* se trata el tema de la sexualidad desde el enfoque de la demografía, la historia de las mentalidades, la psicología, la historia y la sociología. En *Sexualidades, Derechos Humanos y Ciudadanía: diálogos sobre un proyecto en construcción* aparecen artículos que van desde la identidad sexual hasta el aspecto político de la misma, resultado de la lucha por el respeto a la diversidad sexual.

Ivonne, junto con Ana Amuchástegui, coordinó el libro titulado *Sucede que me canso de ser hombre. Reflexiones y relatos sobre hombres y masculinidades en México*, editado por el Colegio de México en 2007. En este texto se reflexiona sobre el tema de la masculinidad en el entendido de que no siempre se puede asociar el hombre, como género, con lo masculino, ya que esta idea es una construcción social. Respecto del tema de lo masculino y lo femenino, Nelson Minello publicó, en 2002 en la revista *Estudios sociológicos* editada por El Colegio de México, un estudio titulado “Los estudios de la masculinidad” en el cual, siguiendo el pensamiento de Foucault, explica que lo masculino y femenino son construcciones históricas y por lo tanto responden a un tiempo y lugar.

Además del tema de la diversidad sexual, se han realizado estudios que tratan el tema homosexual en México, sobre todo en lo tocante a su integración en la sociedad mexicana. En 2007 Rodrigo Laguarda Ruiz defendió su tesis de doctorado en Antropología: *Ser gay en la ciudad de México: lucha de representaciones y apropiación de una identidad, 1968-1982*, en este texto se abre una ventana hacia la historia de la identidad de las y los homosexuales en México a partir de su integración en algunos espacios públicos y sobre todo a agrupaciones.

Por su parte Antonio Marquet ha escrito dos obras sobre esta temática: *El crepúsculo de heterolandía: mester de jotería: Ensayos sobre cultura de las exuberantes tierras de la nación Queer*, y *Que se quede el infinito sin estrellas. La cultura gay al final del milenio*. En la primera hace un análisis de la manera en la que la llamada nación Queer ha ido apropiándose de espacios; en la segunda se hace un balance del ser gay en México desde la literatura, tomando como fuentes a Salvador Novo, Elías Nandino, entre otros.

Sobre el tema de los movimientoslésbicos en México, sobresale la investigación que hace Norma Mogrovejo titulada *Un amor que se atrevió a decir su nombre: la lucha de las lesbianas y su relación con el movimiento homosexual y feminista en América Latina*, publicado en el 2000. En este texto la autora analiza la temática del lesbianismo y la manera en la cual se inserta dentro de movimientos tanto gay como feministas para así formar su propio movimiento.

En las publicaciones arriba citadas se retoman aspectos como el surgimiento de los movimientos sociales por la diversidad sexual en México en los años setenta. María Isabel Barranco realizó una extensa investigación acerca del discurso de algunas revistaslésbicas en México, como resultado de este trabajo se encuentra la tesis doctoral *Análisis pragmático discursivo de las revistaslésbico-feministas las amantes de la luna, 1993-2003, Lesvoz, 1996-2004 y Nota'n queer, 2002-2004, por el reconocimiento de sus derechos sexuales en la ciudad de México*. Por su parte Angela Alfarache publicó un libro acerca del lesbianismo desde el punto de vista antropológico llamado *Identidadeslésbicas y cultura feminista: una investigación antropológica*.

En cuanto al lesbianismo en México, también ha surgido la preocupación por analizar esta problemática desde el entorno familiar, Lilia Monroy defendió su tesis de maestría en Estudios de Género con el tema *¿De la homofobia a la aceptación? Encuentros y desencuentros cuando mujeres lesbianas salen del*

*closet frente a sus familias*, este trabajo muestra la problemática de mujeres lesbianas que manifiestan a sus familiares su preferencia sexual y la manera en que son aceptadas o en algunos casos discriminadas. Siguiendo con esta temática Sara Espinosa en *Madres lesbianas: una mirada a las maternidades y familias lésbicas en México* analiza la situación de las madres lesbianas en México.

Si bien estos no son todos los trabajos que abordan el tema de la diversidad sexual en México, son ejemplo de la importancia que ha adquirido en los últimos años este tema y del abanico de miradas disciplinarias que se está abriendo ante el tema. Sin embargo, muy pocos de estos estudios refieren la historia de los movimientos sociales por la diversidad sexual en México, el único trabajo, cuyo tema central son estos movimientos sociales es la tesis de Héctor García Ángeles *Aproximación bibliográfica a la marcha del orgullo gay en la Ciudad de México*, en el cual hace un recuento de las fuentes bibliográficas sobre el tema, pero no un análisis de las diferentes agrupaciones que se formaron en torno a este tipo de movimientos. Al hacer un rastreo sobre este tema se nota que hace falta un trabajo que analice dichos movimientos y su impacto en la sociedad.

Por último, es importante mencionar que diversas manifestaciones artístico-culturales son una fuente de gran relevancia para conocer otras maneras en que la sociedad ha hecho explícita la homosexualidad y el lesbianismo. En este capítulo se podrán encontrar algunos ejemplos que pueden resultar útiles para continuar con la investigación, especialmente porque estas posibilidades documentales guardan un vínculo directo con la aparición de distintas maneras de expresión social, que también invitan a una nueva representación del pasado.

#### **4.1.1. Antecedentes históricos: aspectos generales sobre la cultura del cuerpo**

El conocimiento de las prácticas culturales de un pueblo suele ser muy útil para entender cómo los sujetos perciben el mundo y actúan en él. En este sentido las diferentes percepciones alrededor del cuerpo como un ente biológico, moral o social han resultado una interesante forma de acercarse a las prácticas sexuales y con ello a su diversidad, ya que de manera explícita existen muy pocos estudios históricos al respecto.

#### **4.1.2. El México novohispano**

Durante la Conquista uno de los primeros choques culturales entre los pueblos prehispánicos y los españoles estuvieron reflejados en sus prácticas cotidianas, un ejemplo de ello fue la natural desnudez de los primeros, cosa que las y los hispanos interpretaron como una muestra de su falta de moral e incluso de su ignorancia. Esta situación, junto con varias más, fue parte del discurso que justificaría la Conquista política y religiosa española sobre América.

Con el paso del tiempo y dada la intención de generar un ambiente civilizado entre la población indígena “basado en fuertes prejuicios raciales y morales”,<sup>272</sup> el punto de vista eurocéntrico se impuso procurando vestido y reglas de comportamiento justificadas desde la religión. Por supuesto, dicho acto solamente pudo ser posible por medio de un proceso paulatino de convencimiento e imposición (desde el punto de vista de algunos historiadores) ya que implicaba modificar el esquema de percepción indígena respecto de sus propias costumbres y visión del mundo.

Es importante considerar que a partir del siglo XVI y hasta mitad del siglo XVIII en los continentes europeo y americano, el cuerpo “se convirtió en un tema obsesivo en el imaginario colectivo [como] un lugar privilegiado de exposición, el punto de

---

<sup>272</sup> Barbosa Sánchez, Araceli, *Sexo y conquista*, México, UNAM, 1994, p. 31.

partida del discurso y del pensamiento”.<sup>273</sup> Lo anterior puede explicarse porque aquel fue un momento que permitía la coexistencia de un gran número de creencias y corrientes interpretativas acerca del cuerpo, las cuales tenían incluso un sustento médico o científico. De ahí que se abriera paso a distintas investigaciones cuyo interés común estuvo en el “descubrir, describir, fijar y catalogar los cuerpos típicos de los mexicanos, con sus particularidades raciales, geográficas y humorales y con sus enfermedades o debilidades específicas.”<sup>274</sup>

En el mismo orden de ideas, el proceso de aculturación se fue gestando a la par de las investigaciones científicas encaminadas a tipificar a las y los mexicanos, esto puede observarse particularmente ya bien entrado el siglo XVII. Desde el punto de vista social, el contraste que existió entre las costumbres sexuales de las y los americanos y las y los europeos “derivó en una serie de transformaciones de los patrones originales de los americanos que, a través de las adopciones y préstamos culturales”<sup>275</sup>, dieron lugar a una especie de mestizaje ideológico.

Volviendo a los mecanismos para lograr civilizar el comportamiento de la población indígena durante etapa novohispana en México, es posible citar al espacio del confesionario como una manera efectiva de vigilar las prácticas sexuales y lograr corregirlas, en dicho lugar, los sacerdotes cuestionaban profundamente a sus feligreses: “¿has por ventura deseado con determinación llegar a alguna muger [loc cit] si pudieras? [...] Porventura contigo mismo ¿hiciste alguna cosa torpe o suzia: o con otro hombre?”<sup>276</sup>, este mismo tipo de cuestiones también se aplicaban a las mujeres para saber si solían tener relaciones fuera del matrimonio, si se autoproveían placer e incluso si mantenían algún tipo de acto sexual con personas de su mismo sexo.

Particularmente en el tema de la diversidad sexual existió todo un debate entre los propios cronistas novohispanos, pues hubo quienes afirmaron haber presenciado

---

<sup>273</sup> Achim, Miruna, “Las entrañas del poder: una autopsia michoacana del siglo XVIII”, en *Relaciones*, núm. 81, vol. XXI, El Colegio de Michoacán, invierno 2000, pp.21-22.

<sup>274</sup> *Ibidem*, p. 22.

<sup>275</sup> *Ibidem*, p. 32.

<sup>276</sup> *Ibidem*, p. 51.

prácticas homosexuales —lo cual sentenciaban con mucha severidad— mientras que gente como Fray Bartolomé de las Casas buscó desmentir dichas acusaciones. Sin embargo, confirmado o no el hecho de tener un acto sexual con personas del mismo sexo, la cultura europea no lo veía con buenos ojos y sentenciaba lo que según su punto de vista no era lícito o permisible. Al respecto la investigadora Araceli Barbosa argumenta que parte de las acusaciones partían de que no se comprendía la indumentaria indígena “algunos solían hacerlo con largas mantas de algodón [acompañados de] adornos y pulseras”<sup>277</sup>, haciendo que se les señalara como afeminados o travestidos.

En lo que se refiere al lesbianismo, resulta prácticamente nula la mención por parte de las fuentes de la época, solamente se sabe que al parecer esta práctica no estaba permitida al interior del mundo prehispánico, sin embargo, como se ha dicho líneas arriba los sacerdotes vigilaban por si existía la posibilidad de su presencia.

Hacia el siglo XVIII la política social alrededor de cuerpo experimentó varios cambios. En primera instancia cabe considerar que ya para estos momentos el proceso de aculturación entre habitantes europeos y americanos era un hecho, incluso se fueron creando nuevas costumbres pertinentes a su nuevo contexto. Esta circunstancia se reflejó en los actos de permisibilidad ya fuese alrededor de la poligamia indígena o bien donde las prácticas cotidianas, que sin distinguir de raza, no cumplieran el ideal planteado desde el terreno canónico.

En el ámbito de las responsabilidades familiares, los teólogos católicos establecieron “principios de los que derivaron normas legales”<sup>278</sup> especialmente cuando el matrimonio no fungía como “el remedio a la concupiscencia.”<sup>279</sup> La templanza sexual en todo caso era un acto que se vigilaba y se sancionaba en caso de su desobediencia, sin embargo, en muchas ocasiones aunque la regla se

---

<sup>277</sup> *Ibidem*, p. 59.

<sup>278</sup> Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Familia y orden colonial*, México, COLMEX, 2005, p. 92.

<sup>279</sup> *Ibidem*, p. 294.



asumía como parte del deber religioso y moral, no se llevaba a cabo y las comunidades ocultaban los casos de vergüenza dejándolos en una especie de secreto a voces. “En definitiva las advertencias piadosas solían convertirse, como muchas leyes y ordenanzas, en normal inaplicables.”<sup>280</sup>

Asimismo, el rumor de la caída del régimen monárquico en la Nueva España restó importancia a los actos de la cotidianidad y más bien surgió, entre las clases criollas mejor posicionadas, el interés por llevar a las colonias hacia una política unificadora que alentara un crecimiento con calidad de las futuras generaciones. Esto pudo significar, como se verá más adelante, un preludio al interés del Estado en prácticamente todo lo relacionado con la cultura del cuerpo como síntoma de una ciudadanía sana y en constante progreso.

#### **4.1.3. Los años independientes**

El contexto cultural de las primeras décadas del siglo XIX se caracterizó por la convivencia de costumbres arraigadas desde la época novohispana y la influencia entre las élites criollas ilustradas por el pensamiento romántico. Dicho movimiento fue incorporado a través del *glamour* de sus construcciones, las tertulias de intelectuales, la literatura y la moda, que hicieron patentes actitudes mucho más “liberales” por parte de varios sectores de la sociedad.

Desde el rubro intelectual, hacia la segunda mitad del siglo XIX, el interés por conocer el mundo más allá de lo que la religión podía ofrecer se vio reflejado en el desarrollo de prácticas científicas como la medicina, la cual se había propuesto liberar a la sociedad de las explicaciones sobre naturales y creencias teológicas.<sup>281</sup> Al mismo tiempo, la población en general sabía que estaba obligada a preservar lo que las reglas morales, enraizadas desde la religión, dictaran sobre

---

<sup>280</sup> *Ibidem*, p. 95-96.

<sup>281</sup> Este tema ha sido profundamente investigado a través de la perspectiva del constructo del “monstruo”. Cfr. Gorbach, Frida, “Mujeres, monstruos e impresiones en la medicina mexicana del siglo XIX”, en *Relaciones*, núm. 81, vol. XXI, invierno 2000, pp.39-56.

el cuerpo. Cabe decir que todo lo anterior ocurrió a la par de los embates por dar lugar a un sistema político moderno.

La modernidad llamó a la reglamentación de las prácticas, así como a la investigación de las mismas para generar políticas que condujeran a la flamante nación hacia la civilidad y el progreso. Como se mencionó en el capítulo segundo de esta investigación, fueron numerosas las publicaciones a modo de manuales de conducta, las que reforzaron la tradición educativa.

Prácticamente sin importar el estrato social se procuró que mexicanos y mexicanas recibieran la misma instrucción. El marco de la normatividad —desde el ideal— sumó asuntos sanitarios como el aseo escrupuloso así como el orden y la buena conducta (en estos últimos se incluía el aspecto sexual).<sup>282</sup> Al respecto es pertinente remarcar que la mayoría practicaba las normas como parte de una instrucción familiar y religiosa, que como enseñanza de la educación formal puesto que ésta solamente estaba reservada para los sectores urbanizados con alto poder adquisitivo.

A la par que el Estado fue tomando una forma más sólida y estable, promovió los mecanismos necesarios para que por medio de la caracterización de lo que implicaba ser un “hombre de bien”, se diese por añadidura la repetición de este modelo en la sociedad mexicana. Gobiernos como el de Benito Juárez buscaron consolidar la figura de las y los mexicanos a través de la regulación del comportamiento de las familias y para esto las mujeres desempeñaron el papel principal. Esta práctica continuó durante las sucesivas administraciones presidenciales.

Por otro lado, hacia la segunda mitad del siglo XIX, el ambiente político, científico e intelectual estuvo permeado por el espíritu positivista de la época y de la ideología spenceriana que retomaba el pensamiento de Charles Darwin sobre la

---

<sup>282</sup> Rocha, Martha Eva, *op.cit.*, pp. 42-44.

evolución de las especies al hablar de una evolución social, de un progreso, en el que las potencias mundiales eran las que dictaban los avances de los países en vías de desarrollo.

Con base en lo anterior, en México, hacia las cuatro últimas décadas del siglo XIX, la medicina la teratología<sup>283</sup> influyó de manera directa en la responsabilidad antiguamente atribuida a las mujeres en la procreación de personas fuera de la normalidad,<sup>284</sup> considerados incluso aberraciones sociales y naturales.

Independientemente de la corriente científica que se siguiera, la medicina se concentró en la creencia de que los avances científico-técnicos generaban bienestar tanto para el cuerpo médico como para las y los pacientes con inquietudes morales. Así se pasó del enfoque romántico-idealista basado en el paternalismo de la relación médico-paciente a “la inclusión del médico en el grupo social emergente (estratos medios); el auge del prestigio —y poder— social del médico como figura muy respetada y el tránsito de una ética de carácter a una ética de conducta”<sup>285</sup>. Dicho de otra manera, parte del quehacer médico estribó en investigar datos clínicos y dilemas ético-morales en el ambiente social.

Desde el punto de vista social, las y los habitantes de México (pertenecientes a cualquier estrato) buscaron que su vida transcurriera en el marco de lo permitido; así que prácticas como el celibato, la diligencia en el comportamiento cotidiano, la vestimenta adecuada, la mesura en la bebida y las buenas compañías representaron indicadores importantes para determinar si el comportamiento estaba dentro o fuera de la norma y por ende se determinaba si las personas provenían de una familia con costumbres deseables; para el caso femenino, el seguir estas prácticas permitía que a la mujer se le pudiera considerar como una candidata ideal para procrear un nuevo núcleo familiar.

---

<sup>283</sup> Del griego *téras*, monstruo, *logos*, estudio, tratado. La teratología es el nombre que se le da al estudio de las anomalías y monstruosidades del organismo animal o vegetal.

<sup>284</sup> Gorbach, Frida, *op.cit*, p. 43.

<sup>285</sup> Fernández de Castro-Peredo, Hugo, “Ética médica en la literatura del siglo XIX”, en *Gaceta médica*, núm. 4, vol.141, 2005, p. 326.

En conclusión, en el ambiente decimonónico permaneció la firme convicción de procrear y educar ciudadanas y ciudadanos sanos, dignos de representar a su familia, comunidad o nación a través de las buenas prácticas. En este deber ser se permitió la severa señalización de aquellos que parecían no comportarse conforme a la norma, aun y cuando muchas de las acciones cotidianas quedaban veladas por silencio tanto de los ejecutores como de aquellos que cercanos y que pudieran aparecer como cómplices del crimen moral ya fuese prostitución, vicios como la ingesta excesiva del alcohol o bien prácticas como la bigamia, la poligamia, e incluso el ejercicio de preferencias no heterosexuales.

#### **4.2. Breve historia: movimientos y organizaciones sociales por la diversidad sexual**

Si se toma como antecedentes tanto la política gubernamental de normar las prácticas sanitarias y morales de la sexualidad con el objetivo de cerrar el círculo de consolidación del México moderno, como la tradición cultural de las y los ciudadanos incorporados a éste, homosexuales y lesbianas significaron personas y grupos que podían considerarse fuera de la visibilidad del Estado, por lo tanto se encontraban fuera de las estructuras, de la autoridad o de los recursos gubernamentales.

Así fue que desde el inicio desde la organización de esta comunidad (movilizaciones colectivas de coyuntura) hasta el proceso de su institucionalización, el interés común estuvo representado por la necesidad de expresar el reconocimiento de existencia y el derecho al ser por medio del respeto de sus preferencias sexuales y su estilo de vida.

Como se verá más adelante, para que dichos grupos y personas pudiesen salir a la calle a expresar su necesidad de reconocimiento tuvieron que enfrentar la estigmatización heredada de la primera mitad del siglo XX, en mucho influida por

la perspectiva moral de instituciones como la Liga de la Decencia, representada por el sector de poder en la élite social y que invariadamente permeó, con ciertos matices, la percepción de la colectividad mexicana.

En general, de principio dichas organizaciones estuvieron vinculadas con la etiqueta de no gubernamentales, de las cuales podrían decirse que se agrupaban en dos rubros: a) aquellas con origen en la militancia homosexual, la lucha feminista o el compromiso social y b) las que surgieron a raíz del conservadurismo social muchas veces asociadas con patologías virales (VIH-SIDA)<sup>286</sup>. En este contexto se inició la formalización del movimiento por la diversidad sexual, el cual sigue en constante especialización y crecimiento.

#### **4.2.1 Los movimientos y organizaciones sociales por la diversidad sexual en el siglo XX**

La transición del siglo XIX al XX sucedió en el marco de un proyecto cuya madurez pretendió cristalizarse por medio del llamado hacia una cultura nacional, teniendo como empresa legítima el ascenso hacia a la igualdad. Dicho proyecto exigió de modo concreto “el desarrollo de una conciencia cultural ligada a la idea de nación”.<sup>287</sup>

En este objetivo nacional, la educación fue el principal vehículo unificador, para ello se crearon instancias e instituciones dedicadas al fortalecimiento de mexicanos sanos en lo moral y lo físico, de ahí que surgiera un campo de cultivo ideal para la conformación de las primeras ideas eugenistas,<sup>288</sup> cuyo antecedente fue la idealización del mestizo durante las primeras tres décadas del siglo XX.

---

<sup>286</sup> Aguirre Martínez, Jaime, Rendón Salazar, Javier y Abraham y Ernesto, *Aproximación a una masculinidad estigmatizada: hombres que tienen sexo con otros hombres*, México, CONAPRED, 2008.

<sup>287</sup> Pacheco, José Emilio, *et.al.*, *En torno a la cultura nacional*, México, FCE/SEP, 1982, p. 175.

<sup>288</sup> El eugenismo es el movimiento científico que buscó, por medio de la aplicación de las leyes biológicas de la herencia, el perfeccionamiento de la especie humana.

Ahora bien, tomando en cuenta los antecedentes arriba citados, las prácticas sociales ligadas con comportamiento sexual también buscaron ser reguladas desde el Estado, dejando atrás el viejo esquema en el que se consideraba que éste era competencia natural de la religión. De ahí que algunos comportamientos considerados fuera de regla se sancionaran en el terreno jurídico, aplicando medidas como el aislamiento.

Cuando la homosexualidad era expuesta de manera pública se daba pie al debate y a la indignación entre las diferentes esferas sociales debido a que tradicionalmente el uso del término homosexual era empleado para sancionar, castigar, estigmatizar y ridiculizar. Una muestra de ello se encuentra en el texto de Eduardo A. Castrejón (1906) titulado “Los cuarenta y uno”:

En el mar tempestuoso de los deseos naufragaron los jóvenes inflamables, los inmortales 41. Los sacudimientos nerviosos de sus pasiones, abrazados por el fuego voraz de su degradación, falsearon los placeres naturales, violaron la moral y la ley, y mutilaron la virtud que desde su trono imperial se erguía con su majestad de princesa inmaculada. [...] ¡Cuánta crápula hedionda y asquerosa de los malditos que suplantán el encanto de la mujer, entre el ridículo más que ruin, y que perdieron todo sentimiento noble y toda dignidad altiva! [...] ¡Qué desgracia vivir degradado, señalado, repudiado por todas las generaciones, hundido en el cóncavo maldito de los desprestigios sociales, cerrando los ojos a las leyes divinas del progreso y los oídos a los acentos sublimes y conmovedores de la moral!<sup>289</sup>

Independientemente del tono con el que se clama castigo del que supuestamente son merecedores aquellos considerados fuera de la normalidad, a principios de siglo, el acto de ejercicio de la sexualidad entre varones, en el ámbito legal, era castigado con el exilio a la península de Yucatán, donde se purgaba una condena con trabajos forzados de por medio.<sup>290</sup>

---

<sup>289</sup> Bonfil, Carlos, *Los cuarenta y uno*, en Florescano, Enrique (coord.), *Mitos mexicanos*, México, Taurus, pp. 277-283.

<sup>290</sup> Bonfil, Carlos, *op. cit.*, p. 278.

En dicho contexto “la representación de la homosexualidad era una repleta de vergüenza, debilidad, maldición; en pocas palabras: discriminación”.<sup>291</sup> Esta representación continuaría a lo largo de la primera mitad del siglo, dando cabida a nuevas medidas socio-políticas en las postrimerías de la Revolución Mexicana.

Pasado el centro de la revolución armada de 1910, la reconstrucción nacional apeló a la modificación de conciencias, los hábitos y las condiciones de vida de los mexicanos, de ahí que “el ciudadano revolucionario debía ser saludable, escolarizado, trabajador, disciplinado, ahorrativo, buen consumidor y además ser corporativizado”.<sup>292</sup>

Fue así que el gobierno mexicano se erigió como el guardián de la población, procuró conocer cada vez más de cerca a sus habitantes, su estado de salud, sus condiciones de vida, su identidad, sus empleos o formas de alimentación, ejerciendo una función tutelar, adjudicándose la facultad de prevención y de coerción social, creando un Estado paternal que legitimizaba su intervención en la vida privada de los sectores populares.<sup>293</sup>

Ya para estos momentos, característicamente en las zonas urbanizadas, el deseo de libertad de expresión hacia las preferencias sexuales se ganó el interés de una parte la población mexicana. Particularmente en la década de los treinta sucedió un hecho coyuntural que beneficiaría la expresión pública por la diversidad sexual. Durante el periodo de crisis por la muerte del general Álvaro Obregón, varios medios impresos lograron, por iniciativa del presidente Calles, integrarse en sociedades corporativas permitiendo con ello la incorporación de periodistas de filiaciones liberales.

---

<sup>291</sup> En el caso concreto de la homosexualidad femenina, existía aún más secrecía debido al alto dominio de la masculinidad en la cultura, y sobre todo, a la mayor dominación existente de los hombres hacía las mujeres. Vid. Granados Cosme, José A., “*Orden sexual y alteridad: la homofobia masculina en el espejo*”, en *Nueva Antropología*, septiembre, núm. 61, vol. XVIII, 2002, pp. 79-97.

<sup>292</sup> Arteaga, Belinda, *A gritos y sombrerozcos. Historia de los debates sobre educación sexual en México, 1906-1946*, México, Porrúa/UPN, 2002, p. 36.

<sup>293</sup> *Ibid.*

Especialmente durante la presidencia de Lázaro Cárdenas, el periódico Excélsior tuvo entre sus escritores tanto personas cuyos artículos de opinión comulgaban con las actividades de la derecha mexicana, como la colaboración de “talentos incomprensidos y marginados por sus inclinaciones homosexuales y por su aversión hacia la causa de la Revolución”.<sup>294</sup>

En este mismo contexto se reunió para la revista *Contemporáneos* un grupo de intelectuales renombrados como Xavier Villaurrutia, José Juan Tablada, Jorge Cuesta y Salvador Novo,<sup>295</sup> este último reconocido por sus controvertidas crónicas sobre la vida social de México, así como la declaración abierta de su preferencia homosexual.

A la par de grupos, revistas e instituciones como semilleros de nuevas ideas y perspectivas sociales, en la mitad del siglo XX nació la Sociedad Mexicana de Eugenesia fundada con el lema “Para el mejoramiento de la raza”. Su creación responde a la preocupación de algunos médicos por la salud física y moral de los mexicanos. En este sentido puede afirmarse que sus objetivos básicos estuvieron centrados en aspectos como: el atraso mental, las madres solteras, la reforma penitenciaria, la tuberculosis, la sífilis, la educación sexual, el mestizaje y la prostitución.<sup>296</sup>

La eugenesia, entendida desde la reconstrucción del país en el contexto revolucionario, permite dar luz sobre el interés no sólo de las y los médicos, sino de una buena parte de la sociedad de élite por remodelar a la nación, al mismo tiempo que buscaba generar una conciencia encaminada hacia el deber ser. En este sentido, no resulta sorprendente el éxito que tuvo la llamada Liga de la

---

<sup>294</sup> González Marín, Silvia, *Prensa y poder político. La elección presidencial del 1940 en la prensa mexicana*, México, Siglo XXI, 2006, p. 28.

<sup>295</sup> *Ibid.*

<sup>296</sup> Stern, Alexandra, “Madres conscientes y niños normales: La eugenesia y el nacionalismo en el México posrevolucionario, 1920-1940”, en Cházaro Laura, (ed.) *Medicina, ciencia y sociedad en México*, México, Siglo XXI/El Colegio de Michoacán, 2002, p. 293.



Decencia, cuyo objetivo primordial era vigilar el buen comportamiento moral no sólo de las familias, sino de las expresiones artísticas de las décadas de los 30 y 40.

Mientras la Liga de la Decencia lograba su consolidación en la capital del país, el movimiento eugenista se dejó seducir por la perspectiva científica de Lamarck<sup>297</sup> que promovía una perspectiva latinoamericana que enfatizaba el papel del Estado y de las agencias filantrópicas para asegurar que “las características o los genes indeseables no fuesen adquiridos, o si ya existían, fuesen reformados en la mayor medida de lo posible”.<sup>298</sup>

Durante el sexenio del presidente Ávila Camacho, además de encontrar mayor eco las ideas eugenistas, la Liga de la Decencia obtuvo su mayor impacto gracias al apoyo de la primera dama conocida por su amplia religiosidad. Al respecto es conocido el hecho que desde 1944 “a dos años de su develación la Diana [Cazadora] tuvo un cinturón de castidad hasta 1967, justo después de la renuncia del regente capitalino Ernesto Uruchurtu”<sup>299</sup>, el motivo señalado fue el marcado erotismo de la escultura, considerado como poco moral por algunos miembros de la sociedad provenientes de las élites encumbradas.

Pese a los intereses de los grupos moralistas de la época, pasada la segunda mitad del siglo XX, los movimientos sociales por la diversidad sexual realizados en México, comenzaron a tener visibilidad sobre todo porque estuvieron enmarcados dentro de una serie de acontecimientos de este tipo en el ámbito mundial. En 1968 surgió en Francia el primer movimiento homosexual revolucionario el *Front Homsexuel d'Action Révolutionnaire* y poco a poco surgieron movimientos similares en Europa y parte de América.

---

<sup>297</sup> Científico nacido en el siglo XIX creador de teoría de la evolución “herencia de los caracteres adquiridos”.

<sup>298</sup> *Ibidem*, p. 298.

<sup>299</sup> Flores y Escalante, Jesús, “La liga de la decencia”, en *Relatos e historias en México*, México, año 1, núm. 11, julio 2009, pp. 72-73.

Este tipo de manifestaciones salió formalmente a la calle tan sólo un año después, en 1969, fue en la ciudad de Nueva York con una marcha que ocurrió después de los disturbios de Stonewall, que era un bar gay de esa ciudad. Esta marcha tuvo como objetivos: la abolición de la legislación que penaliza la homosexualidad en todo el mundo; lograr la conciencia en la sociedad en general acerca de los derechos que tienen las personas lésbico, gay, transgénero y bisexual, siglas LGTB; erradicar actitudes tales como la homofobia. En 1972 surgió en España el Movimiento Español de Liberación Homosexual, el cual se regionalizó y radicalizó políticamente. En 1974 se celebró en Edimburgo el primer Congreso Internacional Sobre los Derechos Gays.

En este marco internacional se formaron los primeros movimientos de liberación sexual en México. Durante los primeros años de la década de los setenta, los jóvenes entre 18 y 30 años retomaron el discurso gay estadounidense y eligieron al grupo como forma de organización política, desarrollando un intenso activismo que construyó la primera etapa del entonces llamado Movimiento de Liberación Homosexual Mexicano. Esto lograría la formación de diversos colectivos gay y lésbicos que marcaron la pauta para la creación de nuevos grupos en las siguientes generaciones.<sup>300</sup>

En 1970 surgió el Movimiento Feminista en México, el cual forma parte del resurgimiento de la lucha de las mujeres mexicanas por lograr una igualdad real con los varones; lucha que según argumenta Ana Lau Jaiven, se había estancado con la obtención del voto femenino de 1953,<sup>301</sup> aunque cabe aclarar que en ese momento el objetivo principal era obtener la igualdad enfocada en la participación femenina —vía el voto— en la política del país. Este aspecto fue aprovechado en 1954 por el Partido Revolucionario Institucional, que en la campaña por la

---

<sup>300</sup> Hernández Cabrera, Porfirio Miguel, "El movimiento lésbico, gay, bisexual, y transgénero y la construcción social de la identidad gay en la ciudad de México", en *Memorias de la II Semana Cultural de la Diversidad Sexual*, México, INAH, 2005, p. 290.

<sup>301</sup> Lau Jaiven, Ana, *Conciencia y acción de lucha (aproximación a una historia del Movimiento Feminista en México. 1970-1976)*, México, Tesis de Licenciatura en Historia, 1983, p. 171.

presidencia buscó conquistar el voto femenino, ya que las mujeres participarían por primera vez en los comicios electorales de 1955.

El comité femenil del PRI se lanzó a la tarea de afiliar a todas las mujeres de México, de las cuales se afiliaron al partido un millón doscientos treinta mil mujeres recién integradas plenamente a la vida política del país;<sup>302</sup> a través de este ejemplo se puede ver la manera en la cual se incluyó a la mujer en un aspecto más de la esfera pública. Sin duda, el derecho al voto fue un paso más en la lucha de las mujeres por obtener una mayor relevancia e igualdad en el país.

Además del Movimiento Feminista en México, surgieron en la década de los setenta el Movimiento de Liberación de la Mujer, el Centro de Apoyo a las Mujeres Violadas, también se creó el Teatro Artístico Feminista que presentó obras teatrales en colonias populares. En todo el mundo, dentro de este tipo de movimiento, siempre ha habido una gran diversidad, tanto racial, como sexual, se podían encontrar mujeres blancas, negras, indígenas, lesbianas, bisexuales,<sup>303</sup> y México no fue la excepción, en el seno del Movimiento de Liberación de la Mujer había tanto heterosexuales como lesbianas y bisexuales, esto generó una fuerte tensión puesto que a diferencia de los gay, las lesbianas han sido prácticamente invisibles para la sociedad, la razón tal vez estriba que la mujer es considerada generalmente en la situación madre-hijo, asociada la idea de procreación.<sup>304</sup>

En 1971 la actriz y escritora Nancy Cárdenas<sup>305</sup> formó el Frente de Liberación Homosexual de México (FLH), en un principio esta agrupación discutía textos sobre los principios de la liberación sexual y la legislación del país. Como un producto de esas primeras reuniones se elaboró un documento que exigía “el cese

---

<sup>302</sup> Pellicer de Brody, Olga y Reyna, José Luis, *Historia de la Revolución Mexicana. 1952-1960. El afianzamiento de la estabilidad política*, México, COLMEX, 1981, p. 111.

<sup>303</sup> Alfarache Lorenzo, Angela, *Identidades lésbicas y cultura feminista. Una investigación antropológica*, México, UNAM/Plaza y Valdés, 2003, p. 123.

<sup>304</sup> Tuñón, Julia, *op. cit.*

<sup>305</sup> La actriz Nancy Cárdenas, fundadora del FLH, en 1975, junto con Carlos Monsiváis escribió *El Manifiesto en Defensa de los Derechos de los Homosexuales en México*, participó en conferencias, manifestaciones y dio entrevistas respecto al tema de la diversidad sexual. El Centro de Documentación y Archivo Histórico Lésbico de México y América Latina, lleva su nombre.

a toda discriminación contra homosexuales masculinos y femeninos, ejercida abierta o veladamente por la legislación y la sociedad.<sup>306</sup>

Esta misma heterogeneidad generó al interior de la agrupación alas radicales, como el de un grupo de lesbianas que no estaban de acuerdo con el pensamiento en torno al varón de algunas mujeres heterosexuales, ésta y otras posturas generaron una fuerte tensión dentro de la agrupación así que con el paso del tiempo el ala más radical de lesbianas se separó del movimiento y formó la Agrupación Autónoma de lesbianas Oikabeth.<sup>307</sup>

En 1975, tras las polémicas participaciones de activistas homosexuales australianas y estadounidenses en la conferencia mundial del año internacional de la mujer celebrado en la ciudad de México, se presentó una Declaración de las Lesbianas de México. En 1977 surgió *Lesbos*, fundado por Yan María Castro, considerada como la primera organización lésbica en México.

Posteriormente surgieron otras agrupaciones como: Frente Homosexual de Acción Revolucionaria y Sex-Pol, sin embargo, en ese periodo todas tuvieron algunos problemas intergrupales por diferencias políticas, ideológicas y posiciones encontradas con “salir o no del clóset”. Posteriormente surgieron otros grupos como el Frente Homosexual de Acción Revolucionaria, Grupo Lambda de Liberación Homosexual, Ácratas y Lesbianas Socialistas.

Entre 1978 y 1984 además de los grupos más activos aparecieron y desaparecieron otros como la Asociación Mexicana de Homosexuales Realistas de tendencia derechista vinculada con el PRI, Grupo Bouquet y luego Nueva B o Nueva Batalla y grupo Horus. En provincia surgieron algunas agrupaciones, siendo la más numerosa la del Grupo Orgullo Homosexual de Liberación, la cual

---

<sup>306</sup> Muñoz Patraca, Víctor Manuel “Participación política de las minorías. El caso de los homosexuales”, en Singer, Martha (coord.), *Participación política desde la diversidad*, México, UNAM, 2008, p. 244.

<sup>307</sup> *Ibidem*, p. 123-124.

durante el mes de junio realizaba una semana en la cual se llevaban a cabo pláticas y conferencias con el tópico homosexual.<sup>308</sup>

La primera salida pública de estas agrupaciones fue el 26 de julio de 1978, en el marco de la marcha en favor de la Revolución Cubana, organizada por el Frente Homosexual de Acción Revolucionaria. El 2 de octubre de 1978, durante la marcha por los diez años del movimiento estudiantil de 1968, se suscitó la primera marcha del orgullo homosexual organizada por el Frente de Liberación Homosexual, Lesbos y Oikabeth. En 1979 el Frente de Liberación Homosexual se unió a la marcha en favor de la Revolución Sandinista en Nicaragua.

En 1979 se creó el Instituto Mexicano de Sexología A. C., además de celebrarse en la ciudad de México el Cuarto Congreso Mundial de Sexología, ambos se convirtieron en plataformas donde los grupos homosexuales ventilaron propuestas científicas y políticas en torno a la realidad plural del homosexualismo. Surgió también el periódico *Nuestro Ambiente*<sup>309</sup> así como las publicaciones *Nuestro Cuerpo y Política Sexual* y *Crisálida*. Por medio de estas publicaciones se estaban ganando espacios de discusión, intercambio de ideas y hasta de aceptación e integración por parte de la sociedad.

Como se puede ver líneas arriba, antes de los años setenta no existió en el país una organización de este tipo y las manifestaciones por la libertad sexual ocurrieron en el campo de la literatura y hasta del cine. Parece ser que el primer paso para “salir del clóset” del movimiento homosexual se dio en la primera novela de corte homosexual, *El diario de José Toledo* de Miguel Barbachano, publicado en 1964. Posteriormente en ese mismo año aparecía *El muchacho que soñaba fantasmas* de Paolo Po, años después se publica *Los inestables* de Alberto X.

---

<sup>308</sup> Lizárraga Cruchaga, Xavier, *Una historia sociocultural de la homosexualidad*, México, Paidós, 2003, p. 164.

<sup>309</sup> Mogrovejo, Norma, *Testimonios: voces de mujeres lesbianas, 1950-2000*, México, Plaza y Valdés, 2001, p. 64

Teruel, en 1968 y *Después de todo*, escrita por José Ceballos Maldonado y publicado en 1969.

Después de la oleada internacional de voces levantadas respecto de la reivindicación LGBTTTI de la primera marcha del 26 de junio de 1978 y de la de 1979, en junio de este último año, ésta comunidad salió a la calle para manifestarse *ex profeso* por la liberación homosexual. Su marcha coincide con las conmemoraciones masivas de la rebelión de Stonewall que se realizaban en los Estados Unidos y otros países. A partir de aquí se definiría un trabajo constante de enaltecimiento del orgullo lésbico-gay que tiene como objetivo reivindicar una preferencia sexual como un derecho y un reflejo de la libertad de la que todos las y los ciudadanos son partícipes.

Asimismo estos grupos demostraban la falsedad de los tabús al respecto de la sexualidad; el concepto de cuerpo; la constricción que la sociedad —aún puritana— pretendía mantener a pesar de la constante transformación de la práctica de la sexualidad como algo libre; la vida privada y la concientización de la responsabilidad social que representa también el cuerpo.<sup>310</sup>

Mucho tiempo había tenido que pasar para que la marcha, que comenzó a institucionalizarse como una voz alzada a partir de éste momento, se encargara de desprejuiciar y aclarar conceptos sobre la homosexualidad, la medicina, la ley, la religión, la cultura y la estructura psíquica de los sujetos que subdeterminaban y juzgaban irracionalmente a las personas con preferencias sexuales diversas, los cuales habían perdurado al menos desde el siglo XVIII.<sup>311</sup>

A finales de los años setenta la movilización de la comunidad LGBTTTI supo cómo hacerse escuchar de manera fuerte, sin embargo, los ochenta representaron un

---

<sup>310</sup> González Pérez, María de Jesús. *Op. cit.*, p. 92.

<sup>311</sup> Granados Cosme, José Arturo. *Op. cit.*, pp. 80-83.

retroceso en el poco avance de concientización social y política que habían logrado con el trabajo realizado desde finales de los sesenta y setenta.

Varios aspectos hicieron que la movilización de los diversos grupos de la comunidad LGBTTTI se disgregara, debilitando la meta conjunta: aceptación e inclusión en todas las esferas sociales sin prejuicios, de manera que se comenzaron a develar intereses más específicos de cada sector de la comunidad. Si bien se mantenía estable el objetivo de salvaguardar el respeto a su homosexualidad como hombres y mujeres, sus propuestas eran diferentes. Las razones no eran malas del todo, era una cuestión legítima de diferenciación ideológica: las mujeres no son el mismo tipo de homosexual que los hombres. Ellas tenían que lidiar con el hecho de ser partícipes de una preferencia sexual distinta, además de con el hecho de ser biológica y culturalmente mujeres, luchar contra la discriminación aplicada sobre ellas por ser “el sexo débil”.<sup>312</sup>

El ser homosexual no excluía el ser hombre, y por más que se ha esbozado erróneamente, el papel del gay como hombre con preferencias por su mismo sexo no es equivalente a la inexistencia de factores culturales impresos como el machismo. Los años ochenta fueron el periodo en el que las lesbianas se deslindaron del machismo de los homosexuales masculinos, reivindicando gran parte de los grupos que sirvieron como motivadores principales de su congregación, es decir, los movimientos feministas.

Con la aparición de la categoría de género, las lesbianas rápidamente reaccionaron ante el machismo de los homosexuales, cuestionaron su misoginia y falocentrismo y se acercaron a los espacios feministas. Desde los años setenta el feminismo de la diferencia, basado fundamentalmente en el rescate de los llamados “valores femeninos”, planteó la búsqueda de una identidad propia para la mujer, que marcaría su diferencia con respecto del hombre. La diferencia es un

---

<sup>312</sup> Mogrovejo, Norma. *Un amor que se atrevió a decir su nombre*. México, Plaza y Valdéz, 2000, p. 53.

principio existencial que concierne a los modos del ser humano, la peculiaridad de las experiencias, finalidades y posibilidades de cada quién.<sup>313</sup>

Esta corriente, siguiendo la crítica de la diferencia sexual, plantea que más que la búsqueda de una identidad sexual colectiva se trata de la ruptura de las identidades fijas, la deconstrucción de los géneros establecidos y de los sexos asignados. Busca romper la dictadura binaria que ha separado el mundo en una disquisición entre lo bueno y lo malo, de manera que una imposición entre una identidad masculina o femenina implicaría reconocer el derecho de los intersexuales así como de los no hombres y no mujeres. En tal sentido, las identidades sexuales y genéricas dejarían de ser cárceles que aprisionen un deber ser, cuyos constreñimientos han llevado a la muerte a miles de disidentes sexuales. Retomando a Foucault se puede afirmar que la sexualidad es un producto de negociación, lucha y acción humana, en pocas palabras, del ejercicio del poder.<sup>314</sup>

La idiosincrasia cultural dominante, como forma de poder, no ha permitido la integración de la homosexualidad, cuestión que ha engendrado prácticas violentas donde las violaciones, el asesinato y las vejaciones —elementos que van más allá de la discriminación en cuanto a lo físico— son efectos de la constante segregación sexual que recae sobre las personas homosexuales.

Como ejemplo de lo arriba citado es posible mencionar lo acaecido durante la década de los ochenta, donde el sustento como de costumbre no era algo concreto: el rechazo, la ignorancia y la dominancia de un modelo sexual-cultural impuestos desde siglos atrás pudieron ser razones suficientes para la vejación de personas con preferencias sexuales distintas. Este fue el caso de la aparición de enfermedades como el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), que sirvió de potencializador para incrementar el rechazo, el prejuicio y la violencia en

---

<sup>313</sup> Lonzi, Carla. *Escupamos sobre Hegel. La mujer clitorica y la mujer vaginal*. Anagrama, Barcelona, 1981.

<sup>314</sup> Foucault, Michel, *op. cit.* p. 54.



contra de las y los miembros de la comunidad LGBTTTTI (Lésbico Gay Bisexual Transexual Transgénero Travesti e Intersexual).<sup>315</sup>

A pesar de todo, el movimiento se incrementaba. La aparición de las primeras investigaciones sobre el VIH/SIDA desmintió los dichos que basados en la ignorancia, afirmaban que las causas de la enfermedad fueran la diversidad de preferencias. Las causas sí eran sexuales pero cualquiera podría adquirirla. Por tales situaciones, a mediados de los ochenta, la comunidad LGBTTTTI promovía desde las trincheras una sexualidad responsable, fue así que se comenzó a hacer recomendación del uso del condón como método de prevención.

De igual manera esta comunidad reclamaba por la discriminación realizada a personas homosexuales o heterosexuales con la enfermedad en lugares de trabajo, hospitales e instituciones de gobierno, también lo hacían por una calidad de vida digna para las y los enfermos y por la aclaración de que no todos las y los miembros de la comunidad eran portadores de la enfermedad, así como no todos las y los que habían adquirido la enfermedad tuvieran preferencias sexuales distintas a las heterosexuales. La campaña fue ardua y esto impulsó a que la marcha del “orgullo gay” se reivindicara más allá del respeto a su preferencia sexual: se adjudicaba el papel social de protector de la sexualidad segura, del cuidado en la salud sexual y reproductiva y la prevención de enfermedades de transmisión sexual.<sup>316</sup>

En los años noventa, la comunidad LGBTTTTI sufrió cambios, muchos grupos efímeros se incorporaron a otros más amplios, más representados o adheridos a grupos políticos, mientras que los más independientes se fueron desvaneciendo en el amplio espectro social debido a cambios en los intereses de los diversos grupos, a crisis económicas que obligaban a las y los activistas a dedicarse a

---

<sup>315</sup> Mogrovejo, Norma, *Violencia y Sexilio político en América Latina*, Seminario Internacional: Violencia, persecución, política y disidencia sexual, México, UACM, disponible en: <http://www.disisex.org/documentos-disidencia-sexual/seminario-internacional-violencia-persecucion-politica-y-disidencia-sexual/norma-mogrovejo.pdf>

<sup>316</sup> González Pérez, María de Jesús, *op. cit.*, p. 93.

formas productivas más estables o simplemente a la discontinuada labor de los grupos. A pesar de esto, los grupos que quedaban conjugaban sus intereses dando un nuevo aire, tanto a la comunidad como al movimiento de reivindicación por los derechos LGBTTTI, además de todos los aspectos de respeto, salud sexual y reproductiva, libertad del ejercicio sexual, se sumaba el clamor de justicia por la violencia ejercida contra hombres y mujeres homosexuales, sobre todo los asesinatos realizados en los estados de Chiapas, Sonora y el Distrito Federal.<sup>317</sup>

Otras formas de cobertura que han posibilitado la ampliación del mensaje de la comunidad LGBTTTI ha sido la apertura de espacios en medios masivos de comunicación, tal fue el caso del programa que durante la década de los noventa, aproximadamente de 1990 a 1997, se transmitía en Radio Educación titulado “Medianoche en Babilonia”, el programa era conducido por el actor Tito Vasconcelos y su contenido era fundamentalmente dirigido a público sexualmente disidente, se tocaban temas variados en salud, educación sexual, aspectos sentimentales y ayuda psicológica. Gracias a este espacio, personas que tenían dudas sobre sus preferencias sexuales podían encontrar una guía.<sup>318</sup>

La apertura de este tipo de espacios fue de vital importancia para expandir el interés de la comunidad lésbico-gay. Llegó a tal grado la importancia de los medios de comunicación, la mayoría de carácter no institucional, que en 1995 un grupo de miembros de la comunidad LGBTTTI, entre ellos hombres y mujeres periodistas, escritores, artistas e intelectuales entregaron una carta, dirigida al presidente Ernesto Zedillo, sobre la importancia de una campaña de información y prevención sobre salud sexual, sobretodo relacionada con la prevención del SIDA y otro tipo de enfermedades de transmisión sexual. El gobierno federal, por medio de la Secretaría de Salud Pública, además de tomar medidas ante la problemática, prestó facilidades para la creación de la Comisión Ciudadana Contra la Homofobia Criminal en 1998.<sup>319</sup>

---

<sup>317</sup> *Íbid.*

<sup>318</sup> *Íbid.*, p. 96.

<sup>319</sup> *Íbid.*

El símbolo de la movilización por la defensa de la diversidad sexual ha sido, sin duda, la marcha realizada el último fin de semana de cada junio desde finales de los setenta y principios de los ochenta: la marcha del orgullo por la diversidad sexual. Una manera de entender la importancia que ha logrado el movimiento por la diversidad sexual, es considerar a las principales ciudades en las que se realiza: Guadalajara, Monterrey, Veracruz y Distrito Federal.

La capital del país se ha ubicado como la que cuenta con mayor asistencia a la marcha, que recorre desde La Puerta de los Leones, en Chapultepec, al Ángel de la Independencia y de ahí, en un inicio, se dirigía hacia el Hemiciclo a Juárez, sin embargo, debido a la importancia que ha adquirido, a partir de 2001 su objetivo ha sido llegar al corazón de las demandas ciudadanas, el Zócalo de la capital. Desde la marcha se proyectan, a través de las consignas, la gran cantidad de demandas que se han acumulado y que tienen significados históricamente relevantes para la congregación de la comunidad: “¡Pro vida, escucha, mi vida no es tu vida! ¡En mi cama mando yo! ¡Los padres se preguntan ¿tus hijos donde están? Se fueron a la marcha del orgullo homosexual! ¡Únete mana, no somos del PRI, somos las locas luchando por ti!” Sin duda alguna, los clamores han sido disfrazados de práctica urbana y de fiesta, que hacen gala de las razones por las que se les ha denominado *gay*<sup>320</sup> a los miembros de éste tipo de grupos.

Los espacios cada vez se fueron ampliando más, dando lugar a la representación de la comunidad LGBTTTI. En 2002, posterior a la llegada al Zócalo en forma de marcha, se realizó el Primer Encuentro Internacional de Padres, Parientes y Amigos de Gays y Lesbianas en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, donde se discutieron diversos temas relacionados con la defensa de los derechos de las personas con preferencias sexuales diversas, así como necesidades sobre

---

<sup>320</sup> Literalmente significa alegre, feliz o jocoso.

reformas de ley que protejan y otorguen garantías a la libertad del ejercicio de las preferencias sexuales sin discriminación.<sup>321</sup>

Todos esos elementos hicieron posible la asistencia de más de 100 mil personas a la marcha, que por primera vez era encabezada por padres y madres de familia, de manera independiente u organizados, asociaciones denominadas “de padres amorosos” y demás simpatizantes que consideraban necesaria la aceptación de las y los jóvenes que tuvieran preferencias sexuales distintas a las heterosexuales, promoviendo la libertad y manifestándose en contra de la discriminación.

A principios del nuevo milenio, los ahora miembros de las sexualidades disidentes<sup>322</sup> siguen atestando la Plaza de la Constitución con consignas y demandas sin resolver, pero cada vez más, dentro de la agenda de metas por cumplir se han acumulado cuestiones que son de primordial importancia. Un ejemplo de éstas nuevas demandas se traducen en lo que en 2005 se denominó sociedades de convivencia, que es la propuesta ciudadana que busca garantizar los derechos de tutela y sucesión a parejas del mismo o distinto sexo, reconociendo legalmente sus derechos civiles.

#### **4.2.2 La educación sexual: reproducción y diversidad sexual en los libros de texto**

En la primera mitad del siglo XX, México se transformó en una nación cada vez más de trabajadores y trabajadoras; la industrialización se expandió a una velocidad muy alta que requirió de mano de obra cada vez en mayor número. Esto llevó a que la clase trabajadora se congregara en sitios cada vez más cercanos a los lugares de trabajo, dando lugar a los pabellones industriales, donde el estilo de

---

<sup>321</sup> González Pérez, María de Jesús, *op. cit.*, p. 97.

<sup>322</sup> En la teoría sociológica sobre la diferencia de género, se ha categorizado como disidentes sexuales a aquellas personas reivindicadas como homosexuales, hombres y mujeres o como no hombres y no mujeres con preferencias sexuales al respecto de su mismo sexo o no, ubicados en los límites externos de la heterosexualidad normativa. Vid. Caricote Agreda, Esther, *Influencia de los estereotipos de género en la salud sexual en la adolescencia*, Venezuela, Educere, núm. 34, año/vol. 10, julio-diciembre, 2006, pp. 463-470.

vida distaba mucho de los centros y plazas públicas propios de la clase media o burgueses.

Las formas de organización de las familias en los sitios industrializados tenía sus diferencias: mayor número de hijos e hijas por familia y condiciones vertiginosas de vida (disidencia escolar, baja escolaridad por parte de los padres, precocidad laboral entre los niños) ocasionaron que la población perteneciente al sector trabajador creciera vertiginosamente.

En el año de 1932, cuando Narciso Bassols fue secretario de Educación Pública, se discutió la necesidad de introducir educación sexual dentro de las nuevas reformas en educación básica.<sup>323</sup> La intención fue aplicar las ideas de desarrollo biológico de la época, referentes al desarrollo de una mejor sociedad por medio de la aplicación de “leyes biológicas que contribuyen al perfeccionamiento de la especie humana”.<sup>324</sup>

Sin embargo, el problema no se quedó sólo en el nivel “reproductivo” y todas las complicaciones que dicha acción humana contiene para el desarrollo del Estado nacional (alta densidad poblacional, mayores requerimientos de bienestar social, etcétera). El siglo XX siguió transcurriendo sin poner mucha atención en las reformas propuestas desde su primera mitad, y no fue sino hasta la década de los setenta que se introdujo la preocupación por tratar estos temas en la Educación Básica desde dos frentes: introducir una nueva mentalidad en materia de sexualidad humana como forma de reproducción humana; y concientizar a la población al respecto del uso de los anticonceptivos.

Este uso no fue más que para equilibrar la relación “Estado benefactor- sociedad” en cuestión de abasto —de programas sociales, de educación, de salud, etcétera— para la población. Las políticas en control demográfico eran muy claras

---

<sup>323</sup> *La Jornada*, Suplemente Letra S, jueves 1 de diciembre de 2005.

<sup>324</sup> *Ibid*

en éste sentido, tanto que en 1972, no sólo en los libros de texto se introdujeron referencias claras al respecto de la sexualidad humana a partir de tercer grado de primaria, sino que también, a nivel institucional, se creó el CONAPO (Consejo Nacional de Población) como forma orientadora del crecimiento de la población, así como aval del modelo de educación sexual que se estaba promoviendo. En éste modelo, el acento se colocó en la importancia que tenía el contexto para la reproducción humana: un ambiente familiar sano, normalizado y aceptado, y la importancia de la pareja heterosexual como elementos de la sana reproducción humana y el ejercicio de la sexualidad.

Sin embargo, otro fue el propósito del ejercicio del modelo de educación sexual implantado por el Estado: además del control natal se trataba del moldeamiento de estereotipos relacionados con la conducta sexual humana.<sup>325</sup> La educación en México ha tenido como principio jurídico la igualdad de sexos; sin embargo, a nivel de los contenidos con los que se configuraron los programas y textos, dicho enunciamiento ha quedado en un plano ideal. El moldeamiento de las conductas que se tuvo bajo el modelo de educación sexual, impuesto en la década de los setenta, concebían al hombre como creador de la especie y productor de trabajo y bienes sociales, mientras que dejaba a la mujer como reproductora de la especie y ama de casa. Es decir, el discurso legitimaba las diferencias de género definidas por el estado y la escuela moldeaba la conducta con base en dicha legitimación.

Este modelo de educación sexual tuvo repercusiones en la década de los ochenta, en las y los jóvenes y adultos jóvenes que habían cursado los contenidos de educación sexual durante los setenta. Muchas de las consecuencias se tornaron reproducciones de los elementos ideales que el Estado implantó en las nuevas formas de organización familiar (mujeres amas de casa, esposos trabajadores, edades normalizadas de contraer matrimonio, número de hijos). Pero además,

---

<sup>325</sup> García Alcaraz, Ma. Guadalupe, "La educación sexual en la reforma educativa de los años setenta", en, *Revista Educar. Revista de educación*, Nueva Época, núm. 17, abril-junio, 2001, México, Secretaría de Educación del Estado de Jalisco. Disponible en: <http://educar.jalisco.gob.mx/17/index1.html>.

surgieron problemas con los modelos ya adoptados por el contraste con la realidad concurrente —por cuestiones pragmáticamente sociales en torno a las necesidades emergidas en los años ochenta, tales como el temor a las infecciones y enfermedades de transmisión sexual y la lucha por la diversidad sexual emergida en los setenta—, razón por la cual la sociedad mexicana carecía de una educación completa. Mucha de la información necesaria no estaba dirigida a niños en edad escolar y más bien se proporcionada en programas de información para adultos o adolescentes.<sup>326</sup>

El ámbito de la sexualidad seguía significando un silencio importante en el Sistema Educativo Mexicano, mientras que su modelamiento seguía siendo una práctica concurrente. Así transcurrieron muchas generaciones que cursaron por la educación básica: generando ideas sobre género y sexualidad referentes a una representación moldeada de la realidad. Si se toma como ejemplo el libro de Ciencias Naturales para el tercer grado, en la hoja de presentación de la unidad cinco, “Nuestro cuerpo”, se observa una imagen en la que aparecen siete niños y cuatro niñas. Mientras que ellos cabalgan, echan al vuelo un papalote, nadan, pescan, atrapan insectos, practican clavados y conversan; dos de las niñas observan y sonríen, mientras que las otras dos permanecen pasivas, abstraídas en sus pensamientos.

El rol de género era sólo un aspecto de la diversidad sexual que no estaba presente en la educación sexual. En el umbral del tercer milenio, comenzaron pláticas, negociaciones y reflexiones sobre la importancia de la educación sexual completa; ya los movimientos en pro de la diversidad se habían encargado de sembrar su visión en la sociedad al respecto de los tipos de sexualidad existente, los tipos de respeto que hay, la diversidad en gustos, en preferencias, en prácticas, que tuvieron que alejarse de lo privado y atiborrar la esfera pública para darse a conocer y tener repercusión en la sociedad.

---

<sup>326</sup> García Alcaraz, Ma. Guadalupe, *op. cit.*

Los logros de las organizaciones sociales abrieron el espacio (y no de manera amplia, sino siempre con polémica) sobre la incrustación de contenidos más dirigidos a los diversos temas relacionados con sexualidad, haciendo énfasis en la relación sexualidad-salud reproductiva-educación sexual. En 2008 aparecieron las polémicas sobre éste tema, entre la erradicación de las imágenes de los aparatos reproductivos en el Estado de Guanajuato y la aparición de un libro sobre sexualidad para la Educación Básica, editado por el Gobierno del Distrito Federal. Siendo que en ese mismo año se había aprobado la reforma en Educación Básica y su inclusión sobre contenidos de sexualidad más amplios, pero con reservas: aborto, diversidad sexual y relaciones de convivencia fuera y dentro del matrimonio no eran temas oficiales (allende que el libro editado por el gobierno del Distrito Federal sí consideraba esos temas); pero sí lo eran los de embarazo adolescente, enfermedades de transmisión sexual y anticoncepción.

Obviamente, la lucha hegemónica por los intereses del Estado federal y el local se han acentuado con la introducción de una especie de “diversidad ideológica en la política” generando la inclusión de intereses diversos en educación. Los contenidos de la ampliación de la diversidad en la sexualidad y el recato de los intereses educativos del Estado son elementos puestos en discusión, sin embargo, lo que no debería estar en discusión son las herramientas, tanto de conocimiento como de información, que los niños en edad escolar deben tener. Siendo que el moldeamiento no es una opción, la responsabilidad siempre debe estar en la decisión que se haga sobre el tipo de ciudadanos que se quiere tener.

#### **4.2.3. El derecho a la diversidad sexual: marco legal**

En el siglo XX, la construcción jurídica del derecho integral a la identidad sexo-genérica se ha desarrollado en el ámbito de los derechos humanos y fundamentales de las personas. El derecho a la identidad sexo-genérica es una de las formas en se que puede adoptar la identidad personal, que tiene por sustento



el concepto jurídico de persona, el cual es un centro de imputación de los derechos y obligaciones.<sup>327</sup>

El concepto de identidad personal tiene sus raíces en la práctica judicial y en la doctrina italiana que propició la creación de instituciones y figuras jurídicas a efecto de regular la problemática legal que viven las personas con orientación sexual diversa. Puesto que “la identidad es la proyección social de una 'verdad personal', de una manera individual de ser humano. Este postulado es el que configura un interés existencial digno de tutela jurídica.”<sup>328</sup>

Al respecto, el jurista español López-Galiacho Perona subraya que el derecho a la identidad sexual se encuentra dentro del marco de los derechos de la personalidad pues “son el soporte jurídico [donde] se afirma y refleja siempre la dignidad de la persona [y se tutelan] las prerrogativas y poderes que garantizan a la persona el goce de las facultades del cuerpo y el espíritu.”<sup>329</sup>

El derecho a la identidad sexual se inscribe dentro de los llamados derechos de la personalidad, los cuales tienen por objeto la protección de bienes esenciales de la persona para el respeto a su categoría de ser humano. Son cualidades esenciales que el derecho otorga (positivismo) o reconoce (naturalismo) por la propia naturaleza intrínseca del ser humano y que constituye el presupuesto lógico-necesario que justifica la validez y eficacia del ordenamiento jurídico.<sup>330</sup>

#### **4.2.4. Marco jurídico internacional**

Al término de la Segunda Guerra Mundial se crearon tres principales sistemas de protección internacional en materia de derechos humanos:

---

<sup>327</sup> Los párrafos siguientes constituyen una síntesis del estudio de Ramírez Flores, Víctor Hugo, “La situación de la transgeneridad y la transexualidad en la legislación mexicana a la luz de los instrumentos jurídicos internacionales”, México, CONAPRED, 2008.

<sup>328</sup> *Ídem.*

<sup>329</sup> López-Galiacho Perona, Javier, *La problemática jurídica de la transexualidad*, Madrid, McGraw-Hill, 1998, p. 111. Cfr. Ramírez Flores, Víctor Hugo, *op. cit.*, p. 28.

<sup>330</sup> *Ídem.*

- 1.- El Sistema Universal de las Naciones Unidas
- 2.- El Sistema Interamericano de la Organización de los Estados Americanos
- 3.- El Sistema Europeo de la Unión Europea.

La *Declaración Universal de los Derechos Humanos* adoptada el 10 de diciembre de 1948 es el primer instrumento en derechos humanos que fue proclamado por un organismo internacional como la Organización de las Naciones Unidas (ONU). A partir de este instrumento se proclaman dos clases de derechos: los derechos civiles y políticos por una parte y los derechos económicos, sociales y culturales por otra, mismos que serán desarrollados de una forma más amplia por los Pactos Internacionales respectivamente. En este sentido merece un especial señalamiento los derechos contenidos en los artículos: 1, 2, 7 y 6, ya que los tres primeros artículos consagran la prohibición de no discriminación bajo la forma jurídica de un principio íntimamente vinculado con el de la universalidad de los derechos.<sup>331</sup>

La Convención Americana (CA) de los Derechos Humanos constituye el principal instrumento de protección de los derechos humanos en el sistema interamericano aprobado el 21 de noviembre de 1969 por la Organización de los Estados Americanos (OEA). La CA reconoce y desarrolla derechos de naturaleza civil y política. Entre estos derechos se observa, con relación al tema que ocupa, el reconocimiento a la personalidad jurídica en el artículo 3, la integridad personal el artículo 5, la protección de la honra y de la dignidad en el artículo 11, la igualdad ante la ley en el artículo 24 y el derecho al nombre en el artículo 18,<sup>332</sup> siendo de

---

<sup>331</sup> Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. Artículo 2. Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, o cualquier otra condición. Artículo 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación. Artículo 6. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

<sup>332</sup> Los artículos de la Convención Americana de los Derechos Humanos referidos señalan lo

gran relevancia este último, toda vez que el único instrumento internacional que hace mención expresa como derecho humano (de forma genérica) el derecho al nombre. México forma parte del sistema regional de protección de estos derechos. En el sistema europeo de protección de derechos humanos existen diversos instrumentos jurídicos que abordan la transexualidad.

Por ejemplo, el Parlamento Europeo, con fecha 12 de Septiembre de 1989, aprobó una resolución "sobre la discriminación de los transexuales" en la que reconoce el derecho "a vivir de acuerdo con la identidad sexual [*sic*]", al estar implicado el libre desarrollo de la personalidad y la dignidad de la persona. Se condena también la discriminación, marginación y criminalización de las personas transexuales, exhortando a los Estados miembros a adoptar disposiciones sobre el derecho al reconocimiento jurídico de la transexualidad y al cambio legal de nombre y sexo.

También, a nivel internacional, la sociedad civil, académicos y otras organizaciones han desarrollado estructuras ideológicas para sustentar iniciativas que plantean la identidad de género como una expresión más de los derechos humanos. Estas propuestas han posibilitado con frecuencia su ulterior reconocimiento en instrumentos internacionales de carácter vinculante, de tal manera que puedan ser invocados en procesos de orden jurisdiccional que hagan efectivo el cumplimiento de los derechos en ellos consignados de forma coactiva a los particulares y al Estado.

---

siguiente: Artículo 3. Toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica. Artículo 5.1 Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral. Artículo 11.1 Toda persona tiene derecho al respeto a su honra y al reconocimiento de su dignidad. Artículo 24. Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. Este artículo guarda relación con la resolución general AG/RES 2268 (XXXVII-O/07) de la OEA denominado Programa Interamericano para el Registro Civil Universal y Derecho a la Identidad en cuanto que busca el desarrollo pleno de la personalidad de las personas al perseguir la universalidad de registro civil y el derecho al nombre. Artículo 18. Toda persona tiene derecho a un nombre propio y a los apellidos de sus padres o al de uno de ellos. La ley reglamentará la forma de asegurar este derecho para todos y todas, mediante nombres supuestos si fuera necesario.

Por ejemplo, en 1978 se fundó en Coventry, Gran Bretaña, la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays (ILGA) que actualmente tiene su sede en Bruselas, y a la que se encuentran afiliados más de 400 grupos, que buscan defender los humanos y combatir la discriminación contra lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT). Esta organización realizó en marzo de 2006 su XXIII Conferencia Mundial, en Ginebra, Suiza, de la que resultó una demanda principal que llevaron a la Comisión de Naciones Unidas, la cual solicitaba que esa organización admitiera explícitamente que “la orientación sexual y la identidad de género es un derecho humano.”<sup>333</sup>

En agosto de 1993, durante la Segunda Conferencia Internacional de Legislación sobre Transgeneridad y Política de Empleo, celebrada en Houston, Texas, Estados Unidos, se elaboró un conjunto de principios universales en materia de derechos humanos con perspectiva de género llamada “Declaración Internacional de los Derechos de Género”, aprobada el 17 de junio de 1995. La particularidad de este documento estriba en señalar que los principios en él consagrados pueden ser invocados por todos los seres humanos y no sólo por las personas que, por razón de identidad de género y expresión del rol de género, invoquen el reconocimiento, goce y ejercicio de estos derechos. Los principios de la Declaración Internacional de los Derechos de Género son los siguientes:

- 1.- Derecho a autodeterminar la identidad de género.
- 2.- Derecho a la libre expresión de la identidad de género.
- 3.- Derecho a conseguir y conservar un empleo, así como a recibir una remuneración adecuada.
- 4.- Derecho al libre acceso a cualquier lugar sin impedimento por género, así como a la participación en actividades genéricas.
- 5.- Derecho a determinar y modificar el cuerpo propio.
- 6.- Derecho a un servicio médico especializado y profesional.

---

<sup>333</sup> *Asociación Internacional de Lesbianas y Gays. Conferencia Mundial*, disponible en <http://www.ilga-world-conference-2006.ch>. Vid. Muñoz Patraca, Víctor Manuel, *op.cit.* pp. 239-256.

- 7.- Derecho a la exención de diagnóstico o tratamiento psiquiátrico.
- 8.- Derecho al libre ejercicio de la orientación sexual.
- 9.- Derecho a establecer relaciones amorosas comprometidas y a contraer matrimonio.
- 10.-Derecho a concebir, criar o adoptar hijos, a su educación y custodia, y a las relaciones paterno- filiales.

Al respecto, en España, el Código Civil, modificado en abril de 2005, establece que “el matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos cuando ambos contrayentes sean del mismo o de diferente sexo”, lo cual significa que las parejas con diversa orientación sexual podrán gozar de todos los derechos concedidos a las parejas heterosexuales, incluido el de la adopción.<sup>334</sup>

Otro aspecto fundamental de reclamo de las organizaciones no gubernamentales es la cuestión de la discriminación. Así, la ILGA (International Lesbian and Gay Association) como la Comisión Internacional de Derechos Humanos de Homosexuales y Lesbianas han pugnado porque se prohíba expresamente la discriminación basada en la orientación sexual. Uno de los logros puede observarse en que la Organización Mundial de la Salud eliminó a la homosexualidad de la lista de enfermedades.

En junio de 1997, el Consejo Europeo reforzó una resolución contra la discriminación basada en la orientación sexual, la cual se puede sintetizar así:

La discriminación se puede entender como toda distinción, exclusión o restricción basada en la orientación sexual que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio, de cualquier homosexual, lesbiana o, inclusive transexual, sobre la base de igualdad que reconocen los órdenes jurídicos nacional e internacional, de los derechos humanos, las libertades individuales y las garantías constitucionales en las esferas política, económica, social, laboral, cultural, civil o en cualquier otra esfera.<sup>335</sup>

---

<sup>334</sup> Muñoz Patraca, Víctor Manuel, *loc. cit.*

<sup>335</sup> Pérez Contreras, María de Monserrat, *Derechos de los homosexuales*, México, Cámara de Diputados, LVIII Legislatura/UNAM, 2001.

A los principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos con relación a la orientación sexual e identidad de género, se les denomina como los principios de Yogyakarta que fueron elaborados en Indonesia en una reunión de especialistas en noviembre del año 2006. Los principios de Yogyakarta representan el primer documento en derechos humanos con aplicación en orientaciones sexuales e identidades sexo-genéricas en el que se reconocen las violaciones a los derechos humanos por estas causas.

Asimismo establece la obligación a los estados por crear e implementar políticas públicas a efecto de combatirlas. El documento consta de 29 principios que están en armonía con instrumentos internacionales que protegen los derechos humanos en particular el derecho a la no discriminación y a la igualdad jurídica. Los Principios de Yogyakarta son los siguientes:<sup>336</sup>

- 1.- El derecho al disfrute universal de los derechos humanos.
- 2.- Los derechos a la igualdad y a la no discriminación.
- 3.- El derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica.
- 4.- El derecho a la vida,
- 5.- El derecho a la seguridad personal,
- 6.- El derecho a la privacidad,
- 7.- El derecho de toda persona a no ser detenida arbitrariamente.
- 8.- El derecho a un juicio justo.
- 9.- El derecho de toda persona privada de su libertad a ser tratada humanamente
- 10.- El derecho de toda persona a no ser sometida a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes.
- 11.- El derecho a la protección contra todas las formas de explotación, venta y trata de personas.
- 12.- El derecho al trabajo.
- 13.- El derecho a la seguridad y a otras medidas de protección social.
- 14.- El derecho a un nivel de vida adecuado.
- 15.- El derecho a una vivienda adecuada.
- 16.- El derecho a la educación.
- 17.- El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud.
- 18.- Protección contra abusos médicos.
- 19.- El derecho a la libertad de opinión y expresión.
- 20.- El derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
- 21.- El derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
- 22.- El derecho a la libertad de movimiento.
- 23.- El derecho a procurar asilo.

---

<sup>336</sup> Los principios de Yogyakarta, disponible en [http:// www.yogyakartaprinciples.org](http://www.yogyakartaprinciples.org).

- 24.- El derecho a formar una familia.
- 25.- El derecho a participar en la vida pública.
- 26.- El derecho a participar en la vida cultural.
- 27.- El derecho a promover los derechos humanos.
- 28.- El derecho a recursos y resarcimientos efectivos.
- 29.- Responsabilidad penal.

Los derechos al trabajo, a la seguridad social y a la familia constituyen los principales ejes de lucha de las asociaciones en favor de la discriminación en varios países del mundo. Por ejemplo, los derechos más comunes de las parejas del mismo sexo reconocidos en algunas legislaciones son:

Pensión por viudez en Argentina en 1997.

Beneficios médicos en Canadá y Argentina en 1996 y 1997-1998, respectivamente.

Matrimonio gay válido en cinco estados de Estados Unidos: Connecticut, Massachusetts, Iowa, y Maine en 2009.

Adopción de menores en Uruguay en 2009.

En 15 países se ha legislado con la finalidad de posibilitar la rectificación de la identidad jurídica de las personas trans, reconociendo que la identidad asumida por ellas es uno de los aspectos de sus derechos humanos. Es así que en Alemania, Argentina, Australia, España, Estados Unidos, Finlandia, Holanda, Inglaterra, Italia, Sudáfrica y Suecia permiten la rectificación de nombre y sexo en la documentación oficial. Austria sólo permite la rectificación del nombre, mientras que Argentina, Australia, Estados Unidos, Italia y Sudáfrica exigen la cirugía previa para la reasignación sexual de la persona solicitante, los demás países conceden la rectificación sin tal condicionante quirúrgica.

En Cuba se cuenta ya con una resolución del Ministerio de Salud que autoriza el acceso a los servicios públicos de salud para la reasignación y por ende la concordancia sexo-genérica de las personas transgenéricas y transexuales. En Ecuador acaba de aprobarse, por la mayoría votos de los ciudadanos, la adopción de una nueva Constitución que reconoce derechos a la población LGBT (se usa

como término colectivo para referirse a las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans —travestis, transgéneros, transexuales), entre ellos el reconocimiento a la identidad de género.<sup>337</sup>

#### **4.2.5. Marco jurídico mexicano**

La defensa de los derechos de las minorías en los sistemas modernos representa uno de los puntos esenciales en la agenda democrática. El estado de indefensión por parte de un sector de la población, por su condición de grupo minoritario, se agrava si además es estigmatizado por prácticas culturales y estereotipos sociales. Sin embargo, los asuntos referentes al reconocimiento de la diversidad sexual no incluyen solamente aspectos de índole social, sino que también incluyen los políticos y jurídicos.

Como parte de las garantías individuales, las prerrogativas de libertad e igualdad persiguen nivelar potenciales desequilibrios que vulneren la integridad de las personas y generen posibles usos que favorezcan ataques a la dignidad humana. La legislación en México es aún incipiente y, por lo tanto, insuficiente. Aunque algunos casos de diversidad sexual se puedan rastrear desde tiempos remotos, lo cierto es que en lo tocante a la regulación objetiva de los mismos, así como de los asuntos referentes a sectores enteros de la población, dígase homosexuales, lésbicos o transgénero, no habían sido abordados con claridad antes de las primeras discusiones e intentos en la década de los setenta.

En México, fue hasta 1971 cuando se formó el Frente de Liberación Homosexual, en cuyas reuniones se comenzaba a discutir sobre la liberación sexual y la necesidad de legislar este rubro en el país, así como estrategias para difundir el rechazo a la discriminación contra homosexuales masculinos o femeninos y para

---

<sup>337</sup> Sobre el marco jurídico internacional de la diversidad de género véase *El derecho a la no discriminación por identidad y expresión de género*, Textos del Caracol, núm. 4, México, CONAPRED, 2008.



dejar atrás la criminalización de la diversidad sexual.<sup>338</sup> Las manifestaciones públicas en defensa de la homosexualidad comienzan a diseminarse a finales de la misma década.

Víctor Manuel Muñoz Patraca identifica gran parte de la oposición a la comunidad LGBT en la Iglesia Católica y en los grupos políticos ligados a ella, y atribuye el fomento a la homofobia en el país a la propaganda negativa entre la población, alentando con relativa celeridad un sentimiento de rechazo y estigmatización que contrasta con la lentitud de los avances en la lucha contra la discriminación contra este sector. En la década de los ochenta además, encuentra en la rápida propagación del virus de inmunodeficiencia humana (VIH), otro factor que, aunque prejuicioso, alentó a los grupos conservadores a radicalizar su homofobia. El autor señala que no es sino hasta la campaña presidencial de 2006 cuando se observa en México, y por parte de únicamente un partido, la crítica a la abierta hacia la discriminación de homosexuales y lesbianas.<sup>339</sup>

A los derechos de igualdad y libertad que le son reconocidos en nuestro sistema legal a las personas individuales, les acompaña la garantía de propiedad, que abre la discusión aún más y la redirecciona en otro sentido no menos trascendente. Las restricciones jurídicas, que por omisión o lagunas de ley le eran adversas a la comunidad homosexual, generaban no solamente una desventaja social, sino también originaban un menoscabo jurídico-económico. Los derechos de sucesión entre parejas del mismo sexo, aunque éstas hayan contado con un largo periodo de duración en condiciones de unión, no eran reconocidos por el derecho civil o por el ámbito familiar dadas las condiciones tradicionales en la concepción de la figura de "familia". Además de las limitaciones legales al respecto, el patrimonio acumulado por ambos miembros de la pareja era adjudicado con relativa facilidad

---

<sup>338</sup> Muñoz Patraca, Víctor Manuel, *op. cit.*, p. 244.

<sup>339</sup> Muñoz Patraca se refiere al Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, y agrega que su candidata, Patricia Mercado Castro, fue la única que abordó directamente el tema durante su campaña de proselitismo, aunque señala que la otra opción de izquierda, la integrada por los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia Democrática, incorporó el tema de la diversidad sexual con propuestas para reformar la ley y fortalecer el respeto y reconocimiento de la misma. *Ibid.* pp. 245-247.

a los familiares consanguíneos del fallecido, en caso de recurrir a un juicio sucesorio por bienes intestados.

En este tipo de casos en particular, la protección legal que una pareja del mismo sexo tendría que provenir de las respectivas reformas en materia civil, lo que abrió la ya no tan reciente discusión de la regulación de la unión homosexual, y no sólo como matrimonio, sino que había que tratar otros aspectos pues la legislación mexicana era omisa en lo que se refiere al reconocimiento de derechos a partir del “concubinato” entre parejas del mismo sexo.

Los códigos civiles y familiares en México históricamente han reiterado al matrimonio la acotada limitante de ser contraído únicamente entre hombre y mujer. Todavía hasta el proyecto de Código Familiar para el Distrito Federal presentado en octubre de 1977 se establecía en su artículo 69 que:

El matrimonio es una institución social y permanente, por la que se establece la unión jurídica de un solo hombre y una sola mujer, que con igualdad de derechos y obligaciones, originarán el nacimiento y estabilidad de la familia; así como la realización de una comunidad de vida plena y responsable.<sup>340</sup>

De lo anterior, dejando de lado las cuestiones de solidaridad conyugal y vida plena común, se desprende que dos de las características principales del matrimonio son la monogamia y la heterosexualidad. El criterio común y reiterado que ha llevado a las y los legisladores a establecer tal diferencia —la de sexo—, como requisito esencial, está fundamentada en el aspecto tradicional, en el que la finalidad del matrimonio es la procreación, siendo esto posible únicamente observando tal distinción biológica. Tal condición ha sido modificada con el tiempo, en tanto se ha reconocido constitucionalmente a la pareja la facultad de decidir de manera libre el número de hijos, así como el espaciamiento entre uno y otro.<sup>341</sup>

---

<sup>340</sup> El proyecto del código se puede encontrar en *Memoria del Primer Congreso Mundial sobre Derecho Familiar y Derecho Civil, México, UNAM, 1978*, en Adame Goddard, Jorge. *El matrimonio civil en México*, México, UNAM/IIJ, 2004, p. 91.

<sup>341</sup> Artículo 4º de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, segundo párrafo.

Las voces que denunciaban las afectaciones patrimoniales y las necesidades de estabilidad económico-jurídica encontraron eco en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en abril de 2001 se iniciaron las discusiones sobre la Ley de Sociedad de Convivencia con la inclusión de especialistas académicos, organizaciones no gubernamentales, organismos de defensa de los derechos humanos y magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, además de contar con la apertura de foros de participación. Sin embargo, la discusión y aprobación de la ley fue pospuesta en dos ocasiones, tanto en 2002 como al año siguiente.<sup>342</sup>

En junio de 2003, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, como ley reglamentaria del artículo primero de nuestra Carta Magna, que a raíz de su reforma en agosto de 2001, elevó a rango constitucional la prohibición de cualquier tipo de discriminación, adicionando un tercer párrafo en el que se establecen los criterios generales para perseguir este fin. Aunque tal artículo no es explícito al referirse a la diversidad sexual, la mencionada ley contra la discriminación sí lo es, al definir como acto de discriminación:

Toda distinción, exclusión y restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga en efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.<sup>343</sup>

En más sobre el particular, el artículo 9º de la ley, en sus fracciones XIV y XXVIII, considera una conducta discriminatoria el impedir a las personas la libre elección de cónyuge o pareja, así como la realización y promoción del maltrato físico o psicológico a quienes asuman públicamente su preferencia sexual.

---

<sup>342</sup> Muñoz Patraca, Víctor Manuel, *op. cit.* pp. 250-251.

<sup>343</sup> Artículo 4º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Avances como estos así como las disertaciones sobre el reconocimiento de la diversidad sexual como parte de los derechos humanos, lograron posicionar el tema en el plano público deliberativo y la discusión cristalizó, en gran parte, con la aprobación e inicio de vigencia de la postergada Ley de Sociedad de Convivencia, que fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 16 de noviembre de 2006. El ordenamiento define a la sociedad de convivencia con pautas claras y explícitas: “La sociedad de convivencia es un acto jurídico bilateral que se constituye, cuando dos personas físicas de diferente o del mismo sexo, mayores de edad y con capacidad jurídica plena, establecen un hogar común, con voluntad de permanencia y de ayuda mutua”.<sup>344</sup>

Asimismo, las y los contrayentes quedan obligados a la ayuda mutua y al establecimiento de un hogar común. No podrán constituir una sociedad de convivencia quienes hayan contraído matrimonio con anterioridad o se encuentren en condición de concubinos o concubinas, así como parientes consanguíneos en línea recta sin límite de grado, y en colateral hasta el cuarto grado.<sup>345</sup> Con tales características, esta sociedad se distingue del contrato de matrimonio en cuanto se refiere a la constitución de una familia, pero se equipara al concubinato en los términos aplicables y en las relaciones jurídicas que deriven de ésta.<sup>346</sup>

Hacia el interior del país, la primera entidad federativa que legisla refiriéndose a los conceptos de transgeneridad y transexualidad es el estado de Morelos, pero lo hace en sentido restrictivo, estableciendo como causal de divorcio “cuando uno de los cónyuges, por tratamiento médico o quirúrgico, intente cambiar de sexo”.<sup>347</sup> Víctor Hugo Flores comenta la ambigüedad de la disposición al señalar que la cláusula “intente cambiar de sexo” es subjetiva, ya que la reasignación de género

---

<sup>344</sup> Artículo 2, Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal.

<sup>345</sup> *Ibidem*, artículos 3 y 4.

<sup>346</sup> *Ibidem*, artículo 5.

<sup>347</sup> Código Civil del Estado de Morelos de octubre de 1993, fracción XXI del artículo 1999. La disposición está contemplada actualmente en la fracción XX, del artículo 175, del Código Familiar del Estado de Morelos, publicado el 6 de septiembre de 2006 en el periódico oficial del estado “Tierra y Libertad”, número 4481. Vid. Flores Ramírez, Víctor Hugo. *La situación de la transgeneridad y la transexualidad en la legislación mexicana a la luz de los instrumentos jurídicos internacionales*. México, CONAPRED, 2008, pp. 78-79.

puede ser total o parcial sin pasar inadvertida por quienes legislan las realidades sociales existentes en su comunidad.

Por otro lado, el uso del verbo “intentar” asoma la ausencia de reconocimiento por parte de las y los legislador del proceso de cambio de género, dejando implícito que aun con el procedimiento, el nuevo rol es discutible. No obstante, se han configurado legislaciones es otros estados cuya finalidad principal radica en prevenir la discriminación por cuestiones de preferencia sexual o expresión de género, como el caso de la “Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Baja California Sur”, de diciembre de 2006, o su equivalente en el estado de Hidalgo, publicada en marzo de 2008.<sup>348</sup>

La labor legislativa en el rubro ha sido notablemente desarrollada y socorrida, aunque las lagunas de ley y las prácticas sociales todavía resisten algunas posibles modificaciones mediante la fuerza de la tradición. Los eventuales cambios no solamente requieren reconocimiento en lo legal, sino también en lo social y lo cultural. Es necesario replantear la agenda de derechos humanos y tomar el tema como un asunto de respeto a la diferencia, especialmente en defensa de un régimen democrático que busca garantizar la convivencia pacífica entre racionalidades distintas.

#### **4.3 Conclusiones al capítulo**

A lo largo de este capítulo se aborda el tema de la diversidad sexual desde el punto de vista académico. Lo anterior ha sido posible porque desde un punto de vista general los últimos cuarenta años del siglo XX se han caracterizado por demostrar un amplio interés en el estudio del cuerpo y la sexualidad. Gracias a este fenómeno, la lectura de algunas fuentes históricas puede hacerse a través de un nuevo enfoque.

---

<sup>348</sup> *Ibidem*, pp. 77-84.

De igual manera es importante mencionar que diversas manifestaciones artístico-culturales son una fuente de gran relevancia para conocer otras maneras en que la sociedad ha hecho explícita la homosexualidad y el lesbianismo. Por este motivo aparecen algunos ejemplos que pueden resultar útiles para continuar con la investigación, especialmente porque estas posibilidades documentales guardan un vínculo directo con la aparición de distintas maneras de expresión social, que también invitan a una nueva representación del pasado.

Una consecuencia trascendente del interés por estudiar la diversidad sexual fue el cambio de la concepción dominante sobre la propia sexualidad, misma que antes de los años setenta había representado un aspecto arduamente criticado desde diferentes campos del conocimiento.

Con una base más plural como punto de partida para analizar el fenómeno de la diversidad sexual, la transición entre los años setenta y ochenta permitió que algunas secciones de los centros de investigación social en el país destinaran sus recursos humanos y económicos para analizar el tema; al mismo tiempo, comenzaron a ser más frecuentes las movilizaciones capitalinas donde homosexuales y lesbianas se abrían espacio para exigir el reconocimiento de sus derechos. Todo esto dio como resultado que en los últimos treinta años del siglo XX los movimientos ocasionales se convirtieran en organizaciones bien estructuradas y que además se crearan centros de investigación especializados sobre la diversidad sexual.

Todos los trabajos mencionados son ejemplo de la importancia que ha adquirido en los últimos años este tema y del abanico de miradas disciplinarias que se está abriendo ante él. Pero además, gracias a ello es posible afirmar que desde la organización de esta comunidad (movilizaciones colectivas de coyuntura) hasta el proceso de su institucionalización, el interés común estuvo representado por la necesidad de expresar el reconocimiento de existencia y el derecho al ser por medio del respeto de sus preferencias sexuales y su estilo de vida.

## CONCLUSIÓN

En el presente estudio se ha llevado a cabo una semblanza de la lucha conjunta de la ciudadanía y el Estado mexicano por integrarse en un solo bloque a través las pautas y prioridades que cada época ofrece, esto es desde la multiplicidad cultural del siglo XVIII, hasta la lucha de grupos civiles de los años ochenta del siglo XX; tomando en cuenta en que el medio, existió una centuria decimonónica que no escatimó esfuerzos en reglamentar la convivencia.

Comenzar el cambio en la democracia implica generar el cambio en la forma en la que se ve a la sociedad. Muchos han sido los esfuerzos para generar un ambiente de convivencia, pluralidad e inclusión no sólo de parte de los distintos gobiernos que México ha tenido a lo largo de su historia, sino también de la ciudadanía que le da cuerpo. Dichos esfuerzos, cada vez mayores, han seguido un camino desde la organización civil hacia la institucionalización. El recorrido histórico que aquí se presenta es una opción que pretende un acercamiento a la problemática que el tema comporta, al mismo tiempo que propone una reflexión sobre la cuestión de los hombres y mujeres mexicanos en alguna situación de vulnerabilidad y su papel en la democracia.

En lo concerniente al presente estudio, una vez planteadas las generalidades, se deja el camino abierto para acercarse a la trayectoria histórica de personas indígenas, homosexuales, lesbianas y mujeres. Mismos que en un inicio no se concebían a sí mismos como grupos vulnerables, pero que por medio de su acción conjunta y la detección (por parte del Estado) de sus necesidades se han asumido como tales, permitiendo con ello reformas mucho más puntuales. Por ello es posible afirmar que si bien los matices son muchos existe una constante: la carrera por alcanzar una convivencia plural e incluyente, lo que lleva a insistir que México sigue siendo un país en constante construcción hacia un camino de políticas públicas integrales que tomen en cuenta la evidencia histórica.

## GLOSARIO

**Absolutismo:** Forma de gobierno en el que el poder recae en una sola persona.

**Aculturación:** La aculturación es un proceso de adaptación gradual de una persona (o de un grupo de personas) de una cultura a otra con la cual está en contacto continuo y directo sin que ello implique el abandono de los patrones de su cultura de origen. Dicho contacto suele derivar en influencias culturales mutuas que comportan cambios en una o en ambas culturas.

**Arqueología:** del griego  $\square\rho\chi\alpha\acute{\iota}\omicron\varsigma$  'viejo' o 'antiguo', y  $\lambda\acute{o}\gamma\omicron\varsigma$  'estudio') es una disciplina que estudia las sociedades a través de sus restos materiales.

**Celibatario:** Adjetivo relativo al celibato, es decir el estado que guardan aquellos que no se casan ni tienen pareja sexual.

**Concubinato:** Forma jurídica en la que dos personas de diferente sexo, sin estar unidas en matrimonio, llevan una vida marital.

**Condueñazgo:** Forma repartir la tierra entre las comunidades indígenas que data desde 1874.

**China poblana:** Es el término que, de manera amplia, describe a la vestimenta de las mujeres mexicanas en el siglo XIX. Aunque el origen es anecdótico e incierto, refiere la historia de una esclava de origen hindú, a quien se le atribuye la confección de dicha vestimenta.

**Decimonónico:** Referente al siglo XIX.

**Dicotomía:** Es la división en dos partes, las cuales generalmente son opuestas.



**Erga omnes:** Locución latina cuyo significado es “respecto de todos” o “frente de todos”.

**Eurocéntrico:** Corriente de pensamiento que considera a Europa como el centro generador de la civilización y la cultura.

**Gaditanas:** Referente a Cádiz, provincia de Andalucía, España.

**Idiosincrasia:** De acuerdo con la Real Academia Española son los rasgos, temperamento o carácter, distintivos y propios de una persona o de una colectividad.

**Legaliformes:** Son los enunciados de ley.

**Mandato de facto:** *De facto* es una expresión latina que significa “de hecho”. Esta expresión es contraria a *De iure*, es decir “de Derecho”, Es así que es un mandato no formal.

**Queer:** Palabra en inglés que significa inusual o extraño. Es una palabra que popularmente denota a la comunidad lésbico, gay, bisexual y trans.

**Salir del clóset:** Frase popular que se utiliza para denotar que una persona homosexual que mantenía oculta su preferencia, la hace pública.

**Semiplena prueba:** En el ámbito legal se refiere a la prueba imperfecta o media, aquella que no cuenta con los elementos de juicio suficientes como para probar un hecho.

**Soldaderas:** Mujeres que apoyaron la lucha armada de la Revolución Mexicana.

**Tonalli:** Palabra náhuatl que significa alma o destino.

**Vernáculo:** Pertenece a un lugar o país de origen.

## Referencias bibliográficas

Achim, Miruna, “Las entrañas del poder: una autopsia michoacana del siglo XVIII”, en *Relaciones*, núm. 81, vol. XXI, El Colegio de Michoacán, invierno, 2000.

Aguilar Camín, Héctor y Meyer, Lorenzo, *A la sombra de la revolución mexicana*, México, Cal y Arena, 1989.

Aguirre, Teresa y Ávila, José Luis, “La revolución cuesta abajo”, en Semo, Enrique (coord.), *México un pueblo en la historia*, México, Alianza Editorial, 2004.

Aguirre Martínez, Jaime, Rendón Salazar, Javier y Abraham y Ernesto, *Aproximación a una masculinidad estigmatizada: hombres que tienen sexo con otros hombres*, México, CONAPRED, 2008.

Alfarache Lorenzo, Angela, *Identidades lésbicas y cultura feminista. Una investigación antropológica*, México, UNAM/Plaza y Valdés, 2003.

Amerlinck, María Concepción, *Conventos de monjas: fundaciones en el México virreinal*, México, Condumex, 1995.

Anderson, Benedict, *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo* (tr. Eduardo L. Suárez), México, FCE, 1991.

Anna, Timothy E., *El imperio de Iturbide*, México, Editorial Alianza, 1991 y Ávila, Alfredo, *Para la libertad. Los republicanos en tiempos del Imperio, 1821-1823*, México, UNAM, 2004.

Annino, Antonio “Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos 1812-1821”, en Annino, Antonio (coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, Siglo XIX*, Buenos Aires, FCE, 1995.

Alvarado, María de Lourdes *La educación superior femenina del siglo XIX: demanda social y reto gubernamental*, México, UNAM, Centro de Estudios sobre la Universidad, 2004.

Aparicio Jiménez, Bertha, *La condición de la mujer en el espacio de salud*, México, Colmex, Centro de Estudios Demográficos y de Desarrollo Urbano, 1998.

Arreola Martínez, Betzabé, *¿Locura o disidencia?: un estudio sobre la locura femenina desde la ciencia psiquiátrica de finales del siglo XIX y principios del XX*, México, B. Arreola, 2007.

Arteaga, Belinda, *A gritos y sombrerazos. Historia de los debates sobre educación sexual en México, 1906-1946*, México, Porrúa/UPN, 2002.

Astelarra, Judith. "Democracia, género y sistema político", en Meentzen, Angela y Gomáriz, Enrique (comp.), *Democracia de género. Una propuesta inclusiva*, El Salvador, Fundación Heinrich Böll, 2003, p. 26.

Asociación Internacional de Lesbianas y Gays. Conferencia Mundial, disponible en <http://www.ilga-world-conference-2006.ch>.

Ávila, Alfredo, *En nombre de la nación. La formación del gobierno representativo en México (1808-1824)*, México, CIDE/Taurus, 2002.

Ávila Espinoza, Felipe Arturo, "La vida campesina durante la revolución: el caso zapatista.", en De los Reyes, Aurelio (coord.) *Historia de la vida cotidiana en México*, t. V., Siglo XX, Campo y ciudad, vol. 1, México, FCE/Colmex, 2006.

Ballart, Joseph, *El patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso*, Barcelona, Ariel, 1997.

Barbosa Sánchez, Araceli, *Sexo y conquista*, México, UNAM, 1994.

Bartra, Armando, "Las milpas de la ira. Campesinos hacia el tercer milenio", en Florescano, Enrique, (coord.) *Mitos mexicanos*, México, Taurus, 2001.

Bazant, Jean, "De Iturbe a Juárez", en Anna, Timothy, et. al., *Historia de México*, Barcelona, Crítica, 2001.

Benavides Treviño, Jacinto, *Memorias*, México, Editorial Orión, 1961.

Bentura Beleña, Eusebio, *Recopilación Sumaria de todos los autos acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de esta Nueva España*, edición facsimilar de 1787, estudio introductorio de María del Refugio González, México, UNAM, 1981.

Beuchot, Mauricio, "El proceso histórico de la noción de persona y su aplicación a la ciudadanía", en Arredondo, Vicente, *Ciudadanía en Movimiento*, México, Universidad Iberoamericana/Fundación Demos/Instituto de Análisis y Propuestas Sociales, 2000.

Bobbio, Norberto. *Liberalismo y democracia*, México, FCE, 1989.

Bolos, Silvia (coord.), *Mujeres y espacio público: construcción y ejercicio de la ciudadanía*. México, Universidad Iberoamericana, 2008.

Bonfil, Carlos, *Los cuarenta y uno*, en Florescano, Enrique (coord.), *Mitos mexicanos*, México, Taurus, 2001.

Bonfil Batalla, Guillermo, *Los pueblos indígenas: viejos problemas, nuevas demandas*, en González Casanova, Pablo y Florescano, Enrique (coords), *México Hoy*, México, Siglo XXI Editores, 1979.

\_\_\_\_\_, *México profundo. Una civilización negada*, México, CONACULTA, 2001.

Camacho Morfín, Thelma, "La historieta, mirilla de la vida cotidiana en la ciudad de México (1904-1940), en Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Historia de la Vida cotidiana en México*, México, El Colegio de México, t. V, vol. 2 Siglo XX. La imagen, ¿espejo de la vida?, 2006.

Carbonel, Miguel "Los derechos fundamentales en la constitución mexicana", en *Isonimia*, núm. 14, abril. 2001

Caricote Agreda, Esther, *Influencia de los estereotipos de género en la salud sexual en la adolescencia*, Venezuela, Educere, julio-diciembre núm. 34, año/vol. 10, 2006, pp. 463-470.

Castellanos, Rocío. *Sobre cultura femenina*, México, UNAM/FFyL (Tesis de maestría), 1950.

*Citizenship and Social Class, and Other Essays*, Cambridge, Cambridge University Press, 1950.

Código Civil de 1870, cap. II, art. 205 y 206, p. 29.

Código Civil del Estado de Morelos de octubre de 1993.

"Código Familiar del Estado de Morelos", en *Tierra y Libertad*, núm. 4481.

Códigos Justo Sierra, Código de 1870 y 1884.

Constitución de Cádiz de 1812, Artículos 1º y 5º.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4º.

Córdova, Arnaldo, *La ideología de la Revolución Mexicana*, México, IIS/UNAM, 1973.

Costeloe, Michael P., *La primera república federal en México (1824-1835)*, FCE, México, 1975.

Cox, Patricia, *Recinto sagrado: las monjas vicentinas en México: nacimiento de las damas vicentinas*, México, Edamex, 1989.

Creel, Enrique, "Ley para el Mejoramiento y Cultura de la Raza Tarahumara" (1906) en *Agricultura y agrarismo*, México, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1986.

Cruz B., Oscar. *Historia del Derecho en México*, México, Oxford University, 2004.

Cruz Revueltas, Juan Cristóbal, "Estado y nacionalismo tras Gellner, evolución de su teoría", en *Historia Mexicana*, Colmex, vol. LIII, núm. 2, octubre-diciembre, 2003.

Chaoul Pereyra, María Eugenia, "Enseñar la religión de la patria: tiempo y espacio en la escuela primaria porfiriana", en Girón, Nicole, (coord.) *La construcción del discurso nacional en México, un anhelo persistente (siglo XIX y XX)*, México, Instituto Mora, 2007.

De la Torre Villar, Ernesto, *La Constitución de Apatzingán y los creadores del Estado mexicano*, IIH/UNAM, 1964.

*Diario Oficial de la Federación*, 4 de diciembre de 1948.

Díaz-Andreu, Margarita, "Nacionalismo y arqueología: del viejo al nuevo mundo", en *Arqueología*, México, julio-diciembre, 1998.

*El derecho a la no discriminación por identidad y expresión de género*, Textos del Caracol, núm. 4, México, CONAPRED, 2008.

"El primer constitucionalismo mexicano 1810-1847", en Carmagnani, Marcello, *Para una historia de América III. Los nudos*, México, FCE/Colmex, 1999.

Escalante, Fernando, *Ciudadanos imaginarios. Memorial de los afanes y desventuras de la virtud y apología del vicio triunfante en la república mexicana: tratado de moral pública*, México, Colmex, 1992.

Escandón, Carmen Ramos, "Reglamentando la soledad: Las viudas y sus derechos en la legislación mexicana 1860-1885", en *Viudas en la historia*, México, INAH, 2001.

Escobar Ohmstede, Antonio, "¿Defensa o despojo? Territorialidad indígena en las Huastecas, 1856-1930", en *Estudios campesinos en el Archivo General Agrario*, México, CIESAS, 1998.

Espinosa, Patricia, "Mujeres. Participación política y parlamentaria", en Gutiérrez, Griselda, *Feminismo en México. Revisión histórico-crítica del siglo que termina*, México, UNAM/PUEG, 2002.

Esquinca, César, *La defensoría pública Federal*, México, Porrúa, 2003.

Farías Mackey, Ma. Emilia, *La participación de la mujer en la política. Estructura y desarrollo social*, México, 75 años de la Revolución Mexicana, INEHRM, 1995.

Fernández de Castro-Peredo, Hugo, "Ética médica en la literatura del siglo XIX", en *Gaceta médica*, núm. 4, vol.141, 2005.

Ferrer Muñoz, Manuel, *La formación de un Estado nacional en México. El Imperio y la República federal: 1821-1835*, UNAM, México, 1995.

Flores Ramírez, Víctor Hugo. *La situación de la transgeneridad y la transexualidad en la legislación mexicana a la luz de los instrumentos jurídicos internacionales*, México, CONAPRED, 2008.

Flores y Escalante, Jesús, "La liga de la decencia", en *Relatos e historias en México*, México, año 1, núm. 11, julio, 2009.

Florescano, Enrique, *Memoria mexicana*, México, Taurus, 2008.

\_\_\_\_\_, y Menegus, Margarita, "La época de las reformas borbónicas", en *Historia general de México*, México, Colmex, 2000.

Foucault, Michel. *Historia de la Sexualidad, T. I: La voluntad de saber*. México, Siglo XXI, 1977.

\_\_\_\_\_, *Historia de la sexualidad*, México, Siglo XXI, 1984.

Franco Ramos, Luis Armando, "La ciudad estaba adentro", en Blanco, José Joaquín y Woldenberg, José (comps.), *México a fines de siglo*, México, Conaculta/FCE, 2003.

Fraser, Donald, "La política de desamortización de las comunidades indígenas, 1856-1872", en *Historia Mexicana*, México, Colmex, vol. XXI, núm. 4, abril-junio de 1972.



Fujigaki Cruz, Esperanza, "Las rebeliones campesinas en el Porfiriato", en *Historia de la cuestión agraria mexicana. La tierra y el poder, 1800-1910*, México, Siglo XXI Editores, 1988.

Galeana, Patricia (comp.), *México y sus constituciones*, México, FCE, 1998.

Galí Boadella, Monserrat, *Historias del bello sexo. Introducción al Romanticismo en México*, México, UNAM-IIE, 2002.

García Alcaraz, Ma. Guadalupe, "La educación sexual en la reforma educativa de los años setenta", en *Revista Educar. Revista de educación*, Nueva Época, núm. 17, abril-junio, 2001, México, Secretaria de Educación del Estado de Jalisco. Disponible en: <http://educar.jalisco.gob.mx/17/index1.html>.

García Barragán, Olga Lina, *De la educación en México: El Colegio de las Vizcaínas*, México, UNAM, 1978.

García Bosch, Carlos, *La polarización regalista de la Nueva España* (Serie de Historia Novohispana, núm. 42), México, UNAM, 1990.

García Cantú, Gastón "Crónica de marzo", en *Utopías mexicanas*, FCE, México, 1978.

García Peña, Ana Lidia, *El fracaso del amor: género e individualismo en el siglo XIX mexicano*, México, Colmex, 2006.

Garfias M., Luis, *La Revolución Mexicana*, México, Panorama Editorial, 2002.

Gomáriz, Enrique, "Los estudios de género y sus fuentes epistemológicas: Periodización y Perspectivas", en *Fin de Siglo. Género y Cambio Civilizatorio*, Isis Internacional, Ediciones las Mujeres, núm. 17, 1992.

Gómez Álvarez, Cristina, *El alto clero poblano y la revolución de Independencia, 1808-1821*, México, FFyL/UNAM/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1997.

Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Familia y orden colonial*, México, COLMEX, 2005.

\_\_\_\_\_, *La educación femenina en la Nueva España: colegios, conventos y escuelas de niñas*, México, UNAM, 1981.

González Marín, Silvia, *Prensa y poder político. La elección presidencial del 1940 en la prensa mexicana*, México, Siglo XXI, 2006.

González Navarro, Moisés “Las ideas raciales de los científicos, 1890-1910”, en *Historia Mexicana*, México, Colmex, vol. XXXVII, núm. 4, abril-junio de 1988, p. 565.

Gorbach, Frida, “Mujeres, monstruos e impresiones en la medicina mexicana del siglo XIX”, en *Relaciones*, núm. 81, vol. XXI, invierno, 2000.

Granados Cosme, José A., “Orden sexual y alteridad: la homofobia masculina en el espejo”, en *Nueva Antropología*, septiembre, núm. 61, vol. XVIII, 2002.

Greaves, Cecilia L., “El mundo indígena en los libros de texto gratuitos”, en De los Reyes, Aurelio (coord), *Historia de la Vida Cotidiana en México*, t. V, vol. 1, Siglo XX. Campo y Ciudad. México, Colmex/FCE, 2006.

Guarisco, Claudia, *Los indios del valle de México y la construcción de una nueva sociabilidad política, 1770-1835*, México, El Colegio Mexiquense, A. C., 2003.

Guerra, François-Xavier, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, MAPFRE/FCE, 1993.

Guerrero Lara, María de los Dolores, *El "deber ser" femenino; la imagen de la mujer yucateca en el discurso social del siglo XIX*, México, 1997.

Guevara, Elsa. "Las políticas públicas de salud en el siglo XX. Los desafíos del feminismo", en Gutiérrez, Griselda, *Feminismo en México. Revisión histórico-crítica del siglo que termina*, México, UNAM/PUEG, 2002.

Gutiérrez Castañeda, Griselda. *Perspectiva de género: cruce de caminos y nuevas claves interpretativas. Ensayos sobre feminismo, política y filosofía*, México, Programa Universitario de Estudios de Género, Porrúa, 2002.

Hansen, Roger D., *1971: La política del desarrollo mexicano*, México, Siglo XXI Editores, 1973.

Hernández Cabrera, Porfirio Miguel, "El movimiento lésbico, gay, bisexual, y transgénico y la construcción social de la identidad gay en la ciudad de México", en *Memorias de la II Semana Cultural de la Diversidad Sexual*, México, INAH, 2005.

Higareda Loyden, Yolanda, *La dialéctica histórica del pueblo mexicano a través de sus constituciones*, Porrúa. México, 2000.

Hinojosa, Claudia, "Gritos y susurros. Una historia sobre la presencia pública de las feministas lesbianas", en Gutiérrez, Griselda, *Feminismo en México. Revisión histórico-crítica del siglo que termina*, México, UNAM/PUEG, 2002.

Hiriart, Berta, "Reflexiones a dos voces", en Gutiérrez, Griselda, *Feminismo en México. Revisión histórico-crítica del siglo que termina*, México, UNAM/PUEG, 2002.

Hoyo Prohuber, Henio Pablo Luis, *Es siempre un yo el que dice nosotros: el nacionalismo como instrumento político o los usos de una idea*, Tesis de Maestría, México, Colmex, 2004.

Infante Vargas, Lucrecia, "De lectoras y redactoras. Las publicaciones *femeninas* en México durante el siglo XIX" en *La república de las letras. Asomos a la cultura escrita del México decimonónico*, México, UNAM, 2005.

Jáuregui, Ignacio, *Complemento a la causa célebre en que se manifiesta el gran riesgo que corren los Abogados que de buena fe defienden*, México, 1886.

José Valenzuela, Georgette Emilia, "Los claroscuros de la presidencia de Plutarco Elías Calles: ¿El hombre fuerte de los años veinte?", en Fowler, Will (coord.) *Gobernantes mexicanos*, México, FCE, t. II, 2008.

Katz, Friedrich, *Villa: el gobernador revolucionario e Chihuahua*, México, Talleres gráficos del estado de Chihuahua, 1984, pp. 13-14.

Keen, Benjamín, *La imagen azteca en el pensamiento occidental*, (tr. Juan José Utrilla), México, FCE, 1984.

Knight, Alan, "Caudillos y campesinos en el México revolucionario, 1910-1920", en Brading, David, *Caudillos y campesinos en la Revolución Mexicana*, México, FCE, 1985.

König, Hans-Joachim, "Reflexiones teóricas acerca del nacionalismo y el proceso de formación del Estado y la nación en América Latina" en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, t. XXXVIII, 1995.

Krauze, Enrique, Meyer, Jean y Reyes, Cayetano, *Historia de la Revolución Mexicana 1924-1928. La reconstrucción económica*, México, Colmex, núm. 10, 1995.

*La Jornada*, Suplemente Letra S, jueves 1 de diciembre de 2005.

*La población indígena Mexicana*. Instituto Nacional de las Mujeres. 2005, disponible en [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100782.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100782.pdf).

*Las mujeres en la Revolución Mexicana 1884-1920*, México, Cámara de Diputados LV Legislatura, INEHRM, 1992.

Lau Jaiven, Ana, *Conciencia y acción de lucha (aproximación a una historia del Movimiento Feminista en México. 1970-1976)*, México, (tesis de licenciatura en Historia), 1983, p. 171.

\_\_\_\_\_ y Ramos Escandón, Carmen (comps.), *Mujeres y Revolución 1900-1917*, México, INEHRM/INAH, 1993.

Lavrin, Asunción, "El convento de santa Clara de Querétaro: la administración de sus propiedades en el siglo XVII", en *Historia Mexicana*, México, Colmex, vol. 25, no. 1, jul-sep. 1975, pp. 76-117.

Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal, Artículos 2-5.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Artículo 4º.

*Ley sobre el divorcio del 29 de diciembre de 1915. Reformas de diversos artículos del Código Civil del estado de acuerdo con la ley de 29 de diciembre de 1914, que establece en la República el Divorcio Absoluto*, Mérida, Yucatán, 1916.

*Leyes Constitucionales de 1836*, Artículo 11, inciso V, Primera Ley, Derechos y obligaciones de los mexicanos y habitantes de la República.

Lira, Andrés, "Las opciones políticas en el Estado liberal mexicano, 1853-1910", en González, María del Refugio (coord.), *La formación del Estado mexicano*, México, Porrúa, 1984.

Lispsett-Rivera, Sonya, "Los insultos en la Nueva España", en Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Historia de la vida cotidiana en México*. t. III., Siglo XVIII: entre la tradición y el cambio, México, FCE/Colmex, 2006.

Lizárraga Cruchaga, Xavier, *Una historia sociocultural de la homosexualidad*, México, Paidós, 2003.

Loaeza, Soledad, "La sociedad mexicana en el siglo XX", en Blanco, José Joaquín, *México a fines de siglo*, México, FCE, 1996.

Lonzi, Carla. *Escupamos sobre Hegel. La mujer clitorica y la mujer vaginal*. Anagrama, Barcelona, 1981.

López Sánchez, Olivia, *Enfermas, mentirosas y temperamentales: la concepción médica del cuerpo femenino durante la segunda mitad del siglo XIX en México*, CEAPA, Valdés, 1998.

López-Galiacho Perona, Javier, *La problemática jurídica de la transexualidad*, Madrid, McGraw-Hill, 1998.

Loreto López, Rosalva, *Los conventos femeninos y el mundo urbano de la Puebla de los Ángeles del siglo XVIII*, México, Colmex, 2000.

Los principios de Yogyakarta, disponible en <http://www.yogyakartaprinciples.org>.

Loyo, Engracia, “De cierva a compañera: la imagen de la mujer en textos y publicaciones oficiales (1920-1940)”, en Lucía Melgar (coord.), *Persistencia y cambio. Acercamientos a la historia de las mujeres en México*, México, Colmex, 2008.

\_\_\_\_\_, *Gobiernos revolucionarios y educación popular en México, 1911-1928*, México, Colmex.

Loyola Díaz, Rafael, *Manuel Ávila Camacho: el preámbulo del constructivismo revolucionario*, en Fowler, Will (coord.) *Gobernantes mexicanos*, México, FCE, t. II, 2008.

Magaña, Claudia Rocío, *Reflexiones de campo para entender el sentido político local de "las velas" en el oriente del istmo de Tehuantepec*, Tesis de doctorado, en proceso, México, Colegio de Michoacán, 2009.

Margalit, Avishai, *The ethics of memory*, Harvard, Harvard University Press, 2002.

Marquet, Antonio, *Que se quede el infinito sin estrellas*, México, Azcapotzalco, 2006.

Márquez Fuentes Manuel y Rodríguez Araujo, Octavio, “Callismo y maximato”, en Américo, Saldívar y Hernández Estevez, Ma. Luisa, *Historia de México en el contexto mundial (1920-1928)*, Quinto Sol, México, 1990.

Martínez Aguayo, María Angélica, *Reflejos de la Revolución Mexicana. Esther Lobato viuda de Barreiro, de la necesidad a la política (1868-1919)*, México, Tesis de licenciatura, UNAM, 2005.

Martínez, María Antonia, "El modelo económico de la presidencia de Miguel Alemán", en Fowler, Will (coord.) *Gobernantes mexicanos*, México, FCE, t. II, 2008.

Martínez Jiménez, Alejandro, "La educación elemental durante el Porfiriato", en *Historia Mexicana*, México, Colmex, vol. XXII, núm. 4, 88, abril-junio 1973.

Melgar, Lucía (coord.), *Persistencia y cambio. Acercamientos a la historia de las mujeres en México*, México, Colmex, 2008.

*Memoria del Primer Congreso Mundial sobre Derecho Familiar y Derecho Civil, México, UNAM, 1978*, en Adame Goddard, Jorge. *El matrimonio civil en México*, México, UNAM/IIJ, 2004.

Mendieta Alatorre, Ángeles, *La mujer y la Revolución mexicana*, México, INEHRM, 1961.

Menegus, Margarita, *Los indios en la historia de México, siglos XVI al XIX: balance y perspectivas*, México, FCE/CIDE, 2006.

"México moderno. El París de América" en *El Mundo Ilustrado*, 1 de enero de 1906.

Meyer, Jean, *Historia de los cristianos en América Latina: Siglos XIX y XX* (tr. Tomás Segovia), México, Jus, 1999.



Mogrovejo, Norma, *Violencia y Sexilio político en América Latina*, Seminario Internacional: Violencia, persecución, política y disidencia sexual, México, UACM, disponible en: <http://www.disisex.org/documentos-disidencia-sexual/seminario-internacional-violencia-persecucion-politica-y-disidencia-sexual/norma-mogrovejo.pdf>.

\_\_\_\_\_, *Testimonios: voces de mujeres lesbianas, 1950-2000*, México, Plaza y Valdés, 2001.

\_\_\_\_\_, *Un amor que se atrevió a decir su nombre*. México, Plaza y Valdés, 2000.

Molina del Villar, América, "Remedios contra la enfermedad el hombre", en *Historia de la vida cotidiana en México*. t. III. El siglo XVIII: entre tradición y cambio, México, FCE/Colmex, 2006.

Montanaro Mena, María Esther, *Una mirada a los indígenas del Porfiriato: Enrique E. Creel y la ley para el mejoramiento de la raza tarahumara de 1906 en el estado de Chihuahua*, México, Tesis de maestría, UNAM, 2008.

Moreno Bonett, Margarita, "De la crisis del modelo borbónico al establecimiento de la República Federal", en Villegas Moreno, Gloria (coord.), *Enciclopedia parlamentaria de México, Leyes y Documentos Constitutivos de la Nación Mexicana*, México, Instituto de Investigaciones Legislativas, Cámara de Diputados, LVI Legislatura, vol. II, t. I, 1997.

Mújica, Francisco J., *Hechos no palabras*, México, INEHRM, 1986.

Muñoz Patraca, Víctor Manuel "Participación política de las minorías. El caso de los homosexuales", en Singer, Martha (coord.), *Participación política desde la diversidad*, México, UNAM, 2008.

Muriel, Josefina, *Conventos y monjas en la Nueva España*, México, Santiago, 1946.

\_\_\_\_\_, *Las indias cacique de Corpus Christi*, México, UNAM, 1963.

\_\_\_\_\_, *Los recogimientos de mujeres: respuesta a una problemática social novohispana*, México, UNAM, 1974

\_\_\_\_\_, *Cultura femenina novohispana*, México, UNAM, 1982.

Noriega E., Cecilia, *El Constituyente de 1842*, México, UNAM, 1986.

O'Gorman, Edmundo, *La invención de América*, México, FCE, 1958, p. 156.

\_\_\_\_\_, *Meditaciones sobre el criollismo*, México, Centro de Estudios de Historia de México, Condumex, 1970.

Oikión Solano, Verónica, "Pascula Ortiz Rubio ¿un presidente a la medida del máximo jefe?" en Fowler, Will (coord.) *Gobernantes mexicanos*, México, FCE, t. II, 2008.

Olivé Olivé, Natura, *Las mujeres en el Partido Comunista Mexicano: los años treinta*, México, 1991.

Oñate, Abdiel, "Álvaro Obregón y la tradición autoritaria en la política mexicana (1912-1928)", en Fowler, Will (coord.), *Gobernantes mexicanos*, México, FCE, Tomo II, 2008.

Pacheco, José Emilio, *et.al., En torno a la cultura nacional*, México, FCE/SEP, 1982.

Palavicini, Félix I., *Historia de la Constitución de 1917*, México, Gobierno del estado de Querétaro/INHERM, 1980.

Panadés y Poblet, José, *La educación de la mujer según los más ilustres moralistas e higienistas de ambos sexos*, Barcelona, vol. 2, 1889.

Pani, Erika, "Ciudadanos, cuerpos e intereses. Las incertidumbres de la representación. Estados Unidos, 1776-1787-México, 1808-1828", en *Historia Mexicana*, vol. LIII, núm. 1, 2003.

Parra Fernández, Paola Vanesa, *Catálogo hemerográfico de la revista La Familia 1933-1939*, México, vol. 2, 2003.

Pellicer de Brody, Olga y Reyna, José Luis, *Historia de la Revolución Mexicana. 1952-1960. El afianzamiento de la estabilidad política*, México, COLMEX, 1981.

Pereyra, Carlos, "Estado y sociedad", en González Casanova, Pablo y Florescano, Enrique (coords.), *México hoy*, México, Siglo XXI, 1979 y 2008.

Pérez Contreras, María de Monserrat, *Derechos de los homosexuales*, México, Cámara de Diputados, LVIII Legislatura/UNAM, 2001.

Pérez Soto, Adriana, *Arqueología y nacionalismo a la luz del discurso histórico mexicano. 1850-1910*, México, UNAM, Tesis de Licenciatura en Historia, 2000.

Piqueras, José Antonio, "Revolución en ambos hemisferios: común, diversa(s), confrontada(s)", en *Historia Mexicana*, vol. LVIII, núm. 1, 2008.

"Plan de Iguala" en *Planes de la nación mexicana*, Cámara de Senadores, LIII Legislatura, México, Libro 1, 1987.

Planchet, P.R., *La persecución de las religiosas y señoras, era carrancista*, 1922.

Ponce Lagos, Antonio. *Historia de las reformas a los artículos 43 y 115 constitucionales, que conceden ciudadanía a la mujer mexicana*. México, Talleres Litotipográficos S. Turanzas del Valle, 1954.

Porter, Susie S. *Mujeres y trabajo en la ciudad de México. Condiciones materiales y discursos públicos (1879-1831)*. México, El Colegio de Michoacán, 2008.

Powell, Thomas, *El Liberalismo y el campesinado en el centro de México, 1850-1876*, México, SEP, 1974.

Quiroz, Enriqueta, "Del mercado a la cocina: alimentación en la ciudad de México", en Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Historia de la vida cotidiana en México*. t. III., Siglo XVIII: entre la tradición y el cambio, México, FCE/Colmex, 2006.

Raat, William, "Los intelectuales, el positivismo y la cuestión indígena", en *Historia Mexicana*, México, Colmex, vol. XX, núm. 3 (79), enero-marzo, 1971.

Rabotnikof, Nora *En busca de un lugar común. El espacio público en la teoría política contemporánea*, UNAM, México, 2005.

Ramírez Flores, Víctor Hugo, "La situación de la transgeneridad y la transexualidad en la legislación mexicana a la luz de los instrumentos jurídicos internacionales", México, CONAPRED, 2008.

Ramos Escandón, Carmen, "Género e identidad femenina y nacional en *el Álbum de la Mujer* de Concepción Gimeno de Flaquer" en *La república de las letras. Asomos a la cultura escrita del México decimonónico*, México, UNAM, 2005.

Ramos Gómez-Pérez, Luis, *El regalismo del maestro de la orden fray Baltasar de Quiñónez (1777-1798) y la provincia de Santiago de México*, México, ADT, 1989.

Ramos Medina, Manuel, *Místicas y descalzas: fundaciones carmelitas en la Nueva España*, México, Condumex, 1997.

Reyna, María del Carmen, *El convento de San Jerónimo: vida conventual y finanzas*, México, INAH, 1990.

Rico Manzard, María Luisa, *Los museos de la ciudad de México. Su organización y función educativa. 1790-1910*, Tesis de Maestría en Historia, México, FFyL/UNAM, 2000.

Ríos Zúñiga, Rosalina, *Formar ciudadanos: sociedad civil y movilización en Zacatecas, 1821-1853*, CESU/UNAM/ Plaza y Valdés, 2005.

Rocha, Martha Eva, *El álbum de la mujer. Antología Ilustrada de las Mexicanas*, México, INAH, vol. IV, 1991.

Rubial García, Antonio, "Nueva España; imágenes de una identidad unificada", en Florescano, Enrique (dir.), *Espejo mexicano*, México, Fundación Miguel Alemán/FCE/Conaculta, 2002.

Sábato, Hilda (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México, Colmex/Fideicomiso Historia de las Américas/FCE, 2002.

Sáenz, Moisés, "La Escuela Rural". Conferencia dictada en 1928, en *Antología de Moisés Sáenz*, México, Ediciones Oasis, 1970.

Salazar de Garza, Nuria, *La vida común de los conventos de monjas en la ciudad de Puebla*, Puebla, Gobierno de Puebla, 1990.

Saldaña Pérez, Lucero, *Avance en la lucha política de las mujeres, a 50 años del sufragio femenino*, México, Senado de la República, 2004.

Saldívar, Américo "Fin de siglo", en: Semo, Enrique (Coord), *México, un pueblo en la historia*, México, Alianza Editorial, t. 7, 1998.

Sayeg Helú, Jorge, *El constitucionalismo social mexicano*. FCE. México, 1991.

Schettino, Macario, *Cien años de confusión. México en el siglo XX*, México, Taurus, 2008.

Schulz-Cruz, Bernard, *Imágenes gay en el cine mexicano. Tres décadas de joterío 1970-1999*, México, Fontamara, 2008.

Semo, Enrique (coord.), *México, un pueblo en la historia*, México, Alianza Editorial, t. 7. 1989.

Semo, Ilán, "El ocaso de los mitos", en: Semo, Enrique (coord.), *México, un pueblo en la historia*, México, Alianza Editorial. 1998, t. 7.

Serrat, Estela. "El feminismo mexicano de cara al siglo XXI", en *El cotidiano*, México, UAM Azcapotzalco, marzo-abril, año/vol. 16, núm. 100, 2000.

Soberanes F., José Luis, *El primer constitucionalismo Iberoamericano*, Madrid, Marcial Pons, 1992.

Staples, Ana, *La cola del diablo en la vida conventual: los conventos de monjas del Arzobispado de México, 1823-1835*, México, Colmex, 1970.

Stern, Alexandra, "Madres conscientes y niños normales: La eugenesia y el nacionalismo en el México posrevolucionario, 1920-1940", en Cházaro Laura, (ed.) *Medicina, ciencia y sociedad en México*, México, Siglo XXI/El Colegio de Michoacán, 2002.

Suárez Cortes, Blanca Estela, "Las interpretaciones positivistas del pasado y el presente (1880-1910)", en García Mora, Carlos, *La Antropología en México. Panorama histórico (1880-1986)*, México, INAH, 1987.

Tenorio Trillo, Mauricio, *Artifugio de la nación moderna*, México, FCE, 1998.

Torres, Carlos Alberto y Schugurensky, Daniel, "La economía política de la educación superior en la era de la globalización neoliberal: América Latina desde una perspectiva comparatista", en, *Perfiles Educativos*, México, UNAM, Tercera época, vol XXIII, núm. 92, 2001.

Tuñón, Enriqueta, "La lucha política de la mujer mexicana por el derecho al sufragio y sus repercusiones", en *Persistencia y cambio. Acercamientos a la historia de las mujeres en México*, México, Colmex, Centro de Estudios Sociológicos, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, 2008.

\_\_\_\_\_, *¡Por fin... ya podemos elegir y ser electas!*, México, Plaza y Valdés Editores/CONACULTA/INAH, 2002.

Tuñón, Julia, "El binomio madre-hijo, mujer-niño en la revista *Mujer* (1926-1929): la biología de cara a la emancipación femenina", en *Persistencia y cambio. Acercamientos a la historia de las mujeres en México*, México, Colmex, Centro de Estudios Sociológicos, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, 2008.

\_\_\_\_\_, *Mujeres en México. Recordando una historia*, México, CONACULTA, 1998.

Tuñón Pablos, Esperanza, “La lucha de las mujeres en el cardenismo, el FUDPM” en *También somos protagonistas de la historia de México*, México, Acción Solidaria, 1987.

Turner, Frederick, “Efectos de la participación femenina en la Revolución Mexicana de 1910”, en *Historia Mexicana*, México, Colmex, v. 16, no. 4, abril-jun. 1967.

Ulloa, Berta, *Historia de la Revolución Mexicana 1914-1917, La Constitución de 1917*, vol. 6, México, Colmex, 1988.

Urías Horcasitas, Beatriz, *Historia secreta del racismo en México. (1920-1950)*, México, Tusquets, 2007.

Van Young, Eric, *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821*, México, FCE, 2006.

Vélez Bautista, Graciela. *La construcción social del sujeto político femenino. Un enfoque identitario-subjetivo*, México, UAEUM/Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública/Porrúa, 2008.

Villa de Buentello, Sofía, *La mujer y la ley: estudio importantísimo para la mujer que desee su emancipación y para el hombre amante del bien y la justicia*, México, Imprenta Franco-Mexicana, 1921.

Villaneda González, Alicia, *La mujer en la Revolución Mexicana: Perfil histórico de algunas mujeres que participaron en acciones de armas en la Revolución Mexicana de 1910*, México, INEHRM, 1991.



Villoro, Luis, "La revolución de independencia", en *Historia general de México*, México, Colmex, 2000.

Walsh, Casey, *Región, Raza y Riego: El desarrollo del norte mexicano 1910-1940*, en *Nueva antropología. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 64, 2005.

Ward, M. Morton, *Women Suffrage in Mexico*, Gainesville, University of Florida Press, 1962.

Warman, Arturo, *Los indios mexicanos en el umbral del milenio*. México, FCE, 2003.

Womack Jr., John, *Zapata y la Revolución Mexicana*, México, FCE, 1984.

Zavala, Silvio, *Apuntes de historia nacional 1808-1974*, México, FCE, 1990.

*“Investigación historiográfica sobre la lucha a favor de la no discriminación, la inclusión social y el reconocimiento y aceptación de la pluralidad”*

Colección estudios 2009  
del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

La edición estuvo a cargo de la Dirección General Adjunta de Estudios,  
Legislación y Políticas Públicas  
del CONAPRED